

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO OCHENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 19-65 Piso 5 Edificio Camacol

DATOS PARA RADICACIÓN DEL PROCESO

Grupo / Clase de Proceso:

DEMANDA DE RECONVENCIÓN

DEMANDANTE

LUCIA GONZALEZ FANDIÑO

DEMANDADO

JORGE ENRIQUE QUEVEDO LEÓN

Datos ampliados - Indeterminada Feb 198

110014003084 2018 00188 00

C - 2

10/05/2018

18.0188

AÑO GRAVABLE
2014



Impuesto predial unificado
Recibo oficial de pago
Sistema simplificado de pago
Predios residenciales estratos 1 y 2

Formulario No.

2014201021618275708

No. de referencia del recaudo

14222320743

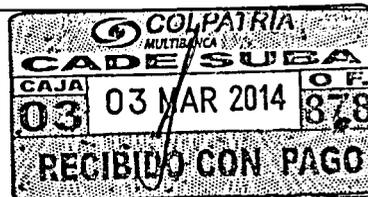
2014-2

209971

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
1. CHIP	AAA8134DBFT	2. MATRÍCULA INMOBILIARIA	050N20188790
3. CÉDULA CATASTRAL		009224070200601004	
4. DIRECCIÓN DEL PREDIO KR 122D 129B 60 BQ 152 AP 104			
B. DATOS BASE DE LIQUIDACIÓN			
5. AVALÚO CATASTRAL		37,338,000	
6. TARIFA O RANGO DE LIQUIDACIÓN		2	
C. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
7. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL			SEGUNDO RAMON SANCHEZ PAIPILLA
8. IDENTIFICACIÓN			CC 161244
9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN			KR 122D 129B 60 BQ 152 AP 104
10. CÓDIGO DE MUNICIPIO			11001
FECHAS LÍMITE DE PAGO			
		Hasta	11/ABR/2014
		Hasta	20/JUN/2014
		Hasta	31/DIC/2014
D. LIQUIDACIÓN DEL PAGO			
11. VALOR DEL IMPUESTO	FU	75,000	75,000
12. VALOR SANCIÓN	VS	0	0
13. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	24,000	24,000
14. IMPUESTO AJUSTADO	IA	51,000	51,000
15. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	5,000	0
16. INTERÉS DE MORA	IM	0	0
17. TOTAL A PAGAR	TP	46,000	51,000
150,000			
E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá		SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Mi aporte debe destinarse al proyecto No.		<input type="checkbox"/>	
18. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 14)	AV	5,000	5,000
19. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 17 + 18)	TA	51,000	56,000
		158,000	

SERIAL AUTOMÁTICO
DE TRANSACCIONES

SELLO



446.000

CONTRIBUYENTE

FORMULARIO DE LIQUIDACIÓN SUGERIDA DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO SISTEMA GENERAL Y SISTEMA SIMPLIFICADO

Señor(a) contribuyente:

Usted ha recibido de la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) el formulario de declaración sugerida para efectuar la declaración y pago del impuesto predial unificado del sistema general o el pago del impuesto predial unificado del sistema simplificado, correspondiente al año gravable 2014.

El cálculo en la declaración se realiza con base en los avalúos suministrados por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD). Verifique que los datos contenidos en este documento sean correctos y correspondan a la realidad física, económica y jurídica del predio a primero de enero del año gravable 2014. Recuerde que la declaración sugerida es un documento de carácter privado y anual, por lo que con su firma avala la información contenida en ella.



Impuesto predial unificado

Todos los predios



Plazo con
descuento 10%

11 de abril

Último plazo
sin descuento
Después de esta fecha
se genera sanción.

20 de junio

Proyectos de aporte voluntario

1. Aporte bomberil voluntario / 2. Árbol de vida para Bogotá / 3. Banco de provisión de elementos para el área de maternidad en los hospitales de la red pública del D.C. / 4. 'Bogotá Humana' por la dignidad de las víctimas.

Defensor del Ciudadano

Su objetivo es velar porque la ciudadanía obtenga respuestas oportunas a sus requerimientos, quejas y reclamos, y establecer mecanismos de participación en el diseño y prestación de los servicios al ciudadano.

¿Cuándo acudir al Defensor del Ciudadano?

- Si presentó una petición, queja o reclamo ante la Secretaría Distrital de Hacienda a través de los canales de atención dispuestos para ello, y no quedó conforme con la respuesta.
- Si transcurrido el plazo legal desde la presentación de la petición, queja o reclamo, la Secretaría Distrital de Hacienda no emitió respuesta.

¿Cómo contactar al Defensor del Ciudadano?

Atención personalizada: carrera 30 N° 25-90, costado occidental, primer piso.
Atención telefónica: 338-5138 y 338-5111.
Horario de atención: 7:00 a.m. - 4:30 p.m.
Correo Electrónico: contactenos@shd.gov.co

Mayor información en www.haciendabogota.gov.co

AÑO GRAVABLE
2016



Impuesto predial unificado
Recibo oficial de pago
Sistema simplificado de pago
Predios residenciales estratos 1 y 2

Formulario No.
2016201021622986131

No. de referencia del recaudo
16220406170

2016-2

139730 72375 1/2 01356880540

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP **AAA0134DBFT** 2. MATRÍCULA INMOBILIARIA **050N20188790** 3. CÉDULA CATASTRAL **009224070200601004**

4. DIRECCIÓN DEL PREDIO **KR 122D 129B 60 BQ 152 AP 104**

B. DATOS BASE DE LIQUIDACIÓN

5. AVALÚO CATASTRAL **41,462,000** 6. TARIFA O RANGO DE LIQUIDACIÓN **2**

C. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

7. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL **SEGUNDO RAMON SANCHEZ PAIPILLA**

8. IDENTIFICACIÓN **CC 161244**

9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN **KR 122D 129B 60 BQ 152 AP 104**

10. CÓDIGO DE MUNICIPIO **11001**

FECHAS LÍMITE DE PAGO

Hasta **15/ABR/2016** Hasta **01/JUL/2016** Hasta **31/DIC/2016**

D. LIQUIDACIÓN DEL PAGO

		Hasta 15/ABR/2016	Hasta 01/JUL/2016	Hasta 31/DIC/2016
11. VALOR DEL IMPUESTO	FU	83,000	83,000	83,000
12. VALOR SANCIÓN	VS	0	0	83,000
13. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	21,000	21,000	0
14. IMPUESTO AJUSTADO	IA	62,000	62,000	83,000
15. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	6,000	0	0
16. INTERÉS DE MORA	IM	0	0	0
17. TOTAL A PAGAR	TP	56,000	62,000	166,000

E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

Aporte voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá Sí NO Mi aporte debe destinarse al proyecto No.

18. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 14) AV 6,000 6,000 8,000

19. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 17 + 18) TA 62,000 68,000 174,000

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACC (17)

SELLO

28 MAR 2016
RECIBIDO CON PAGO

Handwritten signature and scribbles

CONTRIBUYENTE

Querido ciudadano:

Usted y su familia merecen vivir en una Bogotá donde sea efectivo el derecho a vivir sin miedo. Vamos a hacer de nuestra ciudad una de las capitales más seguras del continente.

Para esto, estamos creando la Secretaría de Seguridad, y en equipo con la Policía de Bogotá y el apoyo decidido de la Fiscalía y del Gobierno Nacional estamos trabajando para mejorar la seguridad.

Aún nos falta mejorar en un aspecto importante: necesitamos fortalecer las tecnologías y la infraestructura para ser más efectivos en el combate contra la criminalidad. Por ejemplo, mientras que ciudades como Medellín y Cali tienen más de 2.000 y 1.300 cámaras de seguridad en funcionamiento respectivamente, Bogotá solo cuenta con 250.

Necesitamos construir un gran Centro de Comando y Control, desde donde se haga monitoreo y se coordinen las acciones para combatir la criminalidad efectivamente. No solo podremos prevenir muchos delitos y tener un espacio público más seguro, sino que tendremos las evidencias necesarias para judicializar a los delincuentes y desarticular las bandas de crimen organizado que operan en Bogotá. Necesitamos hacer un esfuerzo colectivo especial para mejorar rápidamente la seguridad.

Por esta razón, lo invito a hacer un aporte voluntario, correspondiente al 10% de su impuesto, para apoyar los esfuerzos que estamos haciendo para mejorar la seguridad. Si está de acuerdo, marque **SÍ** en el renglón de aporte voluntario y escriba o seleccione el proyecto **No. 4, Fortalecimiento de la seguridad ciudadana**.

De otra parte, le informo que este año Bogotá continúa un proceso de ajuste en el impuesto predial que comenzó en el año 2008 y está reglamentado por un acuerdo del Concejo de Bogotá. El valor del avalúo catastral y el impuesto a pagar fueron definidos desde el año pasado.

Gracias a todos por hacer un nuevo esfuerzo. Gracias a todos por creer en Bogotá.

Enrique Peñalosa Londoño
Alcalde Mayor de Bogotá

3

AÑO GRAVABLE
2017



Factura
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo
17013642494

401

Factura Número: 2017201041635347608

Código QR Indicaciones de uso al respaldo



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0134DBFT 2. DIRECCIÓN KR 122D 129B 60 BQ 152 AP 104 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050N20188790

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN	7. CALIDAD	8. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	9. MUNICIPIO
CC	161244	SEGUNDO RAMON SANCHEZ PAIPILLA	PROPIETARIO	KR 11A 112 76 AP 201	BOGOTÁ, D.C.
CC	2935011	Herederos de CARLOS EDUARDO SANCHEZ	PROPIETARIO	KR 25A 4B 24	BOGOTÁ, D.C.

10. * Herederos determinados e indeterminados

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

11. AVALUO CATASTRAL 47,866,000	12. DESTINO HACENDARIO 61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES	13. TARIFA 1	14. % EXENCIÓN 0
15. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 48,000	16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 0	17. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 48,000	

D. PAGO

DESCRIPCIÓN		HASTA 07/04/2017 (dd/mm/aaaa)	HASTA 16/06/2017 (dd/mm/aaaa)
18. VALOR A PAGAR	VP	48,000	48,000
19. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	5,000	0
20. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
21. TOTAL A PAGAR	TP	43,000	48,000
E. PAGO CON PAGO VOLUNTARIO			
22. PAGO VOLUNTARIO	AV	0	0
23. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	48,000	53,000

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APORTE VOLUNTARIO

HASTA 07/04/2017 (dd/mm/aaaa) HASTA 16/06/2017 (dd/mm/aaaa)

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

(415)7707202600856(8020)17013642494186236045(3900)0000000048000(96)20170407

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

(415)7707202600856(8020)17013642494108906277(3900)0000000053000(96)20170616

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APORTE VOLUNTARIO

HASTA 07/04/2017 (dd/mm/aaaa)

(415)7707202600856(8020)17013642494062762968(3900)0000000043000(96)20170407

HASTA 16/06/2017 (dd/mm/aaaa)

(415)7707202600856(8020)17013642494070241370(3900)0000000048000(96)20170616

Banco de Bogotá 525 Of Rec y pag
 752504 ***6893 Horario Normal
 /04/2017 8:47 AM Tran:65
 525300413565 14438711
 Valor Efectivo: 43,000.00
 Tr. Cheq: 0.00
 Tr. ND o CCNT: 0.00
 Valor Total: 43,000.00
 2144 Impuestos Distritales

Banco de Bogotá
 ES - OFICINA DE RECIBO Y PAGO NACIONAL
05 ABR. 2017
CAJERO 04
RECIBIDO CON PAGO

CONTRIBUYENTE



010216

Impuesto Predial Unificado
Recibo de pago - Sistema Preferencial de Pago - SPP
Predios residenciales estratos 1 y 2



Recibo No.

201021622557071**AÑO GRAVABLE 2005****A IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO**1. CHIP **AAA0134DBFT**2. DIRECCIÓN **TV 112B 122B 60 BL 152 AP 104**3. MATRÍCULA INMOBILIARIA **20188790**4. CÉDULA CATASTRAL **009224070200601004**5. ESTRATO **2****B DATOS BASE DE LIQUIDACIÓN**6. AVALÚO CATASTRAL **16,215,000**7. TARIFA O RANGO DE LIQUIDACIÓN **2 Por mil****C IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE**

8. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL

9. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

ROJAS MORALES CARLOS ARTUROTIPO **CC**NUMERO **79420268**10. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN **TV 112 B 122 B 60 BL 152 AP 104****FECHAS LÍMITE DE PAGO****D LIQUIDACIÓN DEL PAGO**

		DESDE HASTA	18/FEB/2005 27/MAY/2005	DESDE HASTA	28/MAY/2005 08/JUL/2005	DESDE HASTA	09/JUL/2005 31/DIC/2005
11. VALOR DEL IMPUESTO	FU		32,000		32,000		32,000
12. VALOR SANCIÓN	VS		0		0		32,000
13. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		3,000		0		0
14. INTERÉS DE MORA	IM		0		0		0
15. TOTAL A PAGAR	TP		29,000		32,000		64,000

E PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO (Ver anexo a color)

Aporto voluntariamente al desarrollo de Bogotá un 10% adicional

SI NO Mi aporte debe destinarse al proyecto No.

16. PAGO VOLUNTARIO (Valor impuesto sin descuento x 10%)

AV

3,000

3,000

3,000

17. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 15 + 16)

TA

32,000

35,000

67,000

SIN PAGO VOLUNTARIO**CON PAGO VOLUNTARIO**

(415)7707202600122(8020)02005201021622557071(3900)0000000029000(98)20050527



(415)7707202600122(8020)02005201021622557071(3900)0000000032000(98)20050527



(415)7707202600122(8020)02005201021622557071(3900)0000000032000(98)20050708



(415)7707202600122(8020)02005201021622557071(3900)0000000035000(98)20050708



(415)7707202600122(8020)02005201021622557071(3900)0000000064000(98)20051231



(415)7707202600122(8020)02005201021622557071(3900)0000000067000(98)20051231

AUTOADHESIVO

BBVA

BOGOTÁ DC - DID

1385001003679-2

SELLO O TIMBRE

BBVA**12 MAY 2005**850-CENTRO SUBA BOGOTÁ
RECIBIDO CON PAGO

**INSTRUCCIONES DEL RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
SISTEMA PREFERENCIAL DE PAGO (SPP) - PREDIOS RESIDENCIALES ESTRATOS 1 Y 2**

Señor Contribuyente

Usted ha recibido de la Secretaría de Hacienda Distrital, el recibo de pago del Impuesto Predial Unificado que corresponde al **Sistema Preferencial de Pago - SPP**. Con base en la información suministrada por del Departamento Administrativo de Catastro Distrital (DACD), su predio figura como de uso **RESIDENCIAL**, pertenece al **ESTRATO 1 ó 2** y está ubicado en el área urbana de Bogotá.

Verifique que la información contenida en el recibo de pago corresponda a la realidad física, económica y jurídica del predio a 1º de enero del año gravable que aparece en la parte superior izquierda de este recibo de pago.

NO utilice este recibo si a 1º de enero del año que pretende pagar, en su predio se presentaba alguna de las siguientes situaciones:

- Se realizaba alguna actividad comercial, industrial o de servicios.
- Su predio era un lote sin construcción.
- Su predio figuraba ante el Departamento Administrativo de Planeación Distrital clasificado como estrato 3, 4, 5 o 6.
- Su predio está ubicado en área suburbana o rural.

En estos casos, usted debe dirigirse al punto de atención tributaria de la Dirección Distrital de Impuestos, con el fin de solicitar una declaración sugerida con la información que usted manifieste debe ser ajustada, ó de igual forma, podrá adquirir en los puntos de venta autorizados, el Formulario Único del Impuesto Predial Unificado y diligenciarlo directamente.

Tenga en cuenta:

- Usted no debe firmar el recibo.
- Nunca transcriba los datos que aparecen en éste recibo de pago – Sistema preferencial de pago a un **Formulario único del Impuesto Predial Unificado** ya que los contribuyentes que incurran en este error serán sancionados por la Dirección Distrital de Impuestos.
- Cancele el valor correspondiente a la fecha en que se realice la presentación ante el banco.
- Pago adicional voluntario.** Marque **X** en la casilla (SI), si desea contribuir con el aporte adicional voluntario al desarrollo de Bogotá, e indique el número del proyecto de inversión al cual destinará estos recursos, teniendo en cuenta la carta anexa a color; de lo contrario marque **X** en la casilla (NO).

Recuerde que en ningún caso este pago adicional voluntario podrá ser imputado a obligaciones tributarias pendientes o que se le generen con esta declaración.

- El pago se debe realizar en efectivo, en cualquiera de las sucursales u oficinas ubicadas en la jurisdicción de Bogotá, D.C de las siguientes entidades bancarias:

BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DAVIVIENDA, BANCO BBVA COLOMBIA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, LLOYDS TSB BANK, ABN-AMRO BANK, CITIBANK, BANCAFÉ, BANCO DE CRÉDITO, BANCOLOMBIA, BANCO SANTANDER, BANCO SUDAMERIS, BANCO UNIÓN COLOMBIANO, BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA, BANCO AV VILLAS, BANCO TEQUENDAMA Y BANCO GRANAHORRAR.

Adicional a lo anterior, algunas de estas entidades bancarias han habilitado diversas modalidades de pago que permiten facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a cargo de los contribuyentes. Tales como pagos con cheque de gerencia, con cheque personal, con tarjetas de crédito o con líneas de crédito para Impuestos Distritales. Para hacer uso de estos beneficios sugerimos que se acerque al banco respectivo, con el fin de averiguar las condiciones y/o requisitos necesarios para hacer uso de estas modalidades de pago.

- Si desea realizar el pago del impuesto predial por medios electrónicos (cajero electrónico, audiorespuesta o Internet), las siguientes son las entidades que han habilitado el servicio:

ENTIDAD	CAJERO AUTOMATICO	AUDIORESPUESTA (TEL)	INTERNET
Banco de Bogotá	ATH	3820000	www.bancodebogota.com.co
Banco Popular	ATH	6063456	www.bancopopular.com.co
Banco Sudameris		3387300	www.sudameris.com.co
Banco Occidente	ATH		www.bancodeoccidente.com.co
Banco Citibank	SERVIBANCA		
Banco Colpatría	BANCO COLPATRIA	3386161	www.bancocolpatria.com.co
Banco Ganadero	BANCO GANADERO	6343000	www.bbvaganadero.com
Banco Davivienda		6060800	www.davivienda.com

- Si requiere resolver inquietudes relacionadas con el Impuesto Predial, los puntos de atención tributaria o puntos de venta autorizados, marque la **Línea de Servicio al Ciudadano 195** ó consulte la página electrónica de la Secretaría de Hacienda: www.shd.gov.co.

**Con el pago oportuno de sus obligaciones tributarias,
Usted contribuye a mejorar la calidad de vida en el Distrito Capital**

**RECUERDE QUE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA
TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS. EVITE INTERMEDIARIOS.**



010216

Impuesto Predial Unificado

Recibo de pago - Sistema Preferencial de Pago - SPP

Predios residenciales estratos 1 y 2



Recibo No. 5

AÑO GRAVABLE 2006

201021641893608

A IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0134DBFT	2. DIRECCIÓN TV 112B 122B 60 BL 152 AP 104
3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 20188790	4. CÉDULA CATASTRAL 009224070200601004
5. ESTRATO 2	

B DATOS BASE DE LIQUIDACIÓN

6. AVALÚO CATASTRAL 13,795,000	7. TARIFA O RANGO DE LIQUIDACIÓN 2
---------------------------------------	---

C IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

8. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL ROJAS MORALES CARLOS ARTURO	9. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO CC NUMERO 79420268
---	---

10. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN TV 112 B 122 B 60 BL 152 AP 104

FECHAS LÍMITE DE PAGO

HASTA 26/MAY/2006	HASTA 07/JUL/2006	HASTA 31/DIC/2006
--------------------------	--------------------------	--------------------------

D LIQUIDACIÓN DEL PAGO

11. VALOR DEL IMPUESTO	FU	28,000	28,000	28,000
12. VALOR SANCIÓN	VS	0	0	28,000
13. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	3,000	0	0
14. INTERÉS DE MORA	IM	0	0	0
15. TOTAL A PAGAR	TP	25,000	28,000	56,000

E PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO (Ver anexo a color)

Aporto voluntariamente al desarrollo de Bogotá un 10% adicional SI NO Mi aporte debe destinarse al proyecto No.

16. PAGO VOLUNTARIO (10% del Renglón 11)	AV	3,000	3,000	3,000
17. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 15 + 16)	TA	28,000	31,000	59,000

SIN PAGO VOLUNTARIO

CON PAGO VOLUNTARIO



(415)7707202600122(8020)02006201021641893608(3900)0000000025000(96)20060526



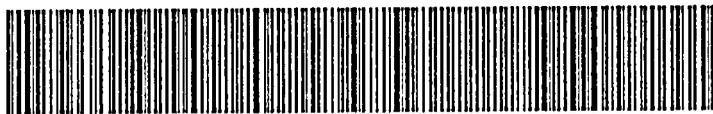
(415)7707202600122(8020)02006201021641893608(3900)0000000028000(96)20060526



(415)7707202600122(8020)02006201021641893608(3900)0000000028000(96)20060707



(415)7707202600122(8020)02006201021641893608(3900)0000000031000(96)20060707



(415)7707202600122(8020)02006201021641893608(3900)0000000056000(96)20061231



(415)7707202600122(8020)02006201021641893608(3900)0000000059000(96)20061231

AUTOADHESIVO

DE BANCAFI **\$ 25,000**
 5058761000575-1
 SANTIAFE (DE BOGOTÁ) - D. D. 1
 Dirección Distrital de Impuestos
 CONTRIBUYENTE

BANCAFE-50
 507-OF. CENTRO SUBA
27 ABR 2006
RECIBIDO CON PAGO
 SELLO DE PAGO

**INSTRUCCIONES DEL RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
SISTEMA PREFERENCIAL DE PAGO (SPP) - PREDIOS RESIDENCIALES ESTRATOS 1 Y 2**

Señor Contribuyente

Usted ha recibido de la Secretaría de Hacienda Distrital, el recibo de pago del Impuesto Predial Unificado que corresponde al Sistema Preferencial de Pago - SPP. Con base en la información suministrada por el Departamento Administrativo de Catastro Distrital (DACD), su predio pertenece al Estrato 1 ó 2 y figura como de uso RESIDENCIAL y/o MIXTO COMERCIAL-RESIDENCIAL ubicado en sector residencial y cuya área comercial no supere los 30 m2 de construcción.

Verifique que la información contenida en el recibo de pago corresponda a la realidad física, económica y jurídica del predio a 1° de enero del año gravable que aparece en la parte superior izquierda de este recibo de pago.

NO utilice este recibo si a 1° de enero del año que pretende pagar, su predio presentaba alguna de las siguientes situaciones:

- A. Se realizaba alguna actividad comercial que no cumple con los requisitos arriba mencionados.
- B. Se realizaba alguna actividad industrial o de servicios.
- C. Su predio era un lote sin construcción.
- D. Su predio figuraba ante el Departamento Administrativo de Planeación Distrital clasificado como estrato 3, 4, 5 o 6.

En estos casos, usted debe dirigirse al punto de atención tributaria de la Dirección Distrital de Impuestos, con el fin de solicitar una declaración con la información ajustada, o de igual forma, podrá adquirir en los puntos de venta autorizados el formulario único del impuesto predial unificado y diligenciarlo directamente.

Verifique que los datos consignados en la declaración sean correctos, que correspondan a la realidad física, económica y jurídica del predio a primero de enero del respectivo año gravable.

Tenga en cuenta:

- Usted no debe firmar el recibo.
- Nunca transcriba los datos que aparecen en éste recibo de pago – Sistema Preferencial de Pago a un Formulario único del Impuesto Predial Unificado ya que los contribuyentes que incurran en este error serán sancionados por la Dirección Distrital de Impuestos.
- Cancele el valor correspondiente a la fecha en que se realice la presentación ante el banco.
- **Pago adicional voluntario.** Marque X en la casilla (SI), si desea contribuir con el aporte adicional voluntario al desarrollo de Bogotá, e indique el número del proyecto de inversión al cual destinará estos recursos, teniendo en cuenta la carta anexa a color; de lo contrario marque X en la casilla (NO).

Recuerde que en ningún caso este pago adicional voluntario podrá ser imputado a obligaciones tributarias pendientes o que se le generen con este recibo.

- El pago se debe realizar en efectivo, en cualquiera de las sucursales u oficinas ubicadas en la jurisdicción de Bogotá, D.C. de las siguientes entidades bancarias:

BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DAVIVIENDA, BANCO BBVA COLOMBIA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANISTMO, ABN-AMRO BANK, CITIBANK, GRANBANCO - BANCAFE, BANCO DE CRÉDITO, BANCOLOMBIA, BANCO SANTANDER, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO UNIÓN COLOMBIANO, BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA, BANCO AV VILLAS Y BANCO GRANAHORRAR.

Adicional a lo anterior y para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a cargo de los contribuyentes, algunas entidades bancarias han habilitado diversas modalidades de pago, tales como cheque de gerencia, cheque personal, tarjetas de crédito o líneas de crédito para impuestos distritales. Para acceder a estas facilidades le sugerimos que se acerque al banco respectivo, con el fin de averiguar las condiciones y/o requisitos necesarios para hacer uso de estas modalidades de pago.

- Si desea realizar el pago del impuesto predial por medios electrónicos (cajero electrónico, audiorespuesta o Internet), las siguientes son las entidades que han habilitado el servicio:

ENTIDAD	CAJERO AUTOMATICO	AUDIORESPUESTA (TEL)	INTERNET
Banco de Bogotá	ATH	3820000	www.bancodebogota.com.co
Banco Popular	ATH	6063456	www.bancopopular.com.co
Banco GNB Sudameris		3387300	www.gnbsudameris.com.co
Banco de Occidente	ATH		www.bancodeoccidente.com.co
Banco AV Villas	ATH		
Banco Colpatria	BANCO COLPATRIA	3386161	www.bancocolpatria.com.co
BBVA Colombia	BANCO GANADERO	6343000	www.bbva.com.co
Banco Davivienda		6060800	www.davivienda.com

- Si requiere resolver inquietudes relacionadas con el Impuesto Predial, los puntos de atención tributaria o puntos de venta autorizados, marque la Línea de Servicio al Ciudadano 195 ó consulte la página electrónica de la Secretaría de Hacienda: www.shd.gov.co.

*Con el pago oportuno de sus obligaciones tributarias,
usted contribuye a mejorar la calidad de vida en el Distrito Capital*

**RECUERDE QUE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA
TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS. EVITE INTERMEDIARIOS.**



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Hacienda 10216

Impuesto predial unificado
Recibo oficial de pago - Sistema simplificado de pago - SSP
Predios residenciales estrato 1 y 2



Recibo No. 10

AÑO GRAVABLE 2007

2007201021653801307

ASISTIDO

A. DATOS DEL PREDIO			
1. CHIP	AAA0134DBFT	2. DIRECCION	KR 122D 129B 60 BQ 152 AP 104
3. MATRICULA INMOBILIARIA	20188790	4. CEDULA CATASTRAL	009224070200601004
			5. ESTRATO 2
B. DATOS DE LIQUIDACION			
6. AVALUO CATASTRAL	14,609,000	7. RANGO DE LIQUIDACION	13,900,001 A 20,900,000
C. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE			
8. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL		9. DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	
ROJAS MORALES CARLOS ARTURO		CC 79420268	
10. DIRECCION DE NOTIFICACION KR 122D 129B 60 BQ 152 AP 104			
VENCIMIENTOS			
DESDE 30/MAR/2007 DESDE 26/MAY/2007 DESDE 07/JUL/2007			
D. LIQUIDACION DEL PAGO			
HASTA 25/MAY/2007 HASTA 06/JUL/2007 HASTA 31/DIC/2007			
11. VALOR DEL IMPUESTO	FU	29,000	29,000
12. VALOR SANCION	VS	0	29,000
13. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	3,000	0
14. INTERES DE MORA	IM	0	0
15. TOTAL A PAGAR	TP	26,000	58,000
E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporto voluntariamente al desarrollo de Bogotá un 10% adicional SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Mi aporte debe destinarse al proyecto No:			
16. PAGO VOLUNTARIO (Valor impuesto sin descuento 10%) AV		3,000	3,000
17. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglon 13 + 14) TA		29,000	61,000

Fecha de Expedición: 30/03/2007

SIN PAGO VOLUNTARIO



(415)7707202600122(8020)02007201021653801307(3900)0000000026000(96)20070525



(415)7707202600122(8020)02007201021653801307(3900)0000000029000(96)20070706



(415)7707202600122(8020)02007201021653801307(3900)0000000058000(96)20071231

CON PAGO VOLUNTARIO



(415)7707202600122(8020)02007201021653801307(3900)0000000029000(96)20070525



(415)7707202600122(8020)02007201021653801307(3900)0000000032000(96)20070706



(415)7707202600122(8020)02007201021653801307(3900)0000000061000(96)20071231

AUTOADHESIVO

2008121728082

BANCO GNB SUDAMERIS

\$26000

BOGOTA D.C. - Dirección Distrital de Impuestos

12076010039043

SELLO O TIMBRE

BANCO GNB SUDAMERIS

SUPERCADE SUBA

CAJA 06 10 ABR. 2007 OF. 076

RECIBIDO CON PAGO

**INSTRUCCIONES DEL FORMULARIO DE LIQUIDACIÓN SUGERIDA
SISTEMA SIMPLIFICADO DE PAGO - SSP.**

Señor Contribuyente:

Usted ha recibido de la Secretaría de Hacienda Distrital, el recibo de pago del Impuesto Predial Unificado que corresponde al Sistema Simplificado de Pago - SSP. Con base en la información suministrada por el Departamento Administrativo de Catastro Distrital (DACD), su predio pertenece al Estrato 1 ó 2 y figura como de uso RESIDENCIAL y/o MIXTO COMERCIAL-RESIDENCIAL ubicado en sector residencial y cuya área comercial no supera los 30 m2 de construcción.

Verifique que la información contenida en el recibo de pago corresponda a la realidad física, económica y jurídica del predio a 1º de enero del año gravable que aparece en la parte superior izquierda de este recibo de pago.

NO utilice este recibo si a 1º de enero del año que pretende pagar, su predio presentaba alguna de las siguientes situaciones:

- A. Se realizaba alguna actividad comercial que no cumple con los requisitos arriba mencionados.
- B. Se realizaba alguna actividad industrial o de servicios.
- C. Su predio era un lote sin construcción.
- D. Su predio figuraba ante el Departamento Administrativo de Planeación Distrital clasificado como estrato 3, 4, 5 o 6.

En estos casos, usted debe dirigirse al punto de atención tributaria de la Dirección Distrital de Impuestos, con el fin de solicitar una declaración con la información ajustada, o de igual forma, podrá adquirir en los puntos de venta autorizados el formulario único del impuesto predial unificado y diligenciarlo directamente.

Verifique que los datos consignados en el recibo oficial de pago sean correctos, que correspondan a la realidad física, económica y jurídica del predio a primero de enero del respectivo año gravable.

Tenga en cuenta:

- Usted no debe firmar el recibo.
- Nunca transcriba los datos que aparecen en éste recibo de pago – Sistema Simplificado de Pago a un **Formulario único del Impuesto Predial Unificado** ya que los contribuyentes que así lo hagan, pueden incurrir en error sancionable.
- Cancele el valor correspondiente a la fecha en que se realice la presentación ante el banco.
- **Pago adicional voluntario.** Marque X en la casilla (SI), si desea contribuir con el aporte adicional voluntario al desarrollo de Bogotá, e indique el número del proyecto de inversión al cual destinará estos recursos, teniendo en cuenta la carta anexa a color; de lo contrario marque X en la casilla (NO).

Recuerde que en ningún caso este pago adicional voluntario podrá ser imputado a obligaciones tributarias pendientes o que se le generen con este recibo.

- El pago se debe realizar en efectivo, en cualquiera de las sucursales u oficinas ubicadas en la jurisdicción de Bogotá, D.C. de las siguientes entidades bancarias:

BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DAVIVIENDA, BANCO BBVA COLOMBIA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANISTMO, ABN-AMRO BANK, CITIBANK, GRANBANCO, BANCO DE CRÉDITO, BANCOLOMBIA, BANCO SANTANDER, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO UNIÓN COLOMBIANO, BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA, BANCO AV VILLAS.

Adicional a lo anterior y para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a cargo de los contribuyentes, algunas entidades bancarias han habilitado diversas modalidades de pago, tales como cheque de gerencia, cheque personal, tarjetas de crédito o líneas de crédito para impuestos distritales. Para acceder a estas facilidades le sugerimos que se acerque al banco respectivo, con el fin de averiguar las condiciones y/o requisitos necesarios para hacer uso de estas modalidades de pago.

- Si desea realizar el pago del impuesto predial por medios electrónicos (cajero electrónico, audiorespuesta o Internet), las siguientes son las entidades que han habilitado el servicio:

ENTIDAD	CAJERO AUTOMATICO	AUDIORESPUESTA (TEL)	INTERNET
Banco de Bogotá	ATH	3820000	www.bancodebogota.com.co
Banco Popular	ATH	6063456	www.bancopopular.com.co
Banco GNB Sudameris		3387300	www.gndsudameris.com.co
Banco de Occidente	ATH		www.bancodeoccidente.com.co
Banco AV villas	ATH		
Banco Colpatría	BANCO COLPATRIA	3386161	www.bancocolpatria.com.co
BBVA Colombia	BANCO BBVA	6343000	www.bbva.com.co
Banco Davivienda		6060800	www.davivienda.com

- Si requiere resolver inquietudes relacionadas con el Impuesto Predial, los puntos de atención tributaria o puntos de venta autorizados, marque la Línea de Servicio al Ciudadano 195 ó consulte la página electrónica de la Secretaría de Hacienda: www.shd.gov.co.

**Con el pago oportuno de sus obligaciones tributarias,
usted contribuye a mejorar la calidad de vida en el Distrito Capital**

**RECUERDE QUE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA
TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS. EVITE INTERMEDIARIOS.**



AÑO GRAVABLE 2008

2008201021606178562

A IDENTIFICACION DEL PREDIO

1. CHIP AAA0134DBFT 2. DIRECCIÓN KR 122D 129B 60 BQ 152 AP 104
3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 20188790 4. CÉDULA CATASTRAL 009224070200601004 5. ESTRATO 2

B DATOS BASE DE LIQUIDACIÓN

6. AVALÚO CATASTRAL 15,266,000 7. TARIFA O RANGO DE LIQUIDACIÓN 2

C IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

8. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL CARLOS ARTURO ROJAS MORALES 9. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO CC NUMERO 79420268
10. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN KR 122 D 129 B 60 BL 152 AP 104

FECHAS LÍMITE DE PAGO

HASTA 23/MAY/2008 HASTA 08/JUL/2008 HASTA 31/DIC/2008

D LIQUIDACION DEL PAGO

11. VALOR DEL IMPUESTO	FU	31,000	31,000	31,000
12. VALOR SANCIÓN	VS	0	0	31,000
13. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	3,000	0	0
14. INTERÉS DE MORA	IM	0	0	0
TOTAL A PAGAR	TP	28,000	31,000	62,000

E PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO (Ver anexo a color)

Aporto voluntariamente al desarrollo de Bogotá un 10% adicional SI NO Mi aporte debe destinarse al proyecto No.

16. PAGO VOLUNTARIO (10% del Renglón 11)	AV	3,000	3,000	3,000
17. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 15 + 16)	TA	31,000	34,000	65,000

SIN PAGO VOLUNTARIO

CON PAGO VOLUNTARIO



(415)7707202600122(8020)02008201021606178562(3900)0000000028000(96)20080523



(415)7707202600122(8020)02008201021606178562(3900)0000000031000(96)20080523



(415)7707202600122(8020)02008201021606178562(3900)0000000031000(96)20080708



(415)7707202600122(8020)02008201021606178562(3900)0000000034000(96)20080708



(415)7707202600122(8020)02008201021606178562(3900)0000000062000(96)20081231



(415)7707202600122(8020)02008201021606178562(3900)0000000065000(96)20081231

AUTOADHESIVO

Bancolombia
BOGOTÁ, D.C. - D.D.I.
07058700001872
CIBERCA S.A.
NIT. 890.321.151-9
415770720260001872020107058700001872

SELLO O TIMBRE

BANCOLOMBIA
BOGOTÁ - CENTRO DE PAGOS SUBSISTENTE
2008 MAYO 02
RECIBIDO CON PAGO

UNION TEMPORAL GESTOR PRODUCTIVA

**INSTRUCCIONES DEL FORMULARIO DE LIQUIDACIÓN SUGERIDA
SISTEMA SIMPLIFICADO DE PAGO - SSP**

Señor Contribuyente:

Usted ha recibido de la Secretaría de Hacienda Distrital, el recibo de pago del Impuesto Predial Unificado que corresponde al **Sistema Simplificado de Pago - SSP**. Con base en la información suministrada por el Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD), su predio pertenece al Estrato 1 ó 2 y figura como de uso **RESIDENCIAL y/o MIXTO COMERCIAL-RESIDENCIAL** ubicado en sector residencial y cuya área comercial no supera los 30 m² de construcción.

Verifique que la información contenida en el recibo de pago corresponda a la realidad física, económica y jurídica del predio a 1° de enero del año gravable que aparece en la parte superior izquierda de este recibo de pago.

NO utilice este recibo si a 1° de enero del año que pretende pagar, su predio presentaba alguna de las siguientes situaciones:

- A. Se realizaba alguna actividad comercial que no cumple con los requisitos arriba mencionados.
- B. Se realizaba alguna actividad industrial o de servicios.
- C. Su predio era un lote sin construcción.
- D. Su predio figuraba ante la Secretaría Distrital de Planeación Distrital clasificado como estrato 3, 4, 5 o 6.

En estos casos, usted debe dirigirse al punto de atención tributaria de la Dirección Distrital de Impuestos, con el fin de solicitar una declaración con la información ajustada, o de igual forma, podrá adquirir en los puntos de venta autorizados el formulario único del impuesto predial unificado y diligenciarlo directamente.

Verifique que los datos consignados en el recibo oficial de pago sean correctos, que correspondan a la realidad física, económica y jurídica del predio a primero de enero del respectivo año gravable.

Tenga en cuenta:

- Usted no debe firmar el recibo.
- Nunca transcriba los datos que aparecen en éste recibo de pago – Sistema Simplificado de Pago a un Formulario único del Impuesto Predial Unificado ya que los contribuyentes que así lo hagan, pueden incurrir en error sancionable.
- Cancele el valor correspondiente a la fecha en que se realice la presentación ante el banco.
- **Pago adicional voluntario.** Marque **X** en la casilla (SI), si desea contribuir con el aporte adicional voluntario al desarrollo de Bogotá, e indique el número del proyecto de inversión al cual destinará estos recursos, teniendo en cuenta la carta anexa a color; de lo contrario marque **X** en la casilla (NO).

Recuerde que en ningún caso este pago adicional voluntario podrá ser imputado a obligaciones tributarias pendientes o que se le generen con este recibo.

- El pago se debe realizar en efectivo, en cualquiera de las sucursales u oficinas ubicadas en la jurisdicción de Bogotá, D.C. de las siguientes entidades bancarias:

BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE CRÉDITO, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO CITIBANK COLOMBIA, BANCO BBVA COLOMBIA, BANCO POPULAR, BANCO SANTANDER, BANCO HSBC COLOMBIA, BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA, BANCOLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO ABN AMRO BANK, BANCO AV VILLAS

Adicional a lo anterior y para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a cargo de los contribuyentes, algunas entidades bancarias han habilitado diversas modalidades de pago, tales como cheque de gerencia, cheque personal, tarjetas de crédito o líneas de crédito para impuestos distritales. Para acceder a estas facilidades le sugerimos que se acerque al banco respectivo, con el fin de averiguar las condiciones y/o requisitos necesarios para hacer uso de estas modalidades de pago.

- Si desea realizar el pago del impuesto predial por medios electrónicos (cajero electrónico, audiorespuesta o Internet), las siguientes son las entidades que han habilitado el servicio:

ENTIDAD	CAJERO AUTOMATICO	AUDIORESPUESTA (TEL)	INTERNET
Banco de Bogotá	ATH	3820000	www.bancodebogota.com.co
Banco Popular	ATH	6063456	www.bancopopular.com.co
Banco GNB Sudameris		3387300	www.sudameris.com.co
Banco de Occidente	ATH		www.bancodeoccidente.com.co
Banco AV villas	ATH		www.avvillas.com.co
Banco Colpatría	BANCO COLPATRIA	3386161	www.colpatria.com.co
BBVA Colombia	BANCO BBVA	6343000	www.bbva.com.co
Banco Davivienda		6060800	www.davivienda.com
Banco Citibank			www.latinamerica.citibank.com

- Si requiere resolver inquietudes relacionadas con el Impuesto Predial, los puntos de atención tributaria o puntos de venta autorizados, marque la **Línea de Servicio al Ciudadano 195** ó consulte la página electrónica de la Secretaría de Hacienda: www.haciendabogota.gov.co

**Con el pago oportuno de sus obligaciones tributarias,
usted contribuye a mejorar la calidad de vida en el Distrito Capital**

**RECUERDE QUE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA
TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS. EVITE INTERMEDIARIOS.**



90691351-0

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO
656029923

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO
REF. 1 Bloque 152 REF. 2 Apto 104

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE				
COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE
Lucia Gonzalez Fandiño

TOTAL CHEQUES \$
TOTAL EFECTIVO \$ 45.000
TOTAL \$ 45.000

AVV 070 20141001 13:18 SC7015 LINEA D
EF 45.000.00 CH 0.00
NOMBRE: AGRUPACION DE VIVIENDA 6 LAS G
CTA: 656029923 PIN: 000000000000000000
REF: 152104
***7065
PIN TXN: 03730402103166

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que lije la Entidad. — DEPOSITANTE —



88279064-8

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO
656029923

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO
REF. 1 Bloque 152 REF. 2 Apto 104

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE				
COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE
Lucia Gonzalez Fandiño
6972802

TOTAL CHEQUES \$
TOTAL EFECTIVO \$ 45.000
TOTAL \$ 45.000

AVV 070 20141203 11:35 SC2717 LINEA D
EF 45.000.00 CH 0.00
NOMBRE: AGRUPACION DE VIVIENDA 6 LAS G
CTA: 656029923 PIN: 000000000000000000
REF: 152104
***7735
PIN TXN: 05710905003718

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que lije la Entidad. — DEPOSITANTE —



91419693-6

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO
656029923

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO
REF. 1 152 REF. 2 104

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE				
COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE
Rodriguez Florez
318819250

TOTAL CHEQUES \$
TOTAL EFECTIVO \$ 45.000
TOTAL \$ 45.000

AVV 009 20150207 15:22 SC2654 LINEA A
EF 45.000.00 CH 0.00
NOMBRE: AGRUPACION DE VIVIENDA 6 LAS G
CTA: 656029923 PIN: 000000000000000000
REF: 152104 APLICACION 20150209
***9225
PIN TXN: 090185070035593

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que lije la Entidad. — DEPOSITANTE —



96549030-4

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO
656029923

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO
REF. 1 152 REF. 2 104

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE				
COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE
Lucia Gonzalez Fandiño
43069653

TOTAL CHEQUES \$
TOTAL EFECTIVO \$ 62.000
TOTAL \$ 62.000

AVV 004 20160004 09:23 SC 110000 LINEA D
EF 45.000.00 CH 0.00
NOMBRE: AGRUPACION DE VIVIENDA 6 LAS G
CTA: 656029923 PIN: 000000000000000000
REF: 152104
***81000
PIN TXN: 070940064300173
DESTINO: ARCHIVAR DESTINO
REF: 152104

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que lije la Entidad. — DEPOSITANTE —



0111385033-4

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

AGrupacion Obolotas

656029923

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO REF. 1 152 REF. 2 104

PAGOS EN CHEQUE table with columns: COD. BANCO, CIUDAD DEL CHEQUE, NÚMERO DEL CHEQUE, NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE, VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE: Lucia Gonzalez 2975291

AVV 004 20170405 08:57 SC 126 LINEA D EF 64,200.00 CH 0.00 NOMBRE: AGRUPACION DE VIVIENDA 6 LAS G CTA:656029923 PIN: 000000000000000000 REF:152104 ***6951 PIN TXN: 09094989200345 DESTINO:ARCHIVAR OFICINA REF1 152104

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad. DEPOSITANTE



86280652-9

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

AGrupacion vivienda las caudatas

656029923

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO REF. 1 Bloque 152 REF. 2 Dpto 104

PAGOS EN CHEQUE table with columns: COD. B, CIUDAD DEL CHEQUE, NÚMERO DEL CHEQUE, NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE, VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE: Lucia Gonzalez Fernandez 6972802

AVV 070 20140804 12:20 SC3924 LINEA D EF 45,000.00 CH 0.00 NOMBRE: AGRUPACION DE VIVIENDA 6 LAS G CTA:656029923 PIN: REF:152 ***0517 PIN TXN: 06740906503960

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad. DEPOSITANTE



88853995-1

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

AGrupacion vivienda las caudatas

656029923

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO REF. 1 Bloque 152 REF. 2 Apto 104

PAGOS EN CHEQUE table with columns: COD. BANCO, CIUDAD DEL CHEQUE, NÚMERO DEL CHEQUE, NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE, VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE: Lucia Gonzalez Fernandez 7616972802

AVV 070 20150105 11:17 SC3296 LINEA D EF 45,000.00 CH 0.00 NOMBRE: AGRUPACION DE VIVIENDA 6 LAS G CTA:656029923 PIN: 000000000000000000 REF:152104 ***6733 PIN TXN: 06710507603008

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad. DEPOSITANTE



0121973580-6

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

AGrupacion Obolotas

656029923

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO REF. 1 152 REF. 2 104

PAGOS EN CHEQUE table with columns: COD. BANCO, CIUDAD DEL CHEQUE, NÚMERO DEL CHEQUE, NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE, VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE: Lucia Gonzalez 64200

AVV 656 20170706 12:22 SC3977 LINEA D EF 64,200.00 CH 0.00 NOMBRE: AGRUPACION DE VIVIENDA 6 LAS G CTA:656029923 PIN: 000000000000000000 REF:152104 ***7223 PIN TXN: 64586304502825 DESTINO:ARCHIVAR OFICINA REF1 152104

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad. DEPOSITANTE



0121898747-3

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO
AGrupación Vivienda Gabiolas

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO
656029923

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1 **152** REF. 2 **104**

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE				
COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE
Lucia Gonzalez 3975291

TOTAL CHEQUES \$ **64200**
 TOTAL EFECTIVO \$ **64200**
 TOTAL \$ **64200**

AVV 004 20170803 09:13 SC 170 LINEA 0.00
 EF 64,200.00 CH
 NOMBRE: AGRUPACION DE VIVIENDA 6 LAS G
 CTA:656029923 PIN: 000000000000000000
 REF:152104
 ***2605
 PIN TXN: 07024286200577
 DESTINO:ARCHIVAR OFICINA
 REF1 152104

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad. - DEPOSITANTE -



88838693-7

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO
AGrupación Gabiolas

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO
656029923

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1 **152** REF. 2 **104**

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE				
COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE
Lucia Gonzalez 3975291

TOTAL CHEQUES \$ **50.000**
 TOTAL EFECTIVO \$ **50.000**
 TOTAL \$ **50.000**

AVV 004 20150504 09:53 SC 113 LINEA 0.00
 EF 50,000.00 CH
 NOMBRE: AGRUPACION DE VIVIENDA 6 LAS G
 CTA:656029923 PIN: 000000000000000000
 REF:152104
 ***1000
 PIN TXN: 05064985100540

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad. - DEPOSITANTE -



0111385034-4

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO
AGrupación Vivienda Gabiolas

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO
656029923

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1 **152** REF. 2 **104**

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE				
COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE
Lucia Gonzalez 3975291

TOTAL CHEQUES \$ **64200**
 TOTAL EFECTIVO \$ **64200**
 TOTAL \$ **64200**

AVV 004 20170606 09:25 SC 268 LINEA 0.00
 EF 64,200.00 CH
 NOMBRE: AGRUPACION DE VIVIENDA 6 LAS G
 CTA:656029923 PIN: 000000000000000000
 REF:152104
 ***2605
 PIN TXN: 02014185800766
 DESTINO:ARCHIVAR OFICINA
 REF1 152104

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad. - DEPOSITANTE -



99390065-3

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO
AGrupación Gabiolas

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO
656029923

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1 **152** REF. 2 **104**

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE				
COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE
Lucia Gonzalez 3975291

TOTAL CHEQUES \$ **64200**
 TOTAL EFECTIVO \$ **64200**
 TOTAL \$ **64200**

AVV 004 20170309 08:40 SC 89 LINEA 0.00
 EF 64,200.00 CH
 NOMBRE: AGRUPACION DE VIVIENDA 6 LAS G
 CTA:656029923 PIN: 000000000000000000
 REF:152104
 ***2605
 PIN TXN: 00054185200216
 DESTINO:ARCHIVAR OFICINA
 REF1 152104

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad. - ENTIDAD -



0111385025-7

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO
Asociación Gobiernos

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO
656029923

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO
REF. 1: *152* REF. 2: *104*

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE
Lidia González - 3925291

TOTAL CHEQUES \$ *611.200*
TOTAL EFECTIVO \$ *611.200*
TOTAL \$ *611.200*

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

AVV 004 20170106 08:53 SC 66 LINEA 11
EF 64.200.00 CH 0.00
NOMBRE: AGRUPACION DE VIVIENDA 6 LAS G
CTA:656029923 PIN: 000000000000000000
REF:152104
***1000
PIN TXN: 05044288200195
DESTINO:ARCHIVAR OFICINA
REF1 152104

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad. — DEPOSITANTE —



99390063-9

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO
Asociación Gobiernos

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO
656029923

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO
REF. 1: *152* REF. 2: *104*

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD.	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE
Lidia González - 3925291

TOTAL CHEQUES \$ *611.200*
TOTAL EFECTIVO \$ *611.200*
TOTAL \$ *611.200*

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

AVV 004 20161006 08:38 SC 47 LINEA 11
EF 60.000.00 CH 0.00
NOMBRE: AGRUPACION DE VIVIENDA 6 LAS G
CTA:656029923 PIN: 000000000000000000
REF:152104
***2605
PIN TXN: 02054690700265
DESTINO:ARCHIVAR OFICINA
REF1 152104

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad. — DEPOSITANTE —



99390066-0

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO
Asociación Gobiernos

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO
656029923

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO
REF. 1: *152* REF. 2: *104*

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE
Lidia González 3925291

TOTAL CHEQUES \$ *611.200*
TOTAL EFECTIVO \$ *611.200*
TOTAL \$ *611.200*

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

AVV 004 20170504 09:45 SC 75 LINEA 11
EF 64.200.00 CH 0.00
NOMBRE: AGRUPACION DE VIVIENDA 6 LAS G
CTA:656029923 PIN: 000000000000000000
REF:152104
***18614
PIN TXN: 000345880000312
DESTINO:ARCHIVAR OFICINA
REF1 152104

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad. — ENTIDAD



88838705-7

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO
Asociación Gobiernos

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO
656029923

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO
REF. 1: *152* REF. 2: *104*

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE
Lidia González

TOTAL CHEQUES \$ *50.000*
TOTAL EFECTIVO \$ *50.000*
TOTAL \$ *50.000*

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

AVV 004 20150304 08:32 SC 16 LINEA 11
EF 50.000.00 CH 0.00
NOMBRE: AGRUPACION DE VIVIENDA 6 LAS G
CTA:656029923 PIN: 000000000000000000
REF:152104
***1000
PIN TXN: 01064985100090

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad. — DEPOSITANTE —



96901829-0

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad.

DEPOSITANTE

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO
AGrupación Gobiotas

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO
656029923

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO
REF. 1 152 REF. 2 104

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE table with columns: COD. BANCO, CIUDAD DEL CHEQUE, NÚMERO DEL CHEQUE, NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE, VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE
Lucia Gonzalez 436999

TOTAL CHEQUES \$
TOTAL EFECTIVO \$ 60.000
TOTAL \$ 60.000

AVV 004 20160304 09:16 SC 147 LINEA 0
EF 60,000.00 CH 0.00
NOMBRE: AGRUPACION DE VIVIENDA 6 LAS G
CTA:656029923 PIN: 000000000000000000
REF:152104
***2605
PIN TXN: 04054862300339

ESPACIO PARA TIMBRE



96901830-6

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad.

DEPOSITANTE

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO
AGrupación Gobiotas

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO
656029923

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO
REF. 1 152 REF. 2 104

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE table with columns: COD. BANCO, CIUDAD DEL CHEQUE, NÚMERO DEL CHEQUE, NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE, VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE
Lucia Gonzalez 436999

TOTAL CHEQUES \$
TOTAL EFECTIVO \$ 50.000
TOTAL \$ 50.000

AVV 004 20160208 09:30 SC 190 LINEA 0
EF 50,000.00 CH 0.00
NOMBRE: AGRUPACION DE VIVIENDA 6 LAS G
CTA:656029923 PIN: 000000000000000000
REF:152104
***1000
PIN TXN: 07014682100530

ESPACIO PARA TIMBRE



96549025-0

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad.

DEPOSITANTE

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO
AGrupación Gobiotas

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO
656029923

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO
REF. 1 152 REF. 2 104

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE table with columns: COD. BANCO, CIUDAD DEL CHEQUE, NÚMERO DEL CHEQUE, NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE, VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE
Lucia Gonzalez

TOTAL CHEQUES \$
TOTAL EFECTIVO \$ 50.000
TOTAL \$ 50.000

AVV 004 20150806 09:14 SC 264 LINEA 0
EF 50,000.00 CH 0.00
NOMBRE: AGRUPACION DE VIVIENDA 6 LAS G
CTA:656029923 PIN: 000000000000000000
REF:152104
***6951
PIN TXN: 0605488300424

ESPACIO PARA TIMBRE



94791266-4

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad.

DEPOSITANTE

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO
AGrupación Gobiotas

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO
656029923

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO
REF. 1 152 REF. 2 104

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE table with columns: COD. BANCO, CIUDAD DEL CHEQUE, NÚMERO DEL CHEQUE, NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE, VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE
Lucia Gonzalez 4369693

TOTAL CHEQUES \$
TOTAL EFECTIVO \$ 50.000
TOTAL \$ 50.000

AVV 004 20150703 10:13 SC 561 LINEA 0
EF 50,000.00 CH 0.00
NOMBRE: AGRUPACION DE VIVIENDA 6 LAS G
CTA:656029923 PIN: 000000000000000000
REF:152104
***1000
PIN TXN: 06004783301552

ESPACIO PARA TIMBRE



96901832-0

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control...

DEPOSITANTE

Form with fields: ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO, NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO, REFERENCIA DEL CONVENIO, PAGOS EN CHEQUE, NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE.

AVV 004 20160106 09:16 SC 252 LINEA D EF 50,000.00 CH 0.00 NOMBRE: AGRUPACION DE VIVIENDA 6 LAS G CTA:456029923 PIN: 000000000000000000 REF:152104 ***26951 PIN TXN: 00004585500327

ESPACIO PARA TIMBRE



94791268-8

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control...

DEPOSITANTE

Form with fields: ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO, NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO, REFERENCIA DEL CONVENIO, PAGOS EN CHEQUE, NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE.

AVV 004 20160306 03:52 SC 146 LINEA D EF 60,000.00 CH 0.00 NOMBRE: AGRUPACION DE VIVIENDA 6 LAS G CTA:456029923 PIN: 000000000000000000 REF:152104 ***1000 05094387800344

ESPACIO PARA TIMBRE



0111385023-7

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control...

DEPOSITANTE

Form with fields: ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO, NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO, REFERENCIA DEL CONVENIO, PAGOS EN CHEQUE, NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE.

AVV 004 20161209 08:43 SC 82 LINEA D EF 60,000.00 CH 0.00 NOMBRE: AGRUPACION DE VIVIENDA 6 LAS G CTA:456029923 PIN: 000000000000000000 REF:152104 ***2605 PIN TXN: 05014185800210 DESTINO: ARCHIVAR OFICINA REF1 152104

ESPACIO PARA TIMBRE



96901824-5

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control...

DEPOSITANTE

Form with fields: ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO, NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO, REFERENCIA DEL CONVENIO, PAGOS EN CHEQUE, NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE.

AVV 004 20150204 02:08 SC 151 LINEA D EF 50,000.00 CH 0.00 NOMBRE: AGRUPACION DE VIVIENDA 6 LAS G CTA:456029923 PIN: 000000000000000000 REF:152104 ***1000 PIN TXN: 03004884800516

ESPACIO PARA TIMBRE



9 9 3 9 0 0 6 2 - 2

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO REF. 1 152 REF. 2 104

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE table with columns: COD. BANCO, CIUDAD DEL CHEQUE, NÚMERO DEL CHEQUE, NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE, VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE TOTAL CHEQUES \$ TOTAL EFECTIVO \$ TOTAL \$

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

AVV 004 20160906 10:09 SC 450 LINEA EF 60,000.00 CH 0.00 NOMBRE: AGRUPACION DE VIVIENDA 6 LAS G CTA:656029923 PIN: 00000000000000000000 REF:152104 ****1000 PIN TXN: 00014288901059 DESTINO:ARCHIVAR OFICINA REF1 152104

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad. DEPOSITANTE



0 1 1 1 3 8 5 0 2 1 - 7

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO REF. 1 152 REF. 2 104

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE table with columns: COD. BANCO, CIUDAD DEL CHEQUE, NÚMERO DEL CHEQUE, NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE, VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE TOTAL CHEQUES \$ TOTAL EFECTIVO \$ TOTAL \$

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

AVV 004 20161108 08:43 SC 64 LINEA EF 60,000.00 CH 0.00 NOMBRE: AGRUPACION DE VIVIENDA 6 LAS G CTA:656029923 PIN: 00000000000000000000 REF:152104 ****2605 PIN TXN: 05074185200100 DESTINO:ARCHIVAR OFICINA REF1 152104

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad. DEPOSITANTE



9 4 7 9 1 2 7 2 - 5

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO REF. 1 152 REF. 2 104

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE table with columns: COD. BANCO, CIUDAD DEL CHEQUE, NÚMERO DEL CHEQUE, NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE, VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE TOTAL CHEQUES \$ TOTAL EFECTIVO \$ TOTAL \$

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

AVV 004 20160705 09:19 SC 272 LINEA EF 60,000.00 CH 0.00 NOMBRE: AGRUPACION DE VIVIENDA 6 LAS G CTA:656029923 PIN: 00000000000000000000 REF:152104 ****2605 PIN TXN: 05004286600800 DESTINO:ARCHIVAR OFICINA REF1 152104

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad. DEPOSITANTE



9 9 3 9 0 0 5 9 - 2

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO REF. 1 152 REF. 2 104

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE table with columns: COD. BANCO, CIUDAD DEL CHEQUE, NÚMERO DEL CHEQUE, NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE, VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE TOTAL CHEQUES \$ TOTAL EFECTIVO \$ TOTAL \$

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

AVV 004 20160603 08:36 SC 170 LINEA EF 60,000.00 CH 0.00 NOMBRE: AGRUPACION DE VIVIENDA 6 LAS G CTA:656029923 PIN: 00000000000000000000 REF:152104 ****2605 PIN TXN: 02024983300140 DESTINO:ARCHIVAR OFICINA REF1 152104

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad. DEPOSITANTE



94791271-8

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO
Agrupación Los Gobiernos

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO
656029923

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1 152 REF. 2 104

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE

Julia Gonzalez 4769693

TOTAL CHEQUES \$
TOTAL EFECTIVO \$ 60000
TOTAL \$ 60000

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

AVV 004 20160505 08:35 SC 36 LINEA D
EF 60,000.00 CH 0.00
NOMBRE: AGRUPACION DE VIVIENDA 6 LAS G
CTA:656029923 PIN: 00000000000000000000
REF:152104
***6951
PIN TXN: 05084585700093

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad. -- DEPOSITANTE --



96549027-4

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO
Agrupación Gobiernos

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO
656029923

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1 152 REF. 2 104

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE

Julia Gonzalez 4769693

TOTAL CHEQUES \$
TOTAL EFECTIVO \$ 10.000
TOTAL \$ 10.000

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

AVV 004 20151207 09:38 SC 290 LINEA D
EF 50,000.00 CH 0.00
NOMBRE: AGRUPACION DE VIVIENDA 6 LAS G
CTA:656029923 PIN: 00000000000000000000
REF:152104
***2605
PIN TXN: 08024357700949

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad. -- DEPOSITANTE --



96901822-1

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO
Agrupación Gobiernos

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO
656029923

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1 152 REF. 2 104

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE

Julia Gonzalez 4769693

TOTAL CHEQUES \$
TOTAL EFECTIVO \$ 50.000
TOTAL \$ 50.000

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

AVV 004 20151006 09:16 SC 166 LINEA D
EF 50,000.00 CH 0.00
NOMBRE: AGRUPACION DE VIVIENDA 6 LAS G
CTA:656029923 PIN: 00000000000000000000
REF:152104
***2605
PIN TXN: 01014783700693

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad. -- DEPOSITANTE --



96901828-3

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO
Agrupación Gobiernos

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO
656029923

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1 152 REF. 2 104

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE

Julia Gonzalez 4769693

TOTAL CHEQUES \$
TOTAL EFECTIVO \$ 10.000
TOTAL \$ 10.000

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

AVV 004 20151106 11:46 SC1126 LINEA D
EF 50,000.00 CH 0.00
NOMBRE: AGRUPACION DE VIVIENDA 6 LAS G
CTA:656029923 PIN: 00000000000000000000
REF:152104
***2605
PIN TXN: 08004387702982

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad. -- DEPOSITANTE --



94791264-0

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO
Agrupación Gubistas

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO
656029923

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO
REF. 1 152 REF. 2 104

PAGOS EN CHEQUE table with columns: COD. BANCO, CIUDAD DEL CHEQUE, NÚMERO DEL CHEQUE, NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE, VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE
Lucia Gonzalez 152

TOTAL CHEQUES \$
TOTAL EFECTIVO \$ 50.000
TOTAL \$ 50.000

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

AVV 004 20150601 11:54 SC1069 LINEA D
EF 50,000.00 CH 0.00
NOMBRE: AGRUPACION DE VIVIENDA 6 LAS G
CTA:656029923 PIN: 00000000000000000000
REF:152104
***1000
PIN TXN: 03094884502778

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad. DEPOSITANTE



88838707-1

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO
Agrupación Gubistas

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO
656029923

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO
REF. 1 152 REF. 2 104

PAGOS EN CHEQUE table with columns: COD. BANCO, CIUDAD DEL CHEQUE, NÚMERO DEL CHEQUE, NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE, VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE
Lucia Gonzalez

TOTAL CHEQUES \$
TOTAL EFECTIVO \$ 50.000
TOTAL \$ 50.000

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

AVV 004 20150409 13:19 SC 259 LINEA D
EF 50,000.00 CH 0.00
NOMBRE: AGRUPACION DE VIVIENDA 6 LAS G
CTA:656029923 PIN: 00000000000000000000
REF:152104
***1000
PIN TXN: 03094399760894

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad. DEPOSITANTE



87376942-4

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO
Agrupación Gubistas

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO
656029923

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO
REF. 1 Bkque 152 REF. 2 APTO 104

PAGOS EN CHEQUE table with columns: COD. BANCO, CIUDAD DEL CHEQUE, NÚMERO DEL CHEQUE, NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE, VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE
Lucia Gonzalez 6972802

TOTAL CHEQUES \$
TOTAL EFECTIVO \$ 45.000
TOTAL \$ 45.000

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

AVV 070 20141107 10:43 SC2498 LINEA D
EF 45,000.00 CH 0.00
NOMBRE: AGRUPACION DE VIVIENDA 6 LAS G
CTA:656029923 PIN: 00000000000000000000
REF:152104
***6733
PIN TXN: 04720305302187

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad. DEPOSITANTE



85534173-0

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO
Agrupación Gubistas

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO
656029923

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO
REF. 1 Bkque 152 REF. 2 APTO 104

PAGOS EN CHEQUE table with columns: COD. BANCO, CIUDAD DEL CHEQUE, NÚMERO DEL CHEQUE, NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE, VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE
Lucia Gonzalez 1922802

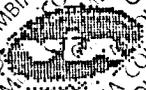
TOTAL CHEQUES \$
TOTAL EFECTIVO \$ 191.500
TOTAL \$ 191.500

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

AVV 070 20140707 10:21 SC2329 LINEA D
EF 191,500.00 CH 0.00
NOMBRE: AGRUPACION DE VIVIENDA 6 LAS G
CTA:656029923 PIN:
REF:152
***6733
PIN TXN: 03710901401754

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad. DEPOSITANTE



PAGO DE FACTURAS

CONVENIO AG VIVI LAS GAUTITAS
 NUM APROBACION: 0917702
 REFERENCIA: 152104
 FECHA EFECTIVA: MAR 5 SEP 83
 VALOR: 64.200
 FECHA EXPIE: MAR 5 SEP 17 19 89 42
 0312-06943926-222
 772466552235-744618-106394-41
 CORRESPONSAL BANCARIO PARA
 BANCO DE OCCIDENTE LA IMPRESION DE ESTE TIQUETE IMPLICA SU ACERTACION. VERIFIQUE LA INFORMACION. ESTE ES EL UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO REQUERIMIENTOS
 LINEA NACIONAL 018000512825
 OPCION 3, BOGOTA 2862400
 AGT 11259 CLR 8976876
 02149629-693182



PAGO DE FACTURAS

CONVENIO AG VIVI LAS GAUTITAS
 NUM APROBACION: 0247173
 REFERENCIA: 152104
 FECHA EFECTIVA: MAR 5 SEP 83
 # TRANSACCION: 174658759725
 VALOR: 64.200
 FECHA EXPIE: MAR 5 SEP 17 01 06 821
 248-06343545-224
 773935-732185-644623-866394-46
 CORRESPONSAL BANCARIO PARA
 BANCO DE OCCIDENTE LA IMPRESION DE ESTE TIQUETE IMPLICA SU ACERTACION. VERIFIQUE LA INFORMACION. ESTE ES EL UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO REQUERIMIENTOS
 LINEA NACIONAL 018000512825
 OPCION 3, BOGOTA 2862400
 AGT 1589 CLR 8975056
 09153493-634182

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
 NIT: 830.053.800-4
 Calle 59 # 12-55 Bogotá

ORDEN DE SERVICIO

No OS: 8489892904 DV: 923758

Cajero: ALLUESZA

Cliente beneficiario:
 111013 CLARO FIJO INTEGRACION

Fecha: 18/07/2017 13:15:44

PS Recaudador:
 902066 PRADOS DE STA BARBARA CLL128

Cantidad cupones: 1

Identificación: 20127011

Nombre: LUCIA
 Apellido 1: GONZALEZ
 Apellido 2: NAAAA
 NUMERO DE CUENTA: 18695700
 TIPO DOCUMENTO: CIUDADANIA
 REGION: BOGOTA
 FACTURA: 457582781
 Referencia: Valor
 18695700 347 773,00

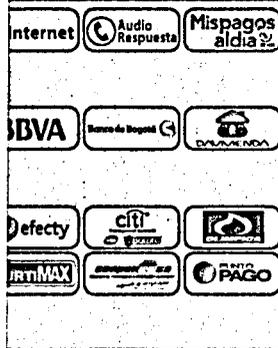
Valor recibido: \$46.779,00
 Forma de pago: EFECTIVO

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario. Este recibo, es el unico valido para atender cualquier reclamacion.

Con la solicitud y aceptacion de mi parte, de la prestacion de este servicio, entienda que manifiesto verbalmente ni autorizacion para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda., Estos datos pueden ser utilizados unicamente y exclusivamente para la prestacion del servicio convenido. Linea de servicio al cliente: (1) 6510101
 servicioalcliente@efecty.com.co
 www.efecty.com.co

Telmex Colombia S.A.
 NIT 830.053.800-4

FORMA DE PAGO



Cuenta al día

18695700

Cuenta o Ref. de Pago:

Factura de Venta: 457582781

Periodo: Jul 02/17 - Ago 01/17

Fecha de Pago Oportuno: Jul 19/17

LUCIA GONZALEZ

CL 128B IN13 129-60 APT104 BRR VILLA MARIA LAS GAVIOTAS BOGOTA DC BOG BOGOTA D.C.

B7 - C2 - C4

ESTRATO 2

TVC-BOG-nCiv4833 Micro: 4344

Paga la factura antes de la fecha de pago oportuno y evita la suspensión de tus servicios. Ten en cuenta que por cada servicio que reconectemos deberás cancelar en la próxima factura \$20.000 más IVA.



Aplica para clientes que se porten a Claro hasta el 31 de Julio. Los dos cargos fijos mensuales gratis se verán reflejados en las facturas 6 y 13 del plan contratado. Whatsapp, Facebook, Twitter y Claro Música no cuentan datos; no aplica para llamadas ni redireccionadas a través de estas apps, carga y descarga de fotos fuera de estas apps, redireccionamiento a URL externas, compartir ubicación, reproducción de videos alojados en Facebook y Twitter y las acciones de Radios, Identifica tu canción Shazam y Eventos y conciertos de Claro Música. Consulta condiciones en claro.com.co

Copyright Soluciones de Comunicación S.A.S. NIT: 800.096.812-8 60010923

Servicio al cliente

www.claro.com.co
 solucioneshogar@claro.com.co
 www.facebook.com/ClaroHogarColombia
 twitter.com/ClaroTeAyuda
 ClaroTeAyuda
 Línea telefónica 01800 3200 200
 Bogotá 750 0500

OFICINAS DE ATENCION MAS CERCANAS			
HORARIOS DE OFICINA	DIRECCION	TELEFONO	
L-S 9:00 - 6:00 D 12:00 - 6:00 L-V 8:30 - 5:30 S 8:30 - 2:00	CAV BOGOTA PORTAL 80 CAV BOGOTA GALERIAS CAV BOGOTA SANTAFE	Trv 100A # 80A - 20 C.C. Portal 80 Lc 3-002 Cra 30 # 48-30 Leas 14-15-16 C# 185 # 45 - 03 Lc N1-022	7500500 7500500 7500500
L-J 10:00-8:00 V-S 10:00-9:00 D Y F 11:00-8:00 L-V 8:30 - 5:30 S 8:30 - 2:00	CAV BOGOTA CALLE 76 CAV BOGOTA CENTRO MAYOR CAV BOGOTA CRA 30	Cra 7 # 75 - 35 Av Cra 27 # 38A-27 Sur Ent 5 Lc 1-200 Cra 30 # 3B - 35/41	7500500 7500500 7500500
L-V 8:30 - 5:30 S 8:30 - 2:00 L-V 9:00 - 6:00 S 9:00 - 3:00	CAV BTA. HAC. STA. BARBARA CAV BOGOTA HAYUELOS CAV BOGOTA MILENIO	Cra 7 # 115 - 60 Leas 214 215 Y 216 C# 20 # 82-52 Lc 2-86/87 Av Ciudad De Cali # 42B - 51 Sur Lc 2 - 173	7500500 7500500 7500500
L-S 9:00 - 6:00 D 12:00 - 6:00 L-S 8:30 - 5:30 D 12:00 - 5:30	CAV BOGOTA PLAZA IMPERIAL CAV BOGOTA CEDRITOS CAV BOGOTA OLAYA	Cra 104 # 148 - 07 C.C Plaza Imperial Lc 1 - 47 Av 19 # 150 - 82 C# 22 Sur # 19C - 15	7500500 7500500 7500500
L-S 9:00 - 6:00 D 12:00 - 6:00 L-V 8:30 - 5:30 S 8:30 - 2:00			

Información Tributaria: No practicar Retención en la Fuente a título de renta, somos Autorretenedores según Resolución N°. 008339 del 24 de Agosto de 2010. Servicio de televisión exento de retención según Decreto 2775/83, somos Grandes Contribuyentes según Resolución 000041 del 30 de Enero de 2014. IVA Régimen Común, Agentes Retenedores del IVA e Industria y Comercio. Resolución DIAN para facturación electrónica No. 310000092472 del 8 de Abril de 2018 Autoriza y Habilita desde 419723421 hasta 6500000000. Segmento Residencial, Actividad Económica Código CIIU 4690 Comercio al por mayor no especializado tarifa 11,04 por 1.000 - 6190 otras actividades de telecomunicaciones tarifa 9,66 x 1000. Esta factura presta merito ejecutivo, si no es cancelada se procederá a cobro jurídico.

TELMEX COLOMBIA S.A. NIT 830.053.800-4 Dirección Cr 7 No. 63-44 Sede Administrativa. Licenciataria del servicio de televisión por suscripción en virtud del contrato de concesión 205 de 1.999, vigilado y regulado por la Autoridad Nacional de Televisión ANTV, Calle 59 A Bis No 5-53 de Bogotá, prestador de los servicios de valor agregado y respecto de éstos vigilado y regulado por la Superintendencia de Industria y Comercio, CR 13 No 27 - 00 de Bogotá, teléfono (57) 01 8000 910165, info@sic.gov.co. El servicio de telefonía pone a su disposición la función de Código Secreto para que usted decida qué tipo de llamadas salen desde su línea telefónica y así evite llamadas no deseadas, tenga en cuenta que si direcciona y/o realiza llamadas desde su teléfono a móviles y/o larga distancia, éstas se facturarán aparte del cobro fijo mensual de Servicios Telefonía, según tarifas establecidas por los operadores de dichos servicios. Recuerde: Los canales de televisión abierta no tienen costo, por lo que el valor de esta factura no los refleja, la revista 15 Minutos está exenta de IVA según resolución 164 de septiembre 1 de 1.999 expedida Mincultura. No entregue dinero a asesores o técnicos por concepto de ventas nuevas, cambio de servicios o instalaciones. Si sabe de algún caso por favor denuncie al 018003200200 (Nacional). Cualquier irregularidad en su factura comuníquela a la firma Ernst and Young audit Ltda. Revisor Fiscal TELMEX COLOMBIA S.A. Al A.A. 092638 de Bogotá. Con ocasión de la promulgación de la Ley 1341 de 2009, la autoridad de inspección, vigilancia y control en materia de protección de los derechos de los usuarios de los servicios de telefonía local, larga distancia e Internet, es la Superintendencia de Industria y Comercio.

"En caso de presentar una reclamación en relación con el monto facturado antes de la fecha de pago oportuno señalada en la factura, el usuario solamente deberá proceder al pago de las sumas que no sean objeto de reclamación." (Res. 3066 de 2011 Art. 55).

Estado de Cuenta

1. PAGO ANTERIOR	2. Televisión	3. Internet	4. Telefonía	5. Móvil	6. Otros Servicios	Valor a Pagar
\$ 0	\$ 46.779	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 46.779

Te invitamos a ingresar a www.claro.com.co opción Mi Claro/Hogar, e inscribirte al convenio electrónico para el envío digital de tu factura. Esto te permitirá recibir tu factura más rápido, ahorrar tiempo y ayudar a que nuestro planeta sea cada vez un lugar mejor.

Descripción	Valor
TOTAL FACTURA MES ANTERIOR	\$ 46.779
PAGOS EFECTUADOS	\$ -46.779

1. PAGO ANTERIOR \$ 0

Descripción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Días	Valor
CARGO FIJO TV DIGITAL	02-Jul-17	01-Ago-17	31	\$ 39.310
IVA				\$ 7.469

2. Total Televisión \$ 46.779

3. Total Internet \$ 0

4. Total Telefonía \$ 0

5. Total Servicios Móviles \$ 0

6. Total Otros Servicios \$ 0

*- DECO. 10 sur
- A. AV.
606 916 234*

Valor a Pagar \$ 46.779

8. Apreciado cliente, nuestro compromiso es ofrecerle un servicio confiable, esto hace que tengamos que controlar factores externos que nos afectan. Dentro de ellos, nos hemos visto enfrentados a personas que se dedican a actividades delictivas. Hemos implementado medidas importantes de control con las autoridades, y usted nos puede ayudar denunciando cualquier situación irregular, como: Presencia de personal sin identificar en postes y ductos o manipulando cajas, tapas, cables eléctricos, telefónicos, medidores o centros de medición, Cajas o tapas levantadas o en la intemperie, Rollos de cable dejados a la intemperie. Le ofrecemos una línea telefónica para confirmar información acerca del personal que realiza nuestro trabajo en las calles. Líneas de atención 24 Horas: Atención al Cliente Residencial 018003 200 200, en Bogotá al 7500500, empresas 018000 180 456, en Bogotá al 748 88 88.



Telefonía Colombia S.A.
NIT 8.360.389-4

Forma de Pago: Efectivo Cheque
Cod. Bco. No. Cheque



LUCIA GONZALEZ CC 20127011

Cuenta o Ref. de Pago: 18695700

Factura de Venta: 457582781

Fecha de Factura: Jul 02/17

Periodo: Jul 02/17 - Ago 01/17

Fecha de Pago Oportuno: Jul 19/17

Valor a Pagar \$ 46.779



(415)770998002319(8020)0457582781000018695700(3900)00046779(96)20170719

Importante: Cuida tu historia crediticia pagando siempre hasta la fecha de pago oportuno y evita ser reportado negativamente en las centrales de riesgo.

CABLECENTRO S.A.
 830.053.729-9
 CRA. 19 A No. 76 - 60
 Tel. 5 93 89 99 Fax. 5 93 89 99

SOPORTE Numero 4640495
 DE Fecha 05/09/2007
 PAGO Cajero GRACIELAA
 Usuario GRACIELAA

Nombre Cliente 00405258
 GONZALEZ LUCIA
 Direccion Zona SUBA
 CRA 122 D N 129 B - 60 152 APTO 104

Factura Fecha Importe Imp. Apli
 1042628201/09/2007 29,900 29,900

Total imp. Aplicado 29,900
 Total Recibo 29,900
 Fna de Pag: Efec. cheq Tarj

Banco
 Tarjeta MASTER CARD
 N Cheque
 N Tarjeta 100044

05/09/2007 10:31:13

Nit. 830.053.729-9

UNIÓN DE CABLEOPERADORES DEL CENTRO CABLECENTRO S.A.

Fecha de Pago	No. Factura
	CC01- 10426282
Fecha de Vencimiento	Código Referencia Cliente
2007.09.12	99004052582

Factura de Venta No. CC01- 10426282

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
2007.09.01	2007.09.12
CÓDIGO PARA PAGOS EN BANCOS	ZONA
99004052582	Z09.0416
Contiene Revista	180213
Esta Factura corresponde al mes:	Septiembre

09 180213



18 DR 2775 DE 1993

TOTAL FACTURA

25,776 4,124 29,900

PRATICARLA. DR. 2775 DE 1983

7728858 al 15000000

SALDO ANTERIOR

\$

TOTAL A PAGAR

\$

29,900

ra de cambi según artículo 774 del Código de Comercio y presta merito ejecutivo



(415)7707280480012(8020)099004052582(3900)0000029900(96)20070912

CHEQUE	Banco	Código	No. Cuenta Cheque	Valor
			Efectivo	\$
			TOTAL A PAGAR	\$ 29,900

PARA MÁS COMODIDAD Y SEGURIDAD EN SUS PAGOS

El Banco	El Teléfono	El Código	El Sitio Web
Bancolombia		Bogotá: 343 00 43 Nacional: 01 8000 5 11111	www.bancolombia.com FACTURAS.NET
COLMENA		AUDIODOCUMENA Bogotá: 210 51 01 Nacional: 01 8000 5 11330	www.colmena.com.co
DAVIVIENDA		DAVIVIENDA Bogotá: 606 06 0000 / 0181 Nacional: 01 8000 9 11166	www.davivienda.com
Banca AV Villas		Audiolínea Bogotá: 334 21 99 Nacional: 01 8000 51 8000	www.avvillas.com.co
MEGABANCO		Megabanco Bogotá: 607 81 81 Nacional: 01 8000 5 19999	www.megabanco.com.co
BBVA		Call Center Bogotá: 4010000 Nacional: 01 80009 12227	www.bbva.com.co
BANCAFE		Audiolínea Bancafe Bogotá: 336 23 62 B. Margá: 657 69 69 Nacional: 01 8000 5 10003	www.bancafe.com.co
BANSUPERIOR		Línea Bogotá: 606 90 30 Nacional: 01 8000 1 10054	www.bansuperior.com
Banco de Occidente		Audiolínea de Occidente Bogotá: 320 11 77 Nacional: 01 8000 8 15000	www.bancodeoccidente.com.co

PARA PAGO CON CHEQUE POR FAVOR GIRAR A: FIDUVALLE
FIDEICOMISO CABLECENTRO • NIT. 800.256.769-6



OFICINA	DIRECCIÓN
AURES 2	CRA. 101 No. 151-21
BOSA METRORECREO	CRA. 97C No. 69A SUR NIVEL 2 LOCAL A
CALLE 13	CRA. 82 No. 22-45 DE LA CALLE 13
CALLE 80	CLL. 79 No. 89 A-40 CENTRO COMERCIAL PRIMAVERA LOCAL 203-204
CANDELARIA	DG. 62 SUR No. 65-13
CARLOS LLERAS	CLL. 36 No. 69F-65 CASITA PRINCIPAL LWB CARLOS LLERAS
CENITHOS	DG. 151 No. 32-19 CENTRO COMERCIAL CEDRITOS LOCAL T-075
CENTENARIO	CLL. 180 No. 109-55
CENTRO MARIÑO	CRA. 42 B5 No. 23-52 INT 101
CIUDAD MONTES	TR. 42 No. 22-45 SUR
DIANA TURBAY	CRA. 5 No. 48X-15 SUR
DORADO	CRA. 4 No. 5-55
ENGATIVA	CRA. 110 A No. 64D-35
ENGATIVA II	CRA. 64 No. 117-30 2 PISO
GALERIAS	CENTRO COMERCIAL GALERIAS LOCAL 1008 Y 1007
HERNEDY	CLL. 33 SUR No. 75C-30 / CRA. 80 B5 No. 48A-92 SUR
MARCO FIDEL SUÁREZ	AV. CARACAS No. 45-06
MARRUECOS	DG. 48U No. 5R-16
METROSUR	CRA. 80 No. 57-46 CENTRO COMERCIAL LOCAL 124-125
MODELLA	CRA. 77A No. 37A-44 PISO 2
NIZA - CHICO	CENTRO COMERCIAL BLEVAR NIZA LOCAL 1-57
ORIENTE	DG. 34 SUR No. T-16
RESTREPO	CRA. 18 No. 18-15 ESQUINA SUR
ROMA	CRA. 86 No. 15A-20 5 LOCAL 16
SAN CRISTOBAL I	AV. 7 No. 180 COCABAS ENTE 2 WOOD 1 LOCAL 1E
SAN CRISTOBAL II	DG. 138 No. 30-79
SAN MATEO	CLL. 30 No. 1 B5-06 PISO 2
SANTA LIBRADA	AV. CRA. 1 No. 73D-43 SUR SEGUNDO PISO
SASTEL	CLL. 156 No. 20B-21
SOACHA	CRA. 7 No. 15-87 SOACHA
SUBA	CENTRO COMERCIAL CENTRO SUBA LOCAL 100-101
SUBA - GAITANA	TR. 119 No. 136C-28 GAITANA
TINTAL	CRA. 86 No. 34B-23 SUR BARRIO SAUCEDAL
VENEZIA	TR. 44 No. 51B-02

Manténgase al día. Evite la suspensión de su señal.

Cualquier inquietud o sugerencia correspondiente a sus pagos comuníquese con la Cablelínea.

www.cablecentro.com

E-MAIL: servicliente@cablecentro.com

A.A. No. 86709 de Bogotá



CABLECENTRO S.A. presta el servicio de televisión por suscripción en la zona centro conforme al contrato 208 y la resolución 1082 de 1999 suscritos por la CNTV. Ante cualquier queja o reclamo puede dirigirse a la Cablelínea 6001500, a la página web www.cablecentro.com o directamente en nuestras oficinas.

VIGILADO Y REGULADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE TELEVISIÓN CNTV CLL. 72 No. 12-77

RECOMENDACIONES

Recuerde que el no pago de su mensualidad ocasionará la suspensión del servicio.
La reconexión tiene costo adicional.

Siempre que se acerque a pagar su servicio, presente este documento en cualquiera de nuestros puntos de atención.
Por ningún motivo bote o deje perder este documento, ya que tiene validez comercial.

Cancele su factura solo en sitios autorizados:
Red bancaria y oficinas cablecentro

EN CASO QUE ENCUENTRE ALGUNA IRREGULARIDAD POR FAVOR COMUNICARSE CON NUESTRA CABLELINEA 600 1500

Ante quejas o reclamos no atendidos por el concesionario puede dirigirse a CNTV. Calle 72 No. 12-77 (Bogotá), a la línea gratuita 018000919796 o a info@cntv.org.co

23

Factura de Venta No. CC01- 9198613

CABLECENTRO S.A.
 830.053.729-9
 AV. BOYACA No 96 A - 47
 Tel. 5 93 89 99 Fax. 5 93 89 99

14
02
166827

FECHA DE EMISIÓN 2007.04.01	FECHA DE VENCIMIENTO INMEDIATO
CÓDIGO PARA PAGOS EN BANCOS 99004052582	ZONA Z09.0416
No contiene revista 166827	
Esta Factura corresponde al mes: Abril	

SOPORTE - Numero 4138714
 DE Fecha 09/04/2007
 PAGO Cajero GRACIELAA
 Usuario GRACIELAA

Nombre Cliente 00405256
 GONZALEZ LUCIA
 Direccion Zona SURA
 CRA 122 D # 129 B - 60 152 APTO 104

Factura	Fecha	Importe	Imp. Apli
9198613	01/04/2007	29,900	29,900

Total imp. Aplicado 29,900
 Total Recibido 29,900

Fms de Pag: Efec. X cheq Tarj
 Efec. Tarj
 N Cheque
 N Tarjeta

09/04/2007 09:26:06

	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
	25,776	4,124	29,900
TOTAL FACTURA	25,776	4,124	29,900

Carta DR 2775 DE 1983

DE PRACTICARLA. DR. 2775 DE 1983
 11-7728858 al 15000000

SALDO ANTERIOR \$ 29,900

TOTAL A PAGAR \$ 59,800

Letra de cambio segun articulo 774 delCodigo de Comercio y presta merito ejecutivo



(415)7707280480012(8020)099004052582(3900)0000059800(96)20070412

NII. 830.053.729-9

UNIÓN DE CABLEOPERADORES DEL CENTRO CABLECENTRO S.A.

Fecha de Pago	No. Factura CC01-9198613
Fecha de Vencimiento INMEDIATO	Código Referencia Cliente 99004052582

CHEQUE	Banco	Código	No. Cuenta Cheque	Valor
Efectivo				\$ 59,800
TOTAL A PAGAR				\$ 59,800

EN EL COSTO DE NUESTRO SERVICIO NO SE CUBREN LOS CANALES COLOMBIANOS DE TELEVISION ABIERTA DE CARACTER NACIONAL, REGIONAL Y MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 11 DE LA LEY 680 DE 2001 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES

- DESPRENDI

IMPORTE POR PAGAR: \$ 59.800.000

29

TV CABLE DEL PACIFICO S.A.

830.053.800-4

Cra 11A #94-76 Bogota D.C. - Colombia

Tel. PB. Fax.

SOPORTE Numero 2541732
 DE Fecha 11/01/2008
 PAGO Cajero CAROLR
 Usuario CAROLR

Nombre Cliente 770240
 GONZALEZ LUCIA
 Direccion Zona SUBA
 CRA 122 D # 129 B - 60 152 APTO 104

Documento	Fecha	Importe	Imp. Apil
714659	01/01/2008	29.900	29.900

Total Imp. Aplicado 29.900
 Total Recibo 29.900
 Fma de Pag: Efec. X cheque Tarj

Cheque
 Tarjeta

11/01/2008

13:53:51

Factura de Venta No. A 05- 714659

FECHA DE EMISION 2008.01.01	FECHA DE VENCIMIENTO 2008.01.12
CODIGO PARA PAGOS EN BANCOS 98007702401	ZONA 209.0416
Contiene Revista	376151
Esta Factura corresponde al mes:	ENERO

376151

FELICITACIONES!
 PAGAS ESTA FACTURA A TIEMPO
 PARTICIPAS EN EL SORTEO!

ETESA
 Autorizado y Controlado por la Superintendencia
 Territorial para la Salud ETESA

PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
25,776	4,124	29,900
TOTAL FACTURA	4,124	29,900

DR 2775 de 1983

2007
 PRACTICARLA DR. 2775 DE 1983.
 11 A #94-76 BOGOTA

10000001 AL 15000000 ACT. P.T.M. 4424

bio segun articulo 774 delCodigo de Comercio y presta merito ejecutivo

SALDO ANTERIOR

\$

TOTAL A PAGAR

\$

29,900



7709998010956(8020)098007702401(3900)0000029900(96)20080112

Fecha de Pago	No. Factura
	A 05- 714659
Fecha de Vendmiento	Código Referencia Cliente
2008.01.12	98007702401

CHEQUE	Banco	Código	No. Cuenta Cheque	Valor
			Efectivo	\$
			TOTAL A PAGAR	\$ 29,900

- DESPENSABLE CLIENTE -

- DESPENSABLE BANCO -

Factura de Venta No. CC01- 9671460

CABLECENTRO S.A.

830.053.727-9

AV. BOYACA No 96 A - 47

Tel. 5 93 89 99 Fax. 5 93 89 99

R 177121

SOPORTE Numero 4318134
 DE Fecha 04/06/2007
 PAGO Cajero GRACIELAA
 Usuario GRACIELAA

Nombre Cliente 00405258
 GONZALEZ LUCIA
 Direccion Zona SURA
 CRA 122 D # 129 B - 60 152 APTO 104

Factura Fecha Importe Imp. Appli
 9671460 01/06/2007 29,900 29,900

Total imp. Aplicado 29,900
 Total Recibo 29,900
 Fms de Pago: Efect. X Cheq Tarj
 E=

T Jeta
 N Cheque
 N Tarjeta

04/06/2007 10:30:32

TEL. 830.053.727-9

UNIÓN DE CABLEOPERADORES DEL CENTRO CABLECENTRO S.A.

Fecha de Pago	No. Factura
	CC01-9671460
Fecha de Vencimiento	Código Referencia Cliente
2007.06.12	99004052582

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
2007.06.01	2007.06.12
CÓDIGO PARA PAGOS EN BANCOS	ZONA
99004052582	209.0416
Contiene Revista	177121
Esta Factura corresponde al mes:	Junio

	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
	25,776	4,124	29,900
TOTAL FACTURA	25,776	4,124	29,900

Practaria DR 2775 DE 1983

PRACTICARIA DR. 2775 DE 1983
 7728858 al 15000000

SALDO ANTERIOR \$

TOTAL A PAGAR \$ 29,900

de cambio segun articulo 774 delCodigo de Comercio y presta merito ejecutivo



(415)7707280480012(8020)099004052582(3900)0000029900(96)20070612

CHEQUE	Banco	Código	No. Cuenta Cheque	Valor
			Efectivo	\$ 29,900
			TOTAL A PAGAR	\$ 29,900

**PARA MÁS COMODIDAD
Y SEGURIDAD EN SUS PAGOS**

Efectivo y Cheque	Transferencia	Internet

PARA PAGO CON CHEQUE POR FAVOR GIRAR A: FIDUVALLE
FIDEICOMISO CABLECENTRO - NIT. 800.256.769-6

OFICINA	DIRECCIÓN
Aurea 2	Carrera 101 No. 131-21
Calle 13	Carrera 82 No. 22-45 Modelia - Hayue
Calle 80	Calle 79 No. 89A-40 Centro Comercial Pysiera
Candelaria	Diagonal 62 Sur No. 65-13
Carlos Lleras	Calle 36 No. 69F-65 Caseta Principal Urb. Carles Lleras
Cedritos	Diagonal 151 No. 32-19 Local 1-075 Centro Comercial Cedritos
Centenario	Calle 18D No. 109-55
Centro Nariño	Carrera 42 Bis No. 23-52 Int. 101
Ciudad Montes	Transversal 42 No. 22-45 Sur
Diana Turbay	Carrera 5 No. 48X-15 Sur
Dorado	Carrera 4 No. 5-55
Engativa	Carrera 110 A No. 64D-35
Engativa II	Calle 64 No. 117-30 2o. Piso
Galerías	Centro Comercial Galerías Local 1008 y 1007
Kennedy	Calle 35ª sur No. 75 C-20
Marco Fidel Suárez	Av. Caracas No. 45-06
Metrorecreo	Carrera 97C No. 69-08 Sur
Metrosur	Carrera 80 No. 57-46 Centro Comercial Local 124-125
Metrovivienda	Carrera 89 No. 58A-98 Sur
Modelia	Carrera 77A No. 37A-44 Poo 2o.
Niza	Centro Comercial Bulevar Niza Local 1-57
Oriente	Diagonal 34 Sur No. 1-16
Restrepo	Carrera 18 No. 18-15 Esquina Sur
Roma	Carrera 86 No. 55A-20 S Local 16
San Cristóbal I	Av. 7 No. 180 Codabes Eric 2 Mod. 1 Local 1E
San Cristóbal II	Diag. 138 No. 30-79
San Mateo	Calle 30 No. 185-06 Poo 2o.
Santa Librada	Av. Cr. 1 No. 73D-63 Sur 2o. Piso
Sastel	Calle 156 No. 20B-21
Soacha	Carrera 7 No. 15-87 Soacha
Suba	Centro Comercial Centro Suba Local 100-101
Suba - Gaitana	Transversal 119 No. 139C-28 Gaitana
Tintal	Carrera 86 No. 34B-26 Sur Barrio Saucedal
Veneza	Transversal 44 No. 51B-02

Manténgase al día. Evite la suspensión de su señal.

Cualquier inquietud o sugerencia correspondiente a sus pagos comuníquese con la Cablelinea.

www.cablecentro.com
E-MAIL: servcliente@cablecentro.com A.A. No. 86709 de Bogotá



CABLECENTRO S.A. presta el servicio de televisión por suscripción en la zona centro conforme al contrato 208 y la resolución 1082 de 1999 suscritos por la CNTV. Ante cualquier queja o reclamo puede dirigirse a la Cablelinea 6001500, a la página web www.cablecentro.com o directamente en nuestras oficinas.

VIGILADO Y REGULADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE TELEVISIÓN CNTV CLL 72 No. 12-77

RECOMENDACIONES

Recuerde que el no pago de su mensualidad ocasionará la suspensión del servicio.
La reconexión tiene costo adicional.

Siempre que se acerque a pagar su servicio, presente este documento en cualquiera de nuestros puntos de atención.
Por ningún motivo bote o deje perder este documento, ya que tiene validez comercial.

Cancele su factura solo en sitios autorizados:
Red bancaria y oficinas cablecentro

EN CASO QUE ENCUENTRE ALGUNA IRREGULARIDAD POR FAVOR COMUNICARSE CON NUESTRA CABLELINEA 600 1500

Ante quejas o reclamos no atendidos por el concesionario puede dirigirse a CNTV. Calle 72 No. 12-77 (Bogotá), a la línea gratuita 018000919796 o a info@cntv.org.co

ALCENTRO S.A.

830.053.729-9

CRA. 19 A No. 78 - 80

89 99 Fax. 5 73 89 99

IMPORTE Numero 4528277

DE Fecha 03/08/2007

PAGO Cajero GRACIELAA

Usuario GRACIELAA

Nombre Cliente 00405258

GONZALEZ LUCIA

Direccion Zona SUPA

CRA 122 D H 129 B - 60 152 APTO 10A

Factura Fecha Importe Imp. Apli

1017013901/08/2007 29,900 29,900

Total imp. Aplicado 29,900

Total Recibo 29,900

Fma de Pag:Efec.X cheq Tarj

Banco

T Tarj

N Cheq

N Tarjeta

03/08/2007

10:07:14

Factura de Venta No. CC01- 10170139 26

CI	2
CRA	# 129 B - 60 152 APTO 104
SUBA	
Cl	BOGOTA
Nit.:	Teléfono: 6972802
	4 209 183161

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
2007.08.01	2007.08.13
CÓDIGO PARA PAGOS EN BANCOS	ZONA
99004052582	Z09.0416
Contiene Revista	183161
Esta Factura corresponde al mes:	Agosto

— DESPRENDIBLE CLIENTE —

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
MENSUALIDAD BASICO TV	25,776	4,124	29,900
 <p>DISFRUTA LA MEJOR TELEVISION POR CABLE Gracias por tu pago a tiempo</p>			
TOTAL FACTURA	25,776	4,124	29,900

Servicios de televisión excluidos de retención en la fuente absténgase de practicarla DR 2775 DE 1983

UNIÓN DE CABLEOPERADORES DEL CENTRO CABLECENTRO S.A. NIT. 830.053.729-9
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No. 10738 DEL 22/DIC/00
 RETENEDORES DE IVA E ICA. ACTIVIDAD ECONÓMICA 6474. TARIFA ICA 9.66 X 1.000
 SERVICIOS DE TELEVISIÓN EXCLUIDOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE ABSTÉNGASE DE PRACTICARLA. DR. 2775 DE 1983

Resolución DIAN # 310000025328 del 14-SEP-06 del CC01-7728858 al 15000000

SALDO ANTERIOR	\$
TOTAL A PAGAR	\$ 29,900

Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio segun articulo 774 del Codigo de Comercio y presta merito ejecutivo

— DESPRENDIBLE BANCO —



CABLECENTRO
NIT. 830.053.729-9



(415)7707280480012(8020)099004052582(3900)0000029900(96)20070813

Fecha de Pago	No. Factura
	CC01- 10170139
Fecha de Vencimiento	Código Referencia Cliente
2007.08.13	99004052582

CHEQUE	Banco	Código	No. Cuenta Cheque	Valor
	Efectivo			\$
	TOTAL A PAGAR			\$ 29,900

PARA MÁS COMODIDAD Y SEGURIDAD EN SUS PAGOS

Entidad	Teléfono	Internet
Bancolombia	Bogotá: 849 00 43 Nacional: 01 8000 8 11111	www.bancolombia.com
COLMENA	Bogotá: 310 81 01 Nacional: 01 8000 8 11130	www.colmena.com.co
DAVIVIENDA	Bogotá: 405 04 20 Nacional: 01 8000 8 11194	www.davivienda.com
Banco AV Villas	Bogotá: 334 31 99 Nacional: 01 8000 8 11000	www.avvillas.com.co
MECABANCO	Bogotá: 467 81 81 Nacional: 01 8000 8 11999	www.mecabanco.com.co
BBVA	Call Center Bogotá: 4010000 Nacional: 01 8000 9 2227	www.bbva.com.co
BANCAFE	Audioteléfono Bogotá Bogotá: 336 22 82 Nacional: 01 8000 8 10008	www.bancafe.com.co
BANSUPERIOR	Línea Bogotá Bogotá: 408 90 80 Nacional: 01 8000 1 10064	www.bansuperior.com
Banco de Occidente	Audioteléfono Bogotá Bogotá: 320 11 77 Nacional: 01 8000 8 18990	www.bancodeoccidente.com.co

PARA PAGO CON CHEQUE POR FAVOR GIRAR A: FIDUVALLE FIDEICOMISO CABLECENTRO - NIT. 800.256.769-6



OFICINA	DIRECCIÓN
AURIS 2	CRA. 101 No. 131-21
BOSA MITROCREDO	CRA. 97C No. 69A-08 SUR NIVEL 2 LOCAL 101
CALLE 80	CLL 79 No. 89 A-40 CENTRO COMERCIAL PRIMAVERA LOCAL 203-204
CANDELARIA	DG. 62 SUR No. 65-13
CEDRITOS	DG. 151 No. 32-19 CENTRO COMERCIAL CEDRITOS LOCAL 15
CENTENARIO	CLL 180 No. 109-55
CENTRO MARIÑO	CRA. 42 85 No. 23-52 INT. 101
CIUDAD MONTES	TR. 42 No. 22-45 SUR
DIANA TURBAY	CRA. 5 No. 48A-15 SUR
DORADO	CRA. 4 No. 5-55
ENGATANA B	CLL 64 No. 117-30 2 PISO
GALERIAS	CENTRO COMERCIAL GALERIAS LOCAL 100R Y 100T
KENNEDY	CLL 33 SUR No. 75C-20 / CRA. 80 85 No. 48A-92 SUR
MARCO FIDEL SIÁREZ	AV. CARACAS No. 45-06 DG. 48U No. 5R-16
MARRUECOS	CRA. 80 No. 57-46 CENTRO COMERCIAL LOCAL 124-125
MITROSUR	CRA. 27A No. 37A-44 PISO 2
MODELLA	CENTRO COMERCIAL BULEVARD MODELLA LOCAL 1-57
NIZA - CHICO	DG. 34 SUR No. 1-16
ORIENTE	CRA. 18 No. 18-15 ESQUINA SUR
RESTREPO	CRA. 86 No. 55A-20 S LOCAL 16
ROMA	AV. 7 No. 180 CODABAS ENT. 2 MOD. 1 LOCAL 1E
SAN CRISTOBAL I	CLL 30 No. 1 B15-06 PISO 2
SAN MATÍO	AV. CRA. 1 No. 730-43 SUR SEGUNDO PISO
SANTA LIBRADA	CRA. 7 No. 15-87 SOACHA
SOACHA	CENTRO COMERCIAL CENTRO SUBA LOCAL 100-101
SUBA	TR. 119 No. 136C-28 GAITANA
SUBA - GAITANA	CRA. 86 No. 34B-26 SUR BARRIO SAUCEDAL
TINTAL	TR. 44 No. 51B-02
VENECIA	

Manténgase al día y disfrute de todos los beneficios que sólo obtiene con CABLECENTRO

www.cablecentro.com

E-MAIL: servicliente@cablecentro.com

A.A. No. 86709 de Bogotá



CABLECENTRO S.A. presta el servicio de televisión por suscripción en la zona centro conforme al contrato 208 y la resolución 1082 de 1999 suscritos por la CNTV. Ante cualquier queja o reclamo puede dirigirse a la Cabelinea 6001500, a la página web www.cablecentro.com o directamente en nuestras oficinas.

VIGILADO Y REGULADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE TELEVISIÓN CNTV CLL 72 No. 12-77

RECOMENDACIONES

Recuerde que el no pago de su mensualidad ocasionará la suspensión del servicio.
La reconexión tiene costo adicional.

Siempre que se acerque a pagar su servicio, presente este documento en cualquiera de nuestros puntos de atención.
Por ningún motivo bote o deje perder este documento, ya que tiene validez comercial.

Cancele su factura solo en sitios autorizados:
Red bancaria y oficinas cablecentro

EN CASO QUE ENCUENTRE ALGUNA IRREGULARIDAD POR FAVOR COMUNICARSE CON NUESTRA CABELINEA 600 1500

Ante quejas o reclamos no atendidos por el concesionario puede dirigirse a CNTV. Calle 72 No. 12-77 (Bogotá), a la línea gratuita 018000919796 o a info@cntv.org.co

Factura de Venta No. CC01- 10170139

10

CABLECENTRO S.A.
 830.053.729-9
 Tel. 5 97 89 99 Fax. 5 93 89 99

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
2007.08.01	2007.08.13
CÓDIGO PARA PAGOS EN BANCOS	ZONA
99004052582	Z09.0416
Contiene Revista	183161
Esta Factura corresponde al mes:	Agosto

Numero 4528277
 Fecha 03/08/2007
 Cajero GRACIELAA
 Usuario GRACIELAA

09 183161

Nombre Cliente 00405258
 GONZALEZ LUCIA
 Direccion Zona SUBA
 CRA 122 D # 129 B - 60 152 APTD 104

Factura Fecha Importe Imp. Apli
 1017013901/08/2007 29,900 29,900

Total imp. Aplicado 29,900
 Total Recibo 29,900
 Forma de Pago: Efec. X cheq Tarj

Banco
 Tarjeta
 N Cheque
 N Tarjeta

03/08/2007 10:07:14



PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
25,776	4,124	29,900
TOTAL FACTURA	25,776	4,124
		29,900

R 2775 DE 1983

CARLA DR. 2775 DE 1983
 858 al 15000000

SALDO ANTERIOR

\$

TOTAL A PAGAR

\$

29,900

cambio. segun articulo 774 del Codigo de Comercio y presta merito ejecutivo



(415)7707280480012(8020)099004052582(3900)0000029900(96)20070813

NIT. 830.053.729-9

UNIÓN DE CABLEOPERADORES DEL CENTRO CABLECENTRO S.A.

Fecha de Pago	No. Factura
	CC01- 10170139
Fecha de Vencimiento	Código Referencia Cliente
2007.08.13	99004052582

CHEQUE	Banco	Código	No. Cuenta Cheque	Valor
				Effectivo
				\$
				TOTAL A PAGAR
				\$ 29,900

DESPRENDIBLE CLIENTE

DESPRENDIBLE BANCO

PARA MÁS COMODIDAD Y SEGURIDAD EN SUS PAGOS

Facturas o Cheques	Cuentas de Ahorros	Transferencias
Bancolombia	Bogotá: 343 00 63 Nacional: 01 8000 8 11111	www.bancolombia.com
COLMENA	AUDIOCOLMENA Bogotá: 310 81 01 Nacional: 01 8000 9 11930	www.colmena.com.co
DAVIVIENDA	Bogotá: 406 04 50100 a 1141 Nacional: 01 8000 9 11194	www.davivienda.com
Banco AV Villas	Bogotá: 314 31 99 Nacional: 01 8000 9 11900	www.avvillas.com.co
MEGABANCO	Bogotá: 607 81 81 Nacional: 01 8000 8 19999	www.megabanco.com.co
BBVA	Call Center Bogotá: 4010000 Nacional: 01 8000912227	www.bbva.com.co
BANCAFE	Audiolínea Bancafé Bogotá: 334 33 43 Nacional: 01 8000 8 10008	www.bancafe.com.co
BANSUPERIOR	Línea Bogotá: 608 90 80 Nacional: 01 8000 1 10054	www.bansuperior.com
Banco de Occidente	Audiolínea de Occidente Bogotá: 220 11 99 Nacional: 01 8000 8 18950	www.bancodeoccidente.com.co

PARA PAGO CON CHEQUE POR FAVOR GIRAR A: FIDUVALLE
FIDEICOMISO CABLECENTRO - NIT. 800.256.769-6



ORIGINA	DIRECCIÓN
ALREZ 2	CRA 101 No. 231-27
BOSA METRORECREO	CRA. 97C No. 69A-08 SUR NIVEL 2 LOCAL 103-204 CLL. 79 No. 89 A-40 CENTRO COMERCIAL PRIMAVERA LOCAL 103-204
CALLE 80	DG. 67 SUR No. 65-13
CANDELARIA	DG. 151 No. 32-19 CENTRO COMERCIAL CEDRITOS LOCAL 103-204
CEDRITOS	CLL. 180 No. 109-55
CENTENARIO	CRA. 42 BIS No. 23-52 INE. 101
CENTRO MARIÑO	TR. 42 No. 22-45 SUR
CIUDAD MONTES	CRA. 5 No. 40B-15 SUR
DIANA TURBAY	CRA. 4 No. 5-55
DORADO	CLL. 64 No. 117-30 2 PISO
ENGATIVA II	CENTRO COMERCIAL GALERIAS LOCAL 1008 Y 1007
GALERIAS	CLL. 33 SUR No. 75C-20 / CRA. 80 BIS No. 48A-92 SUR
KENNEDY	AV. CARACAS No. 45-06
MARCO FIDEL SUÁREZ	DG. 48U No. 58-16
MARRUECOS	CRA. 80 No. 57-46 CENTRO COMERCIAL LOCAL 124-125
METROSUR	CRA. 77A No. 37A-44 PISO 2
MODELIA	CENTRO COMERCIAL BLEUVAIR NIZA LOCAL 1-57
NIZA - CHICO	DG. 34 SUR No. 1-16
ORIENTE	CRA. 18 No. 18-15 ESQUINA SUR
RESTREPO	CRA. 86 No. 55A-20 S LOCAL 16
ROMA	AV. 7 No. 180 COCINAS ENT 2 MOD. 1 LOCAL 1E
SAN CRISTOBAL I	CLL. 30 No. 1 85-06 PISO 2
SAN MATEO	AV. CRA. 1 No. 73D-63 SUR SEGUNDO PISO
SANTA LIBRADA	CRA. 7 No. 15-87 SOACHA
SOACHA	CENTRO COMERCIAL SUBA LOCAL 100-101
SUBA	TR. 119 No. 136C-28 GAITANA
SUBA - GAITANA	CRA. 86 No. 34B-26 SUR BARRIO SAUCEDAL
TINTAL	TR. 44 No. 518-02
VENECIA	

Manténgase al día y disfrute de todos los beneficios que sólo obtiene con CABLECENTRO

www.cablecentro.com

E-MAIL: serviciiente@cablecentro.com

A.A. No. 86709 de Bogotá



CABLECENTRO S.A. presta el servicio de televisión por suscripción en la zona centro conforme al contrato 208 y la resolución 1082 de 1999 suscritos por la CNTV. Ante cualquier queja o reclamo puede dirigirse a la Cablelínea 6001500, a la página web www.cablecentro.com o directamente en nuestras oficinas.

VIGILADO Y REGULADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE TELEVISIÓN CNTV CLL 72 No. 12-77

RECOMENDACIONES

Recuerde que el no pago de su mensualidad ocasionará la suspensión del servicio.
La reconexión tiene costo adicional.

Siempre que se acerque a pagar su servicio, presente este documento en cualquiera de nuestros puntos de atención.
Por ningún motivo bote o deje perder este documento, ya que tiene validez comercial.

Cancele su factura solo en sitios autorizados:
Red bancaria y oficinas cablecentro

EN CASO QUE ENCUENTRE ALGUNA IRREGULARIDAD POR FAVOR COMUNICARSE CON NUESTRA CABLELINEA 600 1500

Ante quejas o reclamos no atendidos por el concesionario puede dirigirse a CNTV. Calle 72 No. 12-77 (Bogotá), a la línea gratuita 018000919796 o a info@cntv.org.co



NÚMERO DE CLIENTE
Cita este número para cualquier consulta
1513303- 0



CODENSA S.A. ESP NIT: 830.037.248-0 - Cra. 13A No. 93-66

Factura de Servicios Públicos No.: **56215826 - 2**
Número para pagos >

CLIENTE

ASOC. VIV. POPUL. SIMON BOLIVAR
TV 112 B NO 122 B - 60 BL 152 IN 13 AP 104

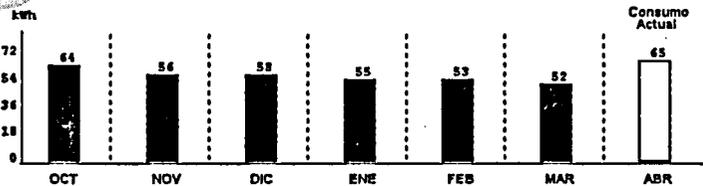
BL.152 APTO.104
DISTRITO CAPITAL
TIBABUYES

REPARTO ESPECIAL

INFORMACIÓN TÉCNICA

RUTA: 3000 14 729 00922407 2885 1513303 - 0
SERVICIO: RESIDENCIAL PRÓXIMA LECTURA: 18 MAY/2006
MEDIDOR No.: ESTRATO: 2
MEDIDOR No.: 22247311 GRUPO: 1 NIVEL DE TENSIÓN: 1
CIRCUITO: 1592TR1 CARGA (kW): 1.0 CÓDIGO DE RETENCIÓN:

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO



PERIODO FACTURADO: 17 MAR/2006 A 19 ABR/2006 TIPO DE LECTURA: REAL
CONSUMO PROMEDIO ÚLTIMOS 6 MESES: 56 ANOMALÍA: LECTURA NORMAL

INFORMACIÓN DEL CONSUMO

TARIFA MES DE: MAR-2006 FECHA DE EXPEDICIÓN: 21 Abr/2006 VALOR kWh Prom. 229.32
LECTURA ACTUAL 14789 LECTURA ANTERIOR 14724 DIFERENCIA 65 FACTOR 1 ENERGÍA CONSUMIDA 65 ENERGÍA FACTURADA 65

TOTAL CONSUMO (kWh) 65

DETALLE DE CUENTA

CONCEPTO	SUBTOTAL
CONSUMO DE ENERGIA 229.32 (Valor kWh) x 65(Consumo en kWh)	\$14,906
SUBSIDIO(0-147 kWh mes)(39%)	\$-5,859
SUBTOTAL VALOR CONSUMO	\$9,047
INTERES POR MORA(RE:18.85%- NORE:28.28% EA)	6
AJUSTE A LA DECENA RESOLUCION CREG 108-97	-3

LA ENERGÍA QUE DISFRUTASTE ESTE MES TE COSTO \$ 274 DÍARIOS

SUBTOTAL VALOR OTROS	\$3
SUBTOTAL VALOR DESCUENTOS	\$0

SUBTOTAL CONCEPTOS DE ENERGÍA \$9,050

PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y BENEFICIOS

SUBTOTAL PORTAFOLIO \$0

PAGO OPORTUNO AVISO DE SUSPENSIÓN TOTAL A PAGAR

28 ABR/2006

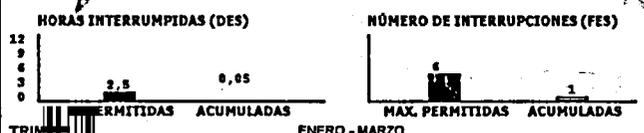
Apreciado Cliente, suspensa del
05 MAY/2006

\$9,050

SI CANCELAS DESPUÉS DE LA FECHA DE PAGO OPORTUNO SE COBRARÁN INTERESES DE MORA HASTA LA FECHA DE CANCELACIÓN



CALIDAD DEL SERVICIO



INFORMACIÓN DE INTERÉS

ESTIMADO CLIENTE:

G: 74.52 T:18.46 PR:14.75 D:89.21 C: 25.41 O: 5.61 CU:229.32

Este factura de costo presta mucho especial de conformidad con el Artículo 136 de la Ley 142/1994. Operador de la CODENSA S.A. ESP. Sistema Automatizado según Resolución No. 2371 de Diciembre 1997. Sistema administraciones según Resolución No. 2306 de Diciembre de 1997. IN Regimen Condi. Cuantitativo Resolución. CREG 108-97

115 **FONOSERVICIO** Atención al Cliente.
 Atención Rural: 01-8000-912-115
 Defensor del Cliente: A.A. 88762
 defensor@codensa.com.co
 Línea de Denuncias: 481 3901
 denunciasdfc@codensa.com.co

PASAPORTE DE **DESCUENTOS**

19 FERIA DEL LIBRO

19 FERIA DEL LIBRO
 Colsubsidio
 Valido hasta 31/MAY/06. Aplican restricciones. No acumulable ni negociable. NO VALIDO EN DIAS FESTIVOS

PANINI
 10% de descuento en la compra de una caja de 100 sobres gratis
 Valido hasta 31/MAY/06. Aplican restricciones. Valido en puntos de venta autorizados. No acumulable ni negociable.

PANINI
 1 álbum GRATIS por la compra de 20 sobres
 Valido hasta 31/MAY/06. Aplican restricciones. Valido en puntos de venta autorizados. No acumulable ni negociable.

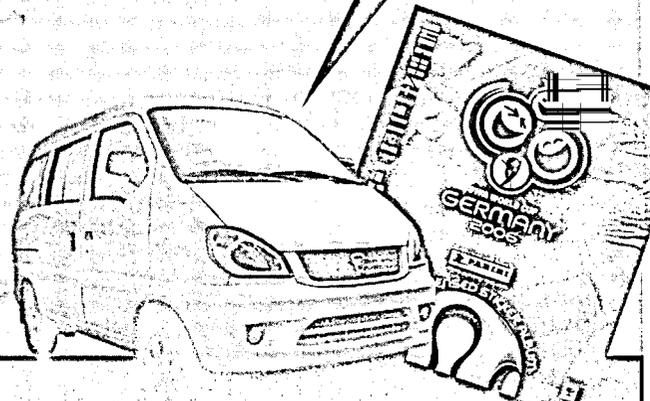
PANINI
 Compra 9 sobres y lleva 10
 Valido hasta 31/MAY/06. Aplican restricciones. Valido en puntos de venta autorizados. No acumulable ni negociable.



- 1 Recórtalos y prepárate para vivir mejor el Mundial de Fútbol llenando tu álbum oficial PANINI.
- 2 Acércate con tus bonos a los puntos de venta autorizados: Cafam, Colsubsidio, Carrefour y Feria del Libro (local de PANINI-DISTRIPRESS LTDA.) para hacer efectiva la promoción que quieras.
- 3 Reclama una boleta por cada cupón que utilices, llena tus datos, deposítala en el buzón de CODENSA y prepárate para participar en el sorteo de este espectacular automóvil.

Si todos los meses aprovechas tus cupones de **Pasaporte de Descuentos** ¡este mes lo harás mucho más!

"Hacer cero Kms."



RECLAMA YA TUS PROMOCIONES DE PANINI

No olvides buscar todos los meses detrás de tu factura más promociones espectaculares



CODENSA
 Mucho más que energía

aseo

PRESTADOR: **EAB-ESP**
 899.999.094-1

PARA CUALQUIER RECLAMO SOBRE ASEO DIRÍJASE A LOS CENTROS DE ATENCIÓN AL USUARIO
 LÍNEA 110 www.acueducto.com.co

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ E.S.P.
 • Av. Calle 24 No. 37-15 Esquina • CADE Fontibón
 • Avenida Suba No. 118 - 53 • Diagonal 16 No. 104-51
 • Carrera 7 No. 33-53 • CADE Santa Helena
 • Carrera 19C No. 55 - 64 Sur • Carrera 84 Bis No. 71B-53

ASEO CAPITAL S.A. E.S.P. LIME S.A. E.S.P.
 Cra 24 No. 48-94 Sur AC 127 No. 60 - 75
 Lc 2001 C.C. Tunal
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
 Av. Boyacá (AK 72) No. 6 B 20 - PBX 2604804

CUENTA CONTRATO
 Número para cualquier consulta

11003924

Factura de Servicios Públicos No.
 Número para pagos

36104497312

Periodo facturado

OCT/28/2014 - DIC/27/2014

DATOS DEL USUARIO

Tipo de Productor:	RESIDENCIAL	Estrato:	2
Unid. Residencial:	1	Unid. No Residencial:	0
Densidad:		Densidad:	0.000
Volumen:	0.00	% Participación:	0.000%
Frec. Recolección:	03	Costo Residencial:	\$0
Costo No Residencial:		Frec. Barrido:	02

HISTORICO DE VIGENCIAS COBRADAS

3.	\$12.250	2.	\$12.000	1.	\$12.420
----	----------	----	----------	----	----------

COSTOS DE REFERENCIA CDT: CRT: TASA DE BARRIDO: %

TARIFA DEL SERVICIO DE ASEO (MES / UNIDAD)

DÍAS LIQUIDADOS	RESIDENCIAL		NO RESIDENCIAL		Cálculo del valor del Servicio de Aseo: Tarifa de Aseo X Dias Liquidados X Unidades
	TARIFA UNID. OCUPADA	CARGO FLOJO UNID. DESOCUPADA	TARIFA UNID. OCUPADA	CARGO FLOJO UNID. DESOCUPADA	
61	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	

LA TARIFA INCLUYE SUBSIDIO O APORTE.

Para los grandes generadores cambie las unidades por metros cúbicos.

ESTADO DE SU CUENTA

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Servicio Aseo Residencial	\$21.223	Contenedor - Escobros	
Servicio Aseo No Residencial		Deuda Anterior	
Subsidio	\$8.489-	Nota Débito	
Aporte		Nota Crédito	
Cargo Fijo Residencial		Anticipo	
Cargo Fijo No Residencial		Interés por Mora	
Dto. Licitación		Otros Cobros	
Dto. Por Prestación		Cuota Financiación	
Valor Aforo		Interés de Financiación	
		Ajuste a la Decena	\$4-
VALOR ASEO \$			\$12.730

Si cancela en cheque el servicio de aseo, girar cheque de gerencia a favor de EAB-ESP-ASEO NIT 899.999.094.1

SU APORTE PARA LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL AMBIENTE
 (Ley 99 de 1.993)
 El Acueducto traslada este recurso a la autoridad ambiental

TASA DE USO (Pago por el Agua Cruda)	Tarifa por m3, consumo de 0 a 40 m3	Tarifa por m3, consumo mayor de 40 m3	Valor Total Cobrado
	\$2,06	\$3,43	\$12
TASA RETRIBUTIVA (Compensación por Contaminación en Aguas Residuales)	\$28,20	\$47,00	\$169

Cobro a terceros

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Total cobro a terceros	4		

OPERADOR:

LIME SA ESP

PARA PAGOS

SUCURSALES BANCARIAS (Recaudo en todas las sucursales bancarias sin ninguna restricción)	Citibank HSBC Helm Bank CorpBanca Sudameris Popular Royal of Scotlan bank Banco Caja Socia Colmena AV Villas	Corresponsales no Bancarias GNB de entidades financieras Corresponsales Bancarios PUNTO AMIGO Pichincha Occidente AV Villas	CENTROS ESPECIALIZADOS DE PAGOS C.E.P. DE LOS BANCOS Colpatría Davivienda Banco Popular Banco de Bogotá
CAJERO AUTOMÁTICO HSBC Redeban Davivienda Citibank	Cajeros Servibanca Banco AV Villas Banco de Bogotá Banco GNB Sudameris Banco Popular Banco CorpBanca Banco Caja Social Colmena	Colpatría Cajeros ATH	OTRAS FORMAS DE PAGO DATAFONOS Redeban Multicolor Pago Telefónico
RAPICADES Prado Veranlejo Madejena Archivo Distrital	Santa Inés Soacha Fontibón Tibabuyes Chapinero 53 Chapinero 58	Puente Aranda Calle 80 Santa Librada Restrepo Bochica Sur Galerías Engativá	Bosa Holanda Chía Circunvalar Kennedy Siete de Agosto Suba Rincón Claret Av. 68
CADES Muzú Santa Lucia Candelaria	Toberín Servitá Chicó La Victoria Yomasa	Tunal Bosa Kennedy Santa Helena Suba Américas La Gaitana	SUPERCADES Américas Calle 13 Bosa CAD Hábitat Calle 13 Carrera 37
P.E.R. PUNTO ESPECIALIZADO DE RECAUDO AUTORIZADOS POR RAPICADE	Av. La Esperanza Centro Class Roma Calle 150 Carrera 7	Chicó Restrepo 20 de Julio Colina 132 Paseo real	Álamos Coleseguros Colina

* Horario de atención en CADE: 7:00 a.m. a 5:00 p.m. para los bancos con excepción de La Victoria, cuyo horario de atención es de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

RECLAMOS 116 Acueducto 110 Aseo EN TRE A www.acueducto.com.co haga click en Servicios al Ciudadano y obtenga información de los puntos de atención, copia de la factura y realice su pago a través de Internet. Consulte la publicación del Contrato de Condiciones Uniformes

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

FACTURA POR 2 MESES



Línea de atención y emergencias 116 Actual línea
 WWW.ACUEDUCTO.COM.CO

NIT. 899.999.094-1

Datos del usuario
 CARLOS ARTURO ROJAS MORALES
 KR 122D 129B 60 BQ 152 AP 104

(INMUEBLE) SUBA:

(CORRESPONDENCIA) NUEVA BARILYES

ESTRATO:	2	CLASE DE USO:	Residencial
UND.HABIT./FAMILIAS:	1	UND. NO HABITACIONAL:	0

ZONA: 1 **CICLO:** J1 **ruta:** J11367

Datos del medidor
 MARCA: AQUAFORJAS NÚMERO: 952AB558580 TIPO: VOLU015B DIÁMETRO: 1/2"

CUENTA CONTRATO
 Número para cualquier consulta **11003924**

Factura de Servicios Públicos No.
 Número para pagos **36104497312**

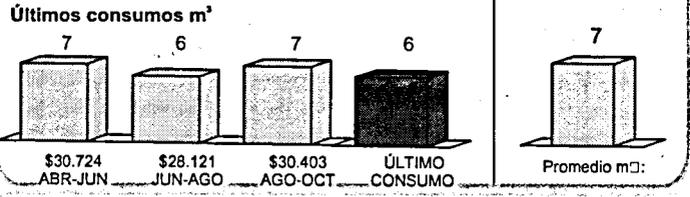
TOTAL A PAGAR
 Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)
 + Cobro a terceros (ver al respaldo) **\$31.660**

Fecha de pago oportuno **FEB/06/2015**

Fecha límite de pago para evitar suspensión **FEB/11/2015**

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	1314	CONSUMO (m³)	6
LECTURA ANTERIOR:	1308		
FACTURADO CON:	Consumo Normal	ALC Fuentes Adicionales:	0



Período facturado
OCT/28/2014 - DIC/26/2014

Resumen de su cuenta FECHA DE EXPEDICIÓN ENE/23/2015 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA MAR/30/2015

Descripción	Cantidad	Costo		Subsidio (% Aporte)	Tarifa	Valor a Pagar
		Valor Unitario	Valor Total		Valor Unitario	
Acueducto						
Cargo fijo residencial	1	\$14.785,90	\$14.786	\$5.914-	\$8.871,54	\$8.872
Consumo residencial básico(0-40m3)	6	\$2.511,24	\$15.067	\$6.027-	\$1.506,75	\$9.040
Consumo residencial superior a básico						
Cargo fijo no residencial						
Consumo no residencial (m3)						
Subtotal Acueducto ①			\$29.853	\$11.941-		\$17.912
Alcantarillado						
Cargo fijo residencial	1	\$7.534,27	\$7.534	\$3.013-	\$4.520,57	\$4.521
Consumo residencial básico(0-40m3)	6	\$1.538,71	\$9.232	\$3.693-	\$923,23	\$5.539
Consumo residencial superior a básico						
Cargo fijo no residencial						
Consumo no residencial (m3)						
Subtotal Alcantarillado ②			\$16.766	\$6.706-		\$10.060

Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
Ajuste a la Decena Dec. 064/12 Mfn. Vit				\$2- \$9.040-	
Subtotal Otros Cobros ③				\$9.042-	

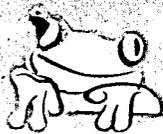
Otros conceptos que adeuda	Valor Total
Total otros conceptos que adeuda	\$0

Descuento mínimo vital (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2) **\$9.040-**

TOTAL AGUA ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ①-②-③-④ \$18.930 **CONSUMO MES AGUA Y ALCANTARILLADO** \$13.986 **CONSUMO DIA AGUA Y ALCANTARILLADO** \$466

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS NRO. ÚNICO DE REGISTRO 1-11001000-10 EAB-ESP

FACTURA POR 2 MESES



acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

NIT. 899.999.094-1

Datos del usuario

A.V.P.SIMON BOLIVAR A.V.P.SIMON BOLIVAR

KR 122D 129B 60 IN 13 BL 152 AP 104 (INMUEBLE)

NUEVA TIBABUYES 400

KR 122D 129B 60 IN 13 BL 152 AP 104 (CORRESPONDENCIA)

ESTRATO:	2	CLASE DE USO:	Residencial
UND.HABIT/FAMILIAS:	1	UND. NO HABITACIONAL:	0

ZONA: 1 **CICLO:** J1 **ruta:** J11367

Datos del medidor

MARCA: AGUAFORJAS NÚMERO: 952AB558580 TIPO: VOLU015B DIÁMETRO: 1/2"

CUENTA CONTRATO

Número para cualquier consulta

11003924

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos

2412773115

TOTAL A PAGAR

Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)

\$33.710

Fecha de pago oportuno

JUN/06/2007

Fecha límite de pago para evitar suspensión

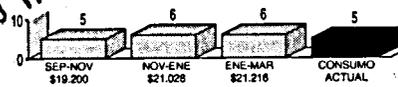
JUN/12/2007

Datos del consumo

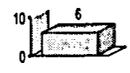
LECTURA ACTUAL:	1034	CONSUMO (m³)	5
LECTURA ANTERIOR:	1029		
FACTURADO CON:	CONSUMO NORMAL	Alcantarillado por Aforo:	0

Últimos consumos m³

30 MAYO 2007



Promedio m³:



Periodo facturado

MAR/17/2007 - MAY/16/2007

Resumen de su cuenta

Descripción	Cantidad	Costo		Subsidio (*) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
		Valor Unitario	Valor Total									
Acueducto												
Cargo fijo residencial	1	\$11.492,09	\$11.492	\$4.597-	\$6.895,27	\$6.895						
Consumo residencial básico(0-40m3)	5	\$1.951,80	\$9.759	\$3.904-	\$1.171,08	\$5.855						
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo No Residencial (m3)												
Subtotal Acueducto ①			\$21.251	\$8.501-		\$12.750					\$2-	
Alcantarillado												
Cargo fijo residencial	1	\$5.855,89	\$5.856	\$2.342-	\$3.513,54	\$3.514						
Consumo residencial básico(0-40m3)	5	\$1.196,04	\$5.980	\$2.392-	\$717,62	\$3.588						
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo No Residencial (m3)												
Subtotal Alcantarillado ②			\$11.836	\$4.734-		\$7.102						
TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ①+②+③						\$19.850						

Subtotal Otros Cobros ③					\$2-
Otros conceptos que adeuda					
Total otros conceptos que adeuda					

CONSUMO MES
AGUA Y ALCANTARILLADO

\$9.926

CONSUMO DIA
AGUA Y ALCANTARILLADO

\$325

La tarifa es para más aportes ó menos subsidios

Hasta 40 m³ se otorgan subsidios a los estratos 1,2,3

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS NRO. ÚNICO DE REGISTRO 1-11001000-10 EAAB. EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP. 28.05.2007

aseo

LIME S.A. E.S.P.

TEL:	111001000-94
Tel:	830123461-1

CUENTA CONTRATO
Número para cualquier consulta**11003924**Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos**24127731115**

PARA CUALQUIER RECLAMO SOBRE ASEO DIRÍJASE A LOS CENTROS DE ATENCIÓN AL USUARIO - LÍNEA 110

LIME S.A. E.S.P. AC 127 No. 60 - 75 Tel. 6241242	ASEO CAPITAL S.A. E.S.P. Cra 7 No. 58-29 Tel. 2111994 - 2111027	LIME S.A. E.S.P. Calle 16 Sur No. 16 - 25 Tel. 3721091
ATESA S.A. E.S.P. Av. El Dorado No. 69C-03 Local 101 Tel. 2106050	ASEO CAPITAL S.A. E.S.P. Cra 24 No. 48-94 Sur Lc. 2001 C.C. Tunal Telfax. 7604056	CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Av. Boyacá (AK. 72.) No. 6B - 20 PBX 4007666 - FAX 2603831

Periodo facturado
MAR/24/2007 - MAY/22/2007**DATOS DEL USUARIO**

Tipo de Productor: RESIDENCIAL	Estrato: 2
Unid. Residencial: 1	Unid. No Residencial: 0
Volumen: 0.000	% Participación: 0.000%
Frec. Recolección: 03	Costo Residencial: \$13.775
	Costo No Residencial: \$0

HISTORICO DE VIGENCIAS COBRADAS	1. \$13.370	2. \$13.350	1. \$13.370
COSTOS DE REFERENCIA	CDT: \$16183.3020	CRT: \$69297.9560	TASA DE BARRIDO: 21.150 %

TARIFA DEL SERVICIO DE ASEO (MES / UNIDAD)

DÍAS LIQUIDADOS	RESIDENCIAL		NO RESIDENCIAL		Cálculo del valor del Servicio de Aseo: Tarifa de Aseo X Dias liquidados X Unidades
	TARIFA UNID. OCUPADA	CARGO FLUO UNID. DE OCUPADA	TARIFA UNID. OCUPADA	CARGO FLUO UNID. DE OCUPADA	
60	\$8.264.99	\$0.00	\$0.00	\$0.00	

Para los grandes generadores cambie las unidades por metros cúbicos.

ESTADO DE SU CUENTA

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Servicio Aseo Residencial	\$27.550	Contenedor - Escombros	
Servicio Aseo No Residencial	\$11.020	Deuda Anterior	
Subsidio		Nota Débito	
Aporte		Nota Crédito	
Cargo Fijo Residencial		Interés por Mora	
Cargo Fijo No Residencial		Otros Cobros	
Dto. Licitación	\$2.673	Cuota Financiación	
Dto. Por Prestación		Interés de Financiación	
Valor Aforo		Ajuste a la Decena	\$3
Si cancela en cheque favor pagar a nombre de FIDUCOLOMBIA P.A. CONCESION ASEO D.C.		VALOR ASEO \$	\$13.860
NIT. 830054539-0			

LA TASA AMBIENTAL POR USO: contribuye a la preservación y protección de las fuentes de agua. (Ley 89 de 1993)
LA TASA AMBIENTAL RETRIBUTIVA: contribuye a la descontaminación de las aguas residuales. (Ley 89 de 1993)

En esta factura se han cobrado los siguientes valores por concepto de estas tasas, con destino a las autoridades ambientales:

	Tarifa por m3, consumo de 0 a 40 m3	Tarifa por m3, consumo mayor de 40 m3	Valor Total Cobrado
Acueducto (tasa por uso)	\$1,60	\$2,67	\$8
Alcantarillado (tasa retributiva)	\$21,92	\$36,53	\$110

SUCURSALES**BANCARIAS**
(Recaudo en todas las sucursales bancarias sin ninguna restricción)Granbanco
Abn Amro Bank
Citibank
Banistmo
Credito
SantanderSudameris
Popular
Caja social
Colmena**CENTROS ESPECIALIZADOS DE PAGOS C.E.P.**Colpatría
Davivienda
Colmena
Centrales de Pago
Banco popular**PARA PAGOS****Banco de Bogotá**
Calle 73 Cr 11 No 73 - 29,
Chapinero Cra. 13 No 61 - 08,
Centro Cra 8 No. 13 - 86 entrada por la calle 13,
Centro Nariflo Dg. 22B No 38 - 05,
Tequendama Cra. 13 No 27 - 50, Interio 181**CAJERO AUTOMÁTICO**Bancafé
Colmena
Granahorrar
Cajeros Servibanca
MegabancoBanco AV Villas
Banco de Bogotá
Caja Social
Citibank
Banco SantanderBancolombia
Cajeros ATH
Banco Popular
Banco GNB
Sudameris

Santa Inés	Puente Aranda	Bosa Holanda	Restrepo	Chía	Prado Veranlego
Soacha	Calle 80	Chía Circunvalar	Kennedy	San Diego	Madlena
Fontibón	Santa Librada	Restrepo	Siete de Agosto	Diver Plaza Alamos	Archivo Distrital
Tibabuyes	Venecla	Bochica Sur	Suba Rincón	San Fernando	
Chapinero 53	Bosa Despensa	Galerías	Claret	Castilla	
Chapinero 58	Zipaquira	Engativá	Av. 68		

P.E.R. PUNTO ESPECIALIZADO DE RECAUDO AUTORIZADOS POR RAPICADE

Carrera 7	Calle 150	Paseo Real
Chicó	Restrepo	Alamos
Av. La Esperanza	20 de Julio	Colseguros
Centro	Colina 132	Colina
Class Roma	Colsubsidio	

CADES Y SUPERCADES

Usaquén	Tunal	Patio Bonito	Muzú
Servita	Bosa	Fontibón	Santa Lucía
Chico	Kennedy	Santa Helenita	Candelaria
La Victoria	Plaza	Suba	
Yomasa	Américas	La Gaitana	

SUPERCADREAméricas Calle 13
Bosa Suba
CAD

* Horario de atención en cada: 7:00 a.m. a 4:00p.m. para las entidades y hasta la 5:00 p.m. para los bancos con excepción de la victoria, cuyo horario de atención es de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

OTRAS FORMAS DE PAGORedeban Multicolor
Pago telefónico
Vía InternetDébito automático
Credibanco VISA
Carrefour**RECLAMOS 116 Acueducto 110 Aseo**ENTRE A: www.acueducto.com.co haga click en Servicios al Ciudadano y obtenga información de los puntos de atención, copia de la factura y realice su pago a través de Internet. Consulte la publicación del Contrato de Condiciones Uniformes.

FACTURA POR 2 MESES



acueducto

AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

NIT. 899.809.094-1

Datos del usuario
A.V.P.SIMON BOLIVAR A.V.P.SIMON BOLIVAR
 KR 122D 129B 60 IN 13 BL 152 AP 104 (INMUEBLE) NUEVA TIBABUYES 400
 KR 122D 129B 60 IN 13 BL 152 AP 104 (CORRESPONDENCIA)
 ESTRATO: 2 CLASE DE USO: Residencial
 UND.HABIT/FAMILIAS: 1 UND. NO HABITACIONAL: 0

ZONA: 1 **CICLO:** J1 **ruta:** J11367

Datos del medidor
 MARCA: AQUAFORJAS NÚMERO: 952AB558580 TIPO: VOLU015B DIÁMETRO: 1/2"

CUENTA CONTRATO
 Número para cualquier consulta **11003924**

Factura de Servicios Públicos No.
 Número para pagos **28981439616**

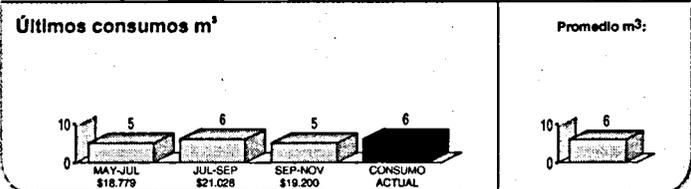
TOTAL A PAGAR
 Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo) **\$34.380**

Fecha de pago oportuno **FEB/05/2007**

Fecha límite de pago para evitar suspensión **FEB/08/2007**

Datos del consumo

LECTURA ACTUAL:	1023	CONSUMO (m³)	6
LECTURA ANTERIOR:	1017		
FACTURADO CON:	CONSUMO NORMAL	Alcantarillado por Aforo:	0



Periodo facturado
NOV/15/2006 - ENE/14/2007

Resumen de su cuenta

Descripción	Cantidad	Costo		Subsidio (b) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar
		Valor Unitario	Valor Total			
Acueducto						
Cargo fijo residencial	1	\$11.115,29	\$11.115	\$4.446-	\$8.669,17	\$6.669
Consumo residencial básico(0-40m3)	6	\$1.887,81	\$11.327	\$4.531-	\$1.132,69	\$6.796
Consumo residencial superior a básico						
Cargo fijo no residencial						
Consumo No Residencial (m3)						
Subtítulo Acueducto (1)			\$22.442	\$8.977-		\$13.465
Alcantarillado						
Cargo fijo residencial	1	\$5.663,88	\$5.664	\$2.266-	\$3.398,34	\$3.398
Consumo residencial básico(0-40m3)	6	\$1.156,82	\$6.941	\$2.776-	\$694,10	\$4.165
Consumo residencial superior a básico						
Cargo fijo no residencial						
Consumo No Residencial (m3)						
Subtítulo Alcantarillado (2)			\$12.605	\$5.042-		\$7.563

Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
Ajuste a la Decena				\$2	
Subtítulo Otros Cobros (3)				\$2	

Otros conceptos que adeuda	Valor Total
Total otros conceptos que adeuda	

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS (1) + (2) + (3) **\$21.030** **CONSUMO MES AGUA Y ALCANTARILLADO** \$10.514 **CONSUMO DIA AGUA Y ALCANTARILLADO** \$345

La tarifa es el costo más aportes ó menos subsidios

Hasta 40 m³ se otorgan subsidios a los estratos 1,2,3

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS NRO. ÚNICO DE REGISTRO 1-11001000-10 EAAB.

FECHA DE EDICIÓN 26.01.2007 EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP

aseo

LIME S.A. E.S.P.

111001000-94

830123461-1

PARA CUALQUIER RECLAMO SOBRE ASEO DIRÍJASE A LOS CENTROS DE ATENCIÓN AL USUARIO - LÍNEA 110

LIME S.A. E.S.P.
AC 127 No. 60 - 75 Tel. 6241242ASEO CAPITAL S.A. E.S.P.
Cra 7 No. 58-29 Tel. 2111994 - 2111027LIME S.A. E.S.P.
Calle 16 Sur No. 16 - 25 Tel. 3721091ATESA S.A. E.S.P.
Av. El Dorado No. 69C-03 Local 101
Tel. 2106050ASEO CAPITAL S.A. E.S.P.
Cra 24 No. 48-94 Sur Lc. 2001
C.C. Tunal Telfax. 7604056CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Av. Boyacá (AK. 72) No. 6B - 20
PBX 4007666 - FAX 2803831

CUENTA CONTRATO

Número para cualquier consulta

11003924

Factura de Servicios Públicos No.

Número para pagos

28981439616

Periodo facturado

NOV/24/2006 - ENE/22/2007

DATOS DEL USUARIO

Tipo de Productor:	RESIDENCIAL	Estrato:	2
Unid. Residencial:	1	Unid. No Residencial:	0
Volumen:	0.000	% Participación:	0.000%
Frec. Recolección:	03	Costo Residencial:	\$13.239
		Costo No Residencial:	\$0

HISTORICO DE VIOLENCIAS COBRADAS	1	\$13.370	1	\$13.830	1	\$13.590
COSTOS DE REFERENCIA	CDT:	\$15553.3900	CRN:	\$66600.6300	TASA DE BARRIDO:	21.150 %

TARIFA DEL SERVICIO DE ASEO (MES / UNIDAD)

DIAS LIQUIDADOS	RESIDENCIAL		NO RESIDENCIAL		Cálculo del valor del Servicio de Aseo: Tarifa de Aseo X Dias Liquidados X Unidades
	TARIFA UNID. OCUPADA	CARGO FLUJO UNID. DESOCUPADA	TARIFA UNID. OCUPADA	CARGO FLUJO UNID. DESOCUPADA	
60	\$7.943,28	\$0,00	\$0,00	\$0,00	

Para los grandes generadores cambie las unidades por metros cúbicos.

ESTADO DE SU CUENTA

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Servicio Aseo Residencial	\$26.478	Contenedor - Escombros	
Servicio Aseo No Residencial		Deuda Anterior	
Subsidio	\$10.591	Nota Débito	
Aporte		Nota Crédito	
Cargo Fijo Residencial		Interés por Mora	
Cargo Fijo No Residencial		Otros Cobros	
Dto. Licitación	\$2.538	Cuota Financiación	
Dto. Por Prestación		Interés de Financiación	
Valor Aforo		Ajuste a la Decena	\$1
Si cancela en cheque favor girarlo a nombre de: FIDUCOLOMBIA P.A. CONCESIÓN ASEO D.C. NIT. 830054539-0		VALOR ASEO \$	\$13.350

LA TASA AMBIENTAL POR USO: contribuye a la preservación y protección de las fuentes de agua. (Ley 99 de 1993)

LA TASA AMBIENTAL RETRIBUTIVA: contribuye a la descontaminación de las aguas residuales. (Ley 99 de 1993)

En esta factura se han cobrado los siguientes valores por concepto de estas tasas con destino a las autoridades ambientales:

	Tarifa por m3, consumo de 0 a 40 m3	Tarifa por m3, consumo mayor de 40 m3	Valor Total Cobrado
Acueducto (tasa por uso)	\$1,55	\$2,58	\$9
Alcantarillado (tasa retributiva)	\$21,20	\$35,33	\$127

Para Pagos

Bancos y Corporaciones todas las sucursales	RAPICADES	P.E.R. PUNTO ESPECIALIZADO DE RECAUDO AUTORIZADOS POR RAPICADES	OTRAS FORMAS DE PAGO	CAJERO AUTOMÁTICO
BANCAFE ABN AMRO BANK CITIBANK BANISTMO CREDITO SANTANDER GNB SUDAMERIS UNION COLOMBIANO POPULAR CAJA SOCIAL COLMENA	Santísima Soacha Fontibón Tibabuyes Chapinero 83 Chapinero 88 Puente Aranda Calle 80 Santa Librada Venecia Bosa Despansa Zipaquirá Bosa Holanda San Fernando Castilla	Chía Circunvalar Restrepo Bochica Sur Galerías Engativá Restrepo Kennedy Siete de Agosto Suba Rincón Claret Av. 68 Chía San Diego Diver Plaza Alamos	Carrera 7 Chicó Av. La Esperanza Centro Clase Roma Calle 150 Restrepo 20 de Julio Collina 132 Colsubsidio Paseo Real Collina Alamos Colseguros	Puntos de pago Redeban Multicolor Pago telefónico Vía Internet Débito automático Centrales de Pago del Banco Popular Credibanco VISA



ENTRE A:

www.acueducto.com.co
haga click en
Servicios al Ciudadano y
obtenga información de
los puntos de atención,
copia de la factura y
realice su pago a través
de Internet.

FACTURA POR 2 MESES



acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

NIT. 899.999.094-1

Datos del usuario
A.V.P.SIMON BOLIVAR A.V.P.SIMON BOLIVAR
KR 122D 129B 60 IN 13 BL 152 AP 104 (INMUEBLE)
KR 122D 129B 60 IN 13 BL 152 AP 104 (CORRESPONDENCIA)



NUEVA TIBAÚYES

ESTRATO: 2 CLASE DE USO: Residencial
UND.HABIT/FAMILIAS: 1 UND. NO HABITACIONAL: 0

ZONA: 1 CICLO: J1 RUTA: J11367

Datos del medidor
MARCA: AQUAFORIAS NÚMERO: 952AB556580 TIPO: VOLU015B DIÁMETRO: 1/2"

CUENTA CONTRATO
Número para cualquier consulta **11003924**

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos **38715524013**

TOTAL A PAGAR
Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo) **\$32.570**

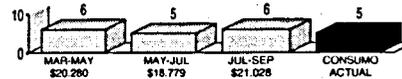
Fecha de pago oportuno **NOVI/27/2006**

Fecha límite de pago para evitar suspensión **NOV/30/2006**

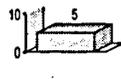
Datos del consumo

LECTURA ACTUAL:	1017	CONSUMO (m ³)	5
LECTURA ANTERIOR:	1012		
FACTURADO CON:	CONSUMO NORMAL	Alcantarillado por Aforo:	0

Últimos consumos m³



Promedio m³:



Periodo facturado
SEP/15/2006 - NOV/14/2006

Resumen de su cuenta

Descripción	Cantidad	Costo		Subsidio (*) Aporte	Tarifa	Valor a Pagar
		Valor Unitario	Valor Total		Valor Unitario	
Acueducto						
Cargo fijo residencial	1	\$11.115,29	\$11.115	\$4.446	\$6.669,16	\$6.669
Consumo residencial básico(0-40m3)	5	\$1.887,81	\$9.439	\$3.776	\$1.132,69	\$5.663
Consumo residencial superior a básico						
Cargo fijo no residencial						
Consumo No Residencial (m3)						
Subtítulo Acueducto (1)			\$20.554	\$8.222		\$12.332
Alcantarillado						
Cargo fijo residencial	1	\$5.663,89	\$5.664	\$2.266	\$3.398,34	\$3.398
Consumo residencial básico(0-40m3)	5	\$1.156,82	\$5.784	\$2.314	\$694,10	\$3.470
Consumo residencial superior a básico						
Cargo fijo no residencial						
Consumo No Residencial (m3)						
Subtítulo Alcantarillado (2)			\$11.448	\$4.580		\$6.868

Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
Ajuste a la Decena				\$0	

Subtítulo Otros Cobros (3) \$0

Otros conceptos que adeuda Valor Total

Total otros conceptos que adeuda

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS (1) + (2) + (3)

\$19.200

CONSUMO MES
AGUA Y ALCANTARILLADO

\$9.600

CONSUMO DIA
AGUA Y ALCANTARILLADO

\$315

La tarifa es el costo más aportes ó menos subsidios

Hasta 40 m³ se otorgan subsidios a los estratos 1,2,3

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS N.ÚNICO DE REGISTRO 1-11001000-10 E.A.B.B.

FECHA DE EXPEDICIÓN 19.11.2006 EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP

aseo

LIME S.A. E.S.P.

111001000-94
830123461-1

PARA CUALQUIER RECLAMO SOBRE ASEO DIRÍJASE A LOS CENTROS DE ATENCIÓN AL USUARIO - LÍNEA 110

LIME S.A. E.S.P. AC 127 No. 80 - 75 Tel. 6241242	ASEO CAPITAL S.A. E.S.P. Cra 7 No. 56-29 Tel. 2111994 - 2111027	LIME S.A. E.S.P. Calle 16 Sur No. 16 - 25 Tel. 3721091
ATESA S.A. E.S.P. Av. El Dorado No. 69C-03 Local 101 Tel. 2106050	ASEO CAPITAL S.A. E.S.P. Cra 24 No. 48-94 Sur Lc. 2001 C.C. Tunal Telfax. 7604056	CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Av. Boyacá (AK. 72) No. 6B - 20 PBX 4007666 - FAX 2603831

CUENTA CONTRATO

Número para cualquier consulta

11003924

Factura de Servicios Públicos No.

Número para pagos

38715524013

Periodo facturado
SEP/25/2006 - NOV/23/2006

DATOS DEL USUARIO

Tipo de Productor: RESIDENCIAL		Estrato: 2	
Unid. Residencial: 1	Unid. No Residencial: 0	Densidad: 0.000	
Volumen: 0.000	% Participación: 0.000%	Frec. Barrido: 02	
Frec. Recolección: 03	Costo Residencial: \$13.239	Costo No Residencial: \$0	
HISTORICO DE VIGENCIAS COBRADAS			
1	\$13.630	2	\$13.590
3		1	\$13.200
COSTOS DE REFERENCIA			
CDT:	\$15553.3900	CRT:	\$66600.6300
		TASA DE BARRIDO:	21.150 %
TARIFA DEL SERVICIO DE ASEO (MES / UNIDAD)			
RESIDENCIAL		NO RESIDENCIAL	
DÍAS LIQUIDADOS	TARIFA UNID. OCUPADA	CARGO FLUO UNID. DESOCUPADA	CARGO FLUO UNID. DESOCUPADA
60	\$7.943.28	\$0,00	\$0,00
Cálculo del valor del Servicio de Aseo: Tarifa de Aseo X Días Liquidados X Unidades			
30 X 60 X 3			
Para los grandes generadores cambie las unidades por metros cúbicos.			
LA TARIFA INCLUYE SUBSIDIO O APORTE.			

ESTADO DE SU CUENTA

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Servicio Aseo Residencial	\$26.478	Contenedor - Escombros	
Servicio Aseo No Residencial		Deuda Anterior	
Subsidio	\$10.591	Nota Débito	
Aporte		Nota Crédito	
Cargo Fijo Residencial		Interés por Mora	
Cargo Fijo No Residencial		Otros Cobros	
Dto. Licitación	\$2.513	Cuota Financiación	
Dto. Por Prestación		Interés de Financiación	
Valor Aforo		Ajuste a la Decena	\$4-
Si cancela en cheque favor girarlo a nombre de: FIDUCOLOMBIA P.A. CONCESIÓN ASEO D.C. NIT. 830054539-0		VALOR ASEO \$	\$13.370

LA TASA AMBIENTAL POR USO: contribuye a la preservación y protección de las fuentes de agua. (Ley 99 de 1993)

LA TASA AMBIENTAL RETRIBUTIVA: contribuye a la descontaminación de las aguas residuales. (Ley 99 de 1993)

En esta factura se han cobrado los siguientes valores por concepto de estas tasas con destino a las autoridades ambientales:

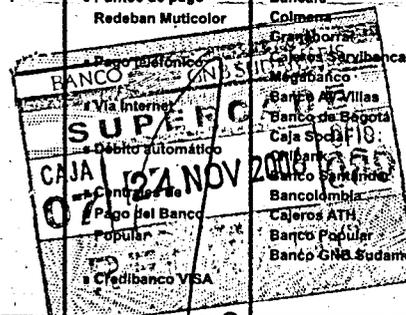
	Tarifa por m3, consumo de 0 a 40 m3	Tarifa por m3, consumo mayor de 40 m3	Valor Total Cobrado
Acueducto (tasa por uso)	\$1,55	\$2,58	\$8
Alcantarillado (tasa retributiva)	\$21,20	\$35,33	\$106

Para Pagos

■ Bancos y Corporaciones *todas las sucursales	■ RAPICADES	■ P.E.R. PUNTO ESPECIALIZADO DE RECAUDO AUTORIZADOS POR RAPICADE	■ OTRAS FORMAS DE PAGO	■ CAJERO AUTOMÁTICO
BANCAFE	Santa Inés	Carrera 7	■ Puntos de pago	Bancafé
ABN AMRO BANK	Soacha	Chicó	Redeban Multicolor	Colmena
CITIBANK	Fontibón	Av. La Esperanza		Grandhorizonte
BANISTMO	Tibabuyes	Centro		Los Andes
CREDITO	Chapinero 53	Class Roma		Megabanco
SANTANDER	Chapinero 58	Calle 150		Novos Sur
GNB SUDAMERIS	Puente Aranda	Restrepo		Unión
UNION COLOMBIANO	Calle 80	20 de Julio		Unión de Bogotá
POPULAR	Santa Librada	Colina 132		Caja Social
CAJA SOCIAL	Venecia	Colsubsidio		Unión de Bogotá
COLMENA	Bosa Despensaa	Paseo Real		Unión de Bogotá
	Zipaquira	Colina		Bancolombia
	Bosa Holanda	Alamos		Cajeros ATH
	San Fernando	Colseguros		Banco Popular
	Castilla			Banco GNB Sudameris



ENTRE A:
www.acueducto.com.co
haga click en
Servicios al Ciudadano y
obtenga Información de
los puntos de atención,
copia de la factura y
realice su pago a través
de internet.



CADENA S.A. NIT. 900.534.344 ARBOLIN 1796466

CODENSA

Mucho más que energía

Certificación de calidad
ISO 9001
SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD
CALIDAD Y CONFIABILIDAD EN TU FACTURA

NÚMERO DE CLIENTE
Cita este número para cualquier consulta
1513303- 0

Factura de Servicios Públicos No. **47878157 - 4**
Número para pagos >

CODENSA S.A. ESP NIT.: 830.037.248-0 . Cra. 13A No. 93 - 66 . www

CLIENTE

ASOC. VIV. POPUL. SIMON BOLIVAR
TV 112 B NO 122 B - 60 BL 152 IN 13 AP 104

BL.152 APTO.104
DISTRITO CAPITAL
TIBABUYES

QUEST MONEDERADA RECIBIDA

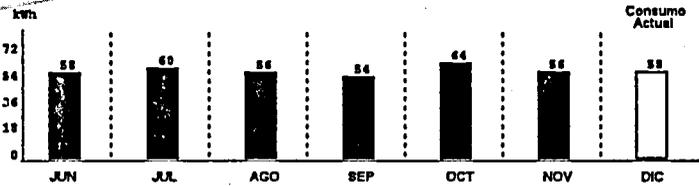
REPARTO ESPECIAL

21 DIC 2005

INFORMACIÓN TÉCNICA

RUTA: 3000 14 729-00922407 2885-1513303-0
SERVICIO: RESIDENCIAL
MEDIDOR No.: ESTRATO: 2
MEDIDOR No.: 22247311 GRUPO: 1 NIVEL DE TENSIÓN: 1
CIRCUITO: 15921K1 CARGA (kW): 10 CÓDIGO DE RETENCIÓN:

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO



PERÍODO FACTURADO: 18 NOV/2005 A 19 DIC/2005

TIPO DE LECTURA: REAL

CONSUMO PROMEDIO ÚLTIMOS 6 MESES: 58

ANOMALÍA: LECTURA NORMAL

INFORMACIÓN DEL CONSUMO

TARIFA MES DE: NOV-2005 FECHA DE EXPEDICIÓN: 21 Dic/2005 VALOR kWh Prom. 228.20
LECTURA ACTUAL 14564 LECTURA ANTERIOR 14506 DIFERENCIA 58 FACTOR 1 ENERGÍA CONSUMIDA 58 ENERGÍA FACTURADA 58

TOTAL CONSUMO (kWh) 58

DETALLE DE CUENTA

CONCEPTO	SUBTOTAL
CONSUMO DE ENERGIA 228.20 (Valor kWh) x 58(Consumo en kWh)	\$13,236
SUBSIDIO(0-165 kWh mes)(40%)	\$-5,274
SUBTOTAL VALOR CONSUMO	\$7,962
AJUSTE A LA DECENA RESOLUCION CREG 1088-97	-2

LA ENERGÍA QUE DISFRUTASTE ESTE MES TE COSTÓ	
SUBTOTAL VALOR OTROS	\$-2
SUBTOTAL VALOR DESCUENTOS	\$0
SUBTOTAL CONCEPTOS DE ENERGIA	\$7,960

PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y BENEFICIOS

SUBTOTAL PORTAFOLIO \$0

IPAGO OPORTUNO AVISO DE SUSPENSIÓN TOTAL A PAGAR

28 DIC/2005

Avísale a tu proveedor de servicios públicos que deseas cancelar tu servicio antes del 03 ENE/2006. Si no lo cancelas, te cobrará intereses de mora.

\$7,960

SI CANCELAS DESPUÉS DE LA FECHA DE PAGO OPORTUNO SE COBRARÁN INTERESES DE MORA HASTA LA FECHA DE CANCELACION

¿Te vas de vacaciones y no sabes cómo pagar tu factura de CODENSA?



MÁS INFORMACIÓN AL RESPALDO

CALIDAD DEL SERVICIO

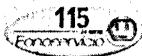


INFORMACIÓN DE INTERÉS

ESTIMADO CLIENTE:

G: 75.79 T:17.18 PR: 14.75 D: 90.03 C: 25.39 O: 3.71 CU: 228.21

Somos administradora según Resolución No. 3353 de Diciembre de 1997. RA (Régimen Contable) nuestro resolución 0053 de 19 de 1998



Atención al Cliente.

Defensor del Cliente:
defensor@codensa.com.co

A.A. 88762

Línea de Denuncias:
denunciaslfc@codensa.com.co

481 3901

PASAPORTE DE
DESCUENTOS

(Paga solo cuando
se aplican los cupones)

MEGA
con GRANDE de 7 ingredientes
\$15.999

01 900 3310004

Llévate un kilo de ingredientes por solo \$5.000 más IVA.
Válido hasta 15 de febrero de 2006
servicioalcliente@dominos.com.co
Aplicar condiciones. NO NEGOCIABLE

PIZZA MEDIANA
con 5 ingredientes
\$13.999

01 900 3310004

Llévate GRANDE por solo \$5.000 más IVA.
Válido hasta 15 de febrero de 2006
servicioalcliente@dominos.com.co
Aplicar condiciones. NO NEGOCIABLE

CINEMARK
Lo Mejor En Cines

PRECIO DE SEMANA DURANTE EL FIN DE SEMANA

¡¡¡¡¡¡ PIZZA MEDIANA (Cinemas Floresta & San Esteban) ¡¡¡¡¡¡
NO NEGOCIABLE

Válido hasta 15 de febrero de 2006
Aplicar restricciones
Válido una entrada por cupón

CINEMARK
Lo Mejor En Cines

PRECIO DE SEMANA DURANTE EL FIN DE SEMANA

¡¡¡¡¡¡ PIZZA MEDIANA (Cinemas Floresta & San Esteban) ¡¡¡¡¡¡
NO NEGOCIABLE

Válido hasta 15 de febrero de 2006
Aplicar restricciones
Válido una entrada por cupón

Estas vacaciones, ni se te ocurra hacer fila para pagar tu factura de CODENSA.



TIENES MUCHAS ALTERNATIVAS PARA PAGAR TU FACTURA DE CODENSA.

¡ESCOGE LA QUE MÁS TE CONVENGA!

- Puedes ingresar a www.codensa.com.co para consultar o pagar tu factura de CODENSA, sin filas, de manera oportuna y con total seguridad donde quiera que estés.
- Solicita el pago anticipado de tu factura de CODENSA llamando al Fonoservicio 115, allí te darán un número con el que puedes pagar por medios electrónicos al día siguiente, o puedes hacerlo de manera inmediata en cualquiera de nuestros Centros de Servicio.

Con CODENSA te vas de vacaciones sin preocuparte y regresas con toda la energía.

MEIOS ELECTRÓNICOS
PAGO CONFÍABLE
CODENSA

Además de Internet, también puedes pagar tu factura de CODENSA por teléfono, cajeros electrónicos y Punto Pago redeban multicolor.

CODENSA
Mucho más que energía

MÁS DE 300 ALTERNATIVAS PARA EL PAGO DE TU FACTURA CODENSA.

33

CODENSA S.A. ESP NIT.: 830.037.248-0 - Cra. 13A No. 93 - 66 - www.codensa.com.co

Factura de Servicios Públicos No.: **52035063 - 2**
Número para pagos >

CLIENTE
ASOC. VIV. POPUL. SIMON BOLIVAR
TV 112 B NO 122 B - 60 BL 152 IN 13 AP 104

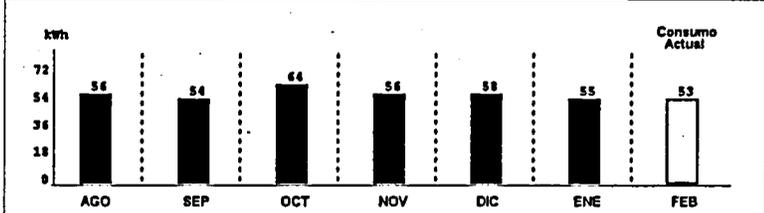
BL. 152 APTO. 104
DISTRITO CAPITAL
TIBABUYES

120 FEB. 2006

REPARTO ESPECIAL

INFORMACIÓN TÉCNICA
RUTA: 3000 14 729 00922407 2885 1513303 - 0
SERVICIO: RESIDENCIAL
MEDIDOR No.: ESTRATO: 2
MEDIDOR No.: 22247311 GRUPO: 1 NIVEL DE TENSIÓN: 1
CIRCUITO: 15921K1 GARGA (KW): 10 CÓDIGO DE RETENCIÓN:

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO



PERÍODO FACTURADO: 18 ENE/2006 A 16 FEB/2006 TIPO DE LECTURA: REAL
CONSUMO PROMEDIO ÚLTIMOS 6 MESES: 57 ANOMALÍA: LECTURA NORMAL

INFORMACIÓN DEL CONSUMO

TARIFA MES DE:	ENE-2006	FECHA DE EXPEDICIÓN:	20 Feb/2006	VALOR kWh Prom.	225.69
LECTURA ACTUAL	14672	LECTURA ANTERIOR	14819	DIFERENCIA	53
FACTORES	1	ENERGÍA CONSUMIDA	53	ENERGÍA FACTURADA	53
TOTAL CONSUMO (kWh)					53

Afortunadamente ahora puedes pagar tu Factura de CODENSA en cualquiera de los Puntos de Pago.

¡Sin alejarte mucho de casa!
Encuentra más información al respaldo.

DETALLE DE CUENTA

CONCEPTO	SUBTOTAL
CONSUMO DE ENERGIA 225.69 (Valor kWh) x 53(Consumo en kWh)	\$11,962
SUBSIDIO (0-147 kWh mes) (39%)	\$-4,673
SUBTOTAL VALOR CONSUMO	\$7,289
AJUSTE DECENA RESOLUCION CREG 108-97(DEB)	1

LA ENERGÍA QUE DISFRUTASTE ESTE MES TE COSTÓ \$ 251 DÍARIOS

SUBTOTAL VALOR OTROS \$1

SUBTOTAL VALOR DESCUENTOS \$0

SUBTOTAL CONCEPTOS DE ENERGÍA \$7,290

PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y BENEFICIOS

SUBTOTAL PORTAFOLIO \$0

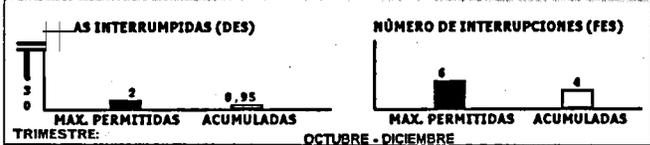
PAGO OPORTUNO **AVISO DE SUSPENSIÓN** **TOTAL A PAGAR**

27 FEB/2006 Apreciado Cliente, después del 03 MAR/2006 \$7,290

Si no ha cancelado, se realizará la suspensión del servicio

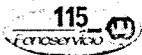
Si CANCELAS DESPUÉS DE LA FECHA DE PAGO OPORTUNO SE COBRARÁN INTERESES DE MORA HASTA LA FECHA DE CANCELACIÓN

CALIDAD DEL SERVICIO



INFORMACIÓN DE INTERÉS
ESTIMADO CLIENTE:
G: 74.23 T: 16.84 PR: 14.75 D: 88.41 C: 25.11 O: 5.33 CU: 225.70

Este factura de cobro puede ser objeto de conformidad con el Artículo 130 de la Ley 142/1994. Operador de la CODENSA S.A. ESP. Somos algunas Palenqueras de 1994 y C.A. Somos grandes contadores según Resolución No. 3371 de Diciembre 1997. Somos subcontratadores según Resolución No. 1396 de Diciembre de 1997. No Regimen Común. Cuan número Resolución CREG 0101 de 1996.



Atención al Cliente.

Defensor del Cliente:
defensor@codensa.com.co

A.A. 88762

Línea de Denuncias:
denunciasdfc@codensa.com.co

481 3901

PASAPORTE DE
DESCUENTOS

Fácil y seguro
aprovechar estos cupones!

 por pizza \$18.900 Pizza famosa grande en cualquier masa + Gaseosa 1.65 litros	 por pizza \$20.900 2 pizzas regulares cualquier sabor + mas Gaseosa 1.65 litros	 por pizza \$18.900 Pizza famosa grande en cualquier masa + Gaseosa 1.65 litros	 por pizza \$20.900 2 pizzas regulares cualquier sabor + mas Gaseosa 1.65 litros
---	--	---	--

Valido hasta 28FEB06. Aplican restricciones. No acumulable con otras promociones. Domicilios 01 909 3311000

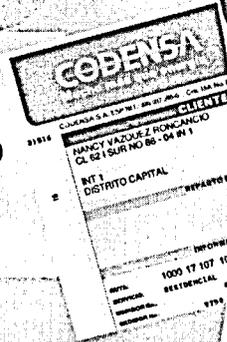


Salir de tu casa, pagar tu factura de **CODENSA** y regresar, ahora sólo te llevará unos minutos.

- Puedes pagar en el punto de venta de Baloto más cercano a tu casa.
- No necesitas tener cuenta bancaria.
- Paga en efectivo el valor exacto de tu factura, sin ningún costo adicional.
- Puedes pagar tus facturas atrasadas.
- Obtienes un recibo como comprobante de pago.
- Es un pago seguro y confiable.

APROVECHA ESTA NUEVA ALTERNATIVA QUE TE OFRECE CODENSA PARA QUE PAGUES TU FACTURA CON TODAS LAS VENTAJAS QUE ESPERABAS.

No válido en puntos chance paga todo.



LA VÍA RÁPIDA Y CONFIABLE
PARA PAGAR
TU FACTURA DE CODENSA



EVO
Para Pagos

NÚMERO DE CLIENTE
Cita este número para cualquier consulta
1513303-0

Factura de Servicios Públicos No.: 10135362 - 7

VIA

PAGO DE FACTURAS

CODENSA 101353627
FACTURA: 15133030
CLIENTE: MAR 29 MAY 07
FECHA VENC: 10:05:44
VALOR: 10,760
DOM 27 MAY 07
147-05542583-103
8969-2318-0440-6447-3400-7256
CONSERVE ESTE TIQUETE. ES EL
UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO. EN
CASO DE RECLAMO LLAMAR A:
BTA: 5923430 O AL 115 CODENSA
EL SERV. DE PAGO ES GRATUITO
AGT. 196 TER. 4220
21789213-020694

INTERESES CODENSA

INOQUEAMOS
LOS
intereses!

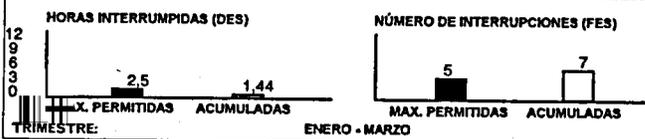
Crédito Fácil
CODENSA



Más fácil para ti,
más fácil para todos.

Encuentra más información al respaldo

CALIDAD DEL SERVICIO

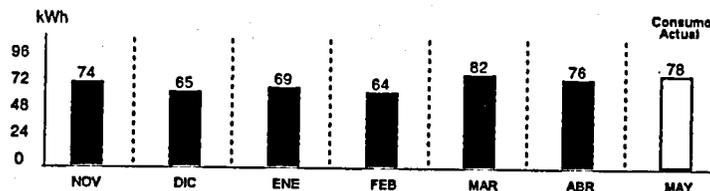


INFORMACIÓN DE INTERÉS

ESTIMADO CLIENTE:
Nuestro contrato de Condiciones Uniformes ha modificado. Para obtener una copia de la nueva versión
descarguela gratuitamente desde nuestra pagina web www.codensa.com.co o solicítala en cualquiera de
nuestros centros de servicio.

G: 78.85 T: 17.36 PR: 14.75 D: 92.31 C: 26.45 O: 4.50 CU: 233.80

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO



PERÍODO FACTURADO: 18 ABR/2007 A 17 MAY/2007 TIPO DE LECTURA: REAL
CONSUMO PROMEDIO ÚLTIMOS 6 MESES: 72 ANOMALIA: LECTURA NORMAL

INFORMACIÓN DEL CONSUMO

TARIFA MES DE:	FECHA DE EXPEDICIÓN:	VALOR kWh Prom.
ABR-2007	22 may/2007	233.80

LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	DIFERENCIA	FACTOR	ENERGÍA CONSUMIDA	ENERGÍA FACTURADA
15658	15580	78	1	78	78

TOTAL CONSUMO (kWh) 78

DETALLE DE CUENTA

CONCEPTO	SUBTOTAL
CONSUMO DE ENERGIA	
233.80 (Valor kWh) x 78(Consumo en kWh)	\$18,237
SUBSIDIO(0-130 kWh mes)(41%)	\$-7,453
SUBTOTAL VALOR CONSUMO	\$10,784
COMPENSACION FES	-20
AJUSTE A LA DECENA RESOLUCION CREG 108-07	-4

LA ENERGÍA QUE DISFRUSTASTE ESTE MES TE COSTÓ \$ 371 DIARIOS

SUBTOTAL VALOR OTROS \$-24

SUBTOTAL VALOR DESCUENTOS \$0

SUBTOTAL CONCEPTOS DE ENERGÍA \$10,760

PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y BENEFICIOS

SUBTOTAL PORTAFOLIO \$0

PAGO OPORTUNO AVISO DE SUSPENSIÓN TOTAL A PAGAR

29 MAY/2007 04 JUN/2007 \$10,760

Si no has pagado después de la fecha de AVISO DE SUSPENSIÓN, se realizará la suspensión del servicio.
Después de la fecha de PAGO OPORTUNO se cobrarán intereses de mora hasta la fecha en que se realice el pago.

CODENSA
Mucho más que energía
CODENSA S.A. ESP. NIT.: 830.037.249-0

NÚMERO DE CLIENTE
1513303 -0

Factura de Servicios Públicos No.:
10135362 - 7

PAGO OPORTUNO AVISO DE SUSPENSIÓN TOTAL A PAGAR
29 MAY/2007 04 JUN/2007 \$10,760



(415)7707209914253(8020)15133030101353627(3900)0000010760

MEJORES ELECTRONICOS
PAGO CONFIABLE
CODENSA

Escribe aquí
tu No. de Confirmación
si pagas por Medios Electrónicos.

Sello del Banco

Operador de red CODENSA S.A. ESP. Somos grandes contribuyentes según Resolución No. 3371 de Diciembre 1997.
 La factura de cobro preserva el carácter de conformidad con el Artículo 130 de la Ley 142 de 1994. Somos grandes contribuyentes según Resolución No. 3371 de Diciembre de 1997. IVA Régimen Común. Cuentas de servicio RESOLUCION CREG 98 DE 1997. Somos grandes contribuyentes según Resolución No. 3371 de Diciembre de 1997. IVA Régimen Común. Cuentas de servicio RESOLUCION CREG 98 DE 1997.

EVO
para pagos

NÚMERO DE CLIENTE
Cita este número para cualquier consulta
1513303-0

Factura de Servicios Públicos No.: 01500208 - 7

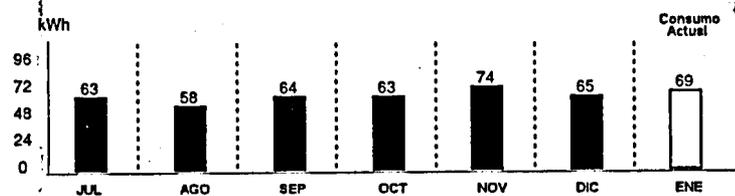


PAGO DE FACTURAS

CODENSA

FACTURA: 015002087
 CLIENTE: 15133030
 FECHA VENC: LUN 29 ENE 07
 VALOR: 9.890
 VIE 26 ENE 07 10:11:46
 026-07025462-155
 8965-2218-9169-6447-3400-7258
 CONSERVE ESTE TIQUETE ES EL
 ÚNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO EN
 CASO DE RECLAMO LLAMAR A
 BTA: 5923430 o AL 115 CODENSA
 EL SERV. DE PAGO ES GRATUITO
 AGT 196 TER 4220
 12123064-106657

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO



PERÍODO FACTURADO: 18 DIC/2006 A 18 ENE/2007 TIPO DE LECTURA: REAL
 CONSUMO PROMEDIO ÚLTIMOS 8 MESES: 65 ANOMALÍA: LECTURA NORMAL

INFORMACIÓN DEL CONSUMO

TARIFA MES DE: DIC-2006	FECHA DE EXPEDICIÓN: 20 Ene/2007	VALOR kWh Prom. 230.43
LECTURA ACTUAL 15358	LECTURA ANTERIOR 15289	DIFERENCIA 69
FACTOR 1	ENERGÍA CONSUMIDA 69	ENERGÍA FACTURADA 69

TOTAL CONSUMO (kWh) 69

DETALLE DE CUENTA

CONCEPTO	SUBTOTAL
CONSUMO DE ENERGIA 230.43 (Valor kWh) x 69 (Consumo en kWh)	\$15,900
SUBSIDIO(0-147 kWh mes)(38%)	\$-6,007
SUBTOTAL VALOR CONSUMO	\$9,893
AJUSTE A LA DECENA RESOLUCION CREG 108-97	-3



LA ENERGÍA QUE DISFRUTASTE ESTE MES TE COSTO \$ 319 DIARIOS

SUBTOTAL VALOR OTROS	\$-3
SUBTOTAL VALOR DESCUENTOS	\$0
SUBTOTAL CONCEPTOS DE ENERGÍA	\$9,890

PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y BENEFICIOS

SUBTOTAL PORTAFOLIO \$0

PAGO OPORTUNO AVISO DE SUSPENSIÓN TOTAL A PAGAR

29 ENE/2007 02 FEB/2007 \$9,890

Si no has pagado después de la fecha de AVISO DE SUSPENSIÓN, se realizará la suspensión del servicio.
 Después de la fecha de PAGO OPORTUNO se cobrarán intereses de mora hasta la fecha en que se realice el pago.

ser los primeros
en el curso...

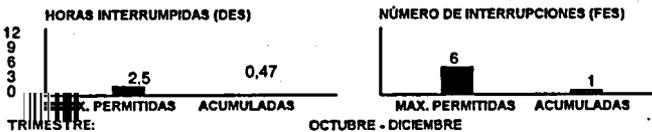


Más fácil para ti, más fácil para todos.



Sólo hasta el
28 de Febrero de 2007.

CALIDAD DEL SERVICIO



INFORMACIÓN DE INTERÉS

ESTIMADO CLIENTE:
 Nuestro contrato de Condiciones Uniformes fue modificado. Para obtener una copia de la nueva versión descarguela gratuitamente desde nuestra página web www.codensa.com.co o solicítala en cualquiera de nuestros centros de servicio.

G: 74.12 T: 17.64PR%: 14.75 D: 93.21 C: 28.18 O: 3.38 CU: 230.43

CODENSA
 Mucho más que energía
 CODENSA S.A. ESP NIT: 830.037.249-0

NÚMERO DE CLIENTE
1513303 -0

Factura de Servicios Públicos No.:

01500208 - 7

PAGO OPORTUNO AVISO DE SUSPENSIÓN TOTAL A PAGAR

29 ENE/2007 02 FEB/2007 \$9,890

Si no ha cancelado, se realizará la suspensión del servicio.



(415)7707209914253(8020)15133030015002087(3900)000009890



Escribe aquí tu No. de Confirmación si pagas por Medios Electrónicos.

Sello del Banco

Esta factura de cobro presta mucho especifico de conformidad con el Artículo 130 de la Ley 142 de 1994. Donante de red CODENSA S.A. ESP. Sonora Agencias Filiales de IVA IVA. Sonora grandes contribuyentes según Resolución No. 3371 de Diciembre 1992.

... Y todos los padres los más orgullosos del salón.
 Porque con el **Crédito Fácil CODENSA**, vas a
 poder adquirir todos los útiles y textos escolares
 para tus hijos.

Adquiérelos en
**Cafam, Panamericana,
 Colsubsidio y Exito.**

Promoción válida por temporada escolar
 y sólo aplica hasta el 28 de Febrero de 2007.



**Crédito
 Fácil
 CODENSA**

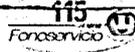


Más fácil para ti,
 más fácil para todos.

Aplican restricciones

**CODENSA
 Hogar**

**MÁS DE 3.000 ALTERNATIVAS PARA EL PAGO
 DE TU FACTURA CODENSA.**



Atención
 al Cliente

Defensor del Cliente:
A.A. 88762
 defensor@codensa.com.co

Línea de Denuncias:
481 3901
 denunciasdfc@codensa.com.co

Medios electrónicos:

Cajeros Automáticos: - Redeban Multicolor - Red de Cajeros ATH - Banco Santander - Bancolombia - AV Villas - BVA - Banistmo - GNB Sudameris - Servibanca - Bancafé - Conavitel - Conavi - Colpatria - Banco Superior - Colmena BCSC - Davivienda - Granahorrar - Megabanco - Banco Caja Agilizadores Electrónicos Grupo Aval.

Sistemas de Audio: - Citibank: 312 1210 - Colmena BCSC: 310 5101 Línea Nat.: 01 8000 911330 - BBVA: 401 0000 - Banco Caja Social BCSC: 310 0038 Línea Nat.: 01 8000 910038 - Banco Popular: 606 3456 Línea Nat.: 01 8000 923436 - Multilínea Colpatria: 338 6161 - Bancolombia Línea Nat.: 01 8000 512345 - Bancolombia: 343 0000 - Fonocnavi: 343 0043 Línea Nat.: 01 8000 511111 - Audiovillas: 336 3199 - AudioBanistmo: 241 7560 Línea Nat.: 01 8000 515872 - Banco de Bogotá: 382 0000 - Tel. Rojo Davivienda: 606 0800

Internet: - www.conavi.com - www.granahorrar.com.co - www.bancodebogota.com.co - www.davivienda.com - www.bancopopular.com.co - www.megabanco.com.co - www.banistmo.com.co - www.bansuperior.com.co - www.colmena.com.co - www.bbva.com.co - www.bancodeoccidente.com.co - www.ath.com.co - www.bancosantander.com.co - www.gnbsudameris.com.co - www.bancounion.com.co - www.mispagosaldia.com - www.bancolombia.com - www.bancodecredito.com - www.colpatria.com - www.facturanel.com (para clientes BANCOLOMBIA Y CONAVI) - www.avillas.com - www.hfs.com.co - www.bancafe.com

Débito automático: - Colpatria - Citibank - Bancolombia - Santander - Banco de Occidente - Banco de Bogotá - Banco Popular - Banco AV Villas - Banco Davivienda. **Punto Pago Redeban Multicolor:** En grandes almacenes, supermercados y empresas.

Entidades Financieras: Banco Unión, Banistmo, ABN Amro Bank, Citibank, GNB Sudameris y Bancafé. **Paga tus Impuestos Distritales:** - San Diego: Cr. 7 No. 33-65 - Avenida 68: Av. 68 No. 19-24

Paga también en cualquier punto Baloto y Chance Pagatodo (aplican restricciones).

Centros de Servicio CODENSA:

Paga aquí todas tus facturas de servicios públicos: - GALERÍAS: Calle 53 No. 22-53 - SAN DIEGO: Cr. 7 No. 33-65 - BOSA DESPENSA: Calle 12 No. 9-05 - SUBA*: Tr. 60 No. 128A-26 - VENEZIA: Autop. Sur No. 54A-07 - KENNEDY: Cr. 78B No. 38B-30 Sur - SANTA LIBRADA: Calle 79 No. 0-79 Sur - RESTREPO: Cr. 21 No. 15-28 Sur - CALLE 80: Av. (Cl.) 80 No. 89-15 - Av. 68: Av. 68 No. 19-24 - ZIPAQUIRA: Calle 4 No. 6-15 - CHÍA: Calle 5 No. 1A-18 Barrio El Cairo.

Los Centros de Servicio CODENSA en Bogotá te atienden de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. (a excepción de Santa Librada que atiende hasta las 4:00 p.m.) y sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. * Sólo recibe pagos Factura CODENSA.

Supercade: CAD Cr. 30 con Calle 26 - Las Américas (frente al Portal Transmilenio Américas) - Suba: Calle 146A No. 105-95 Avenida Ciudad de Cali con Avenida Transversal de Suba - CALLE 13: Calle 13 No. 37-35 - BOSA: Calle 57K Sur No. 42D-96 - Cades: BOSA: Cr. 78A No. 60-53 - CANDELARIA: Calle 59 Sur No. 38-05 - KENNEDY: Cr. 80 No. 36-21 Sur Piso 2 - LA GAITANA: Calle 136 No. 116A-60 - LA VICTORIA: Dg. 87 Sur Cr. 2E - MUZU: Autopista Sur No. 18-10 - PATIO BONITO: Calle 14 Sur No. 97A-36 - PLAZA DE LAS AMÉRICAS: Transversal 71D No. 26-94 Sur - SANTA HELENITA: Cr. 84Bis No. 718-53 - SUBA: Cr. 92 No. 145-02 - TUNAL: Calle 47B Sur No. 24B-33 - YOMASA: Cr. 46A Este No. 89-20 Sur - CALLE 13: Calle 13 No. 37-35 - CHICÓ: Calle 90 No. 15-62 - FONTIBÓN: Cr. 98 No. 20A-10 - SANTA LUCÍA: Av. Caracas No. 42-00 Sur - Rapicades: BOSA LA HOLLANDA Cr. 101 No. 54B-47 Sur - CHÍA: Cr. 13 No. 10-17 - ENIGATIVA: Cr. 125 No. 62-55 - PUENTE ARANDA: Cr. 65B No. 13-29 - CHAPINERO 53: Cr. 13 No. 53-60 - FONTIBÓN: Cr. 99 No. 25-23 - SANTA INÉS: Cr. 5 Este No. 28-71 Sur - SOACHA: Calle 14 No. 6-40 - TIBABUYES: Calle 145 No. 115-91 - BOCHICA SUR: Dg. 28 Sur No. 35A-15 - CLARET: Calle 44 No. 26-35 Sur - DIVER PLAZA ALAMOS: Tr. 96 No. 70A-85 Local 136 - CHAPINERO 59: Calle 58 No. 13-29 - CASTILLA: Av. Boyacá No. 7F-43 - SAN FERNANDO: Av. (Cl.) 68 No. 42-36 - RESTREPO: Calle 18 Sur No. 21-12 - 7 DE AGOSTO: Cr. 24 No. 67-61 - PRADO VERANIEGO: Calle 129 No. 41A-28 - MADELENA: Calle 60A Sur No. 66-71 - ARCHIVO DISTRIITAL: Cl. 5 No. 5-75. Todos los Rapicades atienden de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. con excepción de: Santa Librada, Bosa Holanda y Bochica Sur cuyo horario es de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

Centros Especializados de Pago: - Orquídeas: Av. 19 No. 150-25 - Niza: Cr. 62 No. 132-08 - Class Roma: Cr. 86 No. 57A-61 Sur - Lido: Cr. 8 No. 17-30 - Esperanza: Av. Esperanza No. 77A-45 - Chicó: Cr. 15 No. 93B-28 - 20 de Julio: Cr. 6 No. 21-66 Sur - Centro: Cr. 7 No. 13-23 - Restrepo: Cr. 18 No. 18-55 Sur - Colsubsidio: Cl. 79 No. 111C-65 - Paseo Real: Av. 7 No. 123-43 - Colina: Cr. 62 No. 137-50 - Alamos: Cr. 89A No. 62-00 - Colseguros: Cl. 18 No. 9-53 Int 15 - Colmena: Carrera 8 No. 15-57 - Trinidad-Galán: Av. Américas No. 59-05 - Calle 63: Cr. 7a No. 65-57 - Plaza Imperial: Calle 146A No. 106-20 (Suba) - Tintal Plaza: Av. (Cr.) 86 No. 6-30 Local 113 y 114 - Carrera 8: Cr. 8 No. 15-60 - Niza: Avenida Suba No. 118-57 - La Esmeralda: Dg. 40 No. 47-52 - Calle 43: Calle 43 No. 8-92 Local 7 - Colseguros: Cr. 9A No. 17-65.

gracias a su confianza según Resolución No. 3371 de Diciembre 1997
 Operador de red CODENSA S.A. C. Operador de red CODENSA S.A. C.

WIA

PAGO DE FACTURAS

CODENSA 583142529
FACTURA 15133030
CLIENTE 710
VALOR 710
VIE 26 MAY 06 10:36:29
 146-05791888-023
 8869-2218-7662-6413-0600-7250
CONSERVE ESTE TIKETE ES EL UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO EN CASO DE RECLAMO LLAMAR A BTA 5923430 RESTO 018000956886 EL SERV. DE PAGO ES GRATUITO
AGT 3728 TER 1433
00258501-315486

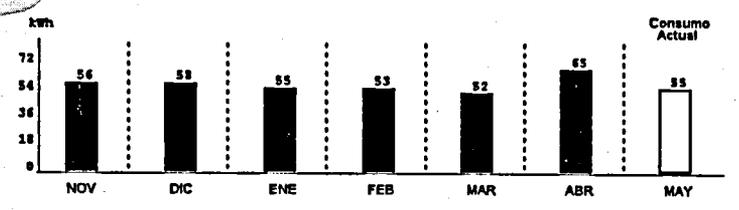
ADY ABILIDAD FACTURA

NÚMERO DE CLIENTE
 Cita este número para cualquier consulta
1513303- 0

PASAPORTE
DAV

Factura de Servicios Públicos No. **58314252 - 9**
 Número para pagos >

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO

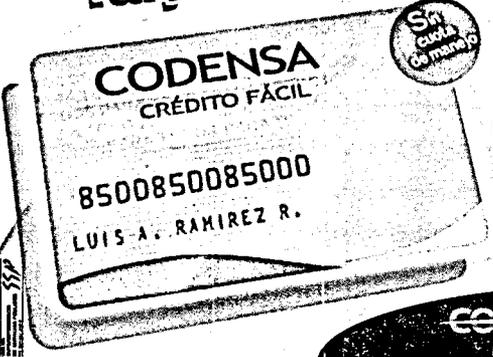


PERIODO FACTURADO: 19 ABR/2006 A 18 MAY/2006 TIPO DE LECTURA: REAL
 CONSUMO PROMEDIO ÚLTIMOS 6 MESES: 57 ANOMALÍA: LECTURA NORMAL

INFORMACIÓN DEL CONSUMO

TARIFA MES DE:	ABR-2006	FECHA DE EXPEDICIÓN:	22 May/2006	VALOR kWh Prom.	227.40
LECTURA ACTUAL	14844	LECTURA ANTERIOR	14789	DIFERENCIA	55
		FACTOR	1	ENERGÍA CONSUMIDA	55
				ENERGÍA FACTURADA	55
TOTAL CONSUMO (kWh)					55

más fácil con la Tarjeta CODENSA!

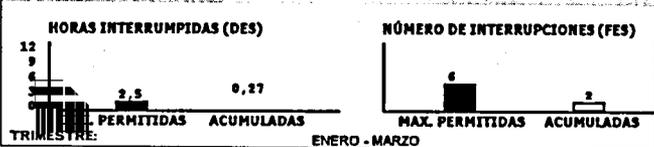


Más fácil para ti, más fácil para todos.



Más Información al respaldo

CALIDAD DEL SERVICIO



INFORMACIÓN DE INTERÉS

ESTIMADO CLIENTE:
 G: 74.23 T: 17.14 PR: 14.75 D: 90.05 C: 25.59 O: 4.55 CU: 227.39

DETALLE DE CUENTA

CONCEPTO	SUBTOTAL
CONSUMO DE ENERGIA	
227.40 (Valor kWh) x 55(Consumo en kWh)	\$12,507
SUBSIDIO(0-147 kWh mes)(38%)	\$-4,798
SUBTOTAL VALOR CONSUMO	\$7,709
AJUSTE DECENA RESOLUCION CREG 108-97(DEB)	1

LA ENERGÍA QUE DISFRUTASTE ESTE MES TE COSTÓ \$ 265 DÍARIOS

SUBTOTAL VALOR OTROS	\$1
SUBTOTAL VALOR DESCUENTOS	\$0
SUBTOTAL CONCEPTOS DE ENERGÍA	\$7,710

PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y BENEFICIOS

 8500850085000 LUIS A. RAMIREZ R.	Más fácil para ti, más fácil para todos.	SUBTOTAL PORTAFOLIO \$0
---	--	--

PAGO OPORTUNO AVISO DE SUSPENSIÓN TOTAL A PAGAR

30 MAY/2006	Apreciado Cliente, después del 05 JUN/2006 <small>Si no ha cancelado, se realizará la suspensión del servicio</small>	\$7,710
--------------------	--	----------------

SI CANCELAS DESPUÉS DE LA FECHA DE PAGO OPORTUNO SE COBRARÁN INTERESES DE MORA HASTA LA FECHA DE CANCELACIÓN



Mucho más que energía
 CODENSA S.A. ESP NIT: 830.037.249-0

NÚMERO DE CLIENTE
1513303 - 0
 Factura de Servicios Públicos No.:
58314252 - 9

PAGO OPORTUNO AVISO DE SUSPENSIÓN TOTAL A PAGAR

30 MAY/2006	Apreciado Cliente, después del 05 JUN/2006 <small>Si no ha cancelado, se realizará la suspensión del servicio</small>	\$7,710
--------------------	--	----------------



Escribe aquí tu No. de Confirmación si pagas por Medios Electrónicos.

Sello del Banco

CODENSA S.A. ESP NIT.: 830.037.248-0 . Cra. 13A No. 93 - 66 . www.codensa.com.co

Factura de Servicios Públicos No. **35495170 - 2**
Número para pagos >

CLIENTE

ASOC. VIV. POPUL. SIMON BOLIVAR
TV 112 B NO 122 B - 60 BL 152 IN 13 AP 104

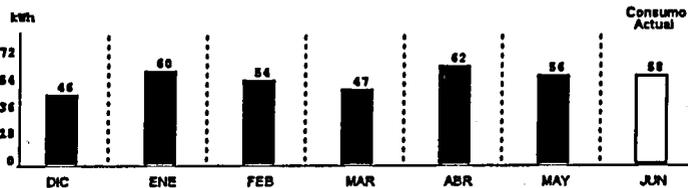
BL. 152 APTO. 104
DISTRITO CAPITAL
TIBABUYES

REPARTO ESPECIAL

INFORMACIÓN TÉCNICA

RUTA: 3000 14 729 00922407 2885 1513303 - 0
SERVICIO: RESIDENCIAL
MEDIDOR No.: ESTRATO: 2
MEDIDOR No.: 22247311 GRUPO: 1 NIVEL DE TENSIÓN: 1
CIRCUITO: 2392TR1 CARGA (KW): 20 CÓDIGO DE RETENCIÓN:

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO



PERIODO FACTURADO: 18 MAY/2005 A 17 JUN/2005 TIPO DE LECTURA: REAL
CONSUMO PROMEDIO ÚLTIMOS 6 MESES: 54 ANOMALÍA: LECTURA NORMAL

INFORMACIÓN DEL CONSUMO

TARIFA MES DE: MAY-2005 FECHA DE EXPEDICIÓN: 21 Jun/2005 VALOR kWh Prom. 229.53
LECTURA ACTUAL 14216 LECTURA ANTERIOR 14158 DIFERENCIA 58 FACTOR 1 ENERGÍA CONSUMIDA 58 ENERGÍA FACTURADA 58
TOTAL CONSUMO (kWh) 58

DETALLE DE CUENTA

CONCEPTO	SUBTOTAL
CONSUMO DE ENERGIA 229.53 (Valor kWh) x 58(Consumo en kWh)	\$13,313
SUBSIDIO(0-165 kWh mes)(41%)	\$-5,470
SUBTOTAL VALOR CONSUMO	\$7,843
AJUSTE A LA DECENA RESOLUCION CREG 108-97	\$-3

SUBTOTAL VALOR OTROS

SUBTOTAL VALOR DESCUENTOS

SUBTOTAL CONCEPTOS DE ENERGIA \$7,840

PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y BENEFICIOS

SUBTOTAL PORTAFOLIO \$0

IPAGO OPORTUNO AVISO DE SUSPENSIÓN TOTAL A PAGAR

28 JUN/2005

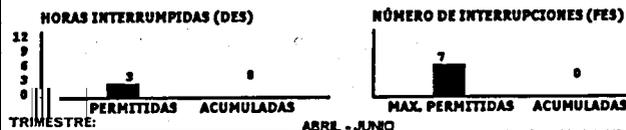
Aseado Cliente, después del
05 JUL/2005
Si no ha cancelado, se realizará la suspensión del servicio

\$7,840

SI CANCELAS DESPUÉS DE LA FECHA DE PAGO OPORTUNO SE COBRARÁN INTERESES DE MORA HASTA LA FECHA DE CANCELACIÓN

CICI AQUAPARK Y CODENSA TETRA EN ESTE MES
UNA AQUA PROMOCIÓN ESPECTACULAR
Entérate al respaldo.

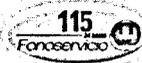
CALIDAD DEL SERVICIO



INFORMACIÓN DE INTERÉS

ESTIMADO CLIENTE:

G: 77.67 T: 17.86 PR: 14.75 D: 89.98 C: 25.01 O: 2.45 CU: 229.53



Atención al Cliente.

Atención Rural: 01-8000-912-115

Defensor del Cliente: A.A. 88762
defensor@codensa.com.co

Línea de Denuncias: 481 3901
denunciasdfo@codensa.com.co

PASAPORTE DE DESCUENTOS
VALIDO HASTA JULIO 31 DE 2005



2 Pasaportes
2 Perros Calientes
2 Papas (Paquete)
2 Gaseosas

POR SÓLO \$27.000

(Te ahorras \$15.000)



2 Pasaportes
2 Perros Calientes
2 Papas (Paquete)
2 Gaseosas

POR SÓLO \$27.000

(Te ahorras \$15.000)



2 Pasaportes
2 Perros Calientes
2 Papas (Paquete)
2 Gaseosas

POR SÓLO \$27.000

(Te ahorras \$15.000)



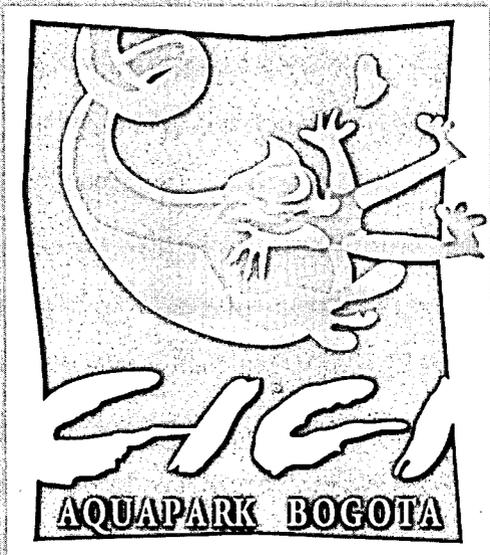
2 Pasaportes
2 Perros Calientes
2 Papas (Paquete)
2 Gaseosas

POR SÓLO \$27.000

(Te ahorras \$15.000)

ALISTA TU VESTIDO DE BAÑO Y ZAMBULLETE CON TODA TU FAMILIA EN EL ÚNICO AQUAPARK DE BOGOTÁ.

EN EL CICI AQUAPARK
DISFRUTA EN FAMILIA
LA AQUADIVERSIÓN
EXTREMA CON
**INCREÍBLES CUPONES
DE DESCUENTO.**



- ✓ 2 Pasaportes
- ✓ 2 Perros Calientes
- ✓ 2 Papas (Paquete)
- ✓ 2 Gaseosas

POR SÓLO \$27.000

Te ahorras \$15.000

Aplican restricciones. No acumulable con otras promociones. Los bonos no son acumulables. El cupón se debe recortar y presentar en las taquillas de Cici. Válido hasta julio 31 de 2005.

Recorta los cupones y aprovecha esta aquapromoción espectacular

donde disfrutarás de toboganes familiares, piscina infantil y una fantástica piscina de olas.

Estamos en la Av. 68 al lado de Salitre Mágico.

CODENSA
Mucho más que energía

PASAPORTE DE ENTRETENIMIENTO

hono por: \$1.500

En los teatros de Cine Colombia de Bogotá, viernes, sábado, domingo y festivos de 3PM - 10PM.

Desde 8/19/2004 hasta 31/08/2004. Aplica restricciones.

hono por: \$1.500

En los teatros de Cine Colombia de Bogotá, viernes, sábado, domingo y festivos de 3PM - 10PM.

Desde 8/19/2004 hasta 31/08/2004. Aplica restricciones.

EXPOARTESANÍAS 2004



hono por: \$1.500

Desde 15/07/2004 hasta 31/08/2004. Aplica restricciones.

Lleve una PIZZA GRANDE de 3 ingredientes y Coca-Cola 2 1/2 Litros por... \$15.999

Desde 15/07/2004 hasta 31/08/2004. Aplica restricciones.

Desde 15/07/2004 hasta 31/08/2004. Aplica restricciones.

CON EL CRÉDITO FÁCIL CODENSA ESTRENA TU ELECTRODOMÉSTICO EN NAVIDAD Y PAGA TU PRIMERA CUOTA EN FEBRERO

Sin pagar más intereses ni cuotas adicionales.

Con sólo **3** documentos te prestamos hasta **3** veces tu sueldo.

1. Fotocopia de la C.C.
2. Fotocopia de las 2 últimas facturas canceladas de CODENSA.
3. Empleados: Recibo(s) de nómina del último mes o certificado laboral.

Pensionados: Último recibo de la mesada pensional.

Independientes: Extractos bancarios últimos 3 meses o certificaciones de proveedores.

Se necesita dirección y teléfono de 2 referencias personales y 2 familiares que no vivan ni trabajen con el solicitante.

CRÉDITO FÁCIL PARA TODOS



*Marcas según disponibilidad en el punto de venta.

Encuentra el Crédito Fácil CODENSA en cualquiera de estos puntos:

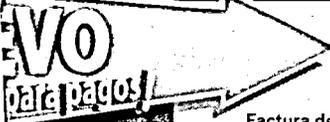
- Centros de Servicio CODENSA
- Alkosto
- K-Tronix
- Cafam (Cil. 51, Suba, Zaramora, Floresta, Fontibón, 20 de Julio y Nuevo Kennedy)
- EXITO (Fontibón, Cil. 80, Américas, Chapinero, Cil. 170, Villamayor, Suba)
- SAO (Plaza de las Américas y Portal de la 80)
- Vivero (Álamos Diverplaza)

Tu oportunidad de estrenar con más ventajas:

- Sin importar si eres arrendatario o propietario.
- Desde un salario mínimo para empleados y pensionados, y 600.000 para independientes.
- Aprobación en menos de 48 horas.
- Hasta 48 meses de plazo.
- Cupo de Crédito Rotativo.

CODENSA
Hogar

MUCHAS FACILIDADES PARA EL PAGO DE TU FACTURA CODENSA.



NÚMERO DE CLIENTE
Cita este número para cualquier consulta
1513303-0

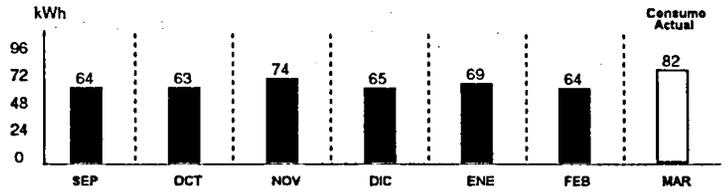
Factura de Servicios Públicos No.: 05803668 0



PAGO DE FACTURAS

CODENSA 058036680
FACTURA 15133030
CLIENTE 15133030
FECHA VENC: JUE 29 MAR 07
VALOR: 11.270
LUN 26 MAR 07 10:07:15
085-05581006-236
3967-2218-0782-6447-3400-7252
CONSERVE ESTE TIQUETE ES EL
UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO EN
CASO DE RECLAMO LLAMAR A
BTX 5923430 O AL 115 CODENSA
EL SERV. DE PAGO ES GRATUITO
CÓDIGO PAGT: 196 ITER: 4220
16534828-149159

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO



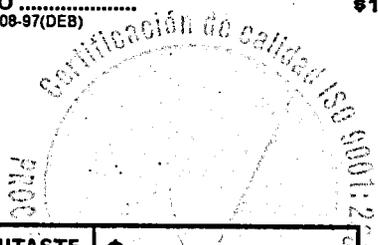
PERÍODO FACTURADO: 16 FEB/2007 A 20 MAR/2007 TIPO DE LECTURA: REAL
CONSUMO PROMEDIO ÚLTIMOS 6 MESES: 67 ANOMALÍA: LECTURA NORMAL

INFORMACIÓN DEL CONSUMO

TARIFA MES DE: FEB-2007	FECHA DE EXPEDICIÓN: 22 Mar/2007	VALOR kWh Prom. 231.68
LECTURA ACTUAL 15504	LECTURA ANTERIOR 15422	DIFERENCIA 82
FACTOR 1	ENERGÍA CONSUMIDA 82	ENERGÍA FACTURADA 82
TOTAL CONSUMO (kWh)		82

DETALLE DE CUENTA

CONCEPTO	SUBTOTAL
CONSUMO DE ENERGIA 231.68 (Valor kWh) x 82(Consumo en kWh)	\$18,998
SUBSIDIO(0-130 kWh mes)(41%)	\$-7,730
SUBTOTAL VALOR CONSUMO	\$11,268
AJUSTE DECENA RESOLUCION CREG 108-97(DEB)	2



LA ENERGÍA QUE DISFRUTASTE ESTE MES TE COSTÓ \$ 352 DIARIOS

SUBTOTAL VALOR OTROS	\$2
SUBTOTAL VALOR DESCUENTOS	\$0
SUBTOTAL CONCEPTOS DE ENERGÍA	\$11,270

PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y BENEFICIOS

SUBTOTAL PORTAFOLIO	\$0
---------------------	-----

PAGO OPORTUNO AVISO DE SUSPENSIÓN TOTAL A PAGAR

29 MAR/2007	04 ABR/2007	\$11,270
-------------	-------------	----------

* Si no has pagado después de la fecha de AVISO DE SUSPENSIÓN, se realizará la suspensión del servicio.
* Después de la fecha de PAGO OPORTUNO se cobrarán intereses de mora hasta la fecha en que se realice el pago.



Encuentra más información al respaldo

CALIDAD DEL SERVICIO			
HORAS INTERRUPTIDAS (DES)		NÚMERO DE INTERRUPTIONES (FES)	
PERMITIDAS	ACUMULADAS	MAX. PERMITIDAS	ACUMULADAS
2.5	0	5	0
TRIMESTRE: ENERO - MARZO			

INFORMACIÓN DE INTERÉS

ESTIMADO CLIENTE:
Nuestro contrato de Condiciones Uniformes no modificadas. Para obtener una copia de la nueva versión descarguela gratuitamente desde nuestra pagina web www.codensa.com.co o solicítala en cualquiera de nuestros centros de servicio.
G: 74.80 T: 17.88 PR: 14.75 D: 91.76 C: 25.83 O: 5.36 CU: 231.68

CODENSA
Mucho más que energía
CODENSA S.A. ESP NIT: 830.037.248-0

NÚMERO DE CLIENTE
1513303 - 0
Factura de Servicios Públicos No.:
05803668 - 0

PAGO OPORTUNO AVISO DE SUSPENSIÓN TOTAL A PAGAR

29 MAR/2007	Apreciado Cliente, después del 04 ABR/2007 Si no ha cancelado, se realizará la suspensión del servicio	\$11,270
-------------	--	----------



(415)7707209914253(8020)15133030058036680(3900)0000011270



Escribe aquí tu No. de Confirmación si pagas por Medios Electrónicos.

Sello del Bar

Este factura de cobro Privada...
Somos Agente Autorizado de IVA y CIA. Somos grandes contribuyentes según Resolución No. 1371 de Diciembre 1997

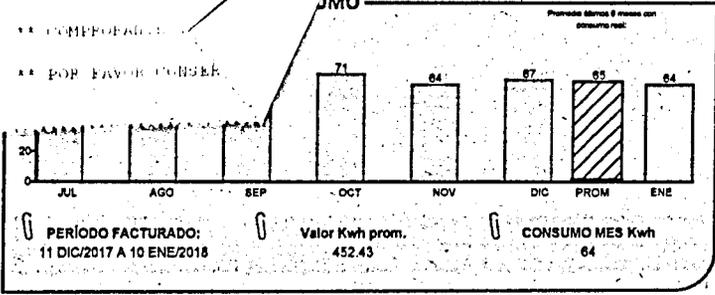
1513303-0

SERVICIOS PÚBLICOS No. 495475037-3

CONVENIO
FACTURAS
IMPORTE
REFERENCIAL



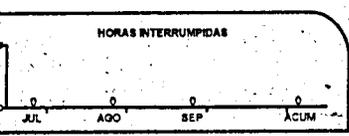
PAPEL ECOLÓGICO



INFORMACIÓN DE LA CUENTA
CLASE DE SERVICIO: Residencial
ESTRATO: 2
CARGA KW: 10
FACTOR: 1
RUTA LECTURA: 3000 7 10 714 1559
RUTA REPARTO: 3000 7 10 714 1559
MANZANA DE LECTURA: MSSF922408
MEDIDOR NO: 22247311

COMPONENTE TARIFARIO
Componentes del costo:
G: 168.42
T: 29.68
D: 158.02
CV: 42.08
PR: 30.55
R: 25.65
CF: 0.00
\$452.43 Costo kWh Mes

CALIDAD DEL SERVICIO
TRIMESTRE: JUL - SEP
CRO: \$1253.8
Consumo promedio de trimestre: 66.333 Kwh



Consejo de uso eficiente de la energía: desconecta los cargadores que no usas, estos pueden seguir consumiendo energía.

1513303-0

SERVICIOS PÚBLICOS No. 480883019-2

Valor Unitario kWh	=	Valor Facturado
\$449.28		\$29.203
		\$-13.057
SUBTOTAL:		\$16,146

COBROS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

TOTAL A PAGAR \$15,320

25 SEP/2017

partir de la fecha de expedición, la que genera cobro por concepto de reconexión.

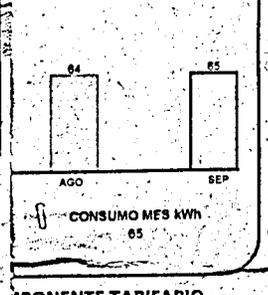
tecnología LED
ahorran obras

reducción al 0% de interés
duración de un 85% en el consumo de iluminación.
bombillos más duradera que un bombillo incandescente.
garantía de garantía con calidad certificada.

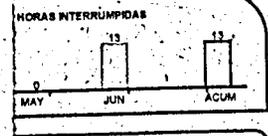
www.codensa.com
\$4.800. Cobertura de domicilios: Bogotá, Chicó, Funza, Soacha y Mosquera.



PAPEL ECOLÓGICO



COMPONENTE TARIFARIO
Costo kWh Mes
\$49.28



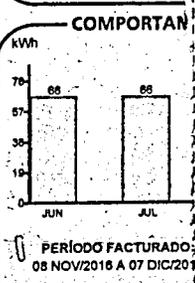
CENTRO DE RELEVO
COLOMBIA



CONOCE CUANTA ENERGÍA CONSUMEN TUS ELECTRODOMÉSTICOS, Y ÚSALOS EFICIENTEMENTE!

Grupo Enel
CODENSA S.A. ESP. NIT: 830.03
Cra. 13A No. 93-66

CLIENTE	Una hora de uso de:	es como tener encendido esta cantidad de bombillos de 100 vatios:
ASOC. VIV. POPUL. KR 122 D NO 129 B - 2 APTO. 104 BOGOTÁ, D.C. NUEVA TIBABUYES	Secador de pelo	15 a 18
	Televisor	1 a 2
	Computador	1 a 2
	Aspiradora	13 a 14
	Plancha	10 a 12
	Bañador	6



COMPORTAN		
Horno eléctrico	20 a 30	
Estufa eléctrica	10 a 11	
Horno tostador	7 a 12	
Horno microondas	7 a 10	
Tostadora de pan	7 a 8	
Cafetera	6 a 10	

PERÍODO FACTURADO: 08 NOV/2016 A 07 DIC/2017

INFORMACIÓN DE LA CUENTA
CLASE DE SERVICIO: Residencial
ESTRATO: 2
CARGA KW: 10
FACTOR: 1
RUTA LECTURA: 3000 7 10 714 1559
RUTA REPARTO: 3000 7 10 714 1559
MANZANA DE LECTURA: MSSF922408
MEDIDOR NO: 22247311

589 48 94 DENUNCIAS
7 115 115 SERVICIO AL CLIENTE
115 EMERGENCIAS

PAGA TU FACTURA DE ENERGÍA EN: ELECTRODOMÉSTICOS:
Puntos de pago donde se reciben facturas vencidas.



PARA PAGOS Y CONSULTAS TU NÚMERO DE CLIENTE ES:

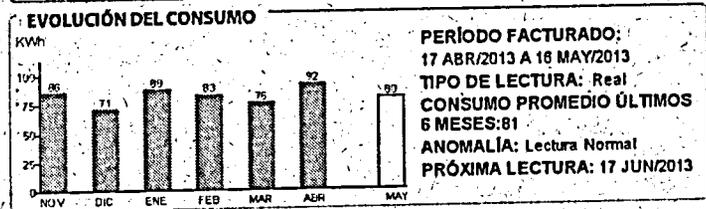
1513303-0

CODENSA S.A. ESP. NIT: 830 037.248-0
Cra. 13A No. 93-66

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 330147339-8

CLIENTE
ASOC. VIV. POPUL. SIMON BOLIVAR
KR 122 D NO 129 B - 60 BQ 152 IN 13 AP 104
BL.152 APTO.104
BOGOTÁ, D.C.
NUEVA TIBABUYES

INFORMACIÓN TÉCNICA
RUTA LECTURA: 3000 7 14 709 3057 M(L): MS00922402
RUTA REPARTO: 3000 7 14 709 3057 M(R): MS00922402
ESTRATO: 2 MEDIDOR No: 22247311
CIRCUITO: TB23-1592TR1 MEDIDOR No:



INFORMACIÓN DEL CONSUMO
LECTURA ACTUAL: 21534 LECTURA ANTERIOR: 21454 DIFERENCIA: 80
FACTOR: 1 ENERGÍA CONSUMIDA: 80 ENERGÍA FACTURADA: 80
FECHA DE EXPEDICIÓN: 20 May2013 TOTAL CONSUMO (kWh): 80

CALIDAD DEL SERVICIO
TRIMESTRE: OCT-DE
HORAS INTERRUMPIDAS

INFORMACIÓN DE INTERÉS
ESTIMADO CL. NITE:
La Tarifa para el Consumo de Subestancia (0 - 130 kWh/mes) es de \$248.3308 kWh
EST. ES UN SR NIVEL NORMAL
G: 140 1050 T: 21 7022 D: 132 0508
CV: 34 3194 PR: 26 5161 R: 9 2500
CU: 363 9735 CF: 0 0000
TARIFA MES DE: ABR/2013
VALOR kWh Prom: 303 9735

Conoce al respaldo el consumo de tus electrodomésticos y úsalos mejor.



CABLECENTRO
NIT. 830.053.729-9

Nombre: LUCIA GONZALEZ
Dirección: CRA 122 D # 129 B - 60 152 APTO 104
Barrio: SUBA
Ciudad: BOGOTA **Teléfono:** 6972802
Nit.: 3 156007

Factura de Venta No. **CC01- 8981983**

FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO
2007.03.01	INMEDIATO
CÓDIGO PARA PAGOS EN BANCOS	ZONA
99004052582	ZC9.0416
No contiene revista	156007
Esta Factura corresponde al mes: MAR	

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
MENSUALIDAD BASICO TV	25,776	4,124	29,900
CABLECENTRO FECHA SUSPENSION 1 DE MAR 07			
TOTAL FACTURA		25,776	4,124
		29,900	29,900

Servicios de televisión excluidos de retención en la fuente absténgase de practicarla DR 2775 DE 1983

UNIÓN DE CABLEOPERADORES DEL CENTRO CABLECENTRO S.A. NIT. 830.053.729-9
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No. 10738 DEL 22/DIC/00
RETENEDORES DE IVA E ICA. ACTIVIDAD ECONÓMICA 6424. TARIFA ICA 9.66 X 1.000
SERVICIOS DE TELEVISIÓN EXCLUIDOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE ABSTENGASE DE PRACTICARLA. DR. 2775 DE 1983

Resolución DIAN # 310000025328 del 14-SEP-06 del CC01-7728858 al 15000000

SALDO ANTERIOR	\$	29,900
TOTAL A PAGAR	\$	59,800

Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio según artículo 774 del Código de Comercio y presta merito ejecutivo

CABLECENTRO S.A.
830.053.729-9
AV. BOYACA No 96 A - 47
Tel. 5 93 89 99 Fax. 5 93 89 99

SOPORTE Numero 4110356
DE Fecha 27/03/2007
PAGO Cajero GRACIELAH
Usuario GRACIELAH

Nombre Cliente 00405258
GONZALEZ LUCIA
Direccion Zona SUBA
CRA 122 D # 129 B - 60 152 APTO 104

Factura Fecha Importe Imp. Apil
8981983 01/03/2007 29,900 29,900

Total imp. Aplicado 29,900
Total Recibo 29,900
Fma de Pag: Efec. X cheq Tarj
Banco
Tarjeta
N Cheque
N Tarjeta

27/03/2007 03:35:26

CABLECENTRO S.A.
830.053.729-9
AV. BOYACA No 96 A - 47
Tel. 5 93 89 99 Fax. 5 93 89 99

SOPORTE Numero 3998708
DE Fecha 27/03/2007
PAGO Cajero LORITAH
Usuario LORITAH

Nombre Cliente 00405258
GONZALEZ LUCIA
Direccion Zona SUBA
CRA 122 D # 129 B - 60 152 APTO 104

Factura Fecha Importe Imp. Apil
8981983 01/03/2007 29,900 29,900

Total imp. Aplicado 29,900
Total Recibo 29,900
Fma de Pag: Efec. X cheq Tarj
Banco
Tarjeta
N Cheque
N Tarjeta

27/03/2007 03:37:46

43

CABLECENTRO S.A.
630.053.727-9

AV. BOYACA No 96 A - 47
Tel. 5 93 89 99 Fax. 5 93 89 99

SOPORTE Numero 37449711
DE Fecha 01/02/2007
PAOO Cajero LORENARO
Usuario LORENARO

Nombre Cliente 405258
GONZALEZ LUCIA
Direccion Zona SUBA
TR 112 B # 122 B - 60 CASA #

Factura Fecha Importe Imp. Apli

6554493 01/01/2007 29,900 29,900

Total imp. Aplicado 29,900
Total Recibo 29,900
Fms de Pays:Efec.X cheq Tarj
Banco
Tarjeta
N Cheque
N Tarjeta

01/02/2007 09:53:02

CABLECENTRO S.A.
630.053.727-9

AV. BOYACA No 96 A - 47
Tel. 5 93 89 99 Fax. 5 93 89 99

SOPORTE Numero 4027328
DE Fecha 01/03/2007
PAOO Cajero GRACIELAA
Usuario GRACIELAA

Nombre Cliente 405258
GONZALEZ LUCIA
Direccion Zona SUBA
CRA 122 D # 129 B - 60 152 APTO 104

Factura Fecha Importe Imp. Apli

6760230 01/02/2007 29,900 29,900

Total imp. Aplicado 29,900
Total Recibo 29,900
Fms de Pays:Efec.X cheq Tarj
Banco
Tarjeta
N Cheque
N Tarjeta

01/03/2007 10:19:59

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
 NIT. 830.131.993-1
 Calle 96 No. 12-55 Bogota

GRANDES SERVICIOS

Código: 8530797112 OV: 739094

Cajero: GLADYCA

Cliente beneficiario:
 111313 CLARO FIJO INTEGRACION

Fecha: 20/11/2017 14:12:13

AS Recaudador:
 900709 SUBA VILLA MARIA ::

Cantidad cupones: 1

Identificación: 20127011

Nombre: LUCIA
 Apellido 1: GONZALEZ
 Apellido 2: BOSSA
 NUMERO DE CUENTA: 18695700
 TIPO DE DOCUMENTO: Cedula de Ciudadanía
 DIRECCION: CL 122B
 FACTURA: 468311411
 Referencia: Valor \$49.301,00
 18695700

Valor recibido: \$49.301,00
 Forma de pago: EFECTIVO

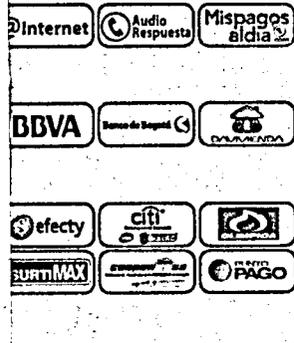
Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario
 Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion.

Con la solicitud y aceptación de mi parte, de la prestación de este servicio, entiendo que manifiesto verbalmente mi autorización para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda., Estos datos pueden ser utilizados única y exclusivamente para la prestación del servicio convenido.

Línea de servicio al cliente: (1) 6510101
 servicioalcliente@efecty.com.co
 www.efecty.com.co

Telex Colombia S.A.
 NIT 830.053.800-4

MODOS DE PAGO



Cuenta al día

18695700

Cuenta o Ref. de Pago:

Factura de Venta: 468311411

Periodo: Nov 02/17 - Dic 01/17

Fecha de Pago Oportuno: Nov 20/17

LUCIA GONZALEZ

CL 128B IN13 129-60 APT104 BRR VILLA MARIA LAS GAVIOTAS BOGOTA DC

BOG BOGOTA D.C
 B11 - C2 - C4
 ESTRATO 2
 TVC-BOG-nCiv1982 Micro: 4344

Estimado cliente, su próxima factura llegará entre 13-16 /Diciembre-17

Claro con
 mero
 tado



Por solo
\$74.900



Además

Claro
 música
 1 año
 gratis

cobertura de la red 4G de mayor cobertura de Colombia

Este plan aplica únicamente para portaciones en postpago, no aplica para líneas nuevas, migraciones, cesaciones, cambios de plan ni de los minutos minutos aplica para uso personal del titular de la línea, no se permite la comercialización. Los minutos aplican para lo de navegación se da por los primeros 6 meses a partir de la portación, siempre que el usuario este el día en sus pagos. El uso de las aplicaciones Chat de WhatsApp, Facebook y Twitter consume datos del plan. Una vez consumidos los datos del plan, el usuario podrá continuar usando estas apps sin costo; no aplica para llamadas, videollamadas o servicios de voz a través de estas apps, carga y descarga de fotos fuera de estas apps, redireccionamiento a URL externas, compartir ubicación o la reproducción de videos alojados dentro de Facebook y Twitter. Para acceder a los 12 meses sin costo de Claro musica, el cliente debe registrarse al servicio a través de la app de Claro musica o a través del PC en www.claromusica.com. Aplican condiciones y restricciones. Mayor información en clarovideo.com.co. Conoce condiciones y restricciones en claro.com.co



Servicio al cliente

www.claro.com.co
 solucioneshogar@claro.com.co
 www.facebook.com/ClaroHogarColombia
 www.twitter.com/ClaroTeAyuda
 @ClaroTeAyuda
 Nacional 01800 3200 200
 Bogotá 750 0500

OFICINAS DE ATENCION MAS CERCANAS

HORARIOS DE OFICINA	DIRECCIÓN	TELEFONO
L-9:00 - 6:00 D-12:00 - 6:00	CAV BOGOTÁ PORTAL 80	Tiv 100A # 80A - 20 C.C. Portal 80 Lc 3 002
L-J 10:00-8:00 V-S 10:00-8:00 D Y F 11:00-8:00	CAV BOGOTÁ SANTAFE	C# 185 # 45 - 03 Lc N1-022
L-V 8:30 - 5:30 D 12:00 - 2:00	CAV BOGOTÁ CALLE 78	Cra 7 # 78 - 35
L-S 9:00 - 6:00 D 12:00 - 6:00	CAV BOGOTÁ CENTRO MAYOR	Av Cra 27 # 38A-27 Sur Ent 5 Lc 1-200
L-V 8:30 - 5:30 S 8:30 - 2:00	CAV BOGOTÁ CRA 30	Cra 30 # 3B - 35/41
L-V 8:00 - 6:00 S 9:00 - 3:00	CAV BTA. HAC. STA. BARBARA	Cra 7 # 115 - 60 Lces 214 215 Y 216
L-S 8:30 - 5:30 D 12:00 - 5:30	CAV BOGOTÁ MILENIO	Av Ciudad De Cali # 42B - 31 Sur Lc 2 - 173
L-S 9:00 - 6:00 D 12:00 - 6:00	CAV BOGOTÁ PLAZA IMPERIAL	Cra 104 # 149 - 07 C.C Plaza Imperial Lc 1 - 47
L-V 8:30 - 5:30 S 8:30 - 2:00	CAV BOGOTÁ CEDRITOS	Av 19 # 150 - 62
L-V 8:30 - 5:30 S 8:30 - 2:00	CAV BOGOTÁ OLAYA	Ci 22 Sur # 19C - 15
L-S 9:00 - 6:00 D 12:00 - 6:00	CAV BOGOTÁ HAYUELOS	C# 20 # 82-52 Lc 2-86/87
L-S 9:00 - 6:00 D Y F 12:00 - 6:00	CAV BOGOTÁ LA FELUCIDAD	Av Boyaca # 13 loc C-118 C.C. Multipaza
		7500500
		7500500
		7500500
		7500500
		7500500
		7500500
		7500500
		7500500
		7500500
		7500500

Información Tributaria: No practicar Retención en la Fuente a título de renta, somos Autorretenedores según Resolución N°. 008339 del 24 de Agosto de 2010. Servicio de televisión exento de retención según Decreto 2775/83, somos Grandes Contribuyentes según Resolución 000041 del 30 de Enero de 2014. IVA Régimen Común, Agentes Retenedores del IVA e Industria y Comercio. Resolución DIAN para facturación electrónica No. 310000092472 del 8 de Abril de 2016 Autoriza y Habilita desde 419723421 hasta 650000000. Segmento Residencial, Actividad Económica Código CIU 4690 Comercio al por mayor no especializado tarifa 11,04 por 1.000 - 6190 otras actividades de telecomunicaciones tarifa 9,66 x 1000. Esta factura presta merito ejecutivo, si no es cancelada se procederá a cobro jurídico.

TELMEX COLOMBIA S.A. NIT 830.053.800-4 Dirección Cr 7 No. 63-44 Sede Administrativa. Licenciatario del servicio de televisión por suscripción en virtud del contrato de concesión 205 de 1.999, vigilado y regulado por la Autoridad Nacional de Televisión ANTV, Calle 59 A Bis No 5-53 de Bogotá, prestador de los servicios de valor agregado y respecto de éstos vigilado y regulado por la Superintendencia de Industria y Comercio, CR 13 No 27 - 00 de Bogotá, teléfono (57) 01 8000 910165, info@sic.gov.co. El servicio de telefonía pone a su disposición la función de Código Secreto para que usted decida qué tipo de llamadas salen desde su línea telefónica y así evite llamadas no deseadas, tenga en cuenta que si dirección y/o realiza llamadas desde su teléfono a móviles y/o larga distancia, éstas se facturarán aparte del cobro fijo mensual de Servicios Telefonía, según tarifas establecidas por los operadores de dichos servicios. Recuerde: Los canales de televisión abierta no tienen costo, por lo que el valor de esta factura no los refleja, la revista 15 Minutos está exenta de IVA según resolución 164 de septiembre 1 de 1.999 expedida Mincultura. No entregue dinero a asesores o técnicos por concepto de ventas nuevas, cambio de servicios o instalaciones. Si sabe de algún caso por favor denúncielo al 018003200200 (Nacional). Cualquier irregularidad en su factura comunicarla a la firma Ernst and Young audit Ltda. Revisor Fiscal TELMEX COLOMBIA S.A. Al A.A. 092638 de Bogotá. Con ocasión de la promulgación de la Ley 1341 de 2009, la autoridad de Inspección, vigilancia y control en materia de protección de los derechos de los usuarios de los servicios de telefonía local, larga distancia e Internet, es la Superintendencia de Industria y Comercio.

"En caso de presentar una reclamación en relación con el monto facturado antes de la fecha de pago oportuno señalada en la factura, el usuario solamente deberá proceder al pago de las sumas que no sean objeto de reclamación." (Res. 3066 de 2011 Art. 55).

Estado de Cuenta

1 Deudas Anteriores \$ 0 +
 2 Televisión \$ 49.301 +
 3 Internet \$ 0 +
 4 Telefonía \$ 0 +
 5 Móvil \$ 0 +
 6 Otros Servicios \$ 0 =
 Valor a Pagar \$ 49.301

Te invitamos a ingresar a www.claro.com.co opción Mi Claro/Hogar, e inscribirte al convenio electrónico para el envío digital de tu factura. Esto te permitirá recibir tu factura más rápido, ahorrar tiempo y ayudar a que nuestro planeta sea cada vez un lugar mejor.

Descripción	Valor
TOTAL FACTURA MES ANTERIOR	\$ 46.779
PAGOS EFECTUADOS	\$ -46.779
1 Deudas Anteriores	\$ 0
2 Total Televisión	\$ 49.301
3 Total Internet	\$ 0
4 Total Telefonía	\$ 0
5 Total Servicios Móviles	\$ 0
6 Total Otros Servicios	\$ 0

Descripción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Días	Valor
CARGO FIJO TV DIGITAL	02-Nov-17	01-Dic-17	30	\$ 41.429
IVA				\$ 7.872

Paga la factura antes de la fecha de pago oportuno y evita la suspensión de tus servicios. Ten en cuenta que por cada servicio que reconectemos deberás cancelar en la próxima factura \$20.000 más IVA.

\$ Valor a Pagar \$ 49.301



Telefonía Colombia S.A.
NIT 900000001

Forma de Pago: Efectivo Cheque
Cod. Bco. No. Cheque



LUCIA GONZALEZ CC 20127011
Cuenta o Ref. de Pago: 18695700
Factura de Venta: 468311411
Fecha de Factura: Nov 02/17
Periodo: Nov 02/17 - Dic 01/17



(415)7709998002319(8020)0468311411000018695700(3900)00049301(96)20171120

Fecha de Pago Oportuno: Nov 20/17
\$ Valor a Pagar \$ 49.301

Importante: Cuida tu historia crediticia pagando siempre hasta la fecha de pago oportuno y evita ser reportado negativamente en las centrales de riesgo.

Cuenta Vencida

18695700

Cuenta o Ref. de Pago:

Factura de Venta:

370013520

Periodo:

Ago 02/14 - Sep 01/14

Pagar antes de:

INMEDIATA

LUCIA GONZALEZ

CL 128B IN13 122-40 APT104 BRR VILLA MARIA LAS GAVIOTAS BOGOTA DC
BOG BOGOTA D.C
ESTRATO 2 B - C2 - C3

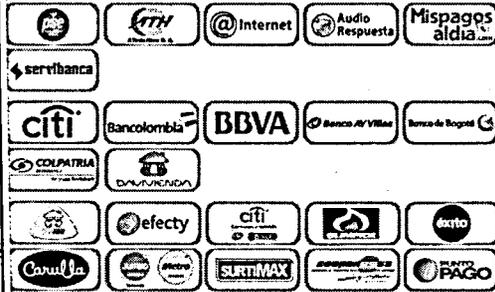
TVC-BOG-nCiv53217

Micro: 4344

Segmento:31

Telmex Colombia S.A.
NIT 830.953.800-4

MAS Y PUNTOS DE PAGO



Centro de Soluciones
Telmex Colombia S.A. CREDITO BARRIO VILLA MARIA LAS GAVIOTAS BOGOTA
ID 18695700
DEST LUCIA GONZALEZ 27 4344 _PORT
DIR: CL 128B IN13 122 40 APT104 BRR VILLA MARIA LAS GAVIOTAS BOGOTA

AHORA DISFRUTA 50 CANALES HD

con descuento de **50%** durante **12 meses**

PELICULAS



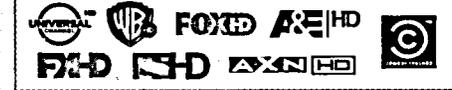
MÚSICA



DEPORTES



SERIES



VARIEDADES



INFANTILES



ADULTOS



Llama ya Bogotá 7 500 500 o línea gratuita 01 8003 290 200. Visita nuestros puntos de venta / www.claro.com.co

Telmex Colombia S.A. es el prestador de los servicios de televisión por suscripción. El servicio HD tiene un costo mensual adicional y está disponible únicamente en TV Digital. Servicio sujeto a disponibilidad de cobertura. *Los canales HBO HD y/o Moviesty HD y/o Playboy HD se entregan si el cliente adquiere o tiene activo el paquete HBO y/o Moviesty y/o el paquete HD. La oferta de canales varía según la ciudad y puede variar sin previo aviso por no tratarse de una oferta caracterizada. Oferta válida del 1 al 31 de agosto de 2014. Aplica condiciones y restricciones de cobertura. Mayor información www.claro.com.co

Servicio al cliente
www.claro.com.co
solucion@claro.com.co
www.ok.com/ClaroHogarColombia
www.claro.com/ClaroTeAyuda
[@ClaroTeAyuda](https://twitter.com/ClaroTeAyuda)

OFICINAS DE ATENCION MAS CERCANAS			
HORARIOS DE OFICINA	DIRECCIÓN		TELEFONO
L-S 9:00 - 6:00 D 12:00 - 6:00	CAV BOGOTA PORTAL 80	Trv 100A # 80A - 20 C.C. Portal 80 Lc 3-002	7500500
L-V 8:30 - 5:30 S 8:30 - 2:00	CAV BOGOTA GALERIAS	Cra 30 # 48-30 Lces 14-15-16	7500500
L-J 10:00-8:00 V-S 10:00-9:00 D Y F 11:00-8:00	CAV BOGOTA SANTAFE	Cll 185 # 45 - 03 Lc N1-022	7500500
L-V 8:30 - 5:30 S 8:30 - 2:00	CAV BOGOTA CALLE 76	Cra 7 # 76 - 35	7500500
L-V 8:30 - 6:00 S 9:00 - 6:00 D 12:00 - 8:00	CAV BOGOTA CENTRO MAYOR	Av Cra 27 # 38A-27 Sur Ent 5 Lc 1-200	7500500
L-V 8:30 - 5:30 S 8:30 - 2:00	CAV BOGOTA CRA 76	Cra 30 # 3B - 35/41	7500500
		Cra 7 # 76 - 35/41	7500500
		Cra 7 # 76 - 35/41	7500500

60007530-10039323



Telmex Colombia S.A.
NIT 830.053.800-4

ESTADO DE CUENTA

Mes Anterior	Valor
Total Factura Mes Anterior	\$ 38.200
Pagos Realizados en el Periodo	\$ 0
Saldo	\$ 38.200

Movimientos del mes	Vlr Total
Consumos Plan Básico	\$ 38.200

Total a Pagar \$ 76.400

"En caso de presentar una reclamación en relación con el monto facturado antes de la fecha de pago oportuno señalada en la factura, el usuario solamente deberá proceder al pago de las sumas que no sean objeto de reclamación." (Res. 3066 de 2011 Art. 55).

Handwritten calculation:
 15.560
 45.000
 38.200
 12.000

 110760

Si tiene dudas de como conectar su antena de TV abierta, nosotros lo ayudamos, llame a nuestra línea de atención a nivel nacional al 01 8003 200 200 o en Bogotá al 7500 500.

53217

Pag 2 de 2

No. de Cuenta o Ref de Pago 18695700
Factura de Venta 370013520

DETALLE ESTADO DE CUENTA

MES ANTERIOR

PAGOS EN EL PERIODO

Descripción	Medio Pago	Fecha	Valor
TOTAL PAGOS			38200.00

MOVIMIENTOS DEL MES

Consumos Plan Básico	Subtotal	IVA	Subsidio	Total
TELEVISION	\$ 32.931	\$ 5.269	\$ 0	\$ 38.200
TOTAL CONSUMOS PLAN BÁSICO	\$ 32.931	\$ 5.269	\$ 0	\$ 38.200

RESUMEN MOVIMIENTOS DEL MES

Descripción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Dias	Valor
CARGO FIJO TELEVISION	02-Ago-14	01-Sep-14	31	\$ 32.931
SUBTOTAL TELEVISION				\$ 32.931

Trans: 14812CPS: Meltec de Oriente Suba

Cajero: RICARDO ALONSO CARDO Caja:1

Fecha: 01/09/14 Hora: 12:11:29

TELMEX HOGAR \$38,200.00

Folio : 14812

Folio final: 370013520

Documento : F18695700

LUCIAGONZALEZ (CC20127011)

EF \$39,200.00

Total Recibido : 50,200.00

Cambio : 12,000.00

URGENTE: Su cuenta presenta 1 mes de mora. Si no realiza el pago, sus servicios serán suspendidos. Recuerde que su mora podrá ser reportada a centrales de riesgo.

Pague su factura antes de la fecha límite de pago. Evite la suspensión de los servicios y un cargo por reconexión de \$20.000 pesos más IVA por cada servicio reconectado. Para Amazonas el valor de la reconexión es de \$20.000 pesos.

46

Estado de Cuenta

FULLCARE COLUMBIA S.A.
** CORREO FONAL PARA APLICAR **

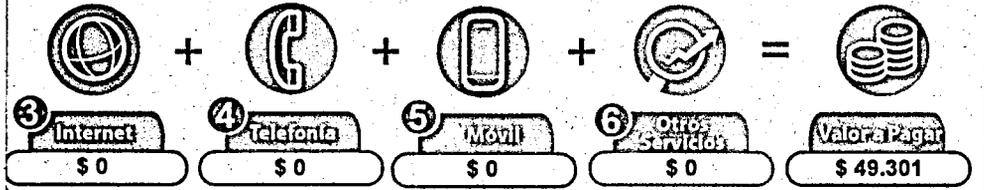
** PAGO DE FACTURA **

TERMINAL: 00680509
FECHA: 17-01-2018
HORA: 12:55:41

CONVENIO: 11001041
FACTURA: 18695700
IMPORTE: COP 49.301,00
REFERENCIA FC: 19006551800

** COMPROBANTE VALIDO DE PAGO **

** POR FAVOR CONSERVELO **



opción Mi Claro/Hogar, e inscribirte al convenio electrónico para el envío digital de tu factura. Esto te permitirá ser más rápido, ahorrar tiempo y ayudar a que nuestro planeta sea cada vez un lugar mejor.

Valor
\$ 49.301
\$ -49.301

1) Deuda Anterior \$ 0

Descripción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Días	Valor
CARGO FIJO TV DIGITAL	02-Ene-18	01-Feb-18	31	\$ 41.429
IVA				\$ 7.872

2) Total Televisión \$ 49.301

3) Total Internet \$ 0

4) Total Telefonía \$ 0

5) Total Servicios Móviles \$ 0

6) Total Otros Servicios \$ 0

Valor a Pagar \$ 49.301

Apreciado cliente, nuestro compromiso es ofrecerle un servicio confiable, esto hace que tengamos que controlar factores externos que nos afectan. Dentro de ellos, nos hemos visto enfrentados a personas que se dedican a actividades delictivas. Hemos implementado medidas importantes de control con las autoridades, y usted nos puede ayudar denunciando cualquier situación irregular, como: Presencia de personal sin identificar en postes y ductos o manipulando cajas, tapas, cables eléctricos, telefónicos, medidores o centros de medición, Cajas o tapas levantadas o en la intemperie, Rollos de cable dejados a la intemperie. La ofrecemos una línea telefónica para confirmar información acerca del personal que realiza nuestro trabajo en las calles. Líneas de atención 24 Horas: Atención al Cliente Residencial 018003 200 200, en Bogotá al 7500500, empresas 018000 180 458, en Bogotá al 748 88 88.



Telefonía Colombia S.A.
NIT 430.933.000-4

Forma de Pago: Efectivo Cheque
Cod. Bco. No. Cheque



LUCIA GONZALEZ CC 20127011

Cuenta o Ref. de Pago: 18695700

Factura de Venta: 473522176

Fecha de Factura: Ene 02/18

Periodo: Ene 02/18 - Feb 01/18

Fecha de Pago Oportuno: Ene 18/18

Valor a Pagar \$ 49.301



Importante: Cuida tu historia crediticia pagando siempre hasta la fecha de pago oportuno y evita ser reportado negativamente en las centrales de riesgo.



Telmex Colombia S.A.
NIT 830.053.800-4

FORMAS Y PUNTOS DE PAGO

servibanca

citi Bancolombia BBVA Banco de Bogotá

efecty cifi

GUANMAX

SEFUI

Cuenta o Ref. de Pago:

Cuenta al día **18695700**

Factura de Venta: **473522176**

Periodo: **Ene 02/18 - Feb 01/18**

Fecha de Pago Oportuno: **Ene 18/18**

LUCIA GONZALEZ

CL 128B IN13 129-60 APT104 BRR VILLA MARIA LAS GAVIOTAS BOGOTA DC

BOG BOGOTA D.C
B11 - C2 - C4
ESTRATO 2
TVC-BOG-nCiv12367 Micro: 4344

Paga la factura antes de la fecha de pago oportuno y evita la suspensión de tus servicios. Ten en cuenta que el costo de la reconexión por suspensión es de \$38.100 más IVA.

Arranca el año hablando lo que quieras a cualquier operador

Minutos ilimitados a todo operador nacional + 2.5 GB + incluidas = Por solo **\$74.900**



Cambiate con tu mismo número y disfruta con la velocidad de la red 4G de mayor cobertura en Colombia

Promoción válida hasta el 31 de enero de 2018. No acumulable con otras promociones. No aplica para los planes ConTodoNet L258 abierto y cerrado y los planes ConectaNet L769 abierto y cerrado. El usuario deberá mantenerse al día en su facturación; en caso de mora, perderá el derecho a recibir el beneficio. Los minutos incluidos aplican para llamadas a cualquier operador fijo o móvil nacional. El servicio de minutos ilimitados aplica para uso personal del titular de la línea; no se permite la comercialización. El uso de las aplicaciones Chat de WhatsApp, Facebook y Twitter consume datos del plan. Una vez consumidos los datos del plan, el usuario podrá continuar usando estas apps sin costo; no aplica para llamadas, videollamadas o servicios de voz a través de estas apps, carga y descarga de fotos fuera de estas apps, redirección de URL, externalización, compartir ubicación ni la reproducción de videos alojados dentro de Facebook y Twitter. La suscripción a los servicios de Claro música está incluida en los planes. Durante 12 meses contados desde la activación del plan a partir del mes 13, el valor de la suscripción mensual será de \$13.900 por cada año de los servicios. El otorgamiento de 12 meses sin costo de suscripción a Claro música aplica para planes abiertos y cerrados; para acceder a este beneficio el cliente debe registrarse al servicio a través de la app de Claro música o a través del PC en www.claromusica.com. No aplica para descargas de canciones. Conoce condiciones y restricciones en claro.com.co

Servicio al cliente

www.claro.com.co
solucioneshogar@claro.com.co
www.facebook.com/ClaroHogarColombia
www.twitter.com/ClaroTeAyuda
ClaroTeAyuda

Nacional 01800 3200 200
Bogotá 750 0500

OFICINAS DE ATENCION MAS CERCANAS			
HORARIOS DE OFICINA	DIRECCIÓN	TELEFONO	
L-S 9:00 - 6:00 D 12:00 - 6:00	CAV BOGOTÁ PORTAL 80	Tiv 100A # 80A - 20 C.C. Portal 80 Lc 3-002	7500500
L-J 10:00-8:00 V-S 10:00-9:00 D Y F 11:00-8:00	CAV BOGOTÁ SANTAFE	Ci 185 # 45 - 03 Lc Ni-022	7500500
L-V 8:30 - 5:30 S 8:30 - 2:00	CAV BOGOTÁ CALLE 76	Cre 7 # 76 - 35	7500500
L-S 9:00 - 6:00 D 12:00 - 6:00	CAV BOGOTÁ CENTRO MAYOR	Av Cra 27 # 38A-27 Sur Ent 5 Lc 1-200	7500500
L-V 8:30 - 5:30 S 8:30 - 2:00	CAV BOGOTÁ CRA 30	Cra 30 # 3B - 35/41	7500500
L-V 9:00 - 6:00 S 9:00 - 3:00	CAV BTA. HAC. STA. BARBARA	Cra 7 # 115 - 60 Lces 214 215 Y 216	7500500
L-S 9:00 - 6:00 D 12:00 - 6:00	CAV BOGOTÁ PLAZA IMPERIAL	Cra 104 # 148 - 07 C.C Plaza Imperial Lc 1 - 47	7500500
L-V 8:30 - 5:30 S 8:30 - 2:00	CAV BOGOTÁ CEDRITOS	Av 19 # 150 - 62	7500500
L-V 8:30 - 5:30 S 8:30 - 2:00	CAV BOGOTÁ CLAYA	Ci 22 Sur # 19C - 15	7500500
L-S 9:00 - 6:00 D 12:00 - 6:00	CAV BOGOTÁ HAYUELOS	Ci 20 # 62-52 Lc 2-68/87	7500500
L-S 9:00 - 6:00 D Y F 12:00 - 6:00	CAV BOGOTÁ LA FELICIDAD	Av Boyaca # 13 loc C-116 C.C. Multiplaza	7500500
L-V 9:00 - 7:00 S 9:00 - 2:00	CAV PLAZA CLARO	Cra 68A # 24B - 10 Centro Comercial Plaza Claro	7500500

Información Tributaria: No practicar Retención en la Fuente a título de renta, somos Autorretenedores según Resolución N°. 008339 del 24 de Agosto de 2010. Servicio de televisión exento de retención según Decreto 2775/83, somos Grandes Contribuyentes según Resolución 000041 del 30 de Enero de 2014. IVA Régimen Común, Agentes Retenedores del IVA e Industria y Comercio. Resolución DIAN para facturación electrónica No. 310000092472 del 8 de Abril de 2016 Autoriza y Habilita desde 419723421 hasta 650000000. Segmento Residencial, Actividad Económica Código CIIU 4890 Comercio al por mayor no especializado tarifa 11,04 por 1.000 - 6190 otras actividades de telecomunicaciones tarifa 9,66 x 1000. Esta factura presta mento ejecutivo, si no es cancelada se procederá a cobro jurídico.

TELMEX COLOMBIA S.A. NIT 830.053.800-4 Dirección Cr 68A No. 24B-10 Sede Administrativa. Licenciatario del servicio de televisión por suscripción en virtud del contrato de concesión 205 de 1.999, vigilado y regulado por la Autoridad Nacional de Televisión ANTV, Calle 59 A Bis No 5-53 de Bogotá, prestador de los servicios de valor agregado y respecto de éstos vigilado y regulado por la Superintendencia de Industria y Comercio, CR 13 No 27 - 00 de Bogotá, teléfono (57) 01 8000 910165, info@sic.gov.co. El servicio de telefonía pone a su disposición la función de Código Secreto para que usted decida qué tipo de llamadas salen desde su línea telefónica y así evite llamadas no deseadas, tenga en cuenta que si dirección y/o realiza llamadas desde su teléfono a móviles y/o larga distancia, éstas se facturarán aparte del cobro fijo mensual de Servicios Telefonía, según tarifas establecidas por los operadores de dichos servicios. Recuerde: Los canales de televisión abierta no tienen costo, por lo que el valor de esta factura no los refleja, la revista 15 Minutos está exenta de IVA según resolución 164 de septiembre 1 de 1.999 expedida Mincultura. No entregue dinero a asesores o técnicos por concepto de ventas nuevas, cambio de servicios o instalaciones. Si sabe de algún caso por favor denúncielo al 018003200200 (Nacional). Cualquier irregularidad en su factura comunicarla a la firma Ernst and Young audit Ltda. Revisor Fiscal TELMEX COLOMBIA S.A. Al A.A. 092638 de Bogotá. Con ocasión de la promulgación de la Ley 1341 de 2009, la autoridad de inspección, vigilancia y control en materia de protección de los derechos de los usuarios de los servicios de telefonía local, larga distancia e Internet, es la Superintendencia de Industria y Comercio.

"De conformidad con la Resolución CRC 5111 de 2017, cuando el usuario tenga alguna inconformidad con su factura, puede presentar una PQR antes de la fecha de pago oportuno, caso en cual no debe pagar las sumas que sean objetos de reclamación. Si no presenta la PQR antes de dicha fecha el usuario debe pagar el valor total de la factura. En todo caso el usuario cuenta con 6 meses contados a partir de la fecha del pago oportuno de su factura para presentar cualquier PQR relacionada con los conceptos incluidos en dicha factura. (Res. 5111 de 2017 Art. 2.1.24.4)".

ATENCIÓN POR VERBAL

TELMEX

Claro

Fecha de presentación: 06/04/2015
 Tipo y N° Identificación: Instalación Decodifi.
 Nombre Peticionario: Luisa Gonzalez
 N° CUN Internet: Visita No
 N° CUN Telefonía: 178,727222
 N° de Ticket TV y otros: 11 Abril 10-1pm

Pa Fecha: 06/04/15 Hora: 10:24:25 Caja:2
 Se TELMEX HOGAR \$37,601.00
 Folio : 4292
 M Folio Final: 300007005
 C Documento : F18095700
 LUCIAGONZALEZ (CC20127011)
 EF \$37,601.00
 Total Recibido : 50,001.00
 Cambio : 12,400.00

\$40.210
 \$0
 \$40.210
Total
 \$37.601

7.811

ación
 pago
 nente
 sean
).

Cra 104 # 148 - 07 Local 1-47, CAC BOGOTA, A, Tel:V.7.1

FAVOR DE VERIFICAR SU CAMBIO

<GRACIAS POR SU PAGO>

NO SE ADMITEN RECLAMACIONES

***** POSTERIORES *****

Recuerda que los clientes de Internet Claro Soluciones Fijas pueden acceder a internet sin costo adicional, desde ubicaciones públicas denominadas Zonas Wifi Claro. Más información www.claro.com.co, pestaña Internet, opción Zonas Wifi Claro.



Telmex Colombia S.A.
 NIT 800.283.800-4

Cuenta Vencida

LUCIA GONZALEZ CC 20127011

No de Cuenta o Ref. de Pago: 18695700 Factura de Venta: 386586822 Total a Pagar: \$ 77.811
 Fecha de la Factura Mar 02/15 Periodo: Mar 02/15 - Abr 01/15 Pagar Antes de: INMEDIATA



(415)7709998002319(8020)0386586822000018695700(3900)00077811(96)20150319

Forma de Pago		Cod. Bco.	No. Cheque
Efectivo	Cheque		

47

58843

Pag 2 de 2

No. de Cuenta o Ref de Pago: 18695700
 Factura de Venta: 386586822

DETALLE ESTADO DE CUENTA
MES ANTERIOR

PAGOS EN EL PERIODO

Descripción	Medio Pago	Fecha	Valor
TOTAL PAGOS			\$ 0

MOVIMIENTOS DEL MES

Consumos Plan Básico

Descripción	Subtotal	IVA	Subsidio	Total
TELEVISION	\$ 32.414	\$ 5.187	\$ 0	\$ 37.601
TOTAL CONSUMOS PLAN BÁSICO	\$ 32.414	\$ 5.187	\$ 0	\$ 37.601

RESUMEN MOVIMIENTOS DEL MES

TELEVISION				
Descripción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Días	Valor
CARGO FIJO TELEVISION	02-Mar-15	01-Abr-15	31	\$ 32.414
SUBTOTAL TELEVISION				\$ 32.414

URGENTE: Su cuenta presenta 1 mes de mora. Si no realiza el pago, sus servicios serán suspendidos. Recuerde que su mora podrá ser reportada a centrales de riesgo.

Pague su factura antes de la fecha límite de pago. Evite la suspensión de los servicios y un cargo por reconexión de \$20.000 pesos más IVA por cada servicio reconectado. Para Amazonas el valor de la reconexión es de \$20.000 pesos.

Cuenta Vencida

Cuenta o Ref. de Pago:

18695700

Factura de Venta:

386586822

Periodo:

Mar 02/15 - Abr 01/15

Pagar antes de:

INMEDIATA

LUCIA GONZALEZ

CL 128B IN13 122-40 APT104 BRR VILLA MARIA LAS GAVIOTAS BOGOTA DC
BOG BOGOTA D.C
ESTRATO 2 B5 - C2 - C4

TVC-BOG-nCiv58843 Micro: 4344 Segmento:31

Telmex Colombia S.A.
NIT 830.053.800-4

AS Y PUNTOS DE PAGO



18695700

CL 128B IN13 122-40 APT104 BRR VILLA MARIA LAS GAVIOTAS BOGOTA

DIR: TELMEX COLOMBIA S.A. CENTRO DE SOLUCIONES DE TELEFONIA LOCAL ESTACION 130404 DEST: LUCIA GONZALEZ 27 4344 PORT

¡No esperes más! Cámbiate ya a Claro tv Digital SIN COSTO ADICIONAL Y RECIBE MÁS CANALES. Si no lo haces, por efectos de incompatibilidad técnica dejarás de disfrutar nuestro servicio.



Disfrutarás de una mejor calidad en audio y video.



Ahorrarás tiempo y navegarás con facilidad.



Control de padres para tus hijos.



Tendrás 92 canales de vídeo con mosaico y 6 de las más importantes emisoras.



Películas Pague Por Ver.*



Acceso a canales Premium.*

Llámame en Bogotá al 7500 500 o a la Línea Nacional gratuita 01 8003 200 200
y podrás cambiar a Claro TV Digital.



Recuerda que cuando agendes tu cita para la digitalización de tu paquete de televisión y una vez se haya realizado la visita en tu predio, tus canales actuales no se verán afectados. Telmex Colombia S.A. es el prestador de los servicios de Televisión por Suscripción, Internet y Telefonía Fija. Más información en www.claro.com.co *Servicios con costo adicional disponibles únicamente en TV Digital.

Servicio al cliente

www.claro.com.co
solucioneshogar@claro.com.co
www.facebook.com/ClaroHogarColombia
www.twitter.com/ClaroTeAyuda
@ClaroTeAyuda
Llama Gratis al #456 de Claro Móvil
Nacional 01800 3200 200
Bogotá 750 0500

OFICINAS DE ATENCION MAS CERCANAS

HORARIOS DE OFICINA	DIRECCIÓN	TELEFONO	
L-S 9:00 - 6:00 D 12:00 - 6:00 L-V 8:30 - 5:30 S 8:30 - 2:00 L-J 10:00-8:00 V-S 10:00-9:00 D Y F 11:00-8:00 L-V 8:30 - 5:30 S 8:30 - 2:00	CAV BOGOTÁ PORTAL 80 CAV BOGOTÁ GALERIAS CAV BOGOTÁ SANTAFE CAV BOGOTÁ CALLE 76 CAV BOGOTÁ CENTRO MAYOR CAV BOGOTÁ CRA 30 CAV BTA. HAC. STA. BARBARA CAV BOGOTÁ HAYUELOS CAV BOGOTÁ MILENIO CAV BOGOTÁ PLAZA IMPERIAL CAV BOGOTÁ CEDRITOS CAV BOGOTÁ 20 DE JULIO	Trv 100A # 80A - 20 C.C. Portal 80 Lc 3-002 Cra 30 # 48-30 Lces 14-15-16 Cll 185 # 45 - 03 Lc N1-022 Cra 7 # 78 - 35 Av Cra 27 # 35A-27 Sur Ent 5 Lc 1-200 Cra 30 # 3B - 35/41 Cra 7 # 115 - 60 Lces 214 215 Y 216 Cll 20 # 82-52 Lc 2-86/87 Av Ciudad De Cali # 42B - 51 Sur Lc 2 - 173 Cra 104 # 148 - 07 C.C Plaza Imperial Lc 1 - 47 Av 19 # 150 - 62 Cra 10 # 26-58 Sur	7500500 7500500 7500500 7500500 7500500 7500500 7500500 7500500 7500500 7500500 7500500 7500500

Información Tributaria: No practicar Retención en la Fuente a título de renta, somos Autorretenedores según Resolución N°. 008339 del 24 de Agosto de 2010. Servicio de televisión exento de retención según Decreto 2775/83, somos Grandes Contribuyentes según Resolución 000041 del 30 de Enero de 2014. IVA Régimen Común, Agentes Retenedores del IVA e Industria y Comercio. Resolución DIAN para facturación electrónica No. 310000077384 del 9 de Abril de 2014 Autoriza y Habilita desde 362019841 hasta 450000000. Segmento Residencial, Actividad Económica CIU 4960. Comercio al por mayor de productos diversos. Tarifa 11.04 por 1000. Actividad Económica Secundaria CIU 6110 Servicio de transmisión por cable Tarifa 9.66 por 1000. Esta factura presta merito ejecutivo, si no es cancelada se procederá a cobro jurídico.

TELMEX COLOMBIA S.A. NIT 830.053.800-4 Dirección Cr 7 No. 63-44 Sede Administrativa. Licenciación del servicio de televisión por suscripción en virtud del contrato de concesión 205 de 1.999, vigilado y regulado por la Autoridad Nacional de Televisión ANTV, Calle 59 A Bis No 5-53 de Bogotá, prestador de los servicios de valor agregado y respecto de éstos vigilado y regulado por la Superintendencia de Industria y Comercio, Cra 13 No 27-00 de Bogotá, teléfono 8513240, info@sic.gov.co El servicio de telefonía pone a su disposición la función de Código Secreto para que usted decida qué tipo de llamadas salen desde su línea telefónica y así evite llamadas no deseadas, tenga en cuenta que si direcciona y/o realiza llamadas desde su teléfono a móviles y/o larga distancia, éstas se facturarán aparte del cobro fijo mensual de Servicios Telefonía, según tarifas establecidas por los operadores de dichos servicios. Recuerde: Los canales de televisión abierta no tienen costo, por lo que el valor de esta factura no los refleja, la Revista 15 Minutos está exenta de IVA según resolución 164 de Septiembre 1 de 1.999 expedida Mincultura. No entregue dinero a asesores o técnicos por concepto de ventas nuevas, cambio de servicios o instalaciones. Si sabe de algún caso por favor denuncie al 018003200200 (Nacional). Cualquier irregularidad en su factura comunicarla a la firma Ernst and Young audit Ltda. Revisor Fiscal TELMEX COLOMBIA S.A. Al A.A. 092638 de Bogotá. Con ocasión de la promulgación de la Ley 1341 de 2009, la autoridad de inspección, vigilancia y control en materia de protección de los derechos de los usuarios de los servicios de telefonía local, larga distancia e Internet, es la Superintendencia de Industria y Comercio.

Copyright Soluciones de Comunicación S.A.S. NIT 800 096 5173
60011641-10038573

40
Cuenta al día

18695700

Cuenta o Ref. de Pago:

Factura de Venta:

436653607

Periodo:

Nov 02/16 - Dic 01/16

Fecha de Pago Oportuno:

Nov 21/16

LUCIA GONZALEZ

CL 128B IN13 129-60 APT104 BRR VILLA MARIA LAS
GAVIOTAS BOGOTA DC
BOG BOGOTA D.C

B - C2 - C4

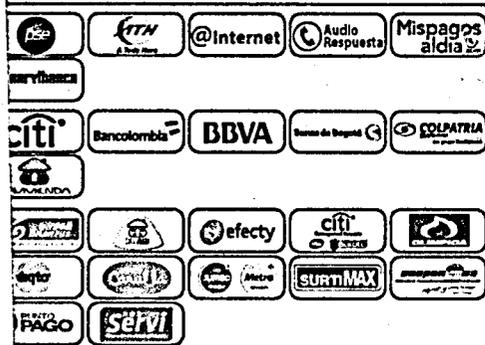
ESTRATO 2

TVC-BOG-nCiv27322 Micro: 4344

Estimado cliente, su próxima factura llegará entre 13-16/Diciembre-16

Telmex Colombia S.A.
NIT 830.053.800-4

OFICINAS Y PUNTOS DE PAGO



Centro de Atención al Cliente
Código 18695700
BARRIO LAS GAVIOTAS, TELMEX COLOMBIA S.A.
PARRALUCIA GONZALEZ 37, 544, PORT
DIRECCIÓN: CL 128B IN13 129-60 APT104 BRR VILLA MARIA LAS GAVIOTAS BOGOTÁ DC

Claró-video

HASTA
que te
CONOCI
Gabriel
Juan MI HISTORIA



REVIVE LA HISTORIA
DEL DIVO DE JUÁREZ
EN CLARO VIDEO

Actívate:

- 1 Entra a clarovideo.com y haz clic en "Regístrate"
- 2 Sigue los pasos de registro indicados
- 3 Escoge medio de pago "Factura Claro Hogar"

Cualquier persona puede acceder sin costo a más de 700 títulos en Claro video (stream con solo registrarse en clarovideo.com) y acceder también al contenido del producto. Para acceder a todo el contenido en línea bajo demanda el cliente debe suscribirse en clarovideo.com y aceptar los términos y condiciones del producto. El valor de la suscripción no incluye contenidos de pago por evento, si el cliente desea ver este tipo de contenido deberá asumir el costo de alquiler a la tarifa vigente. Es necesario contar con una conexión a internet y se recomienda que sea de al menos 3 megas de velocidad de descarga. Aplican condiciones y restricciones. Mayor información en claro.com

Servicio al cliente

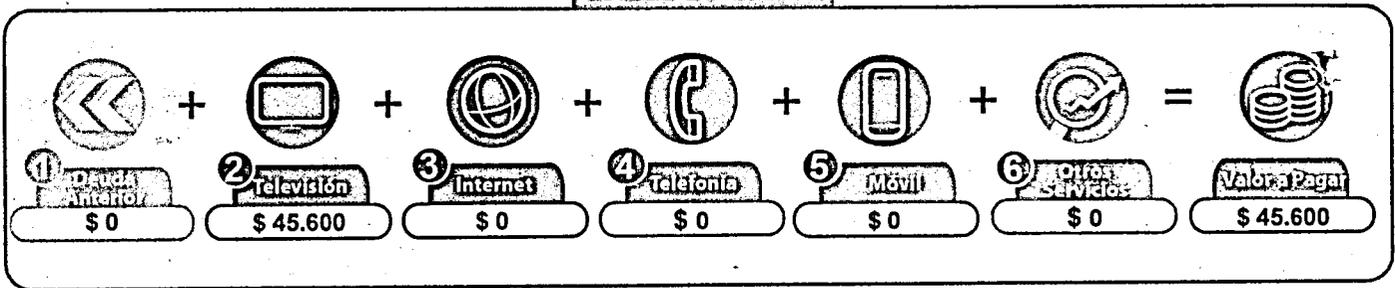
www.claro.com.co
solucioneshogar@claro.com.co
www.facebook.com/ClaroHogarColombia
www.twitter.com/ClaroTeAyuda
Claro Te Ayuda

01800 3200 200
750 0500

OFICINAS DE ATENCION MAS CERCANAS

HORARIOS DE OFICINA	DIRECCIÓN	TELEFONO
L-S 9:00 - 6:00 D 12:00 - 6:00	CAV BOGOTA PORTAL 80	Tv 100A # 80A - 20 C.C. Portal 80 Lc 3-002
L-V 8:30 - 5:30 S 8:30 - 2:00	CAV BOGOTA GALERIAS	Cra 30 # 48-30 Lces 14-15-18
L-V 8:30 - 5:30 S 8:30 - 2:00	CAV BOGOTA SANTA FE	Ci 185 # 45 - 05 Lc N1-022
L-V 8:30 - 5:30 S 8:30 - 2:00	CAV BOGOTA CALLE 78	Cra 7 # 78 - 35
L-V 8:30 - 5:30 S 8:30 - 2:00	CAV BOGOTA CENTRO MAYOR	Av Cra 27 # 38A-27 Sur Ent 5 Lc 1-200
L-V 8:30 - 5:30 S 8:30 - 2:00	CAV BOGOTA CRA 30	Cra 30 # 3B - 35/41
L-V 9:00 - 6:00 S 9:00 - 3:00	CAV BTA. HAC. STA. BARBARA	Cra 7 # 115 - 60 Lces 214 215 Y 216
L-S 9:00 - 6:00 D 12:00 - 6:00	CAV BOGOTA HAYUELOS	Ci 20 # 82-52 Lc 2-86/87
L-S 8:30 - 5:30 D 12:00 - 5:30	CAV BOGOTA MILENIO	Av Ciudad De Cali # 42B - 51 Sur Lc 2 - 173
L-S 9:00 - 6:00 D 12:00 - 6:00	CAV BOGOTA PLAZA IMPERIAL	Cra 104 # 148 - 07 C.C Plaza Imperial Lc 1 - 47
L-V 8:30 - 5:30 S 8:30 - 2:00	CAV BOGOTA CEDRITOS	Av 19 # 150 - 82
L-V 8:00 - 5:30 S 8:00 - 1:00	CAV BOGOTA CLAYA	Ci 22 Sur # 19C - 15
		7500500
		7500500
		7500500
		7500500
		7500500
		7500500
		7500500
		7500500
		7500500
		7500500

Estado de Cuenta



Te invitamos a ingresar a www.claro.com.co opción Mi Claro/Hogar, e inscribete al convenio electrónico para el envío digital de tu factura. Esto te permitirá recibir tu factura más rápido, ahorrar tiempo y ayudar a que nuestro planeta sea cada vez un lugar mejor.

Descripción	Valor
TOTAL FACTURA MES ANTERIOR	\$ 41.600
PAGOS EFECTUADOS	\$ -41.600
1 Duda anterior	\$ 0

Descripción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Días	Valor
CARGO FIJO TV DIGITAL	02-Nov-16	01-Dic-16	30	\$ 39.310
IVA				\$ 6.290
2 Total Televisión				\$ 45.600
3 Total Internet				\$ 0
4 Total Telefonía				\$ 0
5 Total Servicios Móviles				\$ 0
6 Total Otros Servicios				\$ 0

Banco de Bogotá 525 Of Rec y Pag Parque
 Srv 2121 BO0752504 Usu0025 T61
 AH*****6174 15/11/16 09:01 H.NO
 TELMEX COLOMBIA SA CEO 1720
 Us:0436653607000018695700
 Valor Efectivo: 45,600.00
 Vr. Cheq: 0.00 0
 Valor Tarieta: 0.00
 Valor ND: 0.00
 Valor Total: 45,600.00

\$ Valor a Pagar \$ 45.600

Paga la factura antes de la fecha de pago oportuno y evita la suspensión de tus servicios. Ten en cuenta que por cada servicio que reconectemos deberás cancelar en la próxima factura \$20.000 más IVA.

aseo

LIME S.A. E.S.P.
NIT: 830123461-1

CUENTA CONTRATO Para contactarnos este es su número	ZONA	CICLO 11	Nº REFERENCIA Para pagos electrónicos
11003924	1	RUTA J11367	32435636413

PARA CUALQUIER RECLAMO SOBRE ASEO DIRÍJASE A LOS CENTROS DE ATENCIÓN AL USUARIO - LÍNEA 110

LIME S.A. E.S.P. Calle 125 A No. 53-75 Tel. 6241242	ASEO CAPITAL S.A. E.S.P. Carrera 7 No. 56-29 Tel. 2111994	LIME S.A. E.S.P. Calle 16 Sur No. 16-25 Tel. 3721091
ATESA S.A. E.S.P. Av. El Dorado No. 69C-03 Local 101 Tel. 2106050	ASEO CAPITAL S.A. E.S.P. Carrera 24 No. 48-94 Sur Local 2001 C.C. Tunal Tel. 3472155	CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Av. Boyacá (Cra. 72H) No. 6B-20/28 Tel. 2621188

Factura por 2 meses

Período Facturado	NOV/25/2005 - ENE/24/2006
Factura No.:	32435636413

DATOS DEL USUARIO

Tipo de Productor: RESIDENCIAL		
Unid. Res.: 1	Unid. No Res.: 0	Estrato: 2
Volumen: 0.000	Densidad: 0.000	Frec. Recolección: 03
Frec. Barrido: 01	Tarifa Med.: \$12.818	
HISTÓRICO DE VIGENCIAS COBRADAS		COSTOS DE REFERENCIA
6. \$12.840	5. \$12.460	CDT: \$15059.4350
4. \$11.720	3. \$10.970	CRT: \$64485.5120
2. \$10.680	1. \$10.360	TASA DE BARRIDO: 21.150 %

ESTADO DE SU CUENTA

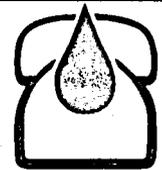
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Servicio de Aseo	\$26.064	Deuda Anterior	
Subsidio	\$10.426-	Nota Débito	\$2
Aporte		Nota Crédito	
Cargo Fijo		Interés por Mora	
Dto. Pronto Pago (Res. 156)	\$2.418-	Otros Cobros	
Dto. por Prestación		Cuota Financiación	
Valor Aforo		Interés de Financiación	
Contenedor - Escombros		Ajuste a la Decena	\$2-
Si cancela en cheque, favor girarlo a nombre de: FIDUCOLOMBIA P.A. CONCESIÓN ASEO D.C. NIT. 830054539-7		VALOR ASEO \$ \$13.220	

Para Pagos

Nuevo Rapicade Castilla AK 72 No. 7F-43 (Bavaria II Sector)

- **BANCOS Y CORPORACIONES (TODAS LAS SUCURSALES)**
- ABN AMRO BANK
- CAJA SOCIAL
- CITIBANK
- POPULAR
- SANTANDER
- SUDAMERIS
- BANCAFE
- COLPATRIA
- CREDITO
- LLOYDS TSB BANK
- TEQUENDAMA
- UNION COLOMBIANO
- COLMENA
- DAVIVIENDA

- **PUNTOS DE PAGO REDEBAN MULTICOLOR**
- **CADES, RAPICADES Y SUPERCADES**
- **VÍA INTERNET**

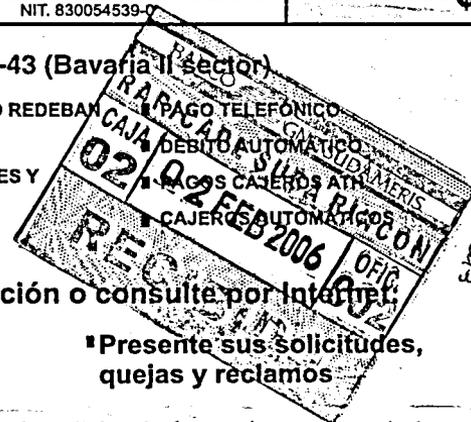


Línea Directa
acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

116
aseo
110

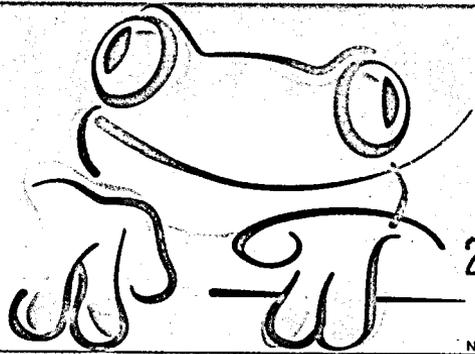
Visite los cades, supercades, centros de atención o consulte por Internet.

- Conozca su estado de cuenta de Agua y Alcantarillado
- La copia de su factura
- Presente sus solicitudes, quejas y reclamos



Entre a : www.acueducto.com.co haga click en "Servicios en Línea" escoja una opción y digite el número de cuenta contrato que aparece en su factura.

TOTAL AGUA Y ALCANTARILLADO	TOTAL ASEO	TOTAL A PAGAR	\$35.900
\$22.680	\$13.220		



acueducto

AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

FACTURA POR 2 MESES

26 ENE. 2006

Periodo Facturado	NOV/17/2005 - ENE/16/2006
Tarifa correspondiente a:	Diciembre 2005
FECHA DE PAGO OPORTUNO	FEB/02/2006
FECHA LÍMITE DE PAGO PARA EVITAR SUSPENSIÓN	FEB/07/2006

Datos del usuario
A.V.P.SIMON BOLIVAR A.V.P.SIMON BOLIVAR
 TV 112B 122B 60 BL 152 IN 13 AP 104 INMUEBLE
 TV 112B 122B 60 BL 152 IN 13 AP 104 CORRESPONDENCIA
 NIT. 899.999.094-1
 NUEVA TIBABUYES 403

ESTRATO: 2 **CLASE DE USO:** Residencial
UND.HABIT./FAMILIAS: 1 **UND. NO HABITACIONAL:** 0

CUENTA CONTRATO <small>(Para contactarnos este es su número)</small>	ZONA	CICLO J1	Nº REFERENCIA <small>(Para pagos electrónicos)</small>
11003924	1	RUTA J11367	32435636413

Datos medidor
MARCA: AQUAFORJAS **NÚMERO:** 952AB558580 **TIPO:** VOLU015B **DIÁMETRO:** 1/2

Datos del consumo

LECTURA
ACTUAL: 989 **CONSUMO FACTURADO m³:** 6 **FACTURADO CON:** CONSUMO NORMAL
ANTERIOR: 983 **ALCANTARILLADO POR AFORO:** 0

Últimos consumos m³
 Promedio m³:

Factores de cálculo (\$/m³) <small>(La unidad del cargo fijo es en 3/6 meses)</small>	CONSUMO m³	COSTO		TARIFA	
		AGUA	ALCANTARILLADO	AGUA	ALCANTARILLADO
0-40 m³ CONSUMO BÁSICO	6	\$2.095.42	\$1.326.37	\$1.257.26	\$795.82
41-80 m³ CONSUMO COMPLEMENTARIO	0				
MAYOR A 80 m³ CONSUMO SUNTUARIO	0				
NO RESIDENCIAL	0				
CARGO FIJO DESPUÉS DE LA REBAJA		\$11.334.05	\$5.826.35	\$6.800.00	\$3.556.00

LA TARIFA INCLUYE SUBSIDIOS, APORTE, AJUSTE Y REBAJA Para más de 40m³ no hay subsidio

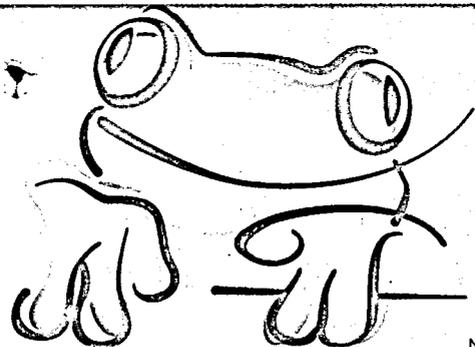
RESUMEN DE SU CUENTA			
CONCEPTO	Agua	Alcantarillado Sanitario y Pluvial	Total
Costo cargo Variable x consumo	\$12.573	\$7.958	\$20.531
Costo cargo Fijo sin rebaja - junio	\$21.501	\$9.445	\$30.946
Subtotal	\$34.074	\$17.403	\$51.477
Más Ajuste por Inflación del año	3,17%	3,17%	3,17%
Más Aporte Legal de Solidaridad	\$0	\$0	\$0
Menos Subsidio Legal	\$9.563	\$5.554	\$15.117
Menos descuento por transición tarifaria	\$0	\$0	\$0
Menos rebaja promedio del 47.5% en el costo de los cargos fijos de Acueducto y Alcantarillado	\$10.167	\$3.518	\$13.685
VALOR SERVICIO 2 MESES	\$14.344	\$8.331	\$22.675
Otros conceptos Ajuste a la Decena			\$5

TOTAL AGUA Y ALCANTARILLADO \$22.680

Valor/mes: \$11.340

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS NRO. ÚNICO DE REGISTRO 1-11001000-10 EAAB.

FECHA DE EXPEDICIÓN 23.01.2006 EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP



acueducto

AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Factura por 2 meses

NIT. 899.999.094-1

Datos del usuario

A.V.P.SIMON BOLIVAR A.V.P.SIMON BOLIVAR
 TV 112B 122B 60 BL 152 IN 13 AP 104 INMUEBLE SUBA
 TV 112B 122B 60 BL 152 IN 13 AP 104 CORRESPONDENCIA NUEVA TIBABUYES
 ESTRATO: 2 CLASE DE USO: Residencial
 UND.HABIT./FAMILIAS: 1 UND. NO HABITACIONAL: 0

CUENTA/CONTRATO	ZONA	CICLO	Nº REFERENCIA
11003924	1	J11367	29638714013

Datos medidor

MARCA: AQUALFORJAS NÚMERO: 952AB55590 TIPO: VOL1013R DIÁMETRO: 1/2"

Datos del consumo

LECTURA ACTUAL: 971	CONSUMO FACTURADO m ³ : 7	FACTURADO CON: CONSUMO NORMAL
ANTERIOR: 964	ALCANTARILLADO POR AFORO: 0	Promedio m ³ :

Factores de cálculo (\$/m³)

	CONSUMO m ³	COSTO		TARIFA	
		AGUA	ALCANTARILLADO	AGUA	ALCANTARILLADO
0-40 m3 CONSUMO BÁSICO	7	\$2.032.81	\$1.286.74	\$1.123.94	\$703.65
41-80 m3 CONSUMO COMPLEMENTARIO	0				
MAYOR A 80 m3 CONSUMO SUNTUARIO	0				
NO RESIDENCIAL	0				
CARGO FLO DESPUÉS DE LA REBAJA		\$10.995.30	\$5.749.27	\$6.996.00	\$3.450.00

LA TARIFA INCLUDEE SUBSIDIOS, APORTE, AJUSTE Y REBAJA Para más de 40m³ no hay subsidio

Período Facturado:	MAY/18/2005 - JUL/17/2005
Tarifa correspondiente a:	Junio 2005
FECHA DE PAGO OPORTUNO:	AGO/04/2005
FECHA LIMITE DE PAGO PARA EVITAR SUSPENSIÓN:	AGO/09/2005

RESUMEN DE SU CUENTA			
CONCEPTO	Agua.	Alcantarillado Sanitario y Pluvial.	Total
Costo cargo Variable x consumo.	\$14.230	\$9.007	\$23.237
Costo cargo Fijo sin rebaja - junio	\$21.501	\$9.445	\$30.946
Subtotal.	\$35.731	\$18.452	\$54.183
Más Ajuste por Inflación del año.	3,17%	3,17%	3,17%
Más Aporte Legal de Solidaridad.	\$0	\$0	\$0
Menos Subsidio Legal.	\$10.090	\$5.902	\$15.992
Menos descuento por transición tarifaria.	\$777	\$554	\$1.331
Menos rebaja promedio del 47.5% en el costo de los cargos fijos de Acueducto y Alcantarillado.	\$10.398	\$3.620	\$14.018
VALOR SERVICIO 2 MESES	\$14.466	\$8.376	\$22.842
Otros conceptos.			\$-
Ajuste a la Decena			\$-
Subtotal otros conceptos			\$-
TOTAL AGUA Y ALCANTARILLADO			\$22.840

Valor/mes: **\$11.420**

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS NRO. ÚNICO DE REGISTRO 1-11001000-10 EAAB.

FECHA DE EXPEDICIÓN 25.07.2005 EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP

aseo

LIME S.A. E.S.P.
 NIT: 4-11001000-94
 NIT: 830123461-1

CUENTA CONTRATO Para contactarnos éste es su número	ZONA	CICLO J1	No. REFERENCIA Para pagos electrónicos
11003924	1	RUTA J11367	29638714013

PARA CUALQUIER RECLAMO SOBRE ASEO DIRIJA SE A LOS CENTROS DE ATENCIÓN AL USUARIO - LÍNEA 110

LIME S.A. E.S.P.
Calle 125 A No. 53-75 Tel. 6241242

ASEO CAPITAL S.A. E.S.P.
Carrera 7 No. 56-29 Tel. 2111994

LIME S.A. E.S.P.
Calle 16 Sur No. 16-25 Tel. 3721091

ATESA S.A. E.S.P.
Av. El Dorado No. 69C-03 Local 101
Tel. 2106050

ASEO CAPITAL S.A. E.S.P.
Carrera 24 No. 48-94 Sur Local 2001
C.C. Tunal Tel. 3472155

CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Carrera 69C No. 24A-10 Sur Tel. 4940111

Factura por 2 meses

Período Facturado	MAY/26/2005 - JUL/25/2005
Factura No.:	29638714013

DATOS DEL USUARIO

Tipo de Productor: RESIDENCIAL

Unid. Res.: 1	Unid. No Res.: 0	Estrato: 2
Volumen: 0.000	Densidad: 0.000	Frec. Recolección: 03
Frec. Barrido: 01	Tarifa Med.: \$12.431	

HISTÓRICO DE VIGENCIAS COBRADAS

COSTOS DE REFERENCIA

6. \$10.970	5. \$10.680	CDT: \$14609.7470
4. \$10.360	3. \$10.120	CRT: \$62559.9110
2. \$9.950	1. \$9.820	TASA DE BARRIDO: 21.150 %

ESTADO DE SU CUENTA

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Recolección	\$25.277	Deuda Anterior	
Subsidio	\$11.471-	Nota Débito	
Aporte		Nota Crédito	
Cargo Fijo		Interés por Mora	
Dto. Pronto pago (Res. 156)	\$2.090-	Otros Cobros	
Dto. Por Prestación		Cuota Financiación	
Valor Aforo		Interés de Financiación	
Contenedor - Escombros		Ajuste a la Decena	\$4

Si cancela en cheque favor girarlo a nombre de:
 FIDUCOLOMBIA P.A. CONCESIÓN ASEO D.C.
 NIT. 830054539-0

VALOR ASEO \$ \$11.720

Para Pagos

■ BANCOS Y CORPORACIONES (TODAS LAS SUCURSALES)

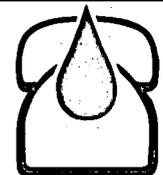
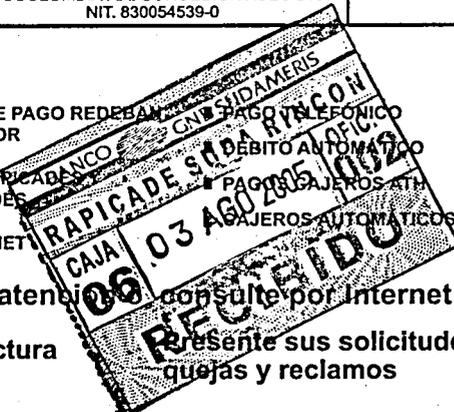
ABN AMRO BANK
 CAJA SOCIAL
 CITIBANK
 POPULAR
 SANTANDER
 SUDAMERIS
 BANCAFE

COLPATRIA
 CREDITO
 LLOYDS TSB BANK
 TEQUENDAMA
 UNION COLOMBIANO
 COLMENA
 DAVIVIENDA

■ PUNTOS DE PAGO REDEBANCA PAGO TELEFÓNICO MULTICOLOR

■ CADES, RAPICADES, SUPERCADES

■ VÍA INTERNET



Línea Directa

acueducto

116

aseo

110

Visite los cades, supercades, centros de atención al usuario o consulte por Internet:

■ Conozca su estado de cuenta de Agua y Alcantarillado

■ La copia de su factura

Presente sus solicitudes, quejas y reclamos

Entre a : www.acueducto.com.co haga click en "Servicios en Línea" escoja una opción y digite el número de cuenta contrato que aparece en su factura.

TOTAL AGUA Y ALCANTARILLADO

\$22.840

TOTAL ASEO

\$11.720

TOTAL A PAGAR

\$34.560

FACTURA POR 2 MESES



acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Datos del usuario

A.V.P.SIMON BOLIVAR A.V.P.SIMON BOLIVAR

KR 122D 129B 60 IN 13 BL 152 AP 104 (INMUEBLE)

NUEVA TIBABUYES

KR 122D 129B 60 IN 13 BL 152 AP 104 (CORRESPONDENCIA)

400

ESTRATO:	2	CLASE DE USO:	Residencial
UND.HABIT./FAMILIAS:	1	UND. NO HABITACIONAL:	0

ZONA: 1 CICLO: J1 RUTA: J11367

Datos del medidor

MARCA: AQUAFORJAS NÚMERO: 952A855880 TIPO: VOLU015B DIÁMETRO: 1/2"

MIT. 899.999.094-1

CUENTA CONTRATO
Número para cualquier consulta

11003924

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos

27610277710

TOTAL A PAGAR

\$35.610

Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)

Fecha de pago oportuno

OCT/08/2007

Fecha limite de pago para evitar suspensión

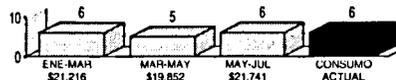
OCT/11/2007

Datos del consumo

LECTURA ACTUAL:	1046	CONSUMO (m³)	6
LECTURA ANTERIOR:	1040		
FACTURADO CON:	CONSUMO NORMAL	Alcantarillado por Aforo:	0

Últimos consumos m³

Promedio m³:



Periodo facturado

JUL/17/2007 - SEP/16/2007

Resumen de su cuenta

Descripción	Cantidad	Costo		Subsidio (*) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
		Valor Unitario	Valor Total									
Acueducto												
Cargo fijo residencial	1	\$11.492,09	\$11.492	\$4.597	\$6.895,27	\$6.895						
Consumo residencial básico(0-40m3)	6	\$1.951,80	\$11.711	\$4.685	\$1.171,08	\$7.026						
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo No Residencial (m3)												
Subtítulo Acueducto (1)			\$23.203	\$9.282		\$13.921						
Alcantarillado												
Cargo fijo residencial	1	\$5.855,89	\$5.856	\$2.342	\$3.513,54	\$3.514						
Consumo residencial básico(0-40m3)	6	\$1.196,04	\$7.176	\$2.870	\$717,62	\$4.306						
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo No Residencial (m3)												
Subtítulo Alcantarillado (2)			\$13.032	\$5.212		\$7.820						
Subtítulo Otros Cobros (3)											\$1	
Subtítulo Otros conceptos que adeuda												
Total otros conceptos que adeuda												

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS (1) (2) (3)

\$21.740

CONSUMO MES
AGUA Y ALCANTARILLADO

\$10.871

CONSUMO DIA
AGUA Y ALCANTARILLADO

\$351

La tarifa es el costo más aportes ó menos subsidios

Hasta 40 m³ se otorgan subsidios a los estratos 1,2,3

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS NRO. ÚNICO DE REGISTRO 1-11001000-10 EAAB.

FECHA DE EXPEDICIÓN 27.09.2007 EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP



LIME S.A. E.S.P.

111001000-94
830123461-1

CUENTA CONTRATO
Número para cualquier consulta

11003924

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos

27610277710

PARA CUALQUIER RECLAMO SOBRE ASEO DIRÍJASE A LOS CENTROS DE ATENCIÓN AL USUARIO - LÍNEA 110

LIME S.A. E.S.P. AC 127 No. 60 - 75 Tel. 6241242	ASEO CAPITAL S.A. E.S.P. Cra 7 No. 56-29 Tel. 2111994 - 2111027	LIME S.A. E.S.P. Calle 16 Sur No. 16 - 25 Tel. 3721091
ATESA S.A. E.S.P. Av. El Dorado No. 69C-03 Local 101 Tel. 2106050	ASEO CAPITAL S.A. E.S.P. Cra 24 No. 48-94 Sur Lc. 2001 C.C. Tunal Telfax. 7604056	CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Av. Boyacá (AK. 72.) No. 68 - 20 PBX 4007666 - FAX 2603831

Periodo facturado
JUL/22/2007 - SEP/19/2007

DATOS DEL USUARIO

Tipo de Productor: RESIDENCIAL		Estrato: 2	
Unid. Residencial: 1	Unid. No Residencial: 0	Densidad: 0.000	
Volumen: 0.000	% Participación: 0.000%	Frec. Barrido: 02	
Frec. Recolección: 03	Costo Residencial: \$13.775	Costo No Residencial: \$0	
HISTORICO DE VIGENCIAS COBRADAS		TASA DE BARRIDO: 21.150 %	
1	\$13.880	2	\$13.860
3	\$13.370		
COSTOS DE REFERENCIA		TASA DE BARRIDO: 21.150 %	
CDT: \$16183.3020	CRT: \$69297.9560		
TARIFA DEL SERVICIO DE ASEO (MES / UNIDAD)			
RESIDENCIAL		NO RESIDENCIAL	
DIAS LIQUIDADOS	TARIFA UNID. OCUPADA	CARGO FIJO UNID. DESOCUPADA	TARIFA UNID. OCUPADA
60	\$8.264,99	\$0,00	\$0,00
Cálculo del valor del Servicio de Aseo:		Cálculo del valor del Servicio de Aseo:	
Tarifa de Aseo X Dias Aguados X Unidades		Tarifa de Aseo X Dias Aguados X Unidades	
30 X 60 X 1		30 X 60 X 1	
Para los grandes generadores cambie las unidades por metros cúbicos.			

ESTADO DE SU CUENTA

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Servicio Aseo Residencial	\$27.550	Contenedor - Escombros	
Servicio Aseo No Residencial	\$11.020	Deuda Anterior	
Subsidio		Nota Débito	
Aporte		Nota Crédito	
Cargo Fijo Residencial		Interés por Mora	
Cargo Fijo No Residencial		Otros Cobros	
Dto. Licitación	\$2.658	Cuota Financiación	
Dto. Por Prestación		Interés de Financiación	
Valor Aforo		Ajuste a la Decena	\$2-
Si cancela en cheque o tarjeta de crédito, el número de FIDUCIARIA PARA CUALQUIER SERVICIO DE ASEO DE		VALOR ASEO \$	\$13.870

LA TASA AMBIENTAL POR USO: contribuye a la preservación y protección de las fuentes de agua. (Ley 99 de 1993)
LA TASA AMBIENTAL RETRIBUTIVA: contribuye a la descontaminación de las aguas residuales. (Ley 99 de 1993)
 En esta factura se han cobrado los siguientes valores por concepto de tasas con destino a las autoridades ambientales:

	Tarifa por m3, consumo de 0 a 40 m3	Tarifa por m3, consumo mayor de 40 m3	Valor Total Cobrado
Acueducto (tasa por uso)	\$1,60	\$2,67	\$10
Alcantarillado (tasa retributiva)	\$21,92	\$36,53	\$132

PARA PAGOS

SUCURSALES BANCARIAS (Recaudo en todas las sucursales bancarias sin ninguna restricción)	Granbanco Abn Amro Bank Citibank Banistmo Credito Santander	Sudameris Popular Caja social Colmena	CENTROS ESPECIALIZADOS DE PAGOS C.E.P. Colpatría Davivienda Colmena Centrales de Pago Banco popular	Banco de Bogotá Calle 73 Cr 11 No 73 - 29, Chapinero Cra. 13 No 61 - 06, Centro Cra 8 No. 13 - 86 entrada por la calle 13, Centro Nariño Dg. 228 No 38 - 05, Tequendama Cra. 13 No 27 - 50, Interior 161	CAJERO AUTOMÁTICO Bancafé Colmena Granahorrar Cajeros Servibanca Megabanco	Banco AV Villas Banco de Bogotá Caja Social Citibank Banco Santander	Bancolombia Cajeros ATH Banco Popular Banco GNB Sudameris
--	--	--	---	---	--	--	---

RAPICADES Santa Inés Soacha Fontibón Tibabuyes Chapinero 53 Chapinero 58	Puente Aranda Calle 80 Santa Librada Venecia Bosa Despensa Zipaquirá	Bosa Holanda Chía Circunvalar Restrepo Bochica Sur Galerías Engativá	Restrepo Kennedy Siete de Agosto Suba Rincón Claret Av. 68	Chía San Diego Diver Plaza Alamos San Fernando Castilla	Prado Veranigo Madelena Archivo Distrital	P.E.R. PUNTO ESPECIALIZADO DE RECAUDO AUTORIZADOS POR RAPICADE Carrera 7 Chicó Av. La Esperanza Centro Class Roma	Calle 150 Restrepo 20 de Julio Colina 132 Colsubsidio	Paseo Real Alamos Colseguros Colina Colsubsidio
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CADES Y SUPERCADES Usaquén Servita Chico La Victoria Yomasa	Tunal Bosa Kennedy Plaza Américas	Patio Bonito Fontibón Santa Helenita Suba La Gaitana	Muzú Santa Lucia Candelaria	SUPERCADE Americas Bosa CAD	Calle 13 Suba	* Horario de atención en cada: 7:00 a.m. a 4:00p.m. para las entidades y hasta la 5:00 p.m. para los bancos con excepción de la victoria, cuyo horario de atención es de 7.00 a.m. a 4.00 p.m.	OTRAS FORMAS DE PAGO Redeban Multicolor Pago telefónico Via Internet	Débito automático Credibanco VISA Carrefour
---	---	--	-----------------------------------	---	------------------	--	--	---

RECLAMOS 116 Acueducto 110 Aseo ENTRE A: www.acueducto.com.co haga click en Servicios al Ciudadano y obtenga información de los puntos de atención, copia de la factura y realice su pago a través de internet. Consulte la publicación del Contrato de Condiciones Uniformes.

© CANTINA S.A. INT. 005 930 3348 MEXILLON 776464



TELMEX HOGAR S.A. Principal Carrera 113 No. 91-76 Teléfono 6500-500 Grandes contribuyentes resolución 10520 del 18 de diciembre de 2003 Retenedores de IVA e industria y comercio Actividad Económica 304 tarifa 9.68 por 1000 Código CIU 6427 Servicio de Televisión Retención Decreto 2773/83 IVA Régimen Común NIT 830.053.800-4. Somos autorretenedores Resolución 11634 del 03 de octubre de 2007

Señor(a): **Factura de Venta: 020894759**
LUCIA GONZALEZ
 20127011
 CRA 122 D N 129 B-60 152 APT 104
 BOGOTA-SUBA CU
 Z09.0416 SUBA

No. Cuenta Suscripción

18695700

Mes facturado

Marzo 21/08

Fecha	Descripción	\$ Valor	IVA
Marzo 21/08	IVA BASICO TV RENTA MENSUAL	25.862	4.138
Marzo 21/08			
Total Factura Mes Anterior	Valor Total Pagado	Total	Total IVA
20.688	20.688	25.862	4.138
FECHA LIMITE DE PAGO	Abril 09/08	TOTAL A PAGAR	30.000

DAVIDIENDA
CAJERO 3 H.N.
 51 07 ABR 2008 0091
PROCESADO

El no pago de la factura antes de la fecha límite de pago podrá generar la suspensión de los servicios y un cargo por reinstalación de \$ 20.000 mas IVA

Señor Suscriptor:
 Informamos que hemos cambiado de razón social a **TELMEX HOGAR S.A.**, por lo cual, cualquier comunicación o cheque deberá dirigirse a nombre de esta nueva sociedad, que sigue identificándose con el NIT 830.053.800-4.

PROCESADO POR AZERTIA S.A. - BOGOTA

Formas y Puntos de Pago

DEBITO AUTOMATICO

TARJETA DE CREDITO llamando al 6001500 (Bogotá)

American Express	Mastercard
Diners	Visa
Fragata	Credencial

PAGO EN BANCOS CON FACTURA:

BANCOLOMBIA	Citibank	BBVA
Bancafe	Davivienda	Caja Social BCSC
Colmena BCSC	AV Villas	
Megabanco	Banco de Bogotá	

PAGO ESPECIALIZADOS CON FACTURA:

CEPS de Colpatría
Red Via - Citibank aquí (Puntos Baloto)
Puntos especializados de recaudo Davivienda
Supertiendas y Droguerías Olímpica S.A.

INTERNET

www.avalnet.com	www.colmena.com.co
www.avvillas.com	www.colpatria.com
www.bancafe.com.co	www.bbva.com.co
www.bancodebogota.com	www.davivienda.com
www.bancodecredito.com	www.megabanco.com.co
www.bancodeoccidente.com	www.mispagosaldia.com
www.bancolombia.com	www.bancosantander.com
www.gnbsudameris.com.co	www.grupoaval.com

DOMICILIACIONES DE PAGOS

Colpatría (en oficinas)
Davivienda (página web y oficinas)
Visa paga cuentas (Consulte a su banco o www.visa.com.co)

DEBITO AUTOMATICO

CUENTA DE AHORROS O CORRIENTE llamando al 6500500

ABN Amro Bank	Bogotá	Cooameva	Santander
AV Villas	Citibank	Corfinsura	GNB Sudameris
Banco de Crédito	Popular	Megabanco	Unión Colombiana
Bancolombia	HSBC		

CAJEROS AUTOMATICOS

Bancafe	Red de cajeros ATH
BBVA	Redeban Multicolor cod. 083
Davivienda	Servibanca
Megabanco	

AUDIORESPUESTA

Audio colmena	Tel: 310 51 01
Bancafe	Tel: 336 33 63
Bancolombia	Tel: 343 00 00
BBVA	Tel: 401 00 00
Citiphone	Tel: 312 12 10 cod. 05
Línea aló banco de Occidente	Tel: 320 11 77
Megabanco	Tel: 607 81 81
Servilinea Banco de Bogotá	Tel: 382 00 00 cod. 84
Teléfono Rojo de Davivienda	Tel: 608 08 00 cod. 05



282121

LUCIA GONZALEZ

20127011

CRA 122 D N 129 B-60 152 APT 104

BOGOTA-SUBA CU

FACTURA DE VENTA No. :20894759

FECHA LIMITE DE PAGO :Abril 09/08

Z09.0416 SUBA

Contiene Revista



TELMEX. Presenta

Inscríbete y participa por boletas en www.telmex.com.co
Colliseo Cubierto El Campín.
Abril 17, 18, 19 y 20

593-6300 # 883

DAY 1

Formas y Puntos de pago

DEBITO AUTOMÁTICO TARJETA DE CREDITO llamando al 6001500 (Bogotá)

American Express	Mastercard
Diners	Visa
Fragata	Credencial

PAGO EN BANCOS CON FACTURA:

BANCOLOMBIA	Citibank	Banco de Bogotá
Bancafe	Davivienda	BBVA
Colmena BCSC	AV Villas	Caja Social BCSC
Megabanco		

PAGOS ESPECIALIZADOS CON FACTURA:

CEPS de Colpatría
Red Via - Citibank aquí (Puntos Baloto)
Puntos Especializados de recaudo Davivienda
Superfrendas y Droguerías Olímpica S.A.

INTERNET

www.avalnet.com	www.colmena.com.co
www.avillas.com	www.colpatría.com
www.bancafe.com.co	www.bbva.com.co
www.bancodebogota.com	www.davivienda.com
www.bancodecredito.com	www.megabanco.com.co
www.bancodeoccidente.com	www.mispagosaldia.com
www.bancolombia.com	www.bancosantander.com
www.gnbsudameris.com.co	www.grupoaval.com

DOMICILIACIÓN DE PAGOS

Colpatría (en oficinas)
Davivienda (página web y oficinas)
Visa paga cuentas (Consulte a su banco o www.visa.com.co)



DÉBITO AUTOMÁTICO CON CUENTA DE AHORROS O CORRIENTE llamando al 6001500 (Bogotá)

ABN Amro Bank	Bogotá	Cooomeva	Santander
AV Villas	Citibank	Confinsura	GNB Sudameris
Banco de Crédito	Popular	Megabanco	Union Colombiano
Bancolombia	HSBC		

CAJEROS AUTOMÁTICOS

Bancafe	Red de cajeros ATH
BBVA	Redeban Multicolor cod. 083
Davivienda	Servibanca
Megabanco	

AUDIORESPUESTA

Audio colmena	Tel. 310 51 01	
Bancafe	Tel. 330 33 63	
Bancolombia	Tel. 343 00 00	
BBVA	Tel. 401 00 00	
Citiphone	Tel. 312 12 10	Cod. 05
Línea aló Banco de Occidente	Tel. 320 11 77	
Megabanco	Tel. 607 81 81	
Servilínea Banco de Bogotá	Tel. 382 00 00	Cod. 84
Teléfono Rojo de Davivienda	Tel. 606 08 00	Cod. 05



161162

LUCIA GONZALEZ
20127011
CRA 122 D N 129 B-60 152 APT 104
BOGOTA-SUBA CU
FACTURA DE VENTA No.: 019696623
FECHA LIMITE DE PAGO: Marzo 14/08
209.0416 SUBA
Contiene Revista

FULCARGA S.A. S.A.
CORRESPONDENCIA AL SECTOR

Acueducto

ANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

emergencias 116 Acualinea
acueducto.com.co

** PAGO DE FACTURA **

TERMINAL: 00688509
FECHA: 17-01-2018
HORA: 12:53:26

CONVENIO: 11001002
FACTURA: 3619144318
IMPORTE: COP 39.431,00
REFERENCIAL EC: 190006545250

** COMPROBANTE VALIDO DE PAGO **

** POR FAVOR CONSERVELO **

NIT. 899.999.094-1

11003924

os No.

3619144318

\$39.431

Datos del usuario
CARLOS ARTURO ROJAS MORALES
KR 122D 129B 60 BQ 152 AP 104

INMUEBLE SUBA
(CORRESPONDENCIA) NUEVA TIBABUYES

ESTRATO: 2 CLASE DE USO: Residencial
UND.HABIT./FAMILIAS: 1 UND. NO HABITACIONAL: 0

ZONA: 1 CICLO: J1 RUTA: J11367

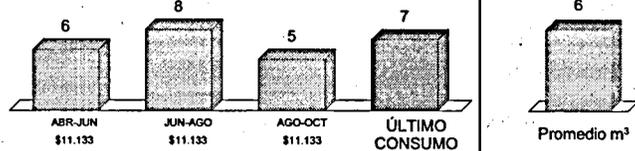
Datos del medidor

MARCA: AQUAFORJAS NÚMERO: 952AB556580 TIPO: VOLU015B DIÁMETRO: 1/2"

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	1423	CONSUMO (m³)	7
LECTURA ANTERIOR:	1416		
FACTURADO CON:	Consumo Normal	Descargue fuente alterna	0

Últimos consumos m³



Periodo facturado

OCT/13/2017 - DIC/12/2017

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN: ENE/09/2018 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA: MAR/08/2018
NIVEL CMO BASICO PROXIMO PERIODO DE FACTURACION según Resolución CRA 750/2016 (0-22 m3)

Descripción	Cantidad	Costo		Subsidio (*)Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
		Valor Unitario	Valor Total									
Acueducto												
Cargo fijo residencial	1	\$12.644,04	\$12.644	\$5.058-	\$7.586,42	\$7.586						
Consumo residencial básico	7	\$2.299,65	\$16.098	\$6.439-	\$1.379,79	\$9.659						
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Acueducto ①			\$28.742	\$11.497-		\$17.245					\$9.658-	
Alcantarillado												
Cargo fijo residencial	1	\$5.911,86	\$5.912	\$2.365-	\$3.547,12	\$3.547						
Consumo residencial básico	7	\$2.544,56	\$17.812	\$7.125-	\$1.526,74	\$10.687						
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Alcantarillado ②			\$23.724	\$9.490-		\$14.234						
Descuento mínimo vital (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2)											\$9.659-	
TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① ② ③ ④						\$21.821						
CONSUMO MES AGUA Y ALCANTARILLADO							\$15.740					
CONSUMO DÍA AGUA Y ALCANTARILLADO											\$516	

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS NRO. ÚNICO DE REGIS

09.01.2018

Forma de Pagos S.S. M. REGISTRO 2

Nueva Bogotá / está en marcha

Con nuestros NUEVOS servicios

Tienes toda nuestra
ATENCIÓN

Nuevas formas de comunicarnos
y hacerle la vida más fácil

CALL CENTER
Acualinea 116

PÁGINA WEB
www.acueducto.com.co

RIOSCOS

OFICINA MÓVIL

PAGO DE FACTURA

Estimado Usuario

- En cumplimiento de lo establecido por la Resolución CRA 750 de 2016, expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), el consumo básico a partir del 1 de enero de 2018 será de 11 metros cúbicos al mes.
- El beneficio del mínimo vital en el servicio de acueducto para usuarios de estratos 1 y 2 de la ciudad de Bogotá D.C se mantiene.



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



PRESTADOR: EAB-ESP
899.999.094-1

PARA CUALQUIER RECLAMO SOBRE ASEO DIRÍJASE A LOS CENTROS DE ATENCIÓN AL USUARIO
www.acueducto.com.co

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ E.S.P. - LÍNEA 110

ASEO CAPITAL S.A. E.S.P. LÍNEA S.A. E.S.P.
Cra 24 No. 48-94 Sur AC 127 No. 60 - 75
Lc 2001 C.C. Tunal
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Av. Boyacá (AK 72) No. 6 B 20 - PBX 2804804

• Av. Calle 24 No.37-15 Esquina. • CADE Fontibón
• Avenida Suba No. 118 - 53. Diagonal 16 No. 104-51
• Carrera 7 No. 33-63. • CADE Santa Helena
• Carrera 19C No.55 - 64 Sur. Carrera 84 Bis No.71B-53

DATOS DEL USUARIO			
Tipo de Productor: RESIDENCIAL	Estrato: 2	Und. Res. Ocup: 1	Und. No Res. Ocup: 0
Und. Res. Desocup: 0	Densidad: 0	Und. Res. Desocup: 0	Volumen: 0
Frec. Barrido: 02	Frec. Recolectión: 03	% Participación: 0%	
COMPONENTES DE TARIFAS			
Costo Fijo Total CFT: 12201.63	Costo Variable No Aprovechables: 12971.41	Valor Base Aprovechamiento: 217656.42	
TONELADAS POR SUSCRIPTOR MES			
Barrido y Limpieza: 10242	Limpieza Urbana: 0.00	Rechazo del Aprovechamiento: 0.00	
Efectivamente Aprovechadas: 0.06	Residuos No Aprovechables Aforadas - no Aforadas: 0.15		
HISTORICO DE VIGENCIAS COBRADAS			
3. \$17190	2. \$15700	1. \$15410	DIAS LIQUIDADOS: 60

LA TARIFA INCLUYE SUBSIDIO O APORTE.

SU APOORTE PARA LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL AMBIENTE
(Ley 99 de 1.993)
El Acueducto traslada este recurso a la autoridad ambiental

	Tarifa por m ³ consumo básico	Tarifa por m ³ consumo no básico	Valor Total Cobrado
TASA DE USO (Pago por el Agua Cruda)	\$4,87	\$8,12	\$34
TASA RETRIBUTIVA (Compensación por Contaminación con Aguas Residuales)	\$49,82	\$83,03	\$349

Cobro a terceros

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Total cobro a terceros 14			

OPERADOR: LIME S.A. E.S.P.

CUENTA CONTRATO
Número para cualquier consulta: 11003924

Factura de Servicios Públicos No. 27332873713
Número para pagos

Período facturado: OCT/13/2017 - DIC/11/2017

ESTADO DE SU CUENTA			
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Servicio Aseo Residencial	\$29.352	Ajuste a la decena	\$2-
Subsidio	\$11.740-		
Aporte	40%		
	0%		
Si cancela en cheque el servicio de aseo, girar cheque de gerencia a favor de EAB-ESP-ASEO NIT 899.999.094.1		VALOR ASEO \$	\$17.610

PARA PAGOS

SUCURSALES BANCARIAS AUTORIZADAS

Banco Bogotá
Banco Popular
Banco Av villas
Banco GNB Sudameris

CENTRO NARIÑO

Ventanilla de Recaudos Credivisa.
Avenida calle 24 No. 37 - 15
Ventanillas 0 y 10

SUPERCADES

CAD
Américas
Suba
Bosa
20 de Julio
Engativá

* Horario de atención en los SuperCADES:
Lunes a viernes: 7:00 a.m. a 5:30 p.m.
Sábado: 8:00 a.m. a 12:00 a.m.
SuperCADE virtual
http://supercadebogota.gov.co.co
* Horario Engativá: 7:00 am a 4 pm.

CADES

Yomas
Bosa Despensa
Candelaria
Kennedy
Suba Gaitana
La Victoria
Los Luceros
Muzo

Patio Bonito
Plaza de las Américas
Santa Helena
Servitá
Suba
Tunal
Toberín

* Horario de atención en Yomas: 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

RAPICADES

Bosa Holanda
Avenida Suba
Chapinero 58
Chia Centro
Engativá
Punto Aranda
Santa Librada

Suba Rincón
Avenida Caracas
Chapinero 53
Casilla
Diver Plaza Alamos
Fontibón Centro
Medelena

Metrorecreo
Prado Veraniero
Restrepo Kr. 20
Santa Inés
Sieta de Agosto
Soacha Mercurio
Soacha

Tibabuyes
Venecia
Zipaquira
Chia Circunvalar
Claret
San Diego
San Fernando

Alta Vista
Archivo Distrital
Calle 80
Fiesta Suba
Kennedy
Bochica

CEPS Y CAES

BANCO COLPATRIA
Restrepo
Cicla Roma
Centro Colina
Calle 63

Modelia
Chicó
El Dorado

BANCO DAVIVIENDA
Unicentro
Galan
Niza
Colesubsidio CI 79
Centro Internacional

Colseguros
Colina Kr 52
Las Nieves

CENTROS DE PAGOS DE BANCOS

BANCO POPULAR
Acueducto
La Esmeralda
Kennedy
Iberrá 100
Calle 73

Diver Plaza
Calle 122
Aut. Norte 128
Parque Virrey
Chapinero

BANCO BOGOTÁ
Gran Estación 2
Fiesta Suba
Kennedy
Restrepo

MEDIOS ELECTRÓNICOS

Redeban
Banco Popular
Banco Av villas
Banco Citibank
Banco Caja Social

Banco Davivienda
Cajeros Servibanca
Banco Colpatris
Banco GNB Sudameris
Cajeros ATH (Grupo Aval)

CORRESPONSALES BANCARIOS

Puntos autorizados Éxito, Pomona, Surtimax, Carulla, Éxito Express, Punto Baloto, Cencesud

RECLAMOS 116 Acueducto

ENTRE A: www.acueducto.com.co haga click en Servicios al Ciudadano y obtenga información de los puntos de atención, copia de la factura y realice su pago a través de internet. Consulte la publicación del Contrato de Condiciones Uniformes.

FACTURA DE COBRO No. 36191444318 - 11003924
Señor cajero, por favor recibir solo el pago de acueducto si en el desprendible de aseo aparece el sello y/o sticker de reclamación

PERÍODO FACTURACIÓN: OCT/13/2017 - DIC/12/2017
CARLOS ARTURO ROJAS MORALES
KR 122D 129B 60 BQ 152 AP 104

(415)7707200485271(8020)361914443189(3900)00000021821

TOTAL AGUAY ALCANTARILLADO \$21.821

ESPACIO PARA TIMBRE Y REGISTRO BANCO

FECHA DE EXPEDICIÓN

FACTURA DE COBRO No. 27332873713 - 11003924
Si cancela en cheque, favor girar 2 cheques de gerencia separados 1 - Agua y Alcantarillado a favor de EAB-ESP NIT 899.999.094.1 Y 2 - Aseo a favor de EAB-ESP-ASEO NIT 899.999.094.1

PERÍODO FACTURACIÓN: OCT/13/2017 - DIC/11/2017
CARLOS ARTURO ROJAS MORALES
KR 122D 129B 60 BQ 152 AP 104

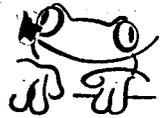
(415)7707200485288(8020)273328737135(3900)00000017610

TOTAL ASEO \$17.610

ESPACIO PARA TIMBRE Y REGISTRO BANCO

FECHA DE EXPEDICIÓN 09.01.2018

FACTURA POR 2 MESES



acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

Línea de atención y emergencias 116 Aqualínea
www.acueducto.com.co

NT. 899.999.094-1

Datos del usuario
CARLOS ARTURO ROJAS MORALES
KR 22D 129B 60 BQ 152 AP 104

(INMUEBLE) SUBA
(CORRESPONDENCIA)

55

ESTRATO: 2 CLASE DE USO: Residencial
UND.HABIT./FAMILIAS: 1 UND. NO HABITACIONAL: 0
ZONA: 1 CICLO: J1 RUTA: J11367

Datos del medidor

MARCA: AQUAFORJAS NÚMERO: 952AB558580 TIPO: VOLU015B DIÁMETRO: 1/2"

CUENTA CONTRATO

Número para cualquier consulta

11003924

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos

42332176116

TOTAL A PAGAR

Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)
+ Cobro a terceros (ver al respaldo)

\$35.973

Fecha de pago oportuno

AGO/09/2016

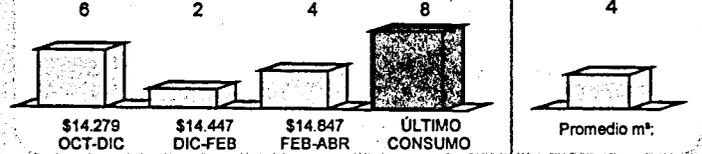
Fecha límite de pago para evitar suspensión

AGO/12/2016

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	1364	CONSUMO (m³)	8
LECTURA ANTERIOR:	1356		
FACTURADO CON:	Consumo Normal	Descargue fuente alterna	0

Últimos consumos m³



Periodo facturado

ABR/19/2016 - JUN/17/2016

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN JUL/25/2016

FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA SEP/30/2016

NIVEL CMO BÁSICO PRÓXIMO PERIODO DE FACTURACIÓN según Resolución CRA-750/2016 34 m3

Descripción	Cantidad	Costo		Subsidio (*)Aporte	Tarifa Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
		Valor Unitario	Valor Total									
Acueducto							Ajuste a la Decena Dec. 064/12 Min. Vit				\$5 \$13.487-	
Cargo fijo residencial	1	\$16.543,78	\$16.544	\$6.618-	\$9.926,27	\$9.926						
Consumo residencial básico (0-34m3)	8	\$2.809,80	\$22.478	\$8.991-	\$1.685,88	\$13.487						
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Acueducto (1)			\$39.022	\$15.609-		\$23.413	Subtotal Otros Cobros (3)				\$13.482-	
Alcantarillado							Otros conceptos que adeuda				Valor Total	
Cargo fijo residencial	1	\$8.430,01	\$8.430	\$3.372-	\$5.058,01	\$5.058						
Consumo residencial básico (0-34m3)	8	\$1.721,65	\$13.773	\$5.509-	\$1.032,99	\$8.264						
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Alcantarillado (2)			\$22.203	\$8.881-		\$13.322	Total otros conceptos que adeuda				\$0	

Descuento mínimo vital (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2)

\$13.487-

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS (1) (2) (3) (4)

\$23.253

CONSUMO MES
AGUA Y ALCANTARILLADO

\$18.368

CONSUMO DIA
AGUA Y ALCANTARILLADO

\$612

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS NRO. ÚNICO DE REGISTRO 1-1001000-10 EAB-ESP

25.07.2016

aseo

PRESTADOR: **EAB-ESP**
 899.999.094-1

CUENTA CONTRATO
 Número para cualquier consulta **1100392**

Factura de Servicios Públicos No. **3574568014**
 Número para pagos

Periodo facturado
ABR/21/2016 - JUN/18/2016

PARA CUALQUIER RECLAMO SOBRE ASEO DIRÍJASE A LOS CENTROS DE ATENCIÓN AL USUARIO - LINEA 110
 www.acueducto.com.co

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ E.S.P. ASEO CAPITAL S.A. E.S.P. LIME S.A. E.S.P.
 Cra 24 No. 48-94 Sur AC 127 No. 60 - 75
 Lt 2001 C.C. Tunja CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
 Av. Boyacá (AK 72) No. 6 B 20 - PBX 2604804

* Av. Calle 24 No.37-15 Esquina. * CADE Fontibón
 * Avenida Suba No. 118 - 53. * Diagonal 16 No. 104-51
 * Carrera 7 No. 33-53. * CADE Santa Helena
 * Carrera 19C No.55 - 64 Sur. * Carrera 84 Bis No.71B-53

DATOS DEL USUARIO			
Tipo de Productor: RESIDENCIAL		Estrato: 2	
Und. Res. Ocup: 1	Und. No Res. Ocup: 0	Densidad: 0	
Und. Res. Desocup: 0	Und. No Res. Desocup: 0	Volumen: 0	
Frec. Barrido: 02	Frec. Recolección: 03	% Participación: 0%	
COMPONENTES DE TARIFAS			
Costo Fijo Total CFT: 7395.35	Costo Variable No Aprovechables: 10545.66	Valor Base Aprovechamiento: 0.00	
TONELADAS POR SUSCRIPTOR			
Barrido y Limpieza: 4802	Limpieza Urbana: 0.00	Rechazo del Aprovechamiento: 0.00	
Efectivamente Aprovechadas: 0.00	Residuos No Aprovechables Aforadas - no Aforadas: 0.10		
HISTORICO DE VIGENCIAS COBRADAS			
3 \$12900	2 \$13030	1 \$13110	DIAS LIQUIDADOS: 59

LA TARIFA INCLUYE SUBSIDIO O APORTE.

SU APORTE PARA LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL AMBIENTE
 (Ley 99 de 1.993)
 El Acueducto traslada este recurso a la autoridad ambiental

	Tarifa por m3, consumo básico	Tarifa por m3, consumo no básico	Valor Total Cobrado
TASA DE USO (Pago por el Agua Cruda)	\$2,31	\$3,84	\$18
TASA RETRIBUTIVA (Compensación por Contaminación con Aguas Residuales)	\$31,55	\$52,59	\$252

Cobros a terceros

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Banco de Bogotá	525.00	Rec y Pag Parques	
BOW752504	282	Horario Normal	
CC*****0913	04/08/16	08:26 T 44	
EMPRESA DE ACUEDUCTO	Y ALCA	CEO 1749	
FAUS 423321761167			
Valor Efectivo:	23,253.00		
Vr. Cheq:	0.00		
Valor Nd:	0.00		
Valor total:	23,253.00		

Total cobro a terceros (4)

OPERADOR: **LIME SA ESP**

ESTADO DE SU CUENTA			
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Servicio Aseo Residencial	\$21,200.00	Ajuste a la Decena	\$1-
Subsidio	\$58,479.52	Ur Rec y Pag Parques	
BOW752504 *****0913 CC*****0913 04/08/16 08:26 T 44 EMPRESA ACUEDUCTO Y ALCA CEO 1749 FAUS 035745680145 Valor Efectivo: 12,720.00 Vr. Cheq: 0.00 Valor Nd: 0.00			
Subsidio	21272104	Rec y Pag Parques	
Aporte	0%	WindowService	
Si cancela en cheque el servicio de aseo, girar cheque de gerencia a favor de EAB-ESP-ASEO NIT 899.999.094.1			VALOR ASEO \$ 12.720

PARA PAGOS

SUCURSALES BANCARIAS

- Banco Bogotá
- Banco Popular
- Banco Av Villas
- Banco Pichincha
- Banco Caja Social
- Banco GNB Sudameris
- Royal of Scotland Bank
- Helm Bank
- Banco HSBC
- Banco Citibank
- Banco Colpatría
- Banco Davivienda
- Banco Corpbanca

CENTROS ESPECIALIZADOS DE PAGOS (CEPS), CENTRO DE PAGOS DE BANCOS

- Banco Bogotá
- Banco Coocentra
- Banco Davivienda
- Banco Popular
- Corresponsales no Bancarios CB
- Corresponsales Bancarios, Puntio
- Amigo
- Pichincha
- Occidente
- AV Villas

SUPER CADES

- CAD
- Américas
- Suba
- Bosa
- 20 de Julio

CENTRO NARIÑO

- Vorlanite de Recaudos
- Credviva

CADES

- Bosa Desampara
- Candelaria
- Kennedy
- Suba Gautana
- La Victoria
- Tulla
- Toborin
- Yorrasa
- Chico
- Fanbón
- Berita Lucia
- Suba
- Los Luceros
- Toborin

RAPICADES

- Bosa Holanda
- Avenida Suba
- Chaparral 58
- Chia Centro
- Engativá
- Puente Aranda
- Santa Librada
- Suba Rion
- Avenida Caracas
- Chaparral 53
- Casilla
- Diver Plaza Alamos
- Fonbón Centro
- Madison
- Metrocable
- Prado Veranillo
- Restrepo Kr. 2a
- Santa Ines
- Siete de Agosto
- Soacha Mercuro
- Soacha
- Tibabuyes
- Zacuría
- Chia Circunvalar
- Claret
- San Diego
- San Fernando
- Ata Vista
- Arcebo Distrital
- Calle 80
- Kennedy
- Bochica
- Restrepo Kr. 18

CEPS Y CAES

BANCO COLPATRIA

- Restrepo
- Clasa Roma
- Centro Colina
- Calle 63
- Modifia
- Chico
- El Dorado

CEPS

BANCO DAVIVIENDA

- Carrera 7
- Colina Kr 52
- Colseguros
- Coopabanco CI 79
- Garten
- Centro Internacional
- Uniconto
- Las Nieves
- Colseguros
- Uniza

BANCO POPULAR

- La Esmeralda
- Carrera Octava
- Kennedy
- Imera 100
- Calle 73
- Diver Plaza
- Calle 122
- Aul Norte 128
- Parque Virrey
- Chaparral

CENTROS DE PAGO DE BANCOS

BANCO BOGOTÁ

- Gran Estación 2
- Fresta Suba
- Fonbón
- Restrepo

RED CAJEROS AUTOMÁTICOS

- Redeban
- Banco HSBC
- Banco Popular
- Banco Av Villas
- Banco Citibank
- Banco Caja Social
- Banco Davivienda
- Cajeros Servibanca
- Helm Bank
- Banco HSBC
- Banco Colpatría
- Banco Pichincha
- Banco Corpbanca
- Banco GNB Sudameris
- Cajeros ATM (Grupo Aval)

CORRESPONSALES BANCARIOS Y OTRAS FORMAS DE PAGO

- Medios Electrónicos
- Portales Web de Entidades Financieras
- Bancos Móvil
- Transfer
- Aval AV Villas
- Credibanco Visa
- Américas Grandes
- Red Carca
- Red Fuel Carca
- Punto de servicio
- Banco AV Villas
- Pago Telefónico
- Superficies
- Exito
- Carulla
- Surfmax
- Cancosud

RECLAMOS 116 Acueducto 110 Aseo

ENTRE A: www.acueducto.com.co haga clic en Servicios al Ciudadano y obtenga información de los puntos de atención, copia de la factura y realice su pago a través de internet. Consulte la publicación del Contrato de Condiciones Unifórmes.

VISUALIZA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOCUMENTOS PÚBLICOS

FACTURA POR 2 MESES



acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

Línea de atención y emergencias 116 Acualínea
www.acueducto.com.co

NIT. 899.999.094-1

Datos del usuario
CARLOS ARTURO ROJAS MORALES
KR 122D 129B 60 BQ 152 AP 104

INMUEBLE SUBA
(CORRESPONDENCIA) NUEVA TIBABUYES

ESTRATO: 2 CLASE DE USO: Residencial
UND.HABIT./FAMILIAS: 1 UND. NO HABITACIONAL: 0

ZONA: 1 CICLO: J1 RUTA: J11367

Datos del medidor

MARCA: AQUAFORIAS NÚMERO: 952AB558580 TIPO: VOLU015B DIÁMETRO: ½"

CUENTA CONTRATO
Número para cualquier consulta

11003924

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos

6454952612

TOTAL A PAGAR

Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)
Cobro a terceros (ver al respaldo)

\$37.446

Fecha de pago oportuno

MAY/23/2017

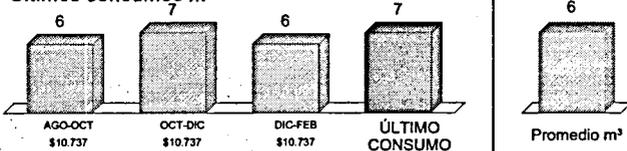
Fecha límite de pago para evitar suspensión

MAY/26/2017

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	1397	CONSUMO (m³)	7
LECTURA ANTERIOR:	1390		
FACTURADO CON:	Consumo Normal	Descargue fuente alterna	0

Últimos consumos m³



Periodo facturado

FEB/15/2017 - ABR/15/2017

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN MAY/11/2017 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA JUL/18/2017
NIVEL CMO BASICO PROXIMO PERIODO DE FACTURACIÓN según Resolución CRA 750/2016 (0-30m3)

Descripción	Cantidad	Costo		Subsidio (%) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
		Valor Unitario	Valor Total									
# Acueducto												
Cargo fijo residencial	1	\$12.539,05	\$12.539	\$5.016-	\$7.523,42	\$7.523					\$5	
Consumo residencial básico	7	\$2.277,21	\$15.940	\$6.376-	\$1.366,33	\$9.564	Ajuste a la Decena Dec. 064/12 Min. Vital				\$9.564-	
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Acueducto ①			\$28.479	\$11.392-		\$17.087	Subtotal Otros Cobros ③				\$9.559-	
Alcantarillado												
Cargo fijo residencial	1	\$5.862,77	\$5.863	\$2.345-	\$3.517,66	\$3.518						
Consumo residencial básico	7	\$2.514,27	\$17.600	\$7.040-	\$1.508,57	\$10.560	Otros conceptos que adeuda					
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Alcantarillado ②			\$23.463	\$9.385-		\$14.078	Total otros conceptos que adeuda					

Descuento mínimo vital (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2)

\$9.564-

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ①+②+③+④

\$21.606

CONSUMO MES
AGUA Y ALCANTARILLADO

\$15.583

CONSUMO DÍA
AGUA Y ALCANTARILLADO

\$519



PRESTADOR: **EAB-ESP**
899.999.094-1

PARA CUALQUIER RECLAMO SOBRE ASEO DIRÍJASE A LOS CENTROS DE ATENCIÓN AL USUARIO - LÍNEA 110
www.acueducto.com.co

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO
Y ASEO DE BOGOTÁ E.S.P. - LÍNEA 110

ASEO CAPITAL S.A. E.S.P. LIME S.A. E.S.P.
Cra 24 No. 48-94 Sur AC 127 No. 60 - 75
Lc 2001 C.C. Tunal PBX (1) 4172309
PBX (1) 7799360
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Av. Boyacá (AK 72) No. 6 B 20 - PBX 2604804

* Av. Calle 24 No.37-15 Esquina. * CADE Fontibón
* Avenida Suba No. 118 - 53. * Diagonal 16 No. 104-51
* Carrera 7 No. 33-53. * CADE Santa Helena
* Carrera 19C No.55 - 64 Sur. Carrera 84 Bis No.71B-53

DATOS DEL USUARIO

Tipo de Productor:	RESIDENCIAL	Estrato:	2
Und. Res. Ocup:	1	Und. No Res. Ocup:	0
Und. Res. Desocup:		Densidad:	0
Frec. Barrido:	02	Frec. Recolección:	03
		Participación:	0%

COMPONENTES DE TARIFAS

Costo Fijo Total CFT:	Costo Variable No Aprovechables:	Valor Base Aprovechamiento:
10566.09	13199.90	211052.62

TONELADAS POR SUSCRIPTOR MES

Barrido y Limpieza:	5124	Limpieza Urbana:	0.00	Rechazo del Aprovechamiento:	0.00
Efectivamente Aprovechadas:	0.02	Residuos No Aprovechables Aforadas - no Aforadas:	0.10		

HISTÓRICO DE VIGENCIAS COBRADAS

3.	\$14230	2.	\$15276	1.	\$13450	DÍAS LIQUIDADOS:	60
----	---------	----	---------	----	---------	------------------	----

LA TARIFA INCLUYE SUBSIDIO O APORTE.

SU APORTE PARA LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL AMBIENTE

(Ley 99 de 1.993)
El Acueducto traslada este recurso a la autoridad ambiental

TASA DE USO (Pago por el Agua Cruda)	Tarifa por m ³ consumo básico	Tarifa por m ³ consumo no básico	Valor Total Cobrado
\$20	\$2,83	\$4,71	\$20
TASA RETRIBUTIVA (Compensación por Contaminación con Aguas Residuales)	\$43,91	\$73,18	\$307

Cobro a terceros

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Total cobro a terceros 14			

OPERADOR:

LIME S.A. E.S.P.

CUENTA CONTRATO

Número para cualquier consulta

110039

Factura de Servicios Públicos No.

7816729813

Número para pagos

Periodo facturado

FEB/15/2017 - ABR/15/2017

ESTADO DE SU CUENTA

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Servicio Aseo Residencial	\$26.401	Ajuste a la decena	\$1.
Subsidio	\$10.560		
Subsidio	40%		
Aporte	0%		
Si cancela en cheque el servicio de aseo, girar cheque de gerencia a favor de EAB-ESP-ASEO NIT 899.999.094.1		VALOR ASEO \$	\$15.840

PARA PAGOS

SUCURSALES BANCARIAS

Banco Bogotá
Banco Popular
Banco Av villas
Banco Caja Social
Banco GNB Sudameris
Royal of Scotland Bank
Helm Bank
Banco HSBC
Banco Citibank
Banco Colpatría
Banco Davivienda
Banco Corbanca

CENTROS ESPECIALIZADOS DE PAGOS (CEPS), CENTRO DE PAGOS DE BANCOS

Banco Bogotá
Banco Colpatría
Banco Davivienda
Banco Popular
Corresponsales no Bancarios CB
Corresponsales Bancarios, Punto Amigo
Occidente
AV Villas

SUPER CADES

CAD
Américas
Suba
Bosa
20 de Julio
Horario de atención en los Super Cades:
Lunes a viernes: 7:00 am a 4:00 pm
Sábados: 8:00 am a 11:00 am

CENTRO NARIÑO

Ventanilla de Recaudos
Credivisa.

CADES

Bosa Despensa
Candelaria
Kennedy
Suba Gaitana
La Victoria
Los Luceros
Muzú
Patio Bonito
Plaza de las Américas
Santa Helena
Servitá
Suba
Tunal
Toberín
Yomasa
Chicó
Fontibón
Santa Lucía
Horario de atención en CADE:
7:00 am a 8:00 pm. Para los bancos con horario de la oficina, según horario de 7:00am a 4:00pm

RAPICADES

Bosa Holanda
Avenida Suba
Chapinero 58
Calle 53
Modelia
Engativá
Punto Aranda
Santa Librada
Suba Ricón
Avenida Caracas
Chapinero 53
Calle 127
Diver Plaza Alamos
Fontibón Centro
Medellina
Metronegro
Prado Veraniego
Restrepo Kr. 20
Santa Inés
Seta de Agosto
Soacha Mercurio
Soacha
Tibabuyes
Venecia
Zipaquirá
Calle Circunvalar
Ciudad Bolívar
San Diego
San Fernando
Alta Vista
Archivo Distrital
Calle 80
Kennedy
Bochica
Restrepo Kr. 18

CEPS Y CAES

BANCO COLPATRIA
Restrepo
Clase Roma
Centro Oolima
Calle 53
Modelia
Chicó
El Dorado

CEPS

BANCO DAVIVIENDA
Carrera 7
Calle 127
Calle 127
Calle 127
Calle 127

BANCO POPULAR

Arcebo
Calle 127
Calle 127
Calle 127
Calle 127

CENTROS DE PAGO DE BANCOS

BANCO BOGOTÁ
Iserra 100
Calle 73
Diver Plaza
Calle 122
Aut. Norte 128
Parque Virrey
Chapinero
Gran Estación 2
Fiesta Suba
Fontibón
Restrepo

RED CAJEROS AUTOMÁTICOS

Redeban
Banco HSBC
Banco Popular
Banco Av villas
Banco Citibank
Banco Caja Social
Banco Davivienda

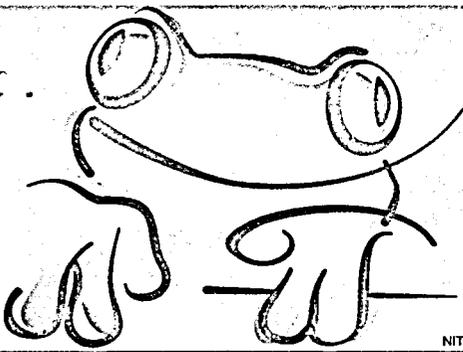
CORRESPONSALES BANCARIOS

Corresponsales
Red Cerca
Red Fui Cerca
Punto de servicio
Banco AV Villas
Pago telefónico
Móvilred

OTRAS FORMAS DE PAGO

Atmascas Grandes
Superficies:
Exito
Carulla
Surimax
Cencosud
Punto Baito

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS



acueducto

AGUA Y ALCANTARILLADO

Factura

CONAVI
 SISTEMA CONAVITEL
 PAGO SERVICIOS PUBLICOS
 15 FEB 2005 9:56:01 AM
 TRANSACCION #010351-2667
 CTA AHO *****5372
 PAGO SERVICIOS PUBLICOS
 TRANSACCION EXITOSA
 SUJETA A VERIFICACION

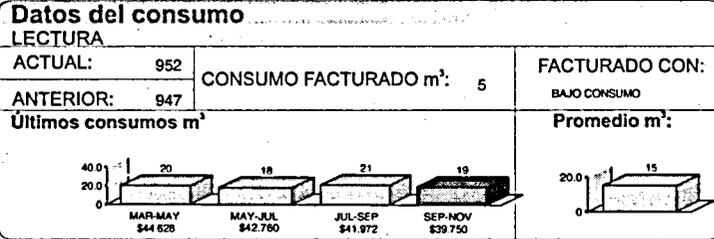
NIT. 899.999.094-1

Datos del usuario
 A.V.P.SIMON BOLIVAR A.V.P.SIMON BOLIVAR
 TV 112B 122B 60 BL 152 IN 13 AP 104 INMUEBLE
 TV 112B 122B 60 BL 152 IN 13 AP 104 CORRESPONDENCIA NUEVA TIBABUYES

ESTRATO: 2 CLASE DE USO: Residencial
 UND.HABIT./FAMILIAS: 001 UND. NO HABITACIONAL: 000

CUENTA CONTRATO	ZONA	CICLO	No REFERENCIA
11003924	1	RUTA K11406A	24738801414

Datos medidor
 MARCA: AQUAPORTAS NÚMERO: 952AB558586 TIPO: VOLU015B DIÁMETRO: 1/2"



Factores de cálculo (\$/m ³)	CONSUMO m ³	COSTO		TARIFA	
		AGUA	ALCANTARILLADO	AGUA	ALCANTARILLADO
0-40 m ³ CONSUMO BÁSICO	5	\$1.970,35	\$1.247,20	\$1.003,99	\$621,82
41-80 m ³ CONSUMO COMPLEMENTARIO	0				
MAYOR A 80 m ³ CONSUMO Suntuario	0				
NO RESIDENCIAL	0				
CARGO FIJO DESPUÉS DE LA REBAJA		\$10.657,53	\$5.572,62	\$6.384,00	\$3.344,00

LA TARIFA INCLUYE SUBSIDIOS, APOORTE, AJUSTE Y REBAJA . Para más de 40m³no hay subelido

Período Facturado
 Tarifa correspondiente a:
 FECHA DE PAGO OPORTUNO.
 FECHA LÍMITE DE PAGO PARA EVITAR SU

RESUMEN

CONCEPTO	VALOR
Costo cargo Variable x consumo.	
Costo cargo Fijo sin rebaja - junio	
Subtotal.	
Más Ajuste por Inflación del año.	
Más Aporte Legal de Solidaridad.	
Menos Subsidio Legal.	
Menos descuento por transición tarifaria.	
Menos rebaja promedio del 147,5% en el costo de los cargos fijos de Acueducto y Alcantarillado.	
VALOR SERVICIO 2 MESES	
Otros conceptos.	
Ajuste a la Decena	
Subtotal otros conceptos	

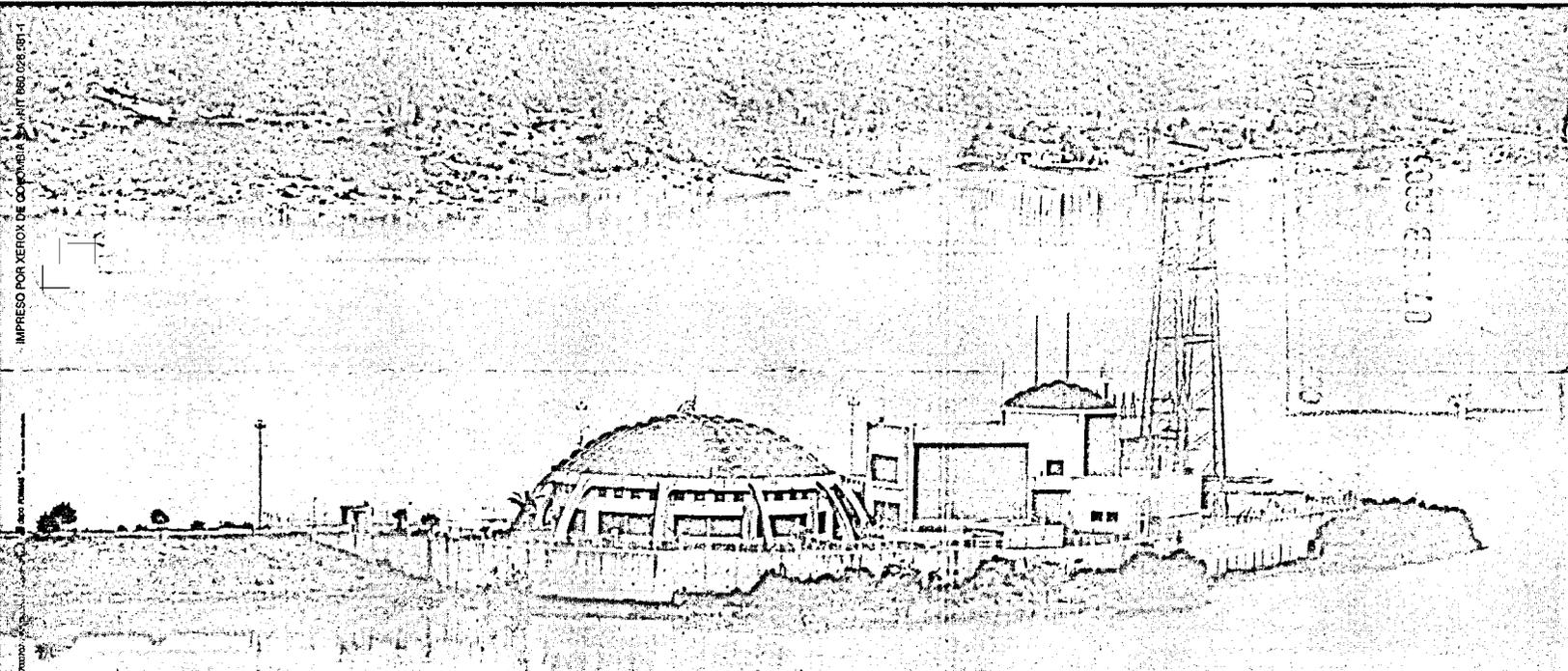
CODIGO ENTIDAD
 00002
 EMPRESA: EAAB-ECSA/CUPi
 FACTURA : # 000000000000
 00024738801414
 VALOR PAGADO
 \$ 28.230,00
 Abre ya tu Cuenta
 Corriente Conavi

CONAVI
 SISTEMA CONAVITEL
 PAGO SERVICIOS PUBLICOS
 15 FEB 2005 9:58:44 AM
 TRANSACCION #010351-2796

TOTAL AGUA Y ALCANTARILLADO \$17.870
 Valor/mes: \$8.935

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS NRO. ÚNICO DE REGISTRO 1-11001000-10 EAAB

FECHA DE EXPEDICIÓN 02.02.2005 EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ



Embalse San Rafael - Reserva estratégica del Acueducto de Bogotá para el abastecimiento de la ciudad.



LIME S.A. E.S.P.
1-11001000-94
830123461-1

CUENTA CONTRATO <small>Para contactarnos éste es su número</small>	ZONA	CICLO K1 RUTA	Nº REFERENCIA <small>Para pagos directos</small>
11003924	1	K11406A	24738801414

Factura por 2 meses

PARA CUALQUIER RECLAMO SOBRE ASEO DIRIJASE A LOS CENTROS DE ATENCIÓN AL USUARIO - LÍNEA 110

LIME S.A. E.S.P. Calle 125 A No. 53-75 Tel. 6241242	ASEO CAPITAL S.A. E.S.P. Carrera 7 No. 58-29 Tel. 2111994	LIME S.A. E.S.P. Calle 16 Sur No. 16-25 Tel. 3721091
ATESA S.A. E.S.P. Av. El Dorado No. 69C-03 Local 101 Tel. 2106050	ASEO CAPITAL S.A. E.S.P. Carrera 24 No. 48-94 Sur Local 2001 C.C. Tunal Tel. 3472155	CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Carrera 69C No. 24A-10 Sur Tel. 4940111

Período Facturado	NOV/22/2004	ENE/20/2005
Factura No.:	24738801414	

DATOS DEL USUARIO			
Tipo de Productor: RESIDENCIAL			
Unid. Res.:	001	Unid. No Res.:	000
Estrato:		2	
Volumen:	00000000.000	Densidad:	0.000
Frec. Recolección:		03	
Frec. Barrido:	01	Tarifa Med.:	\$12.050
HISTÓRICO DE VIGENCIAS COBRADAS		COSTOS DE REFERENCIA	
6.	\$10.120	5.	\$9.950
4.	\$9.820	3.	\$9.070
2.	\$8.930	1.	\$8.130
CDT:		\$14161.0000	
CRT:		\$60638.3400	
TASA DE BARRIDO:		21.150 %	

ESTADO DE SU CUENTA			
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Recolección	\$24.501	Deuda Anterior	
Subsidio	\$12.322-	Nota Débito	\$-
Aporte		Nota Crédito	
Cargo Fijo		Interés por Mora	
Dto. Pronto pago(Res.156)	\$1.826-	Otros Cobros	
Dto. Por Prestación		Cuota Financiación	
Valor Aforo		Interés de Financiación	
Contenedor - Escombros		Ajuste a la Decena	\$1-
Si cancela en cheque favor girarlo a nombre de: FIDUCOLOMBIA P.A. CONCESIÓN ASEO D.C. NIT. 830054539-0		VALOR ASEO \$ \$10.360	

Para Pagos

- BANCOS Y CORPORACIONES (TODAS LAS SUCURSALES)
 - PUNTOS DE PAGO REDEBAN MULTICOLOR
 - PAGO TELEFÓNICO
 - DÉBITO AUTOMÁTICO
 - PAGOS EN LÍNEA Y TIEMPO REAL CAJEROS ATH
 - CAJEROS AUTOMÁTICOS
- ABN AMRO BANK COLPATRIA
 CAJA SOCIAL CREDITO
 CITIBANK LLOYDS TSB BANK
 POPULAR TEQUENDAMA
 SANTANDER UNION COLOMBIANO
 SUDAMERIS COLMENA
 BANCAFE DAVIVIENDA

- CADES, RAPICADES Y SUPERCADDES
- VÍA INTERNET



Visite los cades, supercades, centros de atención o consulte por Internet:

- Conozca su estado de cuenta de Agua y Alcantarillado
- La copia de su factura
- Presente sus solicitudes, quejas y reclamos

Entre a : www.acueducto.com.co haga click en "Servicios en Línea", escoja una opción y digite el número de cuenta contrato que aparece en su factura.

TOTAL AGUA Y ALCANTARILLADO	TOTAL ASEO	TOTAL A PAGAR	\$28.230
\$17.870	\$10.360		

FACTURA DE COBRO No: 24738801414 - 11003924

SEÑOR CAJERO, POR FAVOR RECIBIR SOLO EL PAGO DE ACUEDUCTO SI EN EL DESPRENDIBLE DE ASEO APARECE EL SELLO DE RECLAMACIÓN



PERÍODO FACTURACIÓN	A.V.P.SIMON BOLIVAR A.V.P.SIMON BOLIVAR
NOV/22/2004 ENE/20/2005	A TV 112B 122B 60 BL 152 IN 13 AP 104
 (415)7707200485271(8020)247388014148(3900)00000017870	

TOTAL AGUA Y ALCANTARILLADO	\$17.870
ESPACIO PARA TIMBRE Y REGISTRO BANCO <small>FECHA DE EXPEDICIÓN 02.02.2005</small>	

FACTURA DE COBRO No: 24738801414 - 11003924

SI CANCELA EN CHEQUE FAVOR GIRAR CHEQUES SEPARADOS PARA FIDUCOLOMBIA P.A. CONCESIÓN DE ASEO D.C. NIT 830054539-0 Y ACUEDUCTO NIT 899.999.094-1



PERÍODO FACTURACIÓN	A.V.P.SIMON BOLIVAR A.V.P.SIMON BOLIVAR
NOV/22/2004 ENE/20/2005	A TV 112B 122B 60 BL 152 IN 13 AP 104
 (415)7709998003514(8020)247388014147(3900)00000010360	

TOTAL ASEO	\$10.360
ESPACIO PARA TIMBRE Y REGISTRO BANCO <small>FECHA DE EXPEDICIÓN 02.02.2005</small>	



República de Colombia

1186 2017



Aa041253351

Scdo. 2017
Simple
SET. 2017

OTORGADA EN LA NOTARIA CUARENTA Y CINCO (45) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL CÓDIGO 110010045.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
FORMATO DE CALIFICACIÓN

I) MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S) NÚMERO(S): 50N-20188790

II) INMUEBLE(S) OBJETO(S) DEL CONTRATO: NOMBRE O DIRECCIÓN:
APARTAMENTO CIENTO CUATRO (104) INTERIOR TRECE (13)
BLOQUE CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) SECTOR LAS GAVIOTAS
CINCO (5) DE LA AGRUPACION DE VIVIENDA SEIS (6) TAMBIEN
LLAMADA LAS GAVIOTAS DE LA II ETAPA DE LA URBANIZACION
NUEVA TIBABUYES - PROPIEDAD HORIZONTAL UBICADO EN LA
CARRERA CIENTO VEINTIDOS D (KR 122D) NUMERO CIENTO
VEINTINUEVE B - SESENTA (129B-60)

III) UBICACIÓN DEL PREDIO: RURAL () URBANO (X).
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

IV) DATOS DE LA ESCRITURA:
ESCRITURA NUMERO:

MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (1186)

FECHA DE OTORGAMIENTO:
CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017)

V) NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO:

Código (702) CANCELACIÓN AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR

Código (125) COMPRAVENTA

VALOR DEL ACTO: CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS
SESENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$47.866.000.00
m/cte).

Código (304) AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR SI () NO (X)

VI) PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

VENDEDORES: IDENTIFICACIÓN:

JOHN CARLOS SANCHEZ PAIPILLA. C.C. No. 79.535.871.

COMPRADOR: IDENTIFICACIÓN:

JORGE ENRIQUE QUEVEDO LEON. C.C. No. 11.433.453.

COMPARECIENTE: IDENTIFICACIÓN:

papel notarial para uso exclusivo de copias de certificaciones públicas, rectificaciones y documentales del archivo notarial.

República de Colombia



NOTARIA CUARENTA Y CINCO (45) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO 110010045
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA



Ca2593885

ANGELA PATRICIA HERRERA FRASSER

C.C. No: 52.228.249

=====

En la ciudad de Bogotá D. C., República de Colombia, en la Notaria **CUARENTA Y CINCO (45) DEL CIRCULO DE BOGOTA, D. C.**, cuya notaria Titular es la doctora **CARLA PATRICIA OSPINA RAMIREZ**, en esta fecha, se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos: -----

PRIMER ACTO: CANCELACIÓN AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR -----

Comparecieron: **ANGELA PATRICIA HERRERA FRASSER** y **JOHN CARLOS SANCHEZ PAIPILLA** quien dijo ser mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número **52.228.249** y **79.535.871** expedidas en Bogotá D.C., de estados civil casados entre sí con sociedad conyugal vigente y manifestaron: -----

PRIMERO Que por escritura pública número Dos Mil Doscientos Setenta y Cinco (2275) de fecha Veinticuatro (24) de Julio de Dos Mil Diecisiete (2017) otorgada en la Notaria Treinta y Nueve (39) de Bogotá D.C., debidamente registrada al folio de matrícula inmobiliaria número **50N-20188790**, El señor **JOHN CARLOS SANCHEZ PAIPILLA**, adquirió el 100% del inmueble así: -----

a. Un 50% por **ADJUDICACION EN SUCESION** del causante **CARLOS EDUARDO SANCHEZ PAIPILLA**. -----

b. Un 50% mediante **COMPRA** hecha al señor **SEGUNDO RAMON SANCHEZ PAIPILLA**. -----

El inmueble adquirido es el **APARTAMENTO CIENTO CUATRO (104) INTERIOR TRECE (13) BLOQUE CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) SECTOR LAS GAVIOTAS CINCO (5) DE LA AGRUPACION DE VIVIENDA SEIS (6) TAMBIEN LLAMADA LAS GAVIOTAS DE LA II ETAPA DE LA URBANIZACION NUEVA TIBABUYES - PROPIEDAD HORIZONTAL UBICADO EN LA CARRERA CIENTO VEINTIDOS D (KR 122D) NUMERO CIENTO CVEINTINUEVE B - SESENTA (129B-60)** de la ciudad de Bogotá D.C., ampliamente determinado por su cabida y linderos que se encuentran estipulados en la escritura pública antes citada debidamente registrada al folio de matrícula inmobiliaria número **50N-20188790** en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. ---

SEGUNDO Que por la escritura pública anteriormente citada el inmueble determinado se **AFECTÓ A VIVIENDA FAMILIAR** en los términos que establece



República de Colombia
1186 2017



Aa041253340

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial.

la Ley-258 de 1996 por ser **CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE**, tal y como lo declaran en este instrumento público. -----

TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la citada Ley 258 de 1.996, **LOS COMPARECIENTES**, acuden ante la Notaria Cuarenta y Cinco (45) de Bogotá, D.C., que corresponde al domicilio familiar, para proceder al levantamiento de la **AFECTACIÓN DE LA VIVIENDA FAMILIAR** Constituido mediante la citada escritura. En tal virtud la suscrita Notaria Cuarenta y Cinco (45) y por haberse cumplido el procedimiento notarial para el levantamiento de la afectación a Vivienda Familiar, acepta la presente escritura. -----

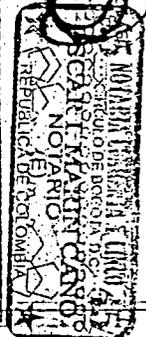
El (La) Suscrito(a) Notario(a) advirtió a **LA OTORGANTE**, sobre la necesidad de presentar el certificado de cancelación de afectación a vivienda familiar, para que pueda ser protocolizado en la Notaria Treinta y Nueve (39) del Circulo de Bogotá D.C -----

SEGUNDO ACTO: COMPRAVENTA -----

Comparecieron: **JOHN CARLOS SANCHEZ PAIPILLA**, quien dijo ser, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con las cedula de ciudadanía número(s) **79.535.871** expedida(s) en Bogotá D.C., de estado civil casado con sociedad conyugal vigente; para efectos del presente instrumento público se denominará(n) **EL VENDEDOR** y por la otra parte; **JORGE ENRIQUE QUEVEDO LEON**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía número **11.433.453** expedida en Facatativa, de estado casado con sociedad conyugal vigente, quien(es) actúa(n) en nombre propio y quien(es) para efectos del presente público instrumento se denominará(n), **EL COMPRADOR**, los cuales han celebrado un contrato de compraventa el cual se regirá por las disposiciones legales imperativas, relativas a esta clase de contratos y en especial por las estipulaciones indicadas a continuación. -----

PRIMERA: Por el presente público instrumento, **EL VENDEDOR** da(n) en venta real, material y enajenación perpetua a favor de **EL COMPRADOR** el derecho de propiedad y le agrega(n) la posesión y dominio que ejerce(n) y le pertenece sobre el siguiente inmueble: -----

APARTAMENTO CIENTO CUATRO (104) INTERIOR TRECE (13) BLOQUE CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) SECTOR LAS GAVIOTAS CINCO (5) DE LA AGRUPACION DE VIVIENDA SEIS (6) TAMBIEN LLAMADA LAS GAVIOTAS DE LA II ETAPA DE LA URBANIZACION NUEVA TIBABUYES - PROPIEDAD -----



00111010 5

Ca26933885

HORIZONTAL UBICADO EN LA CARRERA CIENTO VEINTIDOS D (KR 122D)

NUMERO CIENTO VEINTINUEVE B – SESENTA (129B-60), identificado con la matrícula inmobiliaria número 50N-20188790 y con cedula catastral número 009224070200601004.

LINDEROS GENERALES: LA ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR, practicó un englobe y partición material sobre los predios LA ESPERANZA Y LA ARENOSA I, de donde resulto la agrupación "6" también llamada "LAS GAVIOTAS 5", cuyos linderos especiales son los siguientes: Un lote de terreno ubicado en la jurisdicción de suba, vereda Tibabuyes, Con una extensión superficial de cuatro mil quinientos cuarenta metros con veintitrés decímetros cuadrados (4.540.23 M2), que hizo parte de la hacienda denominada santa bárbara y que hizo parte más exactamente de dos (2) de los predios en mayor extensión en que fue dividida en la mencionada hacienda, denominada LA ARENOSA I y LA ESPERANZA, lote de terreno denominada LAS GAVIOTAS 5, cuyos linderos especiales son los siguientes:

Partiendo del mojón marcado con el número veintidós E (22E), en dirección **SUR-ESTE** en línea recta, en una longitud de cincuenta y siete metros con cincuenta centímetros (57.50 mts), lindando con predio de propiedad de la ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR, hasta encontrar el mojón marcado con el número veintidós D (22D), de este punto en dirección **NOR-ESTE**, en línea recta, en una longitud de cuatro metros con cincuenta centímetros (4.50 mts), lindando con predio de propiedad de la ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR, hasta encontrar el mojón marcado con el número veintidós C (22C), de este punto, en dirección **SUR-ESTE**, en línea recta, en una longitud de trece metros (13.00 mts), lindando con predio propiedad de la ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR, hasta encontrar el mojón marcado con el número veintidós B (22B), de este punto en dirección **SUR-OESTE**, en línea recta, en una longitud de cincuenta y seis metros (56.00 mts), lindando con predio de propiedad de la ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR, hasta encontrar el mojón marcado con número cuarenta y cinco C (45C), de este punto, en dirección **NOR-OESTE**, en línea recta, en una longitud de ocho metros con sesenta y cinco metros (8.65 mts), lindando con predio de la propiedad de la ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON



República de Colombia

1186 2017



Aa041253341

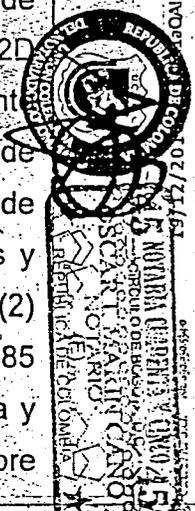
36

BOLIVAR, hasta encontrar el mojón marcado con el numero cincuenta y nueve D (59D), de este punto, en dirección nor-este, en línea recta en una longitud de quince metros punto cincuenta centímetros (15.50 mts), lindando con la propiedad de la ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR, hasta encontrar el mojón marcado con el numero cincuenta y nueve C (59C), de este punto, en dirección NOR-OESTE, en línea recta en una longitud de veintiséis metros (26.00 mts); lindando con predio de la propiedad de la ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR, hasta encontrar el mojón marcado con el numero cincuenta nueve B (59B), de este punto, en dirección SUR-OESTE, en línea recta en una longitud de diecisiete metros con cincuenta centímetros (17.50 mts), lindando con el predio de ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR, hasta encontrar el mojón marcado con el numero cincuenta y nueve A (59A); de este punto, en dirección Norte, en línea recta en una longitud de cuarenta y cuatro metros (44.00 mts), lindando con predio de propiedad de la ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR, hasta encontrar el mojón marcado con letra V, cincuenta (V-50); de este punto en dirección NOR-ESTE, en línea recta en una longitud de cuarenta y nueve metros (49.00 mts), lindando con predio de propiedad de la ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR, hasta encontrar el mojón marcado con el numero veintidós E (22E), y encierra

LINDEROS ESPECIALES: el apartamento No 104 del Bloque 152, tiene un área de treinta y seis metros con cero un decímetros de metros cuadrados (36.01 mts), y una altura libre de dos metros con veinte centímetros (2.20 mts) y está comprendido dentro de los siguientes linderos de acuerdo con el reglamento de propiedad horizontal: APARTAMENTO 104: tiene su acceso hoy Carrera 122D No 129B - 60, antes en la transversal ciento doce B (112 B) número ciento veintidós B (122B) sesenta (60), interior trece (13), el área total privada es de treinta y seis punto cero un metros cuadrados (36.01 M2), su altura libres es de Dos punto veinte metros (2.20 mts), y sus linderos con muros estructurales y demás elementos de por medio son: Partiendo del punto uno (1), al punto dos (2) en línea recta y distancias sucesivas de siete punto ochenta y cinco metros (7.85 mts), con área libre comun del punto dos (2) al punto tres (3) en línea recta y distancia de seis punto sesenta y tres metros (6.63 mts), con un área libre

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escritura pública, certificados y documentacion del archivo notarial.

República de Colombia



Ca25933885

común, del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y distancia de dos punto noventa y nueve metros (2.99 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), uno punto cuarenta y seis metros (1.46 mts), cero punto cuarenta metros (0.40 mts), y cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), parte con área libre comunal y parte con área común del edificio. Del punto cuatro (4) al punto uno (1) y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto sesenta metros (2.60 mts), dos punto sesenta y cuatro metros (2.64 mts), y dos punto veinte metros (2.20 mts), parte con área común del edificio y parte con dependencias del apartamento ciento tres (103) del mismo edificio. -----

LINDEROS VERTICALES: NADIR: placa de por medio con el subsuelo común.
CENIT: Placa de por medio con el apartamento doscientos cuatro (204) del nivel dos o segundo piso. -----

DEPENDENCIAS: sala comedor, cocina-ropas, dos alcobas y un baño. -----

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante la mención de la cabida y linderos la presente compraventa incluye todas las construcciones y edificaciones que se encuentran en el inmueble. Esta compraventa comprende además del terreno, los derechos sobre todas las dependencias, usos, costumbres, servidumbres y mejoras y demás derechos vinculados al inmueble que se vende. No obstante la mención del área y de los linderos, los inmuebles se vende como cuerpo cierto. -----

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los inmuebles anteriormente descritos se encuentran sometidos al régimen de propiedad horizontal mediante escritura Mil Seiscientos Sesenta y tres (1663) de Fecha Siete (7) Julio de Mil Novecientos Noventa y Cuatro (1994) otorgada en la Notaria Veintiséis (26) del Circulo de Bogotá D.C., reformada mediante escritura pública número Mil Ciento Ochenta y Cuatro (1184) de fecha Diecisiete (17) de Mayo de Dos Mil Cuatro (2004) otorgada en la Notaria Cuarenta (40) del círculo de Bogotá, debidamente registradas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá. -----

SEGUNDO: El inmueble objeto materia del presente contrato fue(ron) adquirido(s) por **EL VENDEDOR**, en su(s) estado(s) civil(es) actual(es) por haberse verificado el título y el modo, así: mediante escritura pública Dos Mil Doscientos Setenta y Cinco (2275) de fecha Veinticuatro (24) de Julio de Dos Mil Diecisiete (2017) otorgada en la Notaria Treinta y Nueve (39) de Bogotá D.C., debidamente registrada al folio de matrícula inmobiliaria número **50N-20188790**, El señor **JOHN CARLOS SANCHEZ PAIPILLA**, adquirió el 100% del inmueble



República de Colombia

1186 2017



Aa041253342

así:

A. Un 50% por ADJUDICACION EN SUCESION del causante CARLOS EDUARDO SANCHEZ PAIPILLA.

B. Un 50% mediante COMPRA hecha al señor SEGUNDO RAMON SANCHEZ PAIPILLA instrumento públicos debidamente registrado al folio de matrícula inmobiliaria número 50N-20188790.

TERCERO: El precio de venta es la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$47.866.000.00 m/cte), cantidad que EL COMPRADOR cancela a EL VENDEDOR quien(es) por su parte los declara(n) recibidos a total satisfacción.

CUARTO: LOS VENDEDORES manifiesta(n) que los inmuebles objeto materia de este contrato de compra-venta se encuentra(n) totalmente libre de derechos reales, precarios de goce o de disfrute y de garantía, tales como hipotecas, prendas, censos, usufructo, uso, habitación y servidumbres, así mismo no está afectado por condición resolutoria ni limitación de dominio de naturaleza alguna por escritura pública, embargos, anticresis ni ningún acto jurídico que afecte su tenencia obligándose al saneamiento en los casos de ley y a responder por cualquier gravamen o acción real que contra el derecho de dominio pudiere resultar.

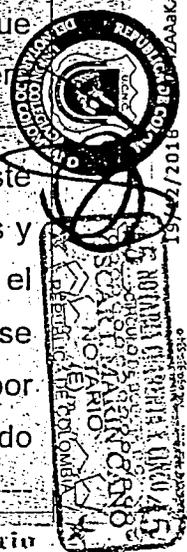
PARAGRAFO PRIMERO: En cuanto a contratos de arrendamiento, hay uno constituido por el señor JOHN CARLOS SANCHEZ PAIPILLA, el cual se dará por Terminado el día Treinta y Uno (31) de Marzo de Dos Mil Dieciocho (2018), el cual EL COMPRADOR declara conocer y aceptar:

PARAGRAFO SEGUNDA: EL VENDEDOR se obliga(n) con EL COMPRADOR a responder por cualquier gravamen o acción real o pretensión posesoria que contra el derecho de dominio que venden o la posesión que agregan pudiere resultar.

QUINTO: EL VENDEDOR manifiesta(n) que el inmueble objeto material de este contrato de compra-venta se encuentra(n) totalmente libre de impuestos tasas y contribuciones causados y liquidados hasta esta fecha como consta en el formulario único del impuesto predial unificado y valorización, que por ley se protocoliza con la escritura, obligando a EL VENDEDOR a responder por cualquier impuesto tasa o contribución que por algún error no se haya pagado siempre y cuando tales se hayan causado antes de esta escritura.

Papel notarial para uso exclusivo de copia de escritura pública certificada y documental del registro territorial.

República de Colombia



Ca25933885

SEXTO: ENTREGA: teniendo en cuenta que el inmueble objeto de este contrato está arrendado, la entrega del inmueble se hará en la fecha de terminación del contrato de arrendamiento el día 31 de marzo de 2018. No obstante lo anterior el vendedor transfere(n) a **EL COMPRADOR**, junto con todas sus anexidades, usos, costumbres, servidumbres constituidas a su favor, mejoras, servicios e instalaciones que legal y naturalmente le corresponde y a paz y salvo por toda clase de impuestos, servicios y contribuciones causados hasta la fecha y **EL COMPRADOR** declara aceptar y conocer la anterior disposición.

PARÁGRAFO EL VENDEDOR entregará(n) los inmuebles a paz y salvo por concepto de servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica agua, alcantarillado y cualquier otro servicio público que reciba(n) los inmuebles. A partir de la fecha de suscripción de la presente escritura pública, el valor de los servicios públicos que reciba(n) los inmuebles y todos los gastos por estos conceptos son responsabilidad exclusiva de **EL COMPRADOR**.

SÉPTIMO. ACEPTACIÓN: Presente **EL COMPRADOR**, de las condiciones civiles y personales anotadas al comienzo de la presente escritura pública, manifiestan lo siguiente: Que acepta(n) el contenido de éste instrumento público en todas y cada una de sus partes, por encontrarse a su entera satisfacción y acorde con lo pactado, que se encuentra(n) en posesión real y material de los bienes inmuebles que adquiere para sí por medio de este instrumento y así mismo por tratarse de la compra de un inmueble sometido al régimen de propiedad horizontal manifiesta(n) tener conocimiento y se acogen a las normas que sobre propiedad horizontal se establecen en la Ley 675 de Agosto 3 de 2001.

Se anexa a la presente escritura fotocopia de las cédulas de ciudadanía de los otorgantes.

Las partes convienen especialmente que los derechos notariales causados por esta escritura serán asumidos en iguales proporciones, los de Retención en la fuente será a cargo de **EL VENDEDOR** y los de Registro y Beneficencia por cuenta de **EL COMPRADOR**, y que de conformidad con lo establecido por los artículos 223 y siguientes del Decreto 960 de 1.970, quedan obligados solidaria y mancomunadamente al pago de tales derechos una vez autorizada esta escritura por parte del Notario, los cuales se podrán hacer efectivos judicialmente, con una copia de esta escritura expedida para tal fin.



República de Colombia

1186 2017



Aa041253343

República de Colombia

DECLARACIONES SOBRE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR.

EL(LA) SUSCRITO(A) NOTARIO(A) hace constar que en cumplimiento de lo ordenado por la ley 258 de 1.996 reformada por la Ley 854 de fecha 25 de noviembre de 2.003 por medio de la cual se modifica el artículo 1º y el párrafo 2º del artículo 4º, indagó a **EL VENDEDOR** sobre la existencia de matrimonio o de unión marital o la vigencia de la sociedad conyugal y si el inmueble objeto del presente contrato se encuentra afectado a vivienda familiar, a lo cual respondió bajo la gravedad del juramento: que su estado civil es el citado en la primera parte de este instrumento y Los inmuebles que por medio de este instrumento enajena actualmente **SI SE ENCUENTRA(N) AFECTADO(S) A VIVIENDA FAMILIAR PERO SE CANCELA EN EL PRIMER ACTO DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO.**

El(La) Suscrito(a) Notario(a) hace constar que en cumplimiento de lo ordenado por la ley 258 de 1.996 reformada por la Ley 854 de fecha 25 de noviembre de 2.003 por medio de la cual se modifica el artículo 1º y el párrafo 2º del artículo 4º, indagó a **EL(LA, LOS) COMPRADOR(A, ES)**, sobre la existencia del matrimonio o de unión marital o la vigencia de la sociedad conyugal y si el inmueble que compra queda afectado a vivienda familiar, a lo cual respondió bajo la gravedad del juramento: Que su(s) estado(s) civil(es) es (son): **CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE**, manifiesta que es su voluntad la de **NO AFECTAR A VIVIENDA FAMILIAR EL INMUEBLE QUE ADQUIERE POR ESTE INSTRUMENTO YA QUE POSEE OTRO BIEN INMUEBLE AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR EN LA AVENIDA CARRERA 118 No 132B - 30**

El(La) Suscrito(a) Notario(a) advirtió a los contratantes que la ley establece que quedaran viciados de nulidad absoluta los actos jurídicos que desconozcan la afectación a vivienda familiar.

SE EXTENDIÓ CONFORME A MINUTA

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE:

1. Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, su real estado civil, número correcto de sus documentos de identificación, dirección, descripción, cabida, linderos, matrícula inmobiliaria de los inmuebles y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado.
2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia, asumen la responsabilidad de cualquier inexactitud.



Papel notarial para uso exclusivo de copia de escritura pública, certificación y documentos del archivo notarial.

Ca2593885



3. Conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. -----

4. Se conocieron personal y directamente antes de comparecer a la Notaria para el otorgamiento de esta escritura. -----

5. La parte compradora, verificó que la parte vendedora, es realmente la titular del derecho de dominio y posesión real y material de los inmuebles que se transfiere, pues tuvo la precaución de establecer su real situación jurídica con base en los documentos de identidad de la parte vendedora y documentación pertinente tales como copias de escrituras y certificado de tradición y libertad, y todas las prudentes indagaciones para establecer con claridad la titularidad de los inmuebles. -----

6. Sólo solicitarán correcciones, aclaraciones o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la ley. -----

7. Se advirtió a los otorgantes de esta escritura, de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir, lo pertinente, antes de firmarla. La firma de la misma demuestra su aprobación total del texto, en consecuencia, el notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y del notario. En tal caso este(os) debe(n) ser corregido(s) mediante el otorgamiento de una nueva escritura suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos. (Art. 35 Decreto ley 960 de 1.970). -----

COMPROBANTES FISCALES: La Notaria deja constancia que se cumplió con lo dispuesto al respecto por las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Se protocolizan los siguientes comprobantes que acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias. De acuerdo al Decreto novecientos treinta y nueve (939) del treinta (30) de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994). -----

1.) Se protocoliza **CONSULTA DE ESTADO DE CUENTA POR CONCEPTO PREDIAL**. Fecha: 31-08-2017, Hora: 03:34 PM, No. consulta: 87358134, Matrícula inmobiliaria número: 50C-20188790, Referencia Catastral: AAA0134DBFT -----

2.) **DECLARACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO** -----



República de Colombia

1186 2017



Aa041253344

GRAVABLE 2017, Número De Formulario: 2017201041635347608, autoavalúo: \$47.866.000.00, por el predio de: KR 122D 129B 60 BQ 152 AP 104, matrícula inmobiliaria número: 050N20188790, chip: AAA0134DBFT.

3.) ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.- INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, PIN SE SEGURIDAD: DIKAACGXJJ6YEZ, CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL, Dirección Del Predio: KR 122D 129B 60 BQ 152 AP 104, matrícula inmobiliaria: 050N20188790, cédula catastral: 009224070200601004, chip: AAA0134DBFT, Fecha de expedición: 29-08-2017, Fecha de vencimiento: 27-11-2017 VALIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES A LA FECHA EL PREDIO NO PRESENTA DEUDAS POR CONCEPTO DE VALORIZACION. Consecutivo No. 1035199.

4.) Se protocoliza con la presente escritura PAZ Y SALVO de la Administración del AGRUPACION DE VIVIENDA 6 LAS GAVIOTAS DE LA SEGUNDA ESTAPA PROPIEDAD HORIZONTAL, del cual hace parte la unidad materia del contrato el cual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 675 del 3 de Agosto de 2.001, el cual, en original, agrego a esta escritura y solicito se incorpore en el protocolo para su guarda y conservación y para que su tenor se inserte en las copias que se expidan.

ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN.

Se advirtió a los otorgantes:

- 1.- Que las declaraciones emitidas por ellos deben obedecer a la verdad
- 2.- Que son responsables penal y civilmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales.
- 3.- Que la Notaria se abstiene de dar fe sobre el querer o fuero interno de los otorgantes que no se expresó en este documento.
- 4.- Igualmente se les advirtió expresamente sobre la necesidad de inscribir esta escritura en la entidad competente dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de su otorgamiento, so pena de pagar intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD: Los otorgantes, expresamente declaran que no autorizan la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada en esta notaría, ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, salvo lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por

Papel notarial para uso exclusivo de copia de escritura pública, certificación y documentos del registro horizontal

República de Colombia

CGXAAAXAIK



Ca2593685

intermedio de apoderado soliciten por escrito, conforme a la ley.

NOTA 1: Los comparecientes manifiestan expresamente para efectos propios de la ley de extinción de dominio y aquellas normas que las adicionen, modifiquen o reformen, que el bien materia u objeto del presente contrato, como los dineros con que se satisfacen las prestaciones derivadas de él, provienen o se originan en el ejercicio de actividades lícitas.

NOTA 2: En aplicación del principio de la autonomía que dentro del control de legalidad puede ejercer el notario, amparado en el art. 8 del Decreto 960/70 y el art 116 del Decreto 2148/83, se advierte e informa a los comparecientes de este público instrumento, que con el fin de prevenir una suplantación en las personas, de salvaguardar la eficacia jurídica de este acto y así producir la plena fe pública notarial, se ha implementado un sistema de control biométrico en el que queda consignada de forma electrónica su huella digital y la imagen fotográfica de su rostro, obligándose la notaria a no publicar o comercializar dichos datos y/o imágenes.

LEIDO el presente instrumento, el(los) otorgante(s) estuvo(vieron) de acuerdo con él, lo aceptó(aron) en la forma como está redactada y en testimonio de que le da(n) su aprobación y asentimiento, lo firma(n) conmigo y ante mí la Notaria que doy



De igual manera, el(los) otorgante(s) leyó(eron) y aprobó(aron) el formulario de calificación o "formato de registro" que aparece en la primera hoja del presente instrumento público y que forma parte integrante del mismo, lo aceptó(aron) en la forma como está redactado y en constancia de ello firma(n) este instrumento público.

Papel Notarial Nos.: Aa041253351-Aa041253340-Aa041253341-Aa041253342-Aa041253343- Aa041253344 Aa041253320.

Derechos Notariales: \$217.248 Resol. No. 0451 del 20 de Enero del 2017

Retención por Enajenación: \$ 478.660

Iva: \$69.678



República de Colombia

1186 2017



Aa041253320

62

Esta hoja pertenece a la escritura pública numero: -----
 MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (1186) -----
 De fecha: CINCO (5) DE SEPTIEMBRE -----
 De Dos Mil Diecisiete (2017) de la Notaría Cuarenta y Cinco (45) de Bogotá
 D.C.

EL VENDEDOR

JOHN CARLOS SANCHEZ PAIPILLA.

C.C. No: 79535871

Estado Civil: Casado

Teléfono - Celular: 3108698578

Dirección: Kr 122D N= 129B 60

Ciudad: Bogotá

E-mail: distribucionesjcp@gmail.com

Profesión u oficio: Comerciante

Actividad económica: Comerciante

Persona expuesta políticamente Decreto 1674 de 2016 Si No

Cargo:

Fecha vinculación:

Fecha de desvinculación:

HUELLA



EL COMPRADOR

JORGE ENRIQUE QUEVEDO LEON C.C. No:

Estado Civil: Casado

Teléfono - Celular: 3115669971

Dirección: AVE 118 # 132 B 30

Ciudad: Bogotá

E-mail: ServiciosLeon@hotmail.com

Profesión u oficio:

Actividad económica:

Persona expuesta políticamente Decreto 1674 de 2016 Si No

Cargo:

Fecha vinculación:

Fecha de desvinculación:

HUELLA



Papel notarial para uso exclusivo de copia de escritura pública, certificación y documentos del archivo notarial

República de Colombia



19/12/2017
 NOTARÍA CUARENTA Y CINCO (45)
 BOGOTÁ D.C.
 CARLOS ENRIQUE GARCÍA
 NOTARIO

Ca2593885



1186 2017

LA COMPARECIENTE

Angela Herrera

ANGELA PATRICIA HERRERA FRASSER.

C.C. No: 52228249

Estado Civil: Casada

Teléfono - Celular: 3214518725

Dirección: Kr 122D N- 129B 60

Ciudad: Bogotá.

E-mail:

Profesión u oficio: Ama de Casa

Actividad económica:

Persona expuesta políticamente Decreto 1674 de 2016 Si No

Cargo:

Fecha vinculación:

Fecha de desvinculación:

HUELLA.



LA NOTARIA CUARENTA Y CINCO (45) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.



Carla Patricia Ospina Ramirez
CARLA PATRICIA OSPINA RAMIREZ.

ELABORO: AO

NOTARIA CUARENTA Y CINCO
CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Es fiel y simile copia tomada
de su original que se expide en 7

Siete hojas

con destino a Alíote

Bogotá D.C. 22 FEB. 2018

[Signature]



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180724405514014913

Nro Matrícula: 50N-20188790

Página 1

Impreso el 24 de Julio de 2018 a las 11:58:19 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: SUBA VEREDA: SUBA

FECHA APERTURA: 01-08-1994 RADICACIÓN: 1994-44021 CON: ESCRITURA DE: 01-08-1994

CODIGO CATASTRAL: AAA0134DBFTCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1663 de fecha 07-07-94 en NOTARIA 26 de BOGOTA APTO. 104 BLOQUE 152 con area de PRIVADA 36.01 M2 con coeficiente de TABLA 1-0.1678% T.1 0.504 % (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACION:

ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR ADQUIRIO POR COMPRA A OSPINA CALLEJAS NIRIA FATIMA POR ESCRITURA 1054 DE 29-04-83 NOTARIA 10 DE BOGOTA.AL FOLIO 050-0730194. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD CON CALLEJAS VDA DE OSPINA ALFA,OSPINA CALLEJAS GUADALUPE,NESTOR EDUARDO,HERNANDO JOSE,ALVARO ENRIQUE,MARCO AURELIO,ALFA POR SENTENCIA DE 10-02-81 JUZG 5. C DEL CTO. DE BOGOTA AL FOLIO 050-0640022. ESTOS POR ADJUDICACION SUCESION DE OSPINA NESTOR SENTENCIA DE 13-06-72 JUZG 8. C. DEL CTO. DE BOGOTA AL FOLIO 050-0150029. ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR, ADQUIRIO PARTE POR COMPRA A CALLEJAS VDA DE OSPINA ALFA, POR ESCRITURA 1311 DEL 27-05-83 NOTARIA PRIMERA DE BOGOTA. REGISTRADO AL FOLIO 050-0724622. ESTA POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD CELEBRADA CON OSPINA C. GUADALUPE, OSPINA C. NIVIA, OSPINA C. ALFA, OSPINA C. NESTOR EDUARDO, OSPINA MARCO AURELIO, OSPINA HERNANDO, OSPINA ALVARO SENTENCIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOT, DEL 18-02-81 REGISTRADO AL FOLIO 050-0640017. ESTOS POR ADJUDICACION JUNOT CON GLORIA DEL ROCIO OSPINA POVEDA, POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE NESTOR OSPINA MELO, SENTENCIA DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA DEL 01-06-73 EL CAUSANTE HUBO POR COMPRA A JUNTO CON ALFA CALLEJAS DE OSPINA POR COMPRA A TULIO ESPINOS POR ESCRITURA 117 DEL 20-01-64 NOTARIA NOVENA DE BOGOTA. OTRA PARTE LA HUBO LA ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR POR COMPRA A OSPINA CALLEJAS NIRIA DE FATIMA POR ESCRITURA 1054 EL 29-04-83 NOTARIA DECIMA DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-0640020. ESTA POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD CON CALLEJAS VDA DE OSPINA ALFA, GUADALUPE, NESTOR EDUARDO, MARCO AURELIO, HERNANDO JOSE Y ALVARO ENRIQUE OSPINA, SENTENCIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA DEL 18-02-81 REGISTRADO AL FOLIO 050-0640020. ESTOS POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE NESTOR OSPINA MELO ANTES CITADA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) KR 122D 129B 60 BQ 152 AP 104 (DIRECCION CATASTRAL)

1) TRANSVERSAL 112 B #122 B 60 APARTAMENTO 104 INTERIOR 13 BLOQUE 152, SECTOR LAS GAVIOTAS 5, DE LA AGRUPACION DE VIVIENDA 6 TAMBIEN LLAMADA LAS GAVIOTAS DE LA II ETAPA DE LA URBANIZACION NUEVA TIBABUYES. P.H.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

50N - 20184333

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 31-05-1994 Radicación: 1994-33935

Doc: ESCRITURA 986 del 28-04-1994 NOTARIA 26 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR

NIT# 860400656 X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

NIT# 60038717

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 12-07-1994 Radicación: 1994-44021



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180724405514014913

Nro Matrícula: 50N-20188790

Página 2

Impreso el 24 de Julio de 2018 a las 11:58:19 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 1663 del 07-07-1994 NOTARIA 26 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

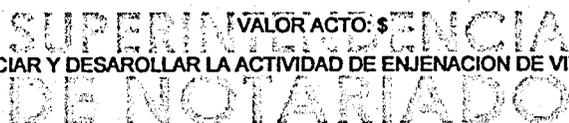
A: ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR

NIT# 8604006568 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 13-09-1994 Radicación: 1994-59819

Doc: RESOLUCION 000243 del 07-09-1994 ALCALDIA MAYOR Y SECRETARIA GENERAL de SANTA FE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: : 999 SIN INFORMACION PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENJENACION DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL



PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR

NIT# 8604006568 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 21-04-1995 Radicación: 1995-25579

Doc: ESCRITURA 494 del 09-03-1995 NOTARIA 26 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$13,790,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR

NIT# 8604006568

A: SANCHEZ PAIPILLA CARLOS EDUARDO

CC# 2935011 X

A: SANCHEZ PAIPILLA SEGUNDO RAMON

CC# 161244 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 21-04-1995 Radicación: 1995-25579

Doc: ESCRITURA 494 del 09-03-1995 NOTARIA 26 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: SANCHEZ PAIPILLA CARLOS EDUARDO

CC# 2935011 X

DE: SANCHEZ PAIPILLA SEGUNDO RAMON

CC# 161244 X

A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 25-04-1995 Radicación: 1995-26476

Doc: ESCRITURA 661 del 29-03-1995 NOTARIA 26 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$8,657,903.09

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR

67



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180724405514014913

Nro Matrícula: 50N-20188790

Página 3

Impreso el 24 de Julio de 2018 a las 11:58:19 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 21-05-2004 Radicación: 2004-38130

Doc: ESCRITURA 1184 del 17-05-2004 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

UNIFICANDO EN UN SOLO REGLAMENTO DE P.H. LA AGRU. VIVIENDA 6 "LAS GAVIOTAS DE LA II ETAPA" ACOGIENDOSE A LA LEY 675 DEL 03-08-01

ASI COMO A LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: AGRUPACION DE VIVIENDA 6 "LAS GAVIOTAS DE LA SEGUNDA ETAPA"



ANOTACION: Nro 008 Fecha: 11-08-2017 Radicación: 2017-53320

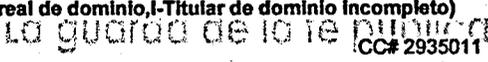
Doc: ESCRITURA 2275 del 24-07-2017 NOTARIA TREINTA Y NUEVE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA - SOBRE UN 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: SANCHEZ PAIPILLA CARLOS EDUARDO



CC# 2935011

A: SANCHEZ PAIPILLA JOHN CARLOS

CC# 79535871 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 11-08-2017 Radicación: 2017-53320

Doc: ESCRITURA 2275 del 24-07-2017 NOTARIA TREINTA Y NUEVE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANCELACION PATRIMONIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: SANCHEZ PAIPILLA JOHN CARLOS

CC# 79535871 X

DE: SANCHEZ PAIPILLA SEGUNDO RAMON

CC# 161244 X

A: A FAVOR SUYO DE SU CONYUGE O COMPA/ERO PERMANENTE Y DE LOS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER.

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 11-08-2017 Radicación: 2017-53320

Doc: ESCRITURA 2275 del 24-07-2017 NOTARIA TREINTA Y NUEVE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$23,933,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - SOBRE UN 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: SANCHEZ PAIPILLA SEGUNDO RAMON

CC# 161244

A: SANCHEZ PAIPILLA JOHN CARLOS

CC# 79535871 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 11-08-2017 Radicación: 2017-53320

Doc: ESCRITURA 2275 del 24-07-2017 NOTARIA TREINTA Y NUEVE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

69



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180724405514014913

Nro Matrícula: 50N-20188790

Página 5

Impreso el 24 de Julio de 2018 a las 11:58:19 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-380118

FECHA: 24-07-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: YMALETH CRUZ MORENO

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

La guarda de la fe pública

1a 25/7/2018 02:45:32 p.m.

6

Anexos 1



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

50N2018ER14061
Origen PERSONA NATURAL / GONZALEZ FANDIÑO
Destino ORIP / CONSULTA / SANDRA PATRICIA
Asunto DERECHO DE PETICION

70

Señores

OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA D.C., ZONA NORTE
E.S.D.

REF: DERECHO DE PETICIÓN

LUCIA GONZALEZ FANDIÑO, mayor de edad domiciliada y residente en Bogotá D. C, identificada como aparece al pie de mi firma, a través del mecanismo constitucional del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1755 de 2.015, por medio de este escrito me permito manifestar y solicitar lo siguiente:

- Mediante derecho de petición solicito se me expida un certificado donde consten las personas que figuren como titulares de derechos reales principales sujetos a registro, del bien inmueble ubicado en la carrera 122 D No. 129B – 60 Bloque 152 Apto. 104 de la ciudad de Bogotá D.C, e identificado con el folio de matricula inmobiliaria No. 50N – 20188790., de conformidad al artículo 375 Num.5, Ley 1564 de 2.012 del Nuevo Código General del Proceso, antes artículo 407 Num.5 del C.P.C.

PRUEBAS

1.- Copia certificado de libertad No. 50N – 20188790 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Norte.

Señor Juez atentamente,

LUCIA GONZALEZ FANDIÑO.

C. C N°. 20.127.011 de Bogotá D.C.,

Carrera 122 D No. 129 B – 60 Bloque 152 Apto 104 de la ciudad de Bogotá D.C.,

Teléfono: Celular No. 310 8 65 17 04.

Señor(a)

JUEZ OCHENTA Y CUATRO (84) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
E.S.D.

79 folios
24851 8AUG'18 AM11:17
Traslado
Archivo
4 CDs
JUZGADO 84 CIVIL MPAL

REF: DEMANDA DE RECONVENCION DE PERTENENCIA.

RAD: No. 2018-0188.

YAQUELINE ROSO CASTILLO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.082.994 de Bogotá D.C., portadora de la tarjeta profesional No. 123.478 del C.S.J., domiciliada y residente en Bogotá D.C., actuando en ejercicio del poder a mi conferido por la señora **LUCIA GONZALEZ FANDIÑO**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., e identificados con las cédulas de ciudadanía Nos. 20.127.011 de Bogotá D.C., por medio del presente escrito presento ante su despacho **DEMANDA DE RECONVENCION DE PROCESO DE PERTENENCIA DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL**, respecto del bien inmueble Urbano, ubicado en la carrera 122 D No. 129 B – 60 Bloque 152 Apto. 104 (Dirección catastral), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20188790 de la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de Bogotá D.C, Zona Norte., y cedula catastral No. 009224070200601004., en contra del señor **JORGE ENRIQUE QUEVEDO LEON**, mayor de edad, e identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.433.453, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., en la carrera 118 No. 132B – 30, Barrio la Toscana Suba en la ciudad de Bogotá D.C., y contra las personas desconocidas e indeterminadas que se crean con igual o mejor derecho, sobre el inmueble a prescribir, para que previos los trámites correspondientes, se efectúen los siguientes pronunciamientos:

PRETENSIONES

PRIMERA: Se declare que pertenece a mi poderdante señora **LUCIA GONZALEZ FANDIÑO**, el derecho pleno real y absoluto (dominio y posesión) **POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL**, sobre el inmueble Urbano, ubicado en la ubicado en la carrera 122 D No. 129 B – 60 Bloque 152 Apto. 104 (Dirección catastral), y/o Trasversal LLZ B # L22 B- 60 apartamento 104 interior 13 Bloque 152, sector Gaviota 5, de la agrupación de vivienda 6 también llamado las Gaviotas de la II etapa de la Urbanización nueva Tibabuyes. P.H. de la ciudad de Bogotá D.C., inmueble sometido al régimen de propiedad horizontal que se encuentra debidamente inscrito con el folio de matrícula No 50 N- 20188790, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, el cual está comprendido dentro de los siguientes linderos: **LINDEROS GENERALES:** LA ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR, practicó un englobe y partición material sobre los predios la ESPERANZA Y TAARENOSA I, de donde resulto la agrupación "6" también llamada *[AS GAVIOTAS 5", cuyos linderos especiales son los siguientes: Un lote de terreno ubicado en la jurisdicción de Suba, vereda Tibabuyes, con una extensión superficial de cuatro mil quinientos cuarenta metros con veintitrés decímetros cuadrados (4.540.23M2), que hizo parte de la hacienda denominada santa bárbara y que hizo parte más exactamente de dos (2) de los predios en mayor extensión en que fue dividida la mencionada hacienda,

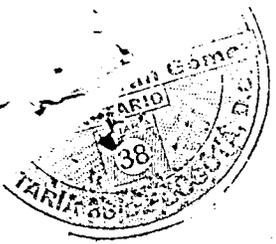




22

denominada 1á ARENOSA I Y la ESPERANZA, lote de terreno denominada LAS GAVIOTAS 5, cuyos linderos especiales son los siguientes Partiendo del mojón marcado con el número veinte dos E (228), en dirección **SUR- ESTE** en línea recta, en una longitud de cincuenta y siete metros con cincuenta centímetros (57.50mts), lindando con predio de propiedad de la ASOCIACIÓN PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVA & hasta encontrar el mojón marcado con el numero veinte dos D (22D), de este punto en dirección **NOR -ESTE**, en Línea recta, en una longitud de cuatro metros con cincuenta centímetros (4.50mts), lindando con predio de propiedad de la ASOCION PARA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR, hasta encontrar el mojón marcado con el número veintidós C (22C)., de este punto, en dirección, **SUR-ESTE**, en línea recta, en una longitud de trece metros (13.00mts), lindando con predio de propiedad de la ASOCIOACION PARA LA VIVIENDA POPULÁR SIMON BOLIVAR, hasta encontrar el mojón marcado con el numero veintidós B (228), de este punto en dirección **SUR OESTE**, en línea recta, en una longitud de cincuenta y seis metros (56.00m,Mts), lindando con predio de propiedad de ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOUVAR hasta encontrar el mojón marcado con el numero cuarenta y cinco C (45C) de este punto, en dirección **NOR-OESTE**, en línea recta, en longitud de ocho metros con sesenta y cinco metros (8.65mts), lindando con predio de la propiedad de la ASOCLACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR, hasta encontrar el mojón marcado con el número cincuenta y nueve D (59D), de este punto, en dirección **Nor- Este**, en línea recta con una longitud de quince metros con cincuenta centímetros (15.50Mts), lindando con la propiedad de la ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR, hasta encontrar el mojón marcado con el número cincuenta y nueve C (59C), de este punto, en dirección **NOR-OESTE**, en línea recta en una longitud de veintiséis metros (26.00Mts), lindando con predio de la propiedad de la ASOCIACION PARA la VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR, hasta encontrar el mojón marcado con el número cincuenta y nueve B (598), de este punto, en dirección **SUR-OESTE**, en una longitud de diecisiete metros con cincuenta centímetros (17.50lvts),lindando con el predio de ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR, hasta encontrar el mojón marcado con la letra cincuenta y nueve A (59A);de este punto, en dirección Norte, en línea recta en una longitud de cuarenta y cuatro metros (.14.00mts), lindando con el predio de propiedad de ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR hasta encontrar el mojón marcado con la letra V, cincuenta (V50); de este punto en dirección **NOR-ESTE** , en línea recta en una longitud de cuarenta y nueve metros (49.00Mts), lindando con predio de propiedad de propiedad de la ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR ,hasta encontrar el mojón mercado con el número veintidós E (22E), y encierra --- -- **LINDEROS ESPECIALES O PARTICULARES:** El apartamento No 104 del Boque 152, tiene una área de treinta seis metros con cero un decímetros de metros cuadrados (36.01mts), y una altura libres de dos metros con veinte centímetros, (2.20mts), y está comprendido dentro de los siguientes linderos de acuerdo con el reglamento de propiedad horizontal: **APARTAMENTO 104;** tiene su Acceso hoy Carrera L22D No 1298-60, antes en la transversal ciento doce B (1128), numero L22B (1228), sesenta(60), interior trece(13), el área total privada es de treinta y seis punto cero un metros cuadrados (36.01M2), su altura libre es Dos punto veinte metros (2.20mts), y sus linderos con muros estructurales y demás elementos de por medio son: partiendo del punto uno (1), al punto dos (2) en línea recta y distancias sucesivas de siete punto ochenta y cinco metros (7.85mts), con una área libre común, del punto dos (2) al punto tres (3) en línea recta y





distancia de seis punto sesenta y tres metros (6.63mts), con una área libre común del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y distancia de dos punto noventa y nueve metros (2.99mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42mts), uno punto cuarenta seis metros (1.46mts),cero punto cuarenta metros (0.40mts), y cero punto setenta y cinco metros (0.75mts), parte con área libre comuna! y parte con área común del edificio, Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto sesenta metros (2.60mts), dos punto sesenta y cuatro metros(2.64mts),y dos punto veinte metros (2.20mts), parte con área común del edificio y parte con dependencias del apartamento ciento tres (103), del mismo edificio-----**LINDEROS VERTICALES:** NADIR: placa de por medio con el subsuelo común, CENIT: placa de por medio con el apartamento doscientos cuatro (204), del nivel dos o segundo piso ---.-----.-
DEPENDENCIAS: sala comedor, cocina ropas, dos alcobas y un baño, con una área construida de treinta y seis cero uno (36.01mts).

SEGUNDA: Como consecuencia de lo anterior se ordene la Inscripción de la sentencia en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. **50N – 20188790.**

TERCERA: En caso de oposición de los demandados se le condene en costas y gastos del proceso.

HECHOS

PRIMERO: Manifiesta ni mandante señora **LUCIA GONZALEZ FANDIÑO**, que tomó posesión del bien inmueble ubicado en la carrera 122 D No. 129 B – 60 Bloque 152 apartamento 104 (dirección catastral) de Bogotá D.C. inmueble que se encuentra debidamente inscrito con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20188790. El cual está comprendido dentro de los siguientes linderos: **LINDEROS GENERALES:** LA ASOCIACION PARA la VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR, practicó un englobe y partición material sobre los predios la ESPERANZA Y TAARENOSA I, de donde resulto la agrupación "6" también llamada *LAS GAVIOTAS 5", cuyos linderos especiales son los siguientes: Un lote de terreno ubicado en la jurisdicción de Suba, vereda Tibabuyes, con una extensión superficial de cuatro mil quinientos cuarenta metros con veintitrés decímetros cuadrados (4.540.23M2), que hizo parte de la hacienda denominada santa bárbara y que hizo parte más exactamente de dos (2) de los predios en mayor extensión en que fue dividida la mencionada hacienda, denominada 1á ARENOSA I Y la ESPERANZA, lote de terreno denominada LAS GAVIOTAS 5, cuyos linderos especiales son los siguientes Partiendo del mojón marcado con el número veinte dos E (228), en dirección **SUR- ESTE** en línea recta, en una longitud de cincuenta y siete metros con cincuenta centímetros (57.50mts), lindando con predio de propiedad de la ASOCIACIÓN PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVA & hasta encontrar el mojón marcado con el numero veinte dos D (22D), de este punto en dirección **I{OR -ESTE**, en Línea recta, en una longitud de cuatro metros con cincuenta centímetros (4.50mts), lindando con predio de propiedad de la ASOCIACION PARA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR, hasta encontrar el mojón marcado con el número veintidós C (22C)., de este punto, en dirección, **SUR-ESTE**, en línea recta, en una longitud de trece metros (13.00mts), lindando con predio de propiedad de la ASOCIOACION PARA LA VIVIENDA POPULÁR SIMON BOLIVAR, hasta encontrar el mojón marcado con el numero veintidós B (228), de este punto en dirección **SUR OESTE**, en línea recta, en una longitud de



28



cincuenta y seis metros (56.00m,Mts), lindando con predio de propiedad de ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOUVAR hasta encontrar el mojón marcado con el numero cuarenta y cinco C (45C) de este punto, en dirección **NOR-OESTE**, en línea recta, en longitud de ocho metros con sesenta y cinco metros (8.65mts), lindando con predio de la propiedad de la ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR, hasta encontrar el mojón marcado con el número cincuenta y nueve D (59D), de este punto, en dirección Nor- Este, en línea recta con una longitud de quince metros con cincuenta centímetros (15.50Mts), lindando con la propiedad de la ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR, hasta encontrar el mojón marcado con el número cincuenta y nueve C (59C), de este punto, en dirección NOR-OESTE, en línea recta en una longitud de veintiséis metros (26.00Mts), lindando con predio de la propiedad de la ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPUI-AR SIMON BOLIVAR, hasta encontrar el mojón marcado con el número cincuenta y nueve B (59B), de este punto, en dirección **SUR-OESTE**, en una longitud de diecisiete metros con cincuenta centímetros (17.50lvts), lindando con el predio de ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR, hasta encontrar el mojón marcado con la letra cincuenta y nueve A (59A); de este punto, en dirección Norte, en línea recta en una longitud de cuarenta y cuatro metros (.14.00mts), lindando con el predio de propiedad de ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR hasta encontrar el mojón marcado con la letra V, cincuenta (V50); de este punto en dirección NOR-ESTE , en línea recta en una longitud de cuarenta y nueve metros (49.00Mts), lindando con predio de propiedad de propiedad de la ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPUIAR SIMON BOLIVAR ,hasta encontrar el mojón marcado con el número veintidós E (22E), y encierra --- -- LINDEROS ESPECIALES O PARTICULARES: El apartamento No 104 del Boque 152, tiene una área de treinta seis metros con cero un decímetros de metros cuadrados (36.01mts), y una altura libres de dos metros con veinte centímetros, (2.20mts), y está comprendido dentro de los siguientes linderos de acuerdo con el reglamento de propiedad horizontal: APARTAMENTO 104; tiene su Acceso hoy Carrera L22D No 1298-60, antes en la transversal ciento doce B (1128), numero L22B (1228), sesenta(60), interior trece(13), el área total privada es de treinta y seis punto cero un metros cuadrados (36.01M2), su altura libre es Dos punto veinte metros (2.20mts), y sus linderos con muros estructurales y demás elementos de por medio son: partiendo del punto uno (1), al punto dos (2) en línea recta y distancias sucesivas de siete punto ochenta y cinco metros (7.85mts), con una área libre común, del punto dos (2) al punto tres (3) en línea recta y distancia de seis punto sesenta y tres metros (6.63mts), con una área libre común del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y distancia de dos punto noventa y nueve metros (2.99mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42mts), uno punto cuarenta seis metros (1.46mts),cero punto cuarenta metros (0.40mts), y cero punto setenta y cinco metros (0.75mts), parte con área libre comuna! y parte con área común del edificio, Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto sesenta metros (2.60mts), dos punto sesenta y cuatro metros(2.64mts),y dos punto veinte metros (2.20mts), parte con área común del edificio y parte con dependencias del apartamento ciento tres (103), del mismo edificio----**LINDEROS VERTICALES**: NADIR: placa de por medio con el subsuelo común, CENIT: placa de por medio con el apartamento doscientos cuatro (204), del nivel dos o segundo piso ---.---.-**DEPENDENCIAS**: sala comedor, cocina ropas, dos alcobas y un baño, con una área construida de treinta y seis cero uno (36.01mts).





25

SEGUNDO: Dice la señora Lucia González Fandiño, que entró en posesión del bien inmueble en Noviembre del año 2.003, fecha para la cual el señor **CARLOS EDUARDO SANCHEZ PAIPILLA**, se lo vendió y le entregó la posesión después de que esta le cancelará la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000.00)**.

TERCERO: Mi poderdante manifiesta que desde que entró en posesión del bien, vienen ejerciendo actos de señor y dueño tales como:

Cancela el impuesto predial y lo correspondiente a la administración, cancela los servicios públicos.

CUARTO: Dice mi poderdante que vecinos y demás la reconocen como dueña y propietaria del inmueble, bien que fue adquirido por compra hecha al señor **CARLOS EDUARDO SANCHEZ PAIPILLA**.

QUINTO: La posesión ejercida por mi poderdante señora **LUCIA GONZALEZ FANDIÑO**, ha sido de buena fe en forma pública, pacífica, tranquila, continua y permanente sin que hasta la fecha haya sido perturbada civil ni naturalmente, por lo que hace valer su derecho de posesión dentro del presente proceso.

SEXTO: Que para efectos de lo establecido en el numeral 5 del artículo 375 del Código General Del Proceso., se anexa certificación expedida por la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá D.C., Zona Norte, del xx de xxx de 2.018 en el que se manifiesta que "el titular inscrito de derecho real de dominio, es el señor

SEPTIMO: La señora **LUCIA GONZALEZ FANDIÑO**, tiene derecho a la declaratoria de pertenencia de vivienda de interés social, por haber transcurrido el tiempo establecido por la ley como quieren que llevan más de quince años (15), tiempo necesario para la prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio de vivienda de interés social para lo cual es de cinco (5) años, además que se cumplen con los otros requisitos exigidos por la Ley, tales como el corpus y el animus, la singularidad del inmueble respecto del poseedor, como la ausencia de violencia, clandestinidad, interrupción civil o natural, o suspensión de la posesión.

PRUEBAS

A.- Documentales:

- 1.- Copia escritura pública No., 1186 del día cinco (5) de Septiembre de 2.017 de la Notaria Cuarenta y Cinco (45) Del Círculo de Bogotá D.C.,
- 2.- Certificado de libertad No. 50N - 20188790 De la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. Zona Norte.
- 3.- Copia recibos de pago del impuesto predial (2005-2006, 2007, 2008, 2.016, 2.017, 2.014,).
- 4.- Factura de Cablecentro servicio de televisión a nombre de la señora Lucia





González.

- 5.- Facturas de Claro de televisión (2014, 2.015, 2.016, 2017,2018.).
- 6.- Facturas de Telmex (2.008).
- 7.- Factura de servicios públicos de agua, energía.
- 8.- Consignaciones realizadas por la señora Lucia a la cuenta del Banco Av. Villas por concepto de pago de Administración a favor del Conjunto Gaviotas de fecha 01 de octubre de 2.014, 03 de diciembre de 2.014, 07 de febrero de 2.015, 04 de agosto de 2.016, 05 de abril de 2.017, 04 de agosto de 2.014, 05 de enero de 2.015, 06 de julio de 2.017, 03 de agosto de 2.017, 04 de mayo de 2.015, 06 de junio de 2.017, 09 de marzo de 2.017, 06 de enero de 2.017, 06 de octubre de 2.016, 04 de mayo de 2.017, 04 de marzo de 2.015, 04 de marzo de 2.016, 08 de febrero de 2.016, 06 de agosto de 2.015, 03 de julio de 2.015, 06 de enero de 2.016, abril 06 de 2.016, diciembre 09 de 2.016, septiembre 04 de 2.015, septiembre 06 de 2.016, noviembre 08 de 2.016, julio 05 de 2.016, junio 03 de 2.016, mayo 05 de 2016, diciembre 07 de 2.015, octubre 06 de 2.015, noviembre 06 de 2.015, junio 01 de 2.015, abril 09 de 2.015, noviembre 07 de 2.014, julio 07 de 2.014, junio 03 de 2.014, mayo 06 de 2.014, abril 01 de 2.014, marzo 07 de 2.014. pagos hechos en balote 06 de diciembre de 2.017, 07 de marzo de 2.018, 08 de febrero de 2.018, 05 de octubre de 2.017, 08 de noviembre de 2.017, 05 de septiembre de 2.017.

TESTIMONIALES: Ruego recepcionar, haciendo comparecer a su Despacho, señalando día y hora (fecha) a las personas que a continuación enumero, para que en audiencia y bajo la gravedad del juramento, tiene por objeto la prueba que los testigos depongan sobre los hechos de la demanda contestación de la demanda y las excepciones, especialmente demostrar que la demandada tiene la calidad de poseedora desde Noviembre de 2.003., personas estas todas mayores de edad, domiciliadas y vecinas de Bogotá D. C., así:

- 1.- **JOSE DANIEL CENDALES CORDOBA:** C.C. No. 79 Residente en la ciudad de Bogotá., residente en la carrera 122 D No. 129 B – 60 Bloque 149 Apto. 202, Sector Gaviotas. Teléfono No. 316 8 00 89 76. A quien le consta la forma como entro a poseer la señora Lucia el Inmueble, el tiempo de posesión y los actos de señora y dueña.
- 2.- **MAGDALENA MALDONADO LOPEZ:** C.C. No. 40.511.263 de Sarabena



77



Arauca, residente en la carrera 122 A No. 129 B – 60 Bloque 152 Apto. 601 de Bogotá., teléfono No. 310 7 94 24 41. A quien le consta el tiempo de posesión y los actos de señora y dueña realizados por la señora Lucia.

3.- **OLGA LUCIA GALLO SOTO:** C.C. No. 39.535.371 de Bogotá D.C., residente en la carrera 122 A No. 129 B – 60 Bloque 152 Apto. 601. Teléfono No. 321 4 84 71 75. A quien le consta el tiempo de posesión y los actos de señora y dueña realizados por la señora Lucia.

4.- **NOHELIA VILLA PATIÑO** C.C. No. 41.477.611 de Bogotá D.C., Residente en la calle 45 No. 16 A – 86 de Bogotá D.C., teléfono No. 312 2 74 69 63. A quien le consta el tiempo de posesión y los actos de señora y dueña realizados por la señora Lucia.

5.- **MIGLADYS FLOREZ:** C.C. No. 51.912.084 de Bogotá D.C., Residente en la carrera 122 A No. 129 B – 60, de Bogotá D.C, A quien le consta el tiempo de posesión y los actos de señora y dueña realizados por la señora Lucia.

6.- **MARGARITA PARIS ARBOLEDA** C.C. No. C.C. No. 21.070.480 de Usaquén, Residente en la calle 78 B No. 120 – 92 Torre 1 Apto. 401 de la ciudad de Bogotá D.C., A quien le consta el tiempo de posesión y los actos de señora y dueña realizados por la señora Lucia.

7.- **LILIA FONSECA ANGEL:** C.C. No. 41.345.161 de Bogotá D.C., Carrera 122 A No. 129 B – 60 de Bogotá D.C., Bloque 148 Apto. 404 de la ciudad de Bogotá D.C., A quien le consta el tiempo de posesión y los actos de señora y dueña realizados por la señora Lucia.

INSPECCION JUDICIAL:

Solicito se practique inspección judicial sobre el inmueble materia de esta demanda a fin de establecer su identificación, el estado en que se encuentra, la condición que detecta el demandante, los actos de señor y dueño ejercidos en el inmueble y se conceptué sobre la estratificación social de acuerdo a lo preceptuado por la Ley 9 de 1989.

INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA

Solicito al Señor (a) Juez, se sirva ordenar LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA, al Folio de MATRICULA INMOBILIARIA No. 50N – 20188790 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Norte, para lo cual solicito se OFICIE, a dicha Oficina.



20.



COMPETENCIA Y CUANTIA

Por la naturaleza del asunto, la cuantía que es menor la ubicación del inmueble, la vecindad de las partes y de conformidad a los artículos 18, 28 No. 7, 26 No. 3 del C.G.P. es usted competente para conocer del presente litigio.

La cuantía la estimo en **SESENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$60.235.000.00)**, según avalúo catastral año 2.018.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículos 672, 673, 764, 778, 981, 2512, 2518, 2522, 2531, 2534, 2535, del Código Civil Y Art. 82, 83, 84, 368, 590, 592 del C.G.P. Capitulo V de la Ley 9 de 1989 y Ley 388 de 1997 y demás normas concordantes.

CLASE DE PROCESO Y TRÁMITE

Corresponde a usted señor (a) Juez, el trámite **VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL.**

ANEXOS

- 1.- Poder
- 2.- Los documentos relacionados en el acápite de pruebas.
- 3.-Copia para el archivo.
- 4.- Copia de la demanda y sus anexos para el traslado al demandado.
- 5.- Copia de la demanda y sus anexos para el traslado a los indeterminados.

NOTIFICACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Mi poderdante señora **LUCIA GONZALEZ FANDIÑO**: recibe notificaciones en la carrera 122D No. 129B-60 Bloque 152 Apartamento 104, sector Gaviota Nueva Tibabuyes, de la ciudad de Bogotá D.C., Conjunto Residencial LAS GAVIOTAS ETAPA II., quien manifiesta no tener correo electrónico.

El demandado Señor **JORGE ENRIQUE QUEVEDO LEON**; recibe notificaciones en la Avenida carrera 118 No. 132 B-30, Barrio Toscana Suba en la ciudad de Bogotá D.C., Correo electrónico: serviautosleon@gmail.com, teléfono No. 311 5 66 99 71.

La suscrita apoderada recibe notificaciones en la secretaria de su despacho, o en la calle 36 No. 13-31 de la ciudad de Bogotá D.C., teléfono numero 320 2 76 08 22., correo electrónico momo18_ya@yahoo.com.





Comendidamente solicito a su despacho se sirva ordenar el **EMPLAZAMIENTO** a las personas desconocidas e **INDETERMINADAS**, que se crean con algún derecho.

Del Señor Juez atentamente,

[Handwritten Signature]
YAQUELINE ROSO CASTILLO

C.C. No. 52.082.994 de Bogotá D.C.,

T.P. No. 123.478 del C.S.J.

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA

El Notario Veintey Ocho (38) del Círculo de Bogotá D.C. da fe que el anterior escrito fue presentado personalmente por **ROSO CASTILLO YAQUELINE** quien exhibió la **C.C. 52082994** y Tarjeta Profesional No. **123478** y manifiesto que la firma que aparece en el presente documento es suya.

(Art. 68 Dec. 960/70)
Bogotá D.C. 08/08/2018
ynkyiirinknknynhk

EDUARDO DURÁN GÓMEZ
NOTARIO 38 DE BOGOTÁ D.C.

NOTARIA 38
Verifique en www.notariaenlinea.com
2CER1R6L882YOYM

NOTARIA 38

EL SUSCRITO NOTARIO 38 () DEL CIRCULO DE BOGOTÁ **CERTIFICA**

Que el sistema biométrico no se utilizó en este caso por las siguientes razones:

- 1. FALLA TÉCNICA
- 2. IMPEDIMENTO FÍSICO
- 3. POR FIRMA REGISTRADA
- 4. FALTA DE CONECTIVIDAD
- 5. DIMENSIÓN DEL FLUIDO ELÉCTRICO
- 6. POR INSISTENCIA DEL CLIENTE
- 7. OTROS

ARTÍCULO 22. RESOLUCIÓN 3467 de 2015 S.N.º

[Handwritten initials]

[Handwritten Signature]



El presente documento es copia de un original que se encuentra en el expediente de la causa No. 1001 de 2018, en el cual se tramita el proceso de selección de un profesional para el cargo de Asesor Jurídico de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en el marco de la Ley 1712 de 2014.

Se otorga el presente documento a la parte interesada.

SECRETARÍA DE LA ALCALDÍA

C.O. 1001 de 2018 - AL - N. 1001

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Juzgado Civil Municipal de Bogotá D.C.
	ENTRADA
Al despacho del (a) señor(a) Juez hoy 13 AGO 2018	
Observaciones:	<i>Relevada en Reconocimiento y</i>
Secretaría:	<i>asesos en tiempo</i>

(2)



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Ochenta y Cuatro Civil Municipal
Bogotá D.C.

Bogotá D.C.

23 AGO. 2018

Rad. 11001-40-03-084-2018-00188-00.

Se inadmite la demanda de reconvencción para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente (Código General del Proceso, art. 90):

1. Aclárese en el hecho segundo del libelo genitor, la fecha exacta a partir de la cual la demandante LUCÍA GONZÁLEZ FANDIÑO ha ejercido una posesión pública, pacífica e interrumpida sobre el inmueble a usucapir. (CGP, arts. 90-1 y 82-5).
2. Alléguese poder especial para interponer la demanda declarativa de pertenencia por prescripción extraordinaria de dominio de vivienda interés social, porque el asunto deberá estar determinado y claramente identificado. (Fl. 70 Cd. 1. CGP, arts. 90-2, 84-1,74, inc. 1 y 375-3).
3. Del escrito de subsanación y sus anexos, apórtese copia para el archivo del Juzgado y el traslado. (CGP - arts. 89, inc. 2. y 91, inc. 2).

NOTIFÍQUESE

(2)

La Juez,

LUZ HELENA VARGAS ESTUPIÑÁN

Juzgado Ochenta y Cuatro Civil Municipal
Bogotá D.C.

Bogotá D.C.

24 AGO. 2018

Notificado el auto anterior por anotación en estado No. 1 de la fecha.

Yeimi Alejandra Vidales Vergara
Secretaría

D.R.

81

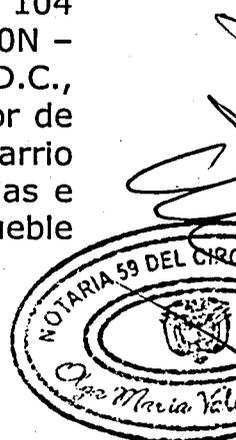
Señor (a)

JUEZ OCHENTA Y CUATRO (84) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

REF: PROCESO No. 2018 - 00188 DEMANDA DE RECONVENCION DE LUCIA GONZALEZ FANDIÑO CONTRA JORGE ENRIQUE QUEVEDO LEON

LUCIA GONZALEZ FANDIÑO, domiciliada y residente en Bogotá D.C., identificada como aparece al pie de mi firma, a usted respetuosamente manifiesto que confiero poder. **ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a la Doctora **YAQUELINE ROSO CASTILLO**, quién es mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá D.C., Abogada en ejercicio, portadora de la T. P. No. 123.478 del C.S. J., identificada con la C.C. No. 52.082.994 de Bogotá D.C., para que en Mi Nombre y Representación **INICIE Y LLEVE** hasta su terminación **DEMANDA DECLARATIVA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA DE DOMINIO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL**, de acuerdo a lo previsto en el art. 44 de la Ley 9. de 1989 Y el Art. 91 de la Ley 388 de 1997, respecto del Inmueble Urbano, distinguido con la nomenclatura urbana de Bogotá D.C., Carrera 122 d No. 129 B - 60 Bloque 152, Apto. 104 (dirección catastral), identificado con el folio de matricula inmobiliaria No. 50N - 20188790 de la Oficina de Registro De Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Norte en contra del señor **JORGE ENRIQUE QUEVEDO LEON**, mayor de edad, domiciliado y residente en la Avenida carrera 118 No. 132 B - 30, Barrio Toscana de la ciudad de Bogotá D.C, y contra demás personas desconocidas e indeterminados que se crean con algún derecho real principal sobre el inmueble en mención.



Mí apoderada queda ampliamente facultado para **RECIBIR, DESISTIR, TRANSIGIR, SUSTITUIR, RENUNCIAR, REASUMIR, CONCILIAR, CONFESAR** y demás facultades inherentes al presente mandato.

02

[Handwritten signature]
DE BIA
Moreno

Señor (a) Juez, atentamente.

[Handwritten signature]

LUCIA GONZALEZ FANDIÑO.

C. C. No. 20.127.011 de Bogotá D.C,

[Handwritten signature]

Acepto.

[Handwritten signature]

YAQUELINE ROSO CASTILLO

C. C. No. 52.082.994 de Bogotá D.C.

T. P. No. 123.478 del C. S. J.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA JUZGADOS CIVILES, LABORALES Y DE FAMILIA

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

El documento fue presentado personalmente por
YAQUELINE ROSO CASTILLO
Quien se identificó con C.C. No. 52.082.994
T.P. No. 123478 Bogotá D.C.
Responsable Centro de Servicios. _____

31 AGO 2018

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
DE BIA
Moreno

NOTARIA 59 DEL CIRCULO DE BOGOTA

NOTARIA 59 DEL CIRCULO DE BOGOTA
PRESENTACION PERSONAL

Bogota D.C. 2018-08-28 10:51:01

El anterior memorial dirigido a JUEZ 84 CIVIL M-PAL DE BOGOTA
fue presentado personalmente por:

GONZALEZ FANDINO LUCIA

Identificado con C.C. 20127011

Quién declaró que la firma y huella de este documento
son suyas y el contenido del mismo es cierto. Se
autentica la huella por insistencia del usuario. Ingrese a
www.notariaenlinea.com para verificar este documento.
código de verificación: 2yct1

Huella



8-12062615

Firma compareciente

OLGA MARIA VALERO MORENO
NOTARIA 59 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.



VERIFICANDO TODAS LAS HUELLAS DACTILARES
NO FUERON RECONOCIDAS POR EL SISTEMA BIOMÉTRICO,
POR LO TANTO SE PROCEDE A AUTENTICAR DE ACUERDO CON
EL DECRETO 960/1970

**LA REGISTRADORA PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CÍRCULO DE
BOGOTÁ D.C. ZONA NORTE**

Manifiesta que la señora LUCIA GONZALEZ FANDIÑO, identificada con C.C. No. 20.127.011 de Bogotá, Mediante **Turno De Radicación de Certificado No. 2018-383101 del 25-07-2018**, solicita Certificación Especial para Proceso de Pertenencia, teniendo en cuenta lo preceptuado en el Artículo 375 Num. 5 Ley 1564 de 2012 del Nuevo Código General del Proceso, para tal efecto;

CERTIFICA:

PRIMERO.- Que el interesado mediante escrito expresa, que el inmueble de su interés se ubica en la Carrera 122 D No. 129 B 60 Bloque 152 Apartamento 104, identificado con matrícula inmobiliaria 50N-20188790.-----

SEGUNDO.- Que Verificada la información aportada y comparada con la existente en el archivo y la Base de Datos de esta Entidad, se estableció la existencia y vigencia de la matrícula inmobiliaria 50N-20188790.-----

La citada Matrícula Inmobiliaria actualmente contiene la siguiente información: en DIRECCION O NOMBRE DEL INMUEBLE: KR 122D 129B 60 BQ 152 AP 104 (DIRECCION CATASTRAL).-----

EN DESCRIPCIÓN CABIDA Y LINDEROS: Contenidos en ESCRITURA Nro. 1663 de fecha 07-07-94 en NOTARIA 26 de BOGOTA APTO. 104 BLOQUE 152 con área de PRIVADA 36.01 M2 con coeficiente de TABLA 1-0.1678% T.1 0.504 % (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).-----

TERCERO.- Que el mencionado folio de Matrícula Inmobiliaria, a la fecha de expedición de la Presente Certificación publicita TRECE (13) anotaciones y de acuerdo al estudio realizado a la tradición. Se ESTABLECE QUE: APARECE COMO TITULAR DE DERECHO REAL PRINCIPAL SUJETO A REGISTRO, el señor QUEVEDO LEON JORGE ENRIQUE, quien adquirió por compra a SANCHEZ PAIPILLA JOHN CARLOS, mediante Escritura 1186 de 05-09-2017 de la Notaría 45 de Bogotá.-----

CUARTO.- Para los efectos de lo establecido en el Artículo 375 Num. 5 Ley 1564 de 2012 del Nuevo Código General del Proceso; y Atendiendo a lo solicitado mediante **Turno de Certificado No. 2018-383101 del 25-07-2018**. Se pagaron los Derechos de Registro, Treinta y Cinco Mil Trescientos Pesos M/cte. (35.300.00). Dada en Bogotá DC., a los 03 días de mes de agosto de 2018.-----


AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA
Registradora Principal

PAOLA ANDREA MORENO BUSTAMANTE
Coordinadora Jurídica (E) 

Proyecto: Gina Marcela Rivera Caicedo- Profesional Universitario 



Oficina de Registro Bogotá Zona Norte
Calle 74 No. 13-40 Bogotá DC. - Colombia
PBX(1)3282121
<http://www.supemotariado.gov.co>

1750006029

BOGOTA NORTE CAJBA175

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

NIT 899.999.007-0

Impreso el 25 de Julio de 2018 a las 02:50:34 p.m.

No. RADICACION: 2018-383101

ANTIGUO SISTEMA: PERTENENCIA 20188790 .

NOMBRE SOLICITANTE: LUCIA GONZALEZ FANDINO TEL:3108651704

CERTIFICADOS: 1

VALOR TOTAL: \$35300

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO

VLR:35300

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

ENTREGADO

Señor

JUEZ OCHENTA Y CUATRO (84) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

REF: PROCESO No. 2018 - 0188 - DEMANDA DE RECONVENCIÓN DE LUCIA GONZALEZ FANDIÑO CONTRA JORGE ENRIQUE QUEVEDO LEON

YAQUELINE ROSO CASTILLO, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá D. C., Abogada en ejercicio, portadora de la T. P. No. 123.478 del C. S. J., identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.082.994 de Bogotá D. C., dentro de la oportunidad procesal conferida para el efecto, con todo respeto me permito manifestar al señor Juez que procedo a **SUBSANAR DEMANDA**, puntualmente conforme al auto de inadmisión, así:

AL NUMERAL 1 DEL AUTO DE INADMISION: Me permito aclarar el hecho segundo del libelo genitor, manifestando que la fecha exacta a partir de la cual la demandante señora **LUCIA GONZALEZ FANDIÑO**, ha ejercido una posesión pública, pacífica e ininterrumpida sobre el bien inmueble objeto de la demanda referida, corresponde al día 03 de Octubre del año 2003.

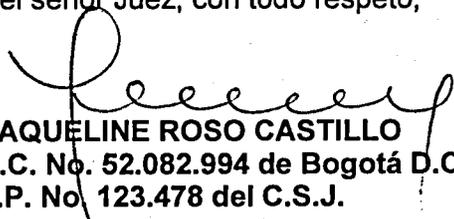
AL NUMERAL 2 DEL AUTO DE INADMISIÓN: Me permito allegar poder especial, debidamente firmado y autenticado ante notario por parte de la señora Lucia González Fandiño, para interponer la demanda declarativa de pertenencia por prescripción extraordinaria de dominio de vivienda de interés social.

Igualmente y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 375, numeral 5 del C.G.P., me permito adjuntar a este escrito, original de la **CERTIFICACION** expedida por la REGISTRADORA PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C., ZONA NORTE, donde consta que el señor **JORGE ENRIQUE QUEVEDO LEON**, figura como titular del derecho real de dominio del bien inmueble objeto de la presente acción.

Acompaño copias para el traslado y para el archivo del Juzgado, junto con la respectiva unidad de CD.

Tenga señor Juez por subsanada en término la presente demanda,

Del señor Juez, con todo respeto,


YAQUELINE ROSO CASTILLO
C.C. No. 52.082.994 de Bogotá D.C.,
T.P. No. 123.478 del C.S.J.

JUZGADO 84 CIVIL MPRL

CFY
Yash
T+A

25636 31AUG18 PM 3:34

305



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Ochenta y Cuatro Civil Municipal
Bogotá D.C.

Bogotá D.C., nueve (9) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Rad. 11001-40-03-084-2018-00188-00.

Subsanado en tiempo el libelo genitor, por encontrarse reunidos los presupuestos establecidos en los artículos 82 y 375 Código General del Proceso, el Despacho, resuelve:

1. Admitir la demanda de reconvención de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio de vivienda de interés social, formulada por LUCÍA GONZÁLEZ FANDIÑO, en contra de JORGE ENRIQUE QUEVEDO LEÓN, y demás personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el respectivo bien.
2. De ella y sus anexos se corre traslado al extremo pasivo por el término de veinte (20) días. (CGP - arts. 369, 371 y 91).
3. El presente auto se notifica por estado al extremo pasivo. (CGP, art. 371 *in fine*).
4. Désele el trámite del proceso verbal.
5. Se ordena la inscripción de la presente demanda en el certificado de tradición del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 50N-20188790. Por Secretaría librense los oficios a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - Zona Norte.
6. Emplácese a las personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien objeto de la presente acción, de la forma prevista en el artículo 375-7 del Código General del Proceso.
 - 6.1. La publicación debe realizarse el día domingo, en un medio escrito de comunicación como El Nuevo Siglo, El Espectador, El Tiempo o La República, incluyendo la condición de los emplazados, las partes del proceso, su naturaleza, la identificación del predio y el nombre del Juzgado. (CGP, art. 375-7).



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Ochenta y Cuatro Civil Municipal
Bogotá D.C.

7. La demandante deberá instalar una valla de dimensión no inferior a un metro cuadrado, en un lugar visible del predio objeto del proceso sobre la vía más importante sobre la cual tenga frente o límite, en los términos del artículo 375-7 del Código General del Proceso.

8. En los términos del artículo 375-6, inciso segundo del Código General del Proceso, oficiase informando la existencia del presente trámite a la Superintendencia de Notariado y Registro, a la Agencia Nacional de Tierras (antes Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural - Incoder), a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) para que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones, respecto del inmueble situado en la carrera 122 D # 129 B - 60, bloque 152, apartamento 104 de Bogotá D.C. (dirección catastral), con código catastral Nro. AAA.134DBFT

9. Se reconoce personería adjetiva a la abogada YAQUELINE ROSO CASTILLO, como apoderada de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(2)

La Juez,

ANDREA CATALINA LOBERA DÍAZ

Juzgado Ochenta y Cuatro Civil Municipal
Bogotá D.C.

Bogotá D.C., diez de octubre de dos mil dieciocho.

Notificado el auto anterior por anotación en estado Not ~~de~~ la fecha.

Yeimi Alejandra Vidales Vergara
Secretaria

D.R.

17 OCT 2018
 Recibi traslado físico y magnetico.
 J. JOHO MEVADO

República de Colombia
Rama Judicial



Juzgado Ochenta y Cuatro Municipal de Bogotá
Carrera 10 N° 19-65 Piso 5° Bogotá D.C. Tel: 3520432

Señores
OFICINA DE REGISTRO INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Ciudad.

Oficio No. 2654
17 de octubre de 2018

Ref. Pertenencia - Verbal No. 2018-00188 de LUCIA GONZALEZ FANDIÑO C.C. No. 20.127.011 contra JORGE ENRIQUE QUEVEDO LEON C.C. No. 11.433.453 y demás personas indeterminadas.

Comunico a usted que mediante proveído de fecha nueve (9) de octubre de dos mil dieciocho (2018) dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó la INSCRIPCIÓN de la presente demanda en el certificado de tradición del inmueble identificado con folio matrícula inmobiliaria No. 50N-20188790.

Registrada la medida, procédase a costa del interesado a expedir el certificado correspondiente.

Sírvase proceder de conformidad, y al contestar favor citar referencia completa.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA
Secretaria

Recibido
Asesoramiento Jurídico F
C.C. 101186186
Asesoramiento
YARACANE ROZO
12/02/18

República de Colombia
Rama Judicial



Juzgado Ochenta y Cuatro Municipal de Bogotá
Carrera 10 N° 19-65 Piso 5° Bogotá D.C. Tel: 3520432

Señores
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC
Ciudad.

Oficio No. 2655
17 de octubre de 2018

Ref. Pertenencia - Verbal No. 2018-00188 de LUCIA GONZALEZ FANDIÑO C.C. No. 20.127.011 contra JORGE ENRIQUE QUEVEDO LEON C.C. No. 11.433.453 y demás personas indeterminadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 10° del artículo 375 del Código General del Proceso, les comunico a usted que mediante proveído de fecha nueve (9) de octubre de dos mil dieciocho (2018), se admitió demanda de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio de vivienda de interés social, formulada por la señora LUCIA GONZALEZ FANDIÑO contra JORGE ENRIQUE QUEVEDO LEÓN y demás personas indeterminadas.

El bien inmueble, está identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-20188790, Código catastral No. AAA134DBFT, ubicado en la Carrera 122 D # 129B - 60, Bloque 152, Apartamento 104 de esta ciudad (Dirección Catastral).

Lo anterior para que si lo consideran pertinente realicen las manifestaciones respectivas, téngase en cuenta que con fundamento en la norma citada una vez inscrita la sentencia que declare la pertenencia "nadie podrá demandar sobre la propiedad o posesión del bien por causa anterior a la sentencia"

Sírvase proceder de conformidad, y al contestar favor citar referencia completa.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA
Secretaria

Recibido

Agustín Codazzi

12/02/19

República de Colombia
Rama Judicial



Juzgado Ochenta y Cuatro Municipal de Bogotá
Carrera 10 N° 19-65 Piso 5° Bogotá D.C. Tel: 3520432

Señores
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Ciudad.

Oficio No. 2656
17 de octubre de 2018

Ref. Pertenencia - Verbal No. 2018-00188 de LUCIA GONZALEZ FANDIÑO C.C. No. 20.127.011 contra JORGE ENRIQUE QUEVEDO LEON C.C. No. 11.433.453 y demás personas indeterminadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 10° del artículo 375 del Código General del Proceso, les comunico a usted que mediante proveído de fecha nueve (9) de octubre de dos mil dieciocho (2018), se admitió demanda de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio de vivienda de interés social, formulada por la señora LUCIA GONZALEZ FANDIÑO contra JORGE ENRIQUE QUEVEDO LEÓN y demás personas indeterminadas.

El bien inmueble, está identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-20188790, Código catastral No. AAA134DBFT, ubicado en la Carrera 122 D # 129B - 60, Bloque 152, Apartamento 104 de esta ciudad (Dirección Catastral).

Lo anterior para que si lo consideran pertinente realicen las manifestaciones respectivas, téngase en cuenta que con fundamento en la norma citada una vez inscrita la sentencia que declare la pertenencia "nadie podrá demandar sobre la propiedad o posesión del bien por causa anterior a la sentencia"

Sírvase proceder de conformidad, y al contestar favor citar referencia completa.

Cordialmente, ORIGINAL FIRMADO

YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA
Secretaria

Acebo
Accesando Ramo
12/02/19

República de Colombia
Rama Judicial



Juzgado Ochenta y Cuatro Municipal de Bogotá
Carrera 10 N° 19-65 Piso 5° Bogotá D.C. Tel: 3520432

Señores

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS antes INCODER

Ciudad.

Oficio No. 2657
17 de octubre de 2018

Ref. Pertenencia - Verbal No. 2018-00188 de LUCIA GONZALEZ FANDIÑO C.C. No. 20.127.011 contra JORGE ENRIQUE QUEVEDO LEON C.C. No. 11.433.453 y demás personas indeterminadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 10° del artículo 375 del Código General del Proceso, les comunico a usted que mediante proveído de fecha nueve (9) de octubre de dos mil dieciocho (2018), se admitió demanda de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio de vivienda de interés social, formulada por la señora LUCIA GONZALEZ FANDIÑO contra JORGE ENRIQUE QUEVEDO LEÓN y demás personas indeterminadas.

El bien inmueble, está identificado con matricula inmobiliaria No. 50N-20188790, Código catastral No. AAA134DBFT, ubicado en la Carrera 122 D # 129B - 60, Bloque 152, Apartamento 104 de esta ciudad (Dirección Catastral).

Lo anterior para que si lo consideran pertinente realicen las manifestaciones respectivas, téngase en cuenta que con fundamento en la norma citada una vez inscrita la sentencia que declare la pertenencia "nadie podrá demandar sobre la propiedad o posesión del bien por causa anterior a la sentencia"

Sírvase proceder de conformidad, y al contestar favor citar referencia completa.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA
Secretaria

Recibí
ALEXANDRA PRADA F
12/02/19



Juzgado Ochenta y Cuatro Municipal de Bogotá
Carrera 10 N° 19-65 Piso 5° Bogotá D.C. Tel: 3520432

Señores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN
INTEGRAL DE VICTIMAS
Ciudad.

Oficio No. 2658
17 de octubre de 2018

Ref. Pertenencia - Verbal No. 2018-00188 de LUCIA
GONZALEZ FANDIÑO C.C. No. 20.127.011 contra JORGE
ENRIQUE QUEVEDO LEON C.C. No. 11.433.453 y demás
personas indeterminadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 10° del artículo 375 del Código General del Proceso, les comunico a usted que mediante proveído de fecha nueve (9) de octubre de dos mil dieciocho (2018), se admitió demanda de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio de vivienda de interés social, formulada por la señora LUCIA GONZALEZ FANDIÑO contra JORGE ENRIQUE QUEVEDO LEÓN y demás personas indeterminadas.

El bien inmueble, está identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-20188790, Código catastral No. AAA134DBFT, ubicado en la Carrera 122 D # 129B - 60, Bloque 152, Apartamento 104 de esta ciudad (Dirección Catastral).

Lo anterior para que si lo consideran pertinente realicen las manifestaciones respectivas, téngase en cuenta que con fundamento en la norma citada una vez inscrita la sentencia que declare la pertenencia "nadie podrá demandar sobre la propiedad o posesión del bien por causa anterior a la sentencia"

Sírvase proceder de conformidad, y al contestar favor citar referencia completa.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA
Secretaría

Acabí
Alejandra
12/02/17

92

**ACTA DE ENTREGA DE INMUEBLE
T15 BOG-4175**

En la ciudad de Bogotá D.C., el día **29-Oct-2004** se reunieron, de una parte, él (la)(los) señor(a)(es) **CARLOS SANCHEZ PAIPILLA**, identificado(s)(a) como parece(n) al pie de su(s) firma(s) mayor (es) de edad quien (es) actúa en su(s) propio (s) nombre(s), y de otra parte **JAIRO BERNAL**, en representación de **COLMENA ENTIDAD BANCARIA**, con el objeto de hacer entrega del inmueble ubicado en la **TRANSVERSAL 112 # 122B 60 APTO 404 BQ 146 INT 8**.

***PRIMERO:** El representante de Colmena Establecimiento Bancario, hace entrega del inmueble mencionado anteriormente, a el (los) comprador(es), quienes la reciben a entera satisfacción.*

***SEGUNDO:** El inmueble objeto de está acta, se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de servicios públicos y administración a la fecha. En lo relativo a impuesto, tasas y contribuciones se entrega a PAZ Y SALVO a la fecha de la suscripción de la escritura publica de venta. El inmueble se entrega en el estado actual en que se encuentra.*

QUIEN ENTREGA


JAIRO BERNAL
C.C. 79.500.312
VENDEDOR

QUIEN RECIBE


CARLOS SANCHEZ PAIPILLA
C.C. 79.535.871
COMPRADOR

NOTARIA CUARENTA Y DOS

93

Carrera 15 No. 84 - 24 Conmutador (PBX): 6111 321 Fax: 6105 108
 E-mail: notaria42@etb.net.co
LUIS FERNANDO MEJIA BOTERO
 NIT. 17.056.834-9

I.V.A. REGIMEN COMUN
 CODIGO ACTIVIDAD (I.C.A.) 9309

FACTURA DE VENTA No. **93698**

FECHA	27 de OCTUBRE	de 2004		093698
Bogotá D. C.	OCTUBRE	27 del 2004	ESCRITURA No.	0655411
Contratante(s) :	COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO		Nit.	860,038,717-
	SANCHEZ PAIPILLA JOHN CARLOS		Nit.	79,535,871-
Acto o contrato :	VENTA-AFECTACION A VIVIENDA		CUANTIA(S) VENTA	22,000,000
Número de Turno :	06529-2004			

DERECHOS DE ESCRITURACION

Notariales (Resol.1450/04)	\$	69,530	
Hojas de la Matriz	\$	4,680	
1 Copia(s)	\$	10,920	
1 Simple(s)	\$	4,680	
Parcial(es)	\$		
Afectación	\$		
Diligencias	\$		
Notas	\$		
Certificados	\$		
Fotocopias	\$	440	
Autenticaciones	\$	3,325	
TOTAL DERECHOS COMPRADOR			93,575

RECAUDOS E IMPUESTOS

I. V. A.	\$	14,972	
Superintendencia	\$	1,393	
Fondo Especial para el Notariado .	\$	1,393	
Retencion en la Fuente	\$		
Impuesto de Timbre	\$		
TOTAL RECAUDOS E IMPUESTOS			17,758

TOTAL A PAGAR COMPRADOR **111,333**

_____ Aceptada

_____ Elaborada

Imp/Regis.\$

220,000 Registro \$

110,000

Notaria Cuarenta y Dos
 Luis Fernando Mejia Botero
27 OCT 2004
CANCELADO
 NIT. 17.056.834
ATENCION
 Unicamente se entregan
 Escrituras presentando
 este recibo.

ESTA FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO ART. 774 DEL CODIGO DE COMERCIO.

MASTERPOINT LTDA TEL: 226 4000 INT. 000 188 1764

94

Bogotá , noviembre 8 de 2006



CABLECENTRO S.A.
TELEVISION POR CABLE

Señor(a)
JHON CARLOS SANCHEZ PACHECO PAIPILA
TR 112 B N° 122 B - 60 BQ 146 IN APTO 404
Ciudad

A quien corresponda:

Certificamos que el (la) Señor (a) **JHON CARLOS SANCHEZ PACHECO** se encuentra a paz y salvo con nuestro sistema de televisión por suscripción y retirado del mismo, con corte hasta el mes de agosto de 2006, de la dirección TR 112 B N° 122 B - 60 BQ 152 APTO 104 G, y con código de referencia N° **37189**.

Se expide a solicitud del interesado a los Ocho Días del mes de noviembre de 2006.

Cordialmente,

CABLECENTRO S.A.


HILDA PATRICIA PALACIOS

Directora de Clientes – Oficina Suba



CABLECENTRO S.A. Pag:
NIT. 830053729-9
Av. Boyaca Nro. 96 A 47
Telefonos: PBX: 5938999 FAX: 6245692
Bogotá D.C. Colombia

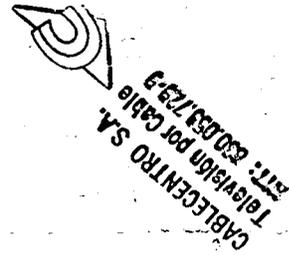
.....
SOPORTE Número: 1242047
DE Fecha: 23/12/2003.
PAGO Usuario: MARITZAOR
Cajero: MARITZAOR

.....
Nombre Nro .Abonado: 37189
SANCHEZ PAIPILLA, JOHN CARLOS
Dirección Zona: SUBA
TR 112 B H 122 B - 60 BA 152 APTO 104

Factura Fecha Importe Imp.Apli

2255318 01/12/200 20000.00 20000.00
Total Imp. Aplicado: \$ 20000.00
Total Recibo: \$ 20000.00
Forma de Pago: Efec.X Cheq. Tarj.
Banco:
Tarjeta:
Nro. Cheque:
Nro.Tarjeta:

95



CABLECENTRO S.A. Pag:
NIT. 830053729-9
Av. Boyaca Nro. 96 A 47
Telefonos: PBX: 5938999 FAX: 6245692
Bogotá D.C. Colombia

.....
SOPORTE Número: 1242047
DE Fecha: 23/12/2003.
PAGO Usuario: MARITZAOR
Cajero: MARITZAOR

.....
Nombre Nro .Abonado: 37189
SANCHEZ PAIPILLA, JOHN CARLOS
Dirección Zona: SUBA
TR 112 B H 122 B - 60 BA 152 APTO 104

Factura Fecha Importe Imp.Apli

3031733 01/04/200 20000.00 20000.00
Total Imp. Aplicado: \$ 20000.00
Total Recibo: \$ 20000.00
Forma de Pago: Efec.X Cheq. Tarj.
Banco:
Tarjeta:
Nro. Cheque:
Nro.Tarjeta:



CABLECENTRO S.A. Pag:
 1
 NIT. 830053729-9
 Av. Boyaca Nro. 96 A 47
 Telefonos:PBX: 5938999 FAX: 6245692
 Bogotá D.C. Colombia

.....
 . SOPORTE Número: 1242047
 . DE Fecha: 23/12/2003.
 . PAGO Usuario: MARITZADR
 Cajero: MARITZADR.

.....
 Nombre Nro .Abonado: 37189
 SANCHEZ PAIPILLA, JOHN CARLOS
 Dirección Zona: SUBA
 TR 112 B # 122 B - 60 BQ 152 APTO 104

Factura	Fecha	Importe	Imp.Apli
2255318	01/12/200	20000.00	20000.00
Total Imp. Aplicado:		\$	20000.00
Total Recibo:		\$	20000.00
Forma de Pago: Efec.X Cheq. Tarj.			
Banco:			
Tarjeta:			
Nro. Cheque:			
Nro.Tarjeta:			

ab



CABLECENTRO S.A. Pag:
 1
 NIT. 830053729-9
 Av. Boyaca Nro. 96 A 47
 Telefonos:PBX: 5938999 FAX: 6245692
 Bogotá D.C. Colombia

.....
 . SOPORTE Número: 1242047
 . DE Fecha: 23/12/2003.
 . PAGO Usuario: MARITZADR
 Cajero: MARITZADR.

.....
 Nombre Nro .Abonado: 37189
 SANCHEZ PAIPILLA, JOHN CARLOS
 Dirección Zona: SUBA
 TR 112 B # 122 B - 60 BQ 152 APTO 104

Factura	Fecha	Importe	Imp.Apli
2255318	01/12/200	20000.00	20000.00
Total Imp. Aplicado:		\$	20000.00
Total Recibo:		\$	20000.00
Forma de Pago: Efec.X Cheq. Tarj.			
Banco:			
Tarjeta:			
Nro. Cheque:			
Nro.Tarjeta:			

97

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

LUGAR Y FECHA CONTRATO: BOGOTA ENERO 12 DE 2010

PROPIETARIO

Nombre: CARLOS EDUARDO SANCHEZ PAIPILLA CC No. 2.935.011 de Bogotá

ARRENDATARIO(S)

Nombre: JORGE RENE PRIETO CASTRO CC No. 17.057.961 de Bogotá

Nombre: LUCIA GONZALES FANDINO CC No. 20.121.011 de Bogotá

Dirección: CARRERA 122D No. 129B 60 apto 104 interior 13 bloque 152
Urbanización Las Gaviotas

Canon de arrendamiento: Doscientos Quince mil pesos moneda corriente (215.000)

Fecha de inicio del presente contrato: 1 de Enero de 2010

Fecha de terminación del presente contrato: 31 de diciembre de 2012

El arrendador y el arrendatario en caso de querer dar por terminado el presente contrato se comprometen a hacer la notificación por escrito y con un mes de anticipación a la Fecha de entrega y recibo del inmueble de lo contrario se dará por prorrogado automáticamente.

Servicios con que se arrienda el inmueble: Agua, Luz, Teléfono fijo, Antena Parabólica

Anexo: El arrendatario(s) se compromete(n) a pagar la totalidad de los servicios Públicos así como la administración del apto

El arrendatario(s) se comprometen a pagar el arriendo los cinco (5) primeros días de cada mes.

El presente contrato tendrá un incremento anual según la ley.

Causales terminación inmediata del presente contrato:

El no pago de los servicios públicos por más de tres meses.

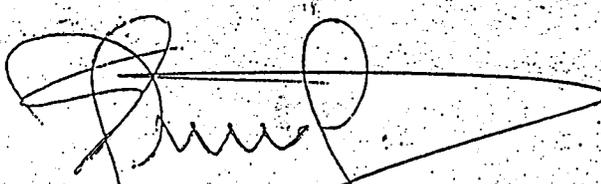
El no pago de la administración por más de tres meses.

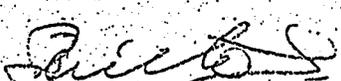
El no pago del arriendo por más de tres meses.

Darle uso indebido al inmueble o sub arrendar a terceros.

Nota: los impuestos han sido pagados por el arrendatario previo descuento del arriendo.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los 10 días del mes de enero de el año 2010


CARLOS EDUARDO SANCHEZ P.
CC. 2.935.011 DE BOGOTA


JORGE RENE PRIETO CASTRO
CC. 17.057.961 DE BOGOTA



90

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

LUGAR Y FECHA CONTRATO: DICIEMBRE 01 DE 2014

ARRENDADOR/PROPIETARIO-HEREDERO

Nombre: JOHN CARLOS SANCHEZ PAIPILLA

Cedula: 79535871 BOGOTA

ARRENDATARIO(S):

Nombre: JORGE RENE PRIETO CASTRO con cedula de ciudadanía numero 17.057.961 de Bogotá y/o LUCIA GONZALEZ FANDINO con cedula de ciudadanía numero 20.127.011 de Bogotá

Dirección del inmueble: CARRERA 122b # 129b 60 apartamento 104 interior 13 bloque 152 sector las gaviotas 5.

Valor Arriendo: Doscientos Ochenta mil pesos moneda corriente (280.000)

Fecha de inicio del presente contrato: 1 DE DICIEMBRE DE 2014

Fecha de terminación del presente contrato: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

El arrendador y el arrendatario en caso de querer dar por terminado el presente contrato se comprometen a hacer la notificación por escrito y con un mes de anticipación a la fecha de entrega y recibo del inmueble de lo contrario se dará por prorrogado automáticamente.

Servicios con que se arrienda el inmueble: Agua, Luz, Teléfono fijo, Antena Parabólica

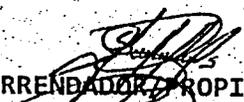
Anexo: El arrendatario(s) se compromete(n) a pagar la totalidad de los servicios públicos así como la administración del inmueble en mención.

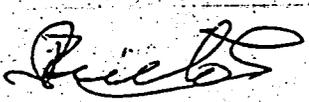
El arrendatario(s) se comprometen a pagar el arriendo los cinco primeros días de cada mes.

El presente contrato tendrá un incremento anual según la ley.

Causales para la terminación inmediata del presente contrato el no pago de los servicios públicos por más de tres meses. El no pago de la administración por más de tres meses. El no pago del arriendo por más de tres meses. Darle uso indebido al inmueble o sub arrendar a terceros.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los 12 días del mes de diciembre de el año 2014


ARRENDADOR/PROPIETARIO/HEREDERO
JOHN CARLOS SANCHEZ PAIPILLA
CC 79.535.871 DE BOGOTA


1705796101
ARRENDATARIO(S)
JORGE RENE PRIETO CASTRO
CC 17.057.961 DE BOGOTA

COPIA RECIBOS DE CAJA

AGROPACION DE VIVIENDA 6 LAS GAVIOTAS

NIT 830.088.870-0

01/05/2013

RECIBO DE CAJA No. 14980

AGOSTO

DE: MARIA CLARIS BOBAYO

VALOR: 138.000

DE: CIENTO Y OCHO MIL PESOS M/L.

AGROPACION DE VIVIENDA 6 LAS GAVIOTAS

NIT 830.088.870-0

01/09/2013

RECIBO DE CAJA No. 14994

Septiembre

DE: JOHN CARLOS SANCHEZ

VALOR: 138.000

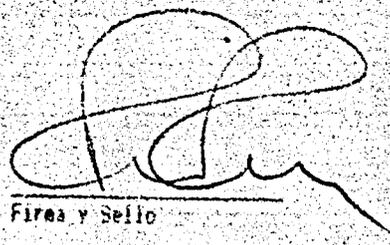
132.164

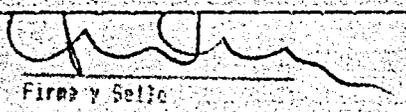
DE: CIENTO Y OCHO MIL PESOS M/L.

ADM EN-13

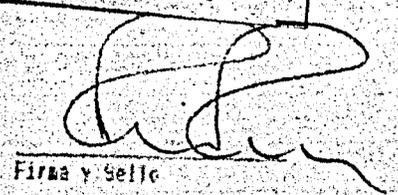
BAJUREN BANCO: COENIA:

DETALLE	DEBITOS	CREDITOS
ENE/2013 ADMINISTRACION	6204	50.000.00
152194 6 RESCUEMIO P.PABO	12.000.00	
152194 6 JOHN CARLOS SANCHEZ	30.000.00	
DO 4:		138.000.00


Firma y Sello


Firma y Sello

144604 6 RESCUEMIO P.PABO	12.000.00	
144604 6 MARIA ANIBERLY VEYES	22.999.00	


Firma y Sello

100

**AGRUPACION DE VIVIENDA GAVIOTAS DE LA SEGUNDA ETAPA
830.088.870-0**

CERTIFICACIÓN:

Que el señor JOHN CARLOS SANCHEZ PAIPILLA identificado con C.C. 79.535.871, en calidad de propietario del Apartamento 104 del Bloque 152 ubicado en la Carrera 122 D No. 129 B-60 de la Agrupación de Vivienda 6, también llamada "LAS GAVIOTAS DE LA SEGUNDA ETAPA, de construcción de la Urbanización Nueva Tibabuyes en el Sector 6, se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto hasta Septiembre 30 de 2015

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá a los 11 días del mes de Septiembre de 2015.

Cordialmente



CARLOS ALBERTO HUERTAS UNAS
C.C. 16.820.677
Administrador

101

NO GRAVABLE
2017



Factura
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo
17013642494
Factura Número: 2017201041635347608
Codigo QR
Indicaciones de uso al respaldo



A. IDENTIFICACION DEL PREDIO								
1. CHIP AAA0134DBFT			2. DIRECCIÓN KR 122D 129B 60 BQ 152 AP 104			3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050N20188790		
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE								
4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN			7. CALIDAD	8. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN		9. MUNICIPIO
CC	161244	SEGUNDO RAMON SANCHEZ PAIPILLA			PROPIETARIO	KR 11A 112 76 AP 201		BOGOTÁ, D.C.
CC	2935011	Herederos de CARLOS EDUARDO SANCHEZ			PROPIETARIO	KR 25A 4B 24		BOGOTÁ, D.C.

10. * Herederos determinados e indeterminados								
C. LIQUIDACION FACTURA								
11. AVALUO CATASTRAL 47,866,000			12. DESTINO HACENDARIO 61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES			13. TARIFA 1	14. % EXENCIÓN 0	
15. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 48,000			16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 0			17. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 48,000		

D. PAGO								
DESCRIPCIÓN		HASTA 07/04/2017 (dd/mm/aaaa)			HASTA 16/06/2017 (dd/mm/aaaa)			
18. VALOR A PAGAR	VP	48,000			48,000			
19. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	5,000			0			
20. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0			0			
21. TOTAL A PAGAR	TP	43,000			48,000			

E. PAGO CON PAGO VOLUNTARIO								
22. PAGO VOLUNTARIO	AV	0			0			
23. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	48,000			53,000			

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APORTE VOLUNTARIO

HASTA 07/04/2017 (dd/mm/aaaa) HASTA 16/06/2017 (dd/mm/aaaa)

PORTALECAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

(415)7707202600856(8020)17013642494188236045(3800)00000000048000(96)20170407

(415)7707202600856(8020)17013642494106906277(3800)00000000053000(96)20170616

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APORTE VOLUNTARIO

HASTA 07/04/2017 (dd/mm/aaaa) HASTA 16/06/2017 (dd/mm/aaaa)

(415)7707202600856(8020)170136424940627702966(3800)00000000043000(96)20170407

(415)7707202600856(8020)17013642494070241370(3800)00000000048000(96)20170616

Banco de Bogotá 525 OF Rec y Pag Tarjetas 47952884 ***6893 Horario Normal 20/04/2017 8:47 AM Trámite: 14438711 328300413565 Pag Efectivo: 43.000.00 P. Carga: 0.00 P. No. v. Econ: 0.00 Valor Impuesto Predial Unificado 2017	Banco de Bogotá CAJERO 04 RECIBIDO CON PAGO 05 ABR. 2017
---	---

CONTRIBUYENTE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Constancia de Declaración y/o pago
del Impuesto Predial

Referencia de Recaudo:

17015518598

Formulario N.º 200701041635347608

1186 2017

AÑO GRAVABLE 2017			
A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
1. CHIP AAA0134DBFT	2. Matrícula Inmobiliaria 050N20188790	3. Cédula Catastral 009224070200601004	4. Estrato 2
5. Dirección del Predio KR 122D 129B 60 BQ 152 AP 104			
B. INFORMACIÓN AREAS DEL PREDIO			
6. Área de terreno en metros 18.80	7. Área construida en metros 36.01	8. Destino 61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES	
9. Tarifa null	9.1 Porcentaje de exención 0 %		
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
10. Apellido(s) y Nombres o Razón Social SEGUNDO RAMON SANCHEZ PAIPILLA		11. Documento de Identificación (tipo y Número) CC 161244	
12. Numero de Identificación de quien efectuó el pago CC 161244			
E. DATOS DE LA DECLARACIÓN Y/O PAGO			
13. AUTOVALUO (Base)	AA	47,866,000	
14. IMPUESTO A CARGO	FU	48,000	
15. SANCIONES	VS	0	
16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL		0	
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS	IA	48,000	
17. IMPUESTO AJUSTADO			
G. SALDO A CARGO	HA	48,000	
18. TOTAL SALDO A CARGO			
H. PAGO	VP	48,000	
19. VALOR A PAGAR	TD	5,000	
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	IM	0	
21. INTERESES DE MORA	TP	43,000	
22. TOTAL A PAGAR	AV	0	
23. APOORTE VOLUNTARIO	TA	43,000	
24. TOTAL A PAGAR CON APOORTE VOLUNTARIO			
FIRMA DEL DECLARANTE		FECHA DE PRESENTACIÓN 05/04/2017 12.00 AM	
FIRMA		CONSECUTIVO TRANSACCIÓN 015253004135655	
CALIDAD DEL DECLARANTE		VALOR PAGADO: 43,000	
NOMBRES Y APELLIDOS SEGUNDO RAMON SANCHEZ PAIPILLA		LUGAR DE PRESENTACIÓN: BANCO DE BOGOTÁ	
CC <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/>		161244	

Amigo Contribuyente:

Constancia virtual de la declaración y/o pago de su Impuesto, generada por la Dirección de Impuesto de Bogotá



Personería Jurídica No. 946 del 14-07-04 Ley 675 del 2001
NIT 830.088.870-0

Bogotá D.C., Noviembre 8 de 2018

Señor(a)
JORGE ENRIQUE QUEVEDO LEON
AGRUPACION DE VIVIENDA LAS GAVIOTAS DE LA SEGUNDA ETAPA
BOGOTA D.C.

ASUNTO: **RESPUESTA A SU CARTA DE OCTUBRE 23 DE 2018**

Cordial saludo,

Administro el Conjunto Residencial desde julio 1 del año 2015, por lo tanto de las solicitudes que usted me realiza en su carta, puedo dar fe de esa fecha en adelante ya que los archivos históricos del Conjunto no me fueron entregados.

A las Asambleas que se han realizado desde el año 2015 asiste el señor John Carlos Sánchez Paipilla hijo del señor Carlos Eduardo Sánchez Paipilla, porque el apartamento 104 del bloque 152 estaba en sucesión, solo hasta este año 2018 recibí el certificado de tradición donde aparece como nuevo dueño de este apartamento el señor Jorge Enrique Quevedo León.

En los recibos de caja de administración del apartamento 104 del bloque 152 desde el año 2015 aparece el nombre de la persona que figuraba como propietario del apartamento en este caso el señor Carlos Eduardo Sánchez Paipilla, solo hasta este año 2018 que me fue entregado el certificado de tradición actualizado empezó a aparecer el señor Jorge Enrique Quevedo León en estos recibos de caja. Estos recibos de caja no demuestran que la persona que paga necesariamente es la que aparece en el recibo de caja, la persona que realiza el pago debe tener en su poder las consignaciones bancarias donde se coloca el nombre de la persona que realiza el pago. La administración emite los recibos de caja con base en el movimiento bancario y en ese movimiento no se detalla que persona realizó el pago solo aparece el número del bloque y el número del apartamento al que se le debe abonar ese pago. El recibo de caja es una constancia de que al banco ingreso un dinero que debe ser abonado al apartamento que aparece referenciado en el extracto bancario.

El certificado de arriendo del parqueadero del camión de placas SYM 802 de propiedad del señor John Carlos Sánchez Paipilla del 2008 al 2009 no lo puedo realizar porque no tengo registro histórico de estos parqueaderos.

La señora Lucia González Fandiño desconozco en calidad de que ocupa el apartamento 104 del bloque 152. Solo sé que habita allí desde que estoy administrando este Conjunto.

A nombre de la señora Lucia González Fandiño si llego una citación a un centro de conciliación este año 2018 requiriéndola para que desocupara el inmueble. Esta citación le fue entregada a la citada señora.

Cordialmente,


Carlos Alberto Huertas
Administrador y Representante Legal
Agrupación de Vivienda 6 Las Gaviotas Segunda Etapa
NIT: 830.088.870-0
Carrera 122 D No 129 B- 60 Barrio Nueva Tibabuyes
Correo: agrupacionlasgaviotas@gmail.com
Teléfono: 7509046 - 3154591052



104

Señor:

JUEZ SESENTA Y SEIS (66) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.D.C.

E. S. D.

J. ORIGEN: **J. 84 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.D.C.**
REFERENCIA: **DEMANDA DE RECONVENCION.**
RADICADO N°: **2018-0188**
DEMANDANTE: **JORGE ENRIQUE QUEVEDO LEON.**
DEMANDADA: **LUCIA GONZÁLEZ FANDIÑO.**

2018 07 19
2018 07 19

2015
y
2017 03 09 PM 4:04

JOHN ALEXANDER AREVALO DÍAZ, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando conforme al poder que me ha conferido el señor **JORGE ENRIQUE QUEVEDO LEÓN**, identificado con Cédula de Ciudadanía N°- 11.433.453, en calidad de propietario del inmueble ubicado en la carrera 122D N°- 129B 60 bloque 152 apartamento 104, sector Gaviota Nueva Tibabuyes, de la ciudad de Bogotá D.C. (Dirección Catastral), inmueble que se encuentra debidamente inscrito con el folio de matrícula N° 50 N- 20188790 de la Oficina Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, estando dentro del término, procedo a contestar la demanda de reconvención de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, formula por la señora **LUCIA GONZÁLEZ FANDIÑO**, así:

I. FRENTE A LOS HECHOS DE LA DEMANDA

Frente a los hechos señalados en la demanda de reconvención, me permito pronunciarme oponiéndome a su refutación de la siguiente manera:

AL PRIMERO HECHO: ES PARCIALMENTE CIERTO, ES CIERTO, que el inmueble se encuentra ubicado en la carrera 122D N°- 129B 60 bloque 152 apartamento 104, sector Gaviota Nueva Tibabuyes de la ciudad de Bogotá D.C., además **ES CIERTO** que el inmueble cuenta con las dependencias que se describen en la demanda de reconvención de partición, la posesión ejercida por la señora **LUCIA GONZÁLEZ FANDIÑO**, desde el mes mayo de 2.015, ha sido de mala fe careciendo de ser pacífica y tranquila, llevando al punto de ser clandestina y oculta.

El resto del hecho corresponde a linderos del inmueble objeto del litigio. .

AL SEGUNDO HECHO: NO ES CIERTO, QUE SE PRUEBE.

Para contestar lo divido así:

Primero: NO ES CIERTO, que entre la señora **LUCIA GONZÁLEZ FANDIÑO**, y el señor **CARLOS EDUARDO SÁNCHEZ PAIPILLA**, se haya efectuado un negocio jurídico de compra y venta sobre inmueble ubicado en la carrera 122D N°- 129B-60 bloque 152 apartamento 104, e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 50N - 20188790.

Segundo: NO ES CIERTO, que la señora **LUCIA GONZÁLEZ FANDIÑO**, haya entrado en posesión del inmueble el día 03 de octubre de 2003, en razón que para esa fecha el inmueble se encontraba ocupado por el señor **CARLOS EDUARDO SÁNCHEZ PAIPILLA**, su hijo **JOHN CARLOS SANCHEZ PAIPILLA**, su nuera **ÁNGELA PATRICIA HERRERA FRASSER** y su nieta.

Quienes ocuparon el inmueble hasta el mes de Noviembre de 2.004, en razón a que el señor JOHN CARLOS SANCHEZ PAIPILLA, adquirió un inmueble ubicado en la Transversal 112 N° 112 B-60 apto 404 BQ 146 INT 8, donde se fue a vivir con su papá y su familia.

Decidiendo el señor CARLOS EDUARDO SÁNCHEZ PAIPILLA, arrendar el apartamento 104 del bloque 152 que era de su propiedad.

AL HECHO TERCERO: ES PARCIALMENTE CIERTO, el arrendatario JORGE RENE PRIETO CASTRO, junto con la coarrendataria LUCIA GONZÁLEZ FANDIÑO, pagaron algunos servicios públicos, la administración y en ciertas ocasiones el recibo del impuesto predial, porque de esta manera se estableció en el contrato de arrendamiento que se suscribió sobre el inmueble ubicado en la carrera 122D N°-129B 60 bloque 152 apartamento 104 de la AGRUPACIÓN DE VIVIENDA (6) LAS GAVIOTAS DE LA SEGUNDA ETAPA.

AL HECHO CUARTO: NO ES CIERTO, QUE SE PRUEBE, la señora LUCIA GONZALEZ FANDIÑO, no es reconocida como propietaria, ya que nunca ha presentado justo título que la acredite como titular del derecho real del dominio.

AL HECHO QUINTO: NO ES CIERTO, la posesión ejercida por la señora LUCIA GONZÁLEZ FANDIÑO desde mayo de 2.015. No ha sido ni pacífica, ni tranquila, en razón a que desde esa fecha ha sido requerida para que realice la entrega del inmueble, sin embargo la señora LUCIA GONZÁLEZ FANDIÑO se esconde en el apartamento, amparándose en su estado de salud, y tampoco concurrió a los requerimientos legales que ha realizado los propietarios del inmueble (audiencias de conciliación).

AL HECHO SEXTO: ES CIERTO, conforme al documento aportado por la señora apoderada de la señora LUCIA GONZALEZ FANDIÑO.

AL HECHO SEPTIMO: NO ES CIERTO, este hecho constituye es una pretensión, sin embargo la señora LUCIA GONZALEZ FANDIÑO, no cumple con los requisitos exigidos por la ley para la declaratoria de la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio.

II. EXCEPCIONES DE MERITO

I. FALTA DE FUNDAMENTOS Y PRESUPUESTOS LEGALES PARA SOLICITAR EL INMUBLE POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDIANRIA DE DOMINIO.

Fundamento la presente excepción, en los siguientes términos de carácter factico y jurídico.

El título XLI del Libro 4º del Código Civil Colombiano regula el fenómeno de la prescripción, como el modo de adquirir las cosas ajenas, o de extinguir las acciones o derechos ajenos, por haberse poseído y no haberse ejercido estos durante el tiempo determinado por la ley .



106

Por lo anterior desde ya debo reiterar al señor Juez, que la señora LUCIA GONZALEZ FANDIÑO, debe ser condenada a restituir el inmueble objeto de este proceso, por cuanto se demostrara que su tenencia era de la mala fe, clandestina y carece de los elementos para obtener el reconocimiento a su favor de la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio.

En ese sentido la señora LUCIA GONZALEZ FANDIÑO, señala que ha poseído la tenencia del inmueble objeto del litigio desde el 03 de octubre de 2.003 luego de haber hecho la compra al señor CARLOS EDUARDO SACHEZ PAIPILLA, por valor de Veinte Millones de pesos (\$ 20.000.000)., y que por esa razón atestigua tener 15 años de posesión, tiempo más que necesario para la declaratoria de pertenencia de vivienda de interés social, que solo exige un término de posesión de 5 años de conformidad con el artículo 51 de la ley 9 de 1989, modificada por la ley 388 de 1997.

Por lo que conforme a su manifestación, se tiene que refutar en primera medida, que la señora Lucia Fandiño **NO acreditar y mucho menos prueba que se haya efectuado el acto jurídico de la compra y venta**, con el cual supuestamente adquirió el apartamento 104 del bloque 152 de la agrupación de vivienda (6) las gaviotas de la segunda etapa. A la par es también insostenible que la señora Lucia Fandiño goce la posesión desde el día 03 de octubre de 2003, en razón que para la fecha en mención el apartamento se encontraba ocupado por su propietario el señor CARLOS EDUARDO SÁNCHEZ PAIPILLA, su hijo JOHN CARLOS SANCHEZ PAIPILLA, y la familia de este último. Quienes residieron en este inmueble hasta el mes de Noviembre del año 2004. Luego de que el hijo del propietario adquiriera un apartamento más cómodo y acorde a las necesidades de familia.

Prueba de lo anterior se acredita con el acta de entrega del día 29/10/2004, suscrita por el señor JOHN CARLOS SANCHEZ PAIPILLA (hijo) y el señor JAIRO BERNAL en representación de Colmena Entidad Bancaria y con factura de pago de gastos notariales de la Notaria 42 del Circulo de Bogotá., así las cosas, es físicamente imposible que la señora LUCIA GONZALEZ FANDIÑO, haya entrado en posesión del inmueble cuando se encontraba ocupado por el propietario y su familia. Convirtiéndose en una manifestación infundada de la señora FANDIÑO.

Por lo anteriormente expuesto, el señor CARLOS EDUARDO SÁNCHEZ PAIPILLA, propietario del inmueble para esa época decide arrendar el apartamento a fin de obtener un ingreso. En ese sentido la señora LUCIA GONZALEZ FANDIÑO, no manifiesta que llego al inmueble objeto del litigio aproximadamente en enero de 2005, en calidad de coarrendataria y desconoce al arrendatario JORGE RENE PRIETO CASTRO, señalando que esta persona solo la puso en contacto con el señor CARLOS EDUARDO SÁNCHEZ PAIPILLA, para la venta del apartamento. Hecho que no es cierto y que no lo prueba. En el entendido que la señora LUCIA GONZALEZ FANDIÑO, solo ostentaba la calidad de coarrendataria y por esta razón se le entrego la mera tenencia del inmueble a título de arrendamiento.

Prueba de lo anterior se aporta junto con este escrito, copia del contrato de arrendamiento fechado el día 12 de enero de 2.010 suscrito entre los señores CARLOS EDUARDO SÁNCHEZ PAIPILLA y JORGE RENE PRIETO CASTRO y que



104

otorga la calidad de coarrendataria a la señora LUCIA GONZALEZ FANDIÑO. Y el posterior contrato de arrendamiento fechado el día 01 diciembre de 2014, suscrito entre los señores JHON CARLOS SANCHEZ PAIPILA, hijo del CARLOS EDUARDO SÁNCHEZ PAIPILLA (Q.E.P.D) y el señor JORGE RENE PRIETO CASTRO con una vigencia de dos años, prorrogables por las partes por un término igual al pactado. Así las cosas, las manifestaciones hechas por la demandante para el caso de la demanda de reconvención, de negar vínculo contractual que tenía con él señor JORGE RENE PRIETO CASTRO, es un hecho contrario a la realidad, pues esta persona pagaba el canon de arrendamiento junto con la señora LUCIA GONZALEZ FANDIÑO, canon de arrendamiento que se pagó hasta el mes de mayo de 2.015 fecha en la cual señor JORGE RENE PRIETO, fallece, ,(Q.E.P.D.) y momento desde el cual la señora LUCIA GONZALEZ FANDIÑO, comienza a poseer el inmueble de mala fe, ocultándose del señor JOHN CARLOS SANCHEZ PAIPILLA, que la requería para la entrega del inmueble.

Dejando claro lo anterior se debe señalar que la señora LUCIA GONZALEZ FANDIÑO, no reúne los requisitos para obtener la prescripción adquisitiva de dominio, pues si bien en este momento tiene la posesión material del bien, su posesión no ha sido pacífica y tranquila, pues desde el mismo momento que empezó a desconocer al propietario del inmueble y a manifestar que era poseedora del mismo, se le requirió para su entrega, por lo que la señora LUCIA aprovechándose de su edad y de su estado de salud, se oculta e impide cualquier requerimiento posible, incluso llegando a negar que esté en el apartamento. Por otro lado la ley prevé un requisito objetivo, respeto del término para solicitar la prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio de vivienda de interés social, el cual exige un término mínimo de 5 años de posesión conforme al artículo 51 de la ley 9 de 1989, modificada por la ley 388 de 1997. Tiempo que la señora LUCIA GONZALEZ FANDIÑO, no ostenta para acceder a tal declaratoria pues su posesión de mala fe al ocultar su verdadera calidad se presenta desde 2.015 y no desde el año 2.003 como lo manifiesta.

Al respecto el artículo 762 del Código civil expresa "(...) *La posesión es la tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor o dueño, sea que el dueño o el que se da por tal, tenga la cosa por sí mismo, o por otra persona que la tenga en lugar y a nombre de él*".

El poseedor es reputado dueño, mientras otra persona no justifique serlo.

La posesión exige entonces la exigencia de dos elementos: a) Interno: animo de señor y dueño, b) uno externo: la tenencia.

Frente al primero y segundo elemento no es suficiente para exista posesión que detente el bien y se realice sobre ella ciertos actos materiales, si su ejecución no se acompaña del "Animus rem sibi habendi" por eso la Corte Suprema de Justicia en repetidas decisiones ha puntualizado que Ciertos actos como arrendar y percibir los cánones, realizar arreglos materiales del inmueble, realizar el pago de las expensas comunes, no implican la posesión, pues puede corresponder a mera tenencia ya que para ellos deben ser completados con el ánimo de señor y dueño , exigido como base y razón de ser de la posesión. Así las cosas la señora LUCIA GONZALEZ FANDIÑO, solo partir del año 2.015, le ha manifestado a algunos copropietarios del conjunto que ella es la dueña del inmueble, quienes la apoyan en su manifestaciones



100

desconociendo la verdadera realidad y sin tener a ciencia cierta cuáles son sus intereses en el asunto, sustentando que realizó la compra del mismo y que durante este tiempo ha pagado servicios públicos, cuotas de administración y en algunas ocasiones el pago del impuesto predial.

Sin embargo como ya se ha referido el pago de dichos conceptos obedeció a que de esa forma se acordó entre las partes en el contrato de arrendamiento. Incluso el pago de algunos de los impuestos prediales previos descuentos del canon arrendamiento, Por lo que no constituyen prueba alguna a su favor toda vez que era su obligación pagar estos servicios. A su vez la señora LUCIA GONZALEZ FANDIÑO, nunca ha realizado actos generales ante la asamblea general de copropietarios, atendiendo a que vive en un régimen de propiedad horizontal, como asistencia a las asambleas ordinarias y extraordinarias, no ha participado de los eventos que realiza la copropiedad, entre otros actos como solicitar certificaciones ante la administración **a contrario sensu**, desde antes de 2.003 el señor CARLOS EDUARDO SÁNCHEZ PAIPILLA (Q.E.P.D), asistía a las asambleas, posteriormente su hijo JHON CARLOS SANCHEZ PAIPILLA, que en ocasiones autorizaba a su esposa ÁNGELA PATRICIA HERRERA FRASSER, y finalmente mi poderdante JORGE ENRIQUE QUEVEDO LEON. Es quien viene ejerciendo esa función como actual propietario del inmueble.

Por otro lado la señora LUCIA GONZALEZ FANDIÑO, no acredita haber realizado alguna mejora sobre el inmueble, **a contrario sensu**, los proletrarios del inmueble ha sido los que han realizado el arreglo, mantenimiento del apartamento, incluso como se acredita con la respectiva certificación expedida por CABLECENTRO S.A. televisión por cable, fechada el día 08/11/2006, el señor JHON CARLOS SANCHEZ PAIPILLA, solicita el retiro y paz y salvo de este servicio, en razón que la señora LUCIA GONZALEZ FANDIÑO, decidió contratar el servicio de televisión con otra empresa. Lo que demuestra a todas luces que quien siempre a estado pendiente de realizar los trámites ante las empresas de servicios públicos y complementarios, fueron los propietarios del inmueble.

En conclusión la señora LUCIA GONZALEZ FANDIÑO, carece del elemento de animus, concebido como el estado de voluntad del poseedor por el que considera, de manera inequívoca ser dueño. Por lo que la pretensión plateada por la señora LUCIA GONZALEZ FANDIÑO, en la demanda de reconvencción no está llamada a prosperar.

III. PRUEBAS

DOCUMENTALES:

Ruego al señor Juez decretar y tener como pruebas documentales, las aportadas por la parte actora en el escrito de la demanda:

1. Copia autentica de la Escritura Publica No.1186, de fecha 05 de septiembre de 2017, de la Notaria (45) del circulo de Bogotá, D.C. (Fol. 7)
2. Copia Autentica de la Escritura Publica No 2275 de fecha 24 de Julio de 2.017 de la Notaria (39) del circulo de Bogotá. (Fol. 19)
3. Original Folio de Matricula Inmobiliaria No.50N-20188790. (Fol. 5)



109

4. Recibo pago impuesto predial año 2.018. (Fol. 1)
5. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del señor **JORGE ENRIQUE QUEVEDO LEON.** (Fol. 1)
6. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del señor **JHON CARLOS SANCHEZ PAIPILA.** (Fol. 19)
7. Certificado de personería jurídica de la copropiedad AGRUPACION DE VIVIENDA LAS GAVIOTAS ETAPA II. (Fol. 1)
8. Certificado de paz y salvo de cuotas de administración expedido AGRUPACION DE VIVIENDA LAS GAVIOTAS ETAPA II. (Fol. 1)
9. Acta de inasistencia no justificada expedida por la jurisdicción especial de paz Juzgado 71 de paz de conocimiento Bogotá D.C., localidad de Suba.

Las solictas como pruebas adicionales de conformidad con el artículo 370 del C.G.P, y aportadas en memorial radicado 31 de agosto de 2.018, conforme al auto del 23 de agosto de 2.018:

10. Copia del contrato de arrendamiento del apartamento 104, interior 13, bloque 152 sector las gaviotas 5, suscrito entre el señor CARLOS EDUARDO SANCHEZ PAIPILLA y JORGE RENE PRIETO CASTRO, fechado el día 12 de Enero de 2.010.
11. Copia del contrato de arrendamiento del apartamento 104, interior 13, bloque 152 sector las gaviotas 5, suscrito entre el señor JOHN CARLOS SANCHEZ PAIPILLA SANCHEZ PAIPILA y JORGE RENE PRIETO CASTRO, fechado el día 12 de Enero de 2.010.
12. Copia del registro civil de defunción del señor JORGE RENE PRIETO CASTRO, fallecido el día 02 de Mayo de 2.015.
13. Copia del pago de impuesto predial del 2.018. pagado por el demandado.

Y adicionalmente las siguientes:

14. Copia del acta de entrega fechada el 29/10/2004, del inmueble ubicado en la Transversal 112 N° 112 B-60 apto 404 BQ 146 INT 8, a favor del señor JOHN CARLOS SANCHEZ PAIPILLA SANCHEZ PAIPILA.
15. Copia de LA factura de los gatos notariales por la compra y afectación a vivienda familiar del inmueble ubicado en la Transversal 112 N° 112 B-60 apto 404 BQ 146 INT 8.
16. Copia de la certificación expedida por CABLECENTRO S.A. televisión por cable, fechada el día 08/11/2006.



17. Copia del recibo de pago de CABLECENTRO S.A. televisión por cable, fechado el 23/12/2003.
18. Copia del recibo de pago de CABLECENTRO S.A. televisión por cable, fechado el 23/07/2004.
19. Copia del recibo de caja de las cuotas de administración de 01/08/2013 N° 14980, copia del recibo de caja de las cuota de administración de 01/09/2013 N° 149994.
20. Copia del pago de impuesto predial del 2.017.
21. Copia de la constancia de declaración y/o pago del impuesto predial 2.017.
22. Certificado de paz y salvo de cuotas de administración expedido AGRUPACION DE VIVIENDA LAS GAVIOTAS ETAPA II. expedida el **11/09/2015**.
23. Respuesta del derecho de petición expedida por el administrador y representante legal de la Agrupación de vivienda 6 las GAVIOTAS SEGUNDA ETAPA.

TESTIMONIALES:

Ruego al señor Juez decretar y recepcionar los testimonios de las personas, solicitadas por la parte actora en el escrito de la demanda:

1. **MARIO MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.460.928, de Bogotá, D.C. mayor de edad, vecino y residente de esta ciudad, en la calle 128B Bis No 122C - 35, barrio: cañiza Suba, teléfono celular 3115551818.
2. **JORGE CABALLERO RIAÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.313.357, mayor de edad, vecino y residente de esta ciudad, en dirección, Carrera 128 C No 129-30 teléfono celular 3154686652.
3. **ANGELA PATRICIA HERRERA FRASSER**, identificada con la cédula de ciudadanía No 52.228.249, mayor de edad, vecino y residente de esta ciudad, en dirección, Carrera 122D No 129B -60 Bloque 146 apartamento 404 teléfono celular 3214518725.
4. **JOHN CARLOS SANCHEZ PAIPILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.535.871, mayor de edad, vecino y residente de esta ciudad, en dirección, Carrera 122D No 129B-60 Bloque 146 apartamento 404 teléfono celular 3108698578.



CC

Los testimonios solicitados como pruebas adicionales de conformidad con el artículo 370 del C.G.P, precitados en memorial radicado 31 de agosto de 2.018:

- 5. **LIBARDO ESPINOSA**, Residente en la Carrera 122D N° 129B -60 BLOQUE 140 APTO 201.
- 6. **BLANCA XIOMARA TELLO RODRIGUEZ**, Residente en la Carrera 122D N° 129B -60 BLOQUE 143 APTO 402.

Y los testimonios de las siguientes personas que relaciono:

- 7. **ANA FRANCISCA RODRIGUEZ GARCES**, identificada con la cedula n° 39.524.710. Residente en la carrera 112D #129 B-60, Bloque 140 apartamento 401.
- 8. **JAIME BAUTISTA**, identificado con la cedula de ciudadanía n° 19.319.390, residente en la calle 128 b bis n° 122-15.

CONFESIÓN PROVOCADA:

Solicito que se cite a la demandada LUCIA GONZALZ FANDIÑO a absolver interrogatorio de parte y que me permitiré formularle de forma verbal o por escrito en la respectiva Audiencia.

Ante el señor Juez,

Atentamente,



JOHN ALEXANDER AREVALO DÍAZ
C.C. N° 1.020.738.681 de Bogotá D.C
T.P. N° 247.669 del C.S.J.

Señor(a)

JUEZ OCHENTA Y CUATRO (84) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.,
E.S.D.

REF: DEMANDA DE RECONVENCION DE PERTENENCIA.

RAD: No. 2018-0188.

YAQUELINE ROSO CASTILLO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.082.994 de Bogotá D.C., portadora de la tarjeta profesional No. 123.478 del C.S.J., domiciliada y residente en Bogotá D.C., actuando en ejercicio del poder a mi conferido por la señora **LUCIA GONZALEZ FANDIÑO**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., e identificados con las cédulas de ciudadanía Nos. 20.127.011 de Bogotá D.C., por medio del presente escrito presento ante su despacho **DEMANDA DE RECONVENCION DE PROCESO DE PERTENENCIA DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL**, respecto del bien inmueble Urbano, ubicado en la carrera 122 D No. 129 B – 60 Bloque 152 Apto. 104 (Dirección catastral), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20188790 de la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de Bogotá D.C, Zona Norte., y cedula catastral No. 009224070200601004., en contra del señor **JORGE ENRIQUE QUEVEDO LEON**, mayor de edad, e identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.433.453, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., en la carrera 118 No. 132B – 30, Barrio la Toscana Suba en la ciudad de Bogotá D.C., y contra las personas desconocidas e indeterminadas que se crean con igual o mejor derecho, sobre el inmueble a prescribir, para que previos los trámites correspondientes, se efectúen los siguientes pronunciamientos:

PRETENSIONES

PRIMERA: Se declare que pertenece a mi poderdante señora **LUCIA GONZALEZ FANDIÑO**, el derecho pleno real y absoluto (dominio y posesión) **POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL**, sobre el inmueble Urbano, ubicado en la ubicado en la carrera 122 D No. 129 B – 60 Bloque 152 Apto. 104 (Dirección catastral), y/o Traversal 112B No. 122B – 60 apartamento 104 interior 13 Bloque 152, sector Las Gaviotas 5, de la agrupación de vivienda 6 también llamado las Gaviotas de la II etapa de la Urbanización nueva Tibabuyes. P.H. de la ciudad de Bogotá D.C., inmueble sometido al régimen de propiedad horizontal que se encuentra debidamente inscrito con el folio de matrícula **No. 50N- 20188790**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad Zona Norte, el cual está comprendido dentro de los siguientes linderos: **LINDEROS GENERALES: LA ASOCIACION PARA la VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR**, practicó un englobe y

partición material sobre los predios la ESPERANZA Y ARENOSA I, de donde resulto la agrupación "6" también llamada "LAS GAVIOTAS 5", cuyos linderos especiales son los siguientes: Un lote de terreno ubicado en la jurisdicción de Suba, vereda Tibabuyes, con una extensión superficial de cuatro mil quinientos cuarenta metros con veintitrés decímetros cuadrados (4.540.23M²), que hizo parte de la hacienda denominada santa bárbara y que hizo parte más exactamente de dos (2) de los predios en mayor extensión en que fue dividida la mencionada hacienda, denominada LA ARENOSA I Y LA ESPERANZA, lote de terreno denominada LAS GAVIOTAS 5, cuyos linderos especiales son los siguientes Partiendo del mojón marcado con el número veinte dos E (22E), en dirección **SUR- ESTE** en línea recta, en una longitud de cincuenta y siete metros con cincuenta centímetros (57.50mts), lindando con predio de propiedad de la ASOCIACIÓN PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR hasta encontrar el mojón marcado con el numero veinte dos D (22D), de este punto en dirección NOR -ESTE, en Línea recta, en una longitud de cuatro metros con cincuenta centímetros (4.50mts), lindando con predio de propiedad de la ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR, hasta encontrar el mojón marcado con el número veintidós C (22C)., de este punto, en dirección, SUR-ESTE, en línea recta, en una longitud de trece metros (13.00mts), lindando con predio de propiedad de la ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR, hasta encontrar el mojón marcado con el numero veintidós B (22B), de este punto en dirección SUR-OESTE, en línea recta, en una longitud de cincuenta y seis metros (56.00m,Mts), lindando con predio de propiedad de la ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR hasta encontrar el mojón marcado con el numero cuarenta y cinco C (45C) de este punto, en dirección **NOR-OESTE**, en línea recta, en una longitud de ocho metros con sesenta y cinco metros (8.65mts), lindando con predio de la propiedad de la ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR, hasta encontrar el mojón marcado con el número cincuenta y nueve D (59D), de este punto, en dirección Nor-Este, en línea recta en una longitud de quince metros con cincuenta centímetros (15.50Mts), lindando con la propiedad de la ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR, hasta encontrar el mojón marcado con el número cincuenta y nueve C (59C), de este punto, en dirección NOR-OESTE, en línea recta en una longitud de veintiséis metros (26.00Mts), lindando con predio de la propiedad de la ASOCIACION PARA la VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR, hasta encontrar el mojón marcado con el número cincuenta y nueve B (59B), de este punto, en dirección **SUR-OESTE**, en línea recta en una longitud de diecisiete metros con cincuenta centímetros (17.50mtrs),lindando con el predio de ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR, hasta encontrar el mojón marcado con la letra cincuenta y nueve A (59A);de este punto, en dirección Norte, en línea recta en una longitud de cuarenta y cuatro metros (44.00mts), lindando con el predio de propiedad de ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR, hasta encontrar el mojón marcado con la letra V, cincuenta (V-50); de este punto en dirección NOR-ESTE , en línea recta en una longitud de cuarenta y nueve metros (49.00Mts), lindando con predio de propiedad de la

114

ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR ,hasta encontrar el mojón mercado con el número veintidós E (22E), y encierra --- -- LINDEROS ESPECIALES O PARTICULARES: El apartamento No 104 del Boque 152, tiene una área de treinta seis metros con cero un decímetros de metros cuadrados (36.01mts), y una altura libre de dos metros con veinte centímetros, (2.20mts), y está comprendido dentro de los siguientes linderos de acuerdo con el reglamento de propiedad horizontal: APARTAMENTO 104; tiene su Acceso hoy Carrera 122D No. 129B-60, antes en la transversal ciento doce B (112B), número ciento veintidós B (122B), sesenta(60), interior trece(13), el área total privada es de treinta y seis punto cero un metros cuadrados (36.01M2), su altura libre es Dos punto veinte metros (2.20mts), y sus linderos con muros estructurales y demás elementos de por medio son: partiendo del punto uno (1), al punto dos (2) en línea recta y distancias sucesivas de siete punto ochenta y cinco metros (7.85mts), con una área libre común, del punto dos (2) al punto tres (3) en línea recta y distancia de seis punto sesenta y tres metros (6.63mts), con una área libre común del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y distancia de dos punto noventa y nueve metros (2.99mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42mts), uno punto cuarenta seis metros (1.46mts),cero punto cuarenta metros (0.40mts), y cero punto setenta y cinco metros (0.75mts), parte con área libre comuna! y parte con área común del edificio, Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto sesenta metros (2.60mts), dos punto sesenta y cuatro metros(2.64mts),y dos punto veinte metros (2.20mts), parte con área común del edificio y parte con dependencias del apartamento ciento tres (103), del mismo edificio-----**LINDEROS VERTICALES:** NADIR: placa de por medio con el subsuelo común, CENIT: placa de por medio con el apartamento doscientos cuatro (204), del nivel dos o segundo piso ----.....-**DEPENDENCIAS:** sala comedor, cocina ropas, dos alcobas y un baño, con una área construida de treinta y seis cero uno (36.01mts).

SEGUNDA: Como consecuencia de lo anterior se ordene la Inscripción de la sentencia en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. **50N – 20188790**.

TERCERA: En caso de oposición de los demandados se le condene en costas y gastos del proceso.

HECHOS

PRIMERO: Manifiesta ni mandante señora **LUCIA GONZALEZ FANDIÑO**, que tomó posesión del bien inmueble ubicado el inmueble Urbano, ubicado en la ubicado en la carrera 122 D No. 129 B – 60 Bloque 152 Apto. 104 (Dirección catastral)., y/o Traversal 112B No. 122B – 60 apartamento 104 interior 13 Bloque 152, sector Las Gaviotas 5, de la agrupación de vivienda 6 también llamado las Gaviotas de la II etapa de la Urbanización nueva Tibabuyes. P.H. de la ciudad

115

de Bogotá D.C., inmueble sometido al régimen de propiedad horizontal que se encuentra debidamente inscrito con el folio de matrícula **No. 50N- 20188790**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad Zona Norte, el cual está comprendido dentro de los siguientes linderos: LINDEROS GENERALES: LA ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR, practicó un englobe y partición material sobre los predios la ESPERANZA Y ARENOSA I, de donde resulto la agrupación "6" también llamada "LAS GAVIOTAS 5", cuyos linderos especiales son los siguientes: Un lote de terreno ubicado en la jurisdicción de Suba, vereda Tibabuyes, con una extensión superficial de cuatro mil quinientos cuarenta metros con veintitrés decímetros cuadrados (4.540.23M²), que hizo parte de la hacienda denominada santa bárbara y que hizo parte más exactamente de dos (2) de los predios en mayor extensión en que fue dividida la mencionada hacienda, denominada LA ARENOSA I Y LA ESPERANZA, lote de terreno denominada LAS GAVIOTAS 5, cuyos linderos especiales son los siguientes Partiendo del mojón marcado con el número veinte dos E (22E), en dirección **SUR- ESTE** en línea recta, en una longitud de cincuenta y siete metros con cincuenta centímetros (57.50mts), lindando con predio de propiedad de la ASOCIACIÓN PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR hasta encontrar el mojón marcado con el numero veinte dos D (22D), de este punto en dirección NOR -ESTE, en Línea recta, en una longitud de cuatro metros con cincuenta centímetros (4.50mts), lindando con predio de propiedad de la ASOCION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR, hasta encontrar el mojón marcado con el número veintidós C (22C)., de este punto, en dirección, SUR-ESTE, en línea recta, en una longitud de trece metros (13.00mts), lindando con predio de propiedad de la ASOCIOACION PARA LA VIVIENDA POPULÁR SIMON BOLIVAR, hasta encontrar el mojón marcado con el numero veintidós B (22B), de este punto en dirección SUR-OESTE, en línea recta, en una longitud de cincuenta y seis metros (56.00m,Mts), lindando con predio de propiedad de la ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR hasta encontrar el mojón marcado con el numero cuarenta y cinco C (45C) de este punto, en dirección **NOR-OESTE**, en línea recta, en una longitud de ocho metros con sesenta y cinco metros (8.65mts), lindando con predio de la propiedad de la ASOCLACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR, hasta encontrar el mojón marcado con el número cincuenta y nueve D (59D), de este punto, en dirección Nor-Este, en línea recta en una longitud de quince metros con cincuenta centímetros (15.50Mts), lindando con la propiedad de la ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR, hasta encontrar el mojón marcado con el número cincuenta y nueve C (59C), de este punto, en dirección NOR-OESTE, en línea recta en una longitud de veintiséis metros (26.00Mts), lindando con predio de la propiedad de la ASOCIACION PARA la VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR, hasta encontrar el mojón marcado con el número cincuenta y nueve B (59B), de este punto, en dirección **SUR-OESTE**, en línea recta en una longitud de diecisiete metros con cincuenta centímetros (17.50mtrs),lindando con el predio de ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR, hasta encontrar el mojón marcado con la letra cincuenta y nueve A (59A);de este punto, en dirección

Norte, en línea recta en una longitud de cuarenta y cuatro metros (44.00mts), lindando con el predio de propiedad de ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR, hasta encontrar el mojón marcado con la letra V, cincuenta (V-50); de este punto en dirección NOR-ESTE , en línea recta en una longitud de cuarenta y nueve metros (49.00Mts), lindando con predio de propiedad de la ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR ,hasta encontrar el mojón marcado con el número veintidós E (22E), y encierra ---
 -- LINDEROS ESPECIALES O PARTICULARES: El apartamento No 104 del Boque 152, tiene una área de treinta seis metros con cero un decímetros de metros cuadrados (36.01mts), y una altura libre de dos metros con veinte centímetros, (2.20mts), y está comprendido dentro de los siguientes linderos de acuerdo con el reglamento de propiedad horizontal: APARTAMENTO 104; tiene su Acceso hoy Carrera 122D No. 129B-60, antes en la transversal ciento doce B (112B), numero ciento veintidós B (122B), sesenta(60), interior trece(13), el área total privada es de treinta y seis punto cero un metros cuadrados (36.01M2), su altura libre es Dos punto veinte metros (2.20mts), y sus linderos con muros estructurales y demás elementos de por medio son: partiendo del punto uno (1), al punto dos (2) en línea recta y distancias sucesivas de siete punto ochenta y cinco metros (7.85mts), con una área libre común, del punto dos (2) al punto tres (3) en línea recta y distancia de seis punto sesenta y tres metros (6.63mts), con una área libre común del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y distancia de dos punto noventa y nueve metros (2.99mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42mts), uno punto cuarenta seis metros (1.46mts),cero punto cuarenta metros (0.40mts), y cero punto setenta y cinco metros (0.75mts), parte con área libre comunal y parte con área común del edificio, Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto sesenta metros (2.60mts), dos punto sesenta y cuatro metros(2.64mts),y dos punto veinte metros (2.20mts), parte con área común del edificio y parte con dependencias del apartamento ciento tres (103), del mismo edificio-----**LINDEROS VERTICALES:** NADIR: placa de por medio con el subsuelo común, CENIT: placa de por medio con el apartamento doscientos cuatro (204), del nivel dos o segundo piso ---.....-
 DEPENDENCIAS: sala comedor, cocina ropas, dos alcobas y un baño, con una área construida de treinta y seis cero uno (36.01mts).

SEGUNDO: Dice la señora Lucia González Fandiño, que entró en posesión del bien inmueble en Noviembre del año 2.003, fecha para la cual el señor **CARLOS EDUARDO SANCHEZ PAIPILLA**, se lo vendió y le entregó la posesión después de que esta le cancelará la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000.00)**.

TERCERO: Mi poderdante manifiesta que desde que entró en posesión del bien, vienen ejerciendo actos de señor y dueño tales como:

Cancela el impuesto predial y lo correspondiente a la administración, cancela los servicios públicos.

CUARTO: Dice mi poderdante que vecinos y demás la reconocen como dueña y propietaria del inmueble, bien que fue adquirido por compra hecha al señor **CARLOS EDUARDO SANCHEZ PAIPILLA.**

QUINTO: La posesión ejercida por mi poderdante señora **LUCIA GONZALEZ FANDIÑO,** ha sido de buena fe en forma pública, pacífica, tranquila, continua y permanente sin que hasta la fecha haya sido perturbada civil ni naturalmente, por lo que hace valer su derecho de posesión dentro del presente proceso.

SEXTO: Que para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 del artículo 375 del Código General Del Proceso., el día 25 de Julio del año en curso se solicitó ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Norte derecho de petición la cual se encuentra en trámite.

SEPTIMO: La señora **LUCIA GONZALEZ FANDIÑO,** tiene derecho a la declaratoria de pertenencia de vivienda de interés social, por haber transcurrido el tiempo establecido por la ley como quieran que llevan más de quince años (15), tiempo necesario para la prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio de vivienda de interés social para lo cual es de cinco (5) años, además que se cumplen con los otros requisitos exigidos por la Ley, tales como el corpus y el animus, la singularidad del inmueble respecto del poseedor, como la ausencia de violencia, clandestinidad, interrupción civil o natural, o suspensión de la posesión.

PRUEBAS

A.- Documentales:

- 1.- Copia escritura pública No., 1186 del día cinco (5) de Septiembre de 2.017 de la Notaria Cuarenta y Cinco (45) Del Círculo de Bogotá D.C.,
- 2.- Certificado de libertad No. 50N – 20188790 De la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. Zona Norte.
- 3.- Copia recibos de pago del impuesto predial (2005-2006, 2007, 2008, 2.016, 2.017, 2.014,).
- 4.- Factura de Cablecentro servicio de televisión a nombre de la señora Lucia González.
- 5.- Facturas de Claro de televisión (2014, 2.015, 2.016, 2017,2018.).
- 6.- Facturas de Telmex (2.008).

7.- Factura de servicios públicos de agua, energía.

8.- Consignaciones realizadas por la señora Lucia a la cuenta del Banco Av. Villas por concepto de pago de Administración a favor del Conjunto Gaviotas de fecha 01 de octubre de 2.014, 03 de diciembre de 2.014, 07 de febrero de 2.015, 04 de agosto de 2.016, 05 de abril de 2.017, 04 de agosto de 2.014, 05 de enero de 2.015, 06 de julio de 2.017, 03 de agosto de 2.017, 04 de mayo de 2.015, 06 de junio de 2.017, 09 de marzo de 2.017, 06 de enero de 2.017, 06 de octubre de 2.016, 04 de mayo de 2.017, 04 de marzo de 2.015, 04 de marzo de 2.016, 08 de febrero de 2.016, 06 de agosto de 2.015, 03 de julio de 2.015, 06 de enero de 2.016, abril 06 de 2.016, diciembre 09 de 2.016, septiembre 04 de 2.015, septiembre 06 de 2.016, noviembre 08 de 2.016, julio 05 de 2.016, junio 03 de 2.016, mayo 05 de 2016, diciembre 07 de 2.015, octubre 06 de 2.015, noviembre 06 de 2.015, junio 01 de 2.015, abril 09 de 2.015, noviembre 07 de 2.014, julio 07 de 2.014, junio 03 de 2.014, mayo 06 de 2.014, abril 01 de 2.014, marzo 07 de 2.014. pagos hechos en balote 06 de diciembre de 2.017, 07 de marzo de 2.018, 08 de febrero de 2.018, 05 de octubre de 2.017, 08 de noviembre de 2.017, 05 de septiembre de 2.017.

9.- Copia de derecho de petición radicado el día 25 de Julio del año en curso ante la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Norte.

TESTIMONIALES: Ruego recepcionar, haciendo comparecer a su Despacho, señalando día y hora (fecha) a las personas que a continuación enumero, para que en audiencia y bajo la gravedad del juramento, tiene por objeto la prueba que los testigos depongan sobre los hechos de la demanda contestación de la demanda y las excepciones, especialmente demostrar que la demandada tiene la calidad de poseedora desde Noviembre de 2.003., personas estas todas mayores de edad, domiciliadas y vecinas de Bogotá D. C., así:

1.- **JOSE DANIEL CENDALES CORDOBA:** C.C. No. 79 Residente en la ciudad de Bogotá., residente en la carrera 122 D No. 129 B – 60 Bloque 149 Apto. 202,

Sector Gaviotas. Teléfono No. 316 8 00 89 76. A quien le consta la forma como entro a poseer la señora Lucia el Inmueble, el tiempo de posesión y los actos de señora y dueña.

2.- **MAGDALENA MALDONADO LOPEZ:** C.C. No. 40.511.263 de Sarabena Arauca, residente en la carrera 122 A No. 129 B – 60 Bloque 152 Apto. 601 de Bogotá., teléfono No. 310 7 94 24 41. A quien le consta el tiempo de posesión y los actos de señora y dueña realizados por la señora Lucia.

3.- **OLGA LUCIA GALLO SOTO:** C.C. No. 39.535.371 de Bogotá D.C., residente en la carrera 122 A No. 129 B – 60 Bloque 152 Apto. 601. Teléfono No. 321 4 84 71 75. A quien le consta el tiempo de posesión y los actos de señora y dueña realizados por la señora Lucia.

4.- **NOHELIA VILLA PATIÑO** C.C. No. 41.477.611 de Bogotá D.C., Residente en la calle 45 No. 16 A – 86 de Bogotá D.C., teléfono No. 312 2 74 69 63. A quien le consta el tiempo de posesión y los actos de señora y dueña realizados por la señora Lucia.

5.- **MIGLADYS FLOREZ:** C.C. No. 51.912.084 de Bogotá D.C., Residente en la carrera 122 A No. 129 B – 60, de Bogotá D.C, A quien le consta el tiempo de posesión y los actos de señora y dueña realizados por la señora Lucia.

6.- **MARGARITA PARIS ARBOLEDA** C.C. No. C.C. No. 21.070.480 de Usaquén, Residente en la calle 78 B No. 120 – 92 Torre 1 Apto. 401 de la ciudad de Bogotá D.C., A quien le consta el tiempo de posesión y los actos de señora y dueña realizados por la señora Lucia.

7.- **LILIA FONSECA ANGEL:** C.C. No. 41.345.161 de Bogotá D.C., Carrera 122 A No. 129 B – 60 de Bogotá D.C., Bloque 148 Apto. 404 de la ciudad de Bogotá D.C., A quien le consta el tiempo de posesión y los actos de señora y dueña realizados por la señora Lucia.

INSPECCION JUDICIAL:

Solicito se practique inspección judicial sobre el inmueble materia de esta demanda a fin de establecer su identificación, el estado en que se encuentra, la condición

120

que detecta el demandante, los actos de señor y dueño ejercidos en el inmueble y se conceptué sobre la estratificación social de acuerdo a lo preceptuado por la Ley 9 de 1989.

INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA

Solicito al Señor (a) Juez, se sirva ordenar LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA, al Folio de MATRICULA INMOBILIARIA No. 50N – 20188790 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Norte, para lo cual solicito se OFICIE, a dicha Oficina.

COMPETENCIA Y CUANTIA

Por la naturaleza del asunto, la cuantía que es menor la ubicación del inmueble, la vecindad de las partes y de conformidad a los artículos 18, 28 No. 7, 26 No. 3 del C.G.P. es usted competente para conocer del presente litigio.

La cuantía la estimo en **SESENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$60.235.000.00)**, según avalúo catastral año 2.018.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículos 672, 673, 764, 778, 981, 2512, 2518, 2522, 2531, 2534, 2535, del Código Civil Y Art. 82, 83, 84, 368, 590, 592 del C.G.P. Capítulo V de la Ley 9 de 1989 y Ley 388 de 1997 y demás normas concordantes.

CLASE DE PROCESO Y TRÁMITE

Corresponde a usted señor (a) Juez, el trámite **VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL.**

ANEXOS

- 1.- Poder
- 2.- Los documentos relacionados en el acápite de pruebas.
- 3.-Copia para el archivo.
- 4.- Copia de la demanda y sus anexos para el traslado al demandado.
- 5.- Copia de la demanda y sus anexos para el traslado a los indeterminados.

121

NOTIFICACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Mi poderdante señora **LUCIA GONZALEZ FANDIÑO**: recibe notificaciones en la carrera 122D No. 129B-60 Bloque 152 Apartamento 104, sector Gaviota Nueva Tibabuyes, de la ciudad de Bogotá D.C., Conjunto Residencial LAS GAVIOTAS ETAPA II., quien manifiesta no tener correo electrónico.

El demandado Señor **JORGE ENRIQUE QUEVEDO LEON**; recibe notificaciones en la Avenida carrera 118 No. 132 B-30, Barrio Toscana Suba en la ciudad de Bogotá D.C., Correo electrónico: serviautosleon@gmail.com, teléfono No. 311 5 66 99 71.

La suscrita apoderada recibe notificaciones en la secretaria de su despacho, o en la calle 36 No. 13-31 de la ciudad de Bogotá D.C., teléfono numero 320 2 76 08 22., correo electrónico momo18_ya@yahoo.com.

Comedidamente solicito a su despacho se sirva ordenar el **EMPLAZAMIENTO** a las personas desconocidas e **INDETERMINADAS**, que se crean con algún derecho.

Del Señor Juez atentamente,



YAQUELINE ROSO CASTILLO

C.C. No. 52.082.994 de Bogotá D.C.,

T.P. No. 123.478 del C.S.J.

M 76-007
C. C. No. 52.082.994

28635 14FEB*19 PM 3:02

122

28635 14FEB*19 PM 3:01

Señor
JUEZ OCHENTA Y CUATRO (84) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.,
E. S. D.

WIZGONE 84 CIVIL MPOU

REF: DEMANDA DE RECONVENCIÓN DE PERTENENCIA DE LUCIA GONZALEZ FANDIÑO CONTRA JORGE ENRIQUE QUEVEDO LEON.

28635 14FEB*19 PM 3:01

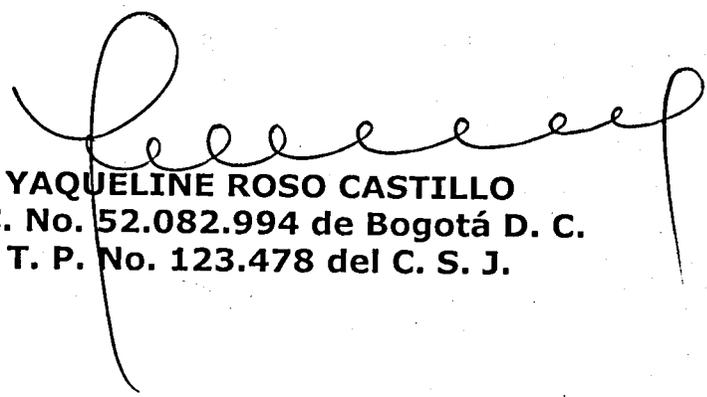
RAD. No. 2018-0188.

YAQUELINE ROSO CASTILLO, actuando como apoderada judicial de la parte actora (demanda de reconvencción) dentro del proceso de la referencia a usted respetuosamente me permito manifestar que corrijo los linderos del inmueble de conformidad al artículo 93 del C.G.P.,

Lo anterior debido a que por error involuntario de digitación se fueron algunas inconsistencias, para lo cual los corrijo e íntegro nuevamente la demanda.

Anexo copia de la demanda con las correcciones para los traslados.

Señor (a) Juez, Atentamente,



YAQUELINE ROSO CASTILLO
C. C. No. 52.082.994 de Bogotá D. C.
T. P. No. 123.478 del C. S. J.



123

*Juzgado 84 Civil Municipal de Bogotá
Transformado Transitoriamente en el
Juzgado 66 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.,
en virtud al Acuerdo PCSJA18-11127 del 12 de Octubre de 2018*

CONSTANCIA SECRETARIAL

ME PERMITO INFORMAR QUE DEBIDO AL CESE DE ACTIVIDADES CONVOCADO POR UNO DE LOS SINDICATOS DE LA RAMA JUDICIAL, SE SUSPENDIERON LOS TÉRMINOS DESDE EL 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 HASTA EL 11 DE ENERO DE 2019 (INCLUSIVE AMBAS FECHAS), AL IGUAL QUE EL 16 DE ENERO DEL AÑO QUE TRANSCURRE.


DIANA LUCÍA GIRALDO MIRANDA
SECRETARIA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Judicial del Poder Municipal
C. J. P. M. C.

2019-01

Al despacho del (s) señor (a) Juez hoy

19 FEB. 2019

Observaciones: Se Descorrió en Tiempo
el Traslado de la Demanda
Secretaría:

de Reconvenión.

✓ Corrección Dda de Reconvenión.

(2)

124

C-37

37142737

BOGOTA NORTE LIQUID37
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0

Impreso el 18 de Febrero de 2019 a las 09:48:07 a.m.
No. RADICACION: 2019-9548

NOMBRE SOLICITANTE: LUCIA GONZALEZ
OFICIO No.: 2654 del 17-12-2018 JUZGADO 084 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.
MATRICULAS 20188790-SUBA CON COP REG.

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC. (2/100)
11 DEMANDA	N	1	19,700	400
			=====	=====
			19,700	400
Total a Pagar: \$			20,100	

DISCRIMINACION PAGOS:
EFFECTIVO VLR:20100

20

37142738

BOGOTA NORTE LIQUID37
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0

Impreso el 18 de Febrero de 2019 a las 09:48:15 a.m.
No. RADICACION: 2019-84791

MATRICULA: 50N-20188790

NOMBRE SOLICITANTE: LUCIA GONZALEZ

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$ 16300

ASOCIADO AL TURNO No: 2019-9548

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO VLR:16300

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

República de Colombia
Rama Judicial



Juzgado Ochenta y Cuatro Municipal de Bogotá
Carrera 10 N° 19-65 Piso 5° Bogotá D.C. Tel: 3520432

Señores
OFICINA DE REGISTRO INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Ciudad.

Oficio No. 2654
17 de octubre de 2018

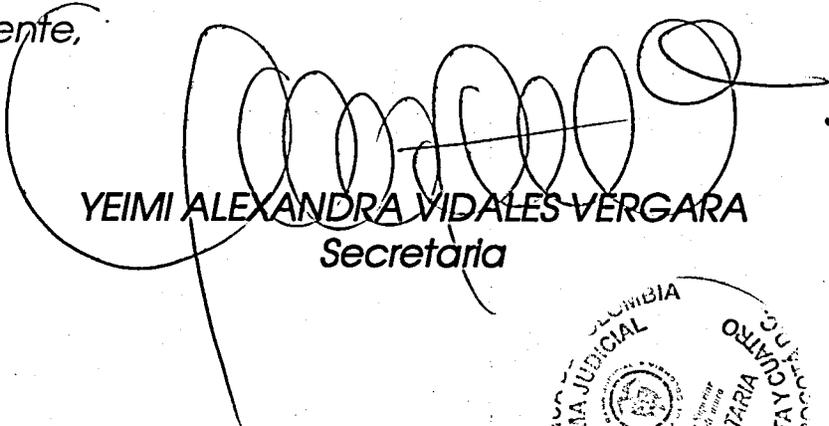
Ref. *Pertenencia - Verbal No. 2018-00188 de LUCIA GONZALEZ FANDIÑO C.C. No. 20.127.011 contra JORGE ENRIQUE QUEVEDO LEON C.C. No. 11.433.453 y demás personas indeterminadas.*

Comunico a usted que mediante provéido de fecha nueve (9) de octubre de dos mil dieciocho (2018) dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó la **INSCRIPCIÓN** de la presente demanda en el certificado de tradición del inmueble identificado con folio matrícula inmobiliaria No. 50N-20188790.

Registrada la medida, procédase a costa del interesado a expedir el certificado correspondiente.

Sírvase proceder de conformidad, y al contestar favor citar referencia completa.

Cordialmente,


YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA
Secretaria





FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

126

Pagina 1

Impreso el 19 de Febrero de 2019 a las 02:16:43 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2019-9548 se calificaron las siguientes matriculas:
20188790

Nro Matricula: 20188790

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE No. Catastro: AAA0134DBFT
MUNICIPIO: SUBA DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) TRANSVERSAL 112 B #122 B 60 APARTAMENTO 104 INTERIOR 13 BLOQUE 152, SECTOR LAS GAVIOTAS 5, DE LA A
- 2) KR 122D 129B 60 BQ 152 AP 104 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 18-02-2019 Radicacion: 2019-9548
Documento: OFICIO 2654 del: 17-12-2018 JUZGADO 084 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA PROCESO VERBAL NO. 2018-00188 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

UL: GONZALEZ FANDI/O LUCIA	20127011	
A: QUEVEDO LEON JORGE ENRIQUE	11433453	X
A: DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS		

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha:	El registrador
Dia Mes Año Firma	

ABOGA152

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

127

Nro Matricula: 50N-20188790

Pagina 1

Impreso el 04 de Marzo de 2019 a las 10:25:25 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:SUBA VEREDA:SUBA
FECHA APERTURA: 01-08-1994 RADICACION: 1994-44021 CON: ESCRITURA DE: 01-08-1994
CODIGO CATASTRAL: AAA0134DBFT COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1663 de fecha 07-07-94 en NOTARIA 26 de BOGOTA APTO. 104 BLOQUE 152 con area de PRIVADA 36.01 M2 con coeficiente de TABLA 1-0.1678% T.1 0.504 % (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACION:

ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR ADQUIRIO POR COMPRA A OSPINA CALLEJAS NIRIA FATIMA POR ESCRITURA 1054 DE 29-04-83 NOTARIA 10 DE BOGOTA.AL FOLIO 050-0730194. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD CON CALLEJAS VDA DE OSPINA ALFA, OSPINA CALLEJAS GUADALUPE, NESTOR EDUARDO, HERNANDO JOSE, ALVARO ENRIQUE, MARCO AURELIO, ALFA POR SENTENCIA DE 10-02-81 JUZG 5. C DEL CTO. DE BOGOTA AL FOLIO 050-0640022. ESTOS POR ADJUDICACION SUCESION DE OSPINA NESTOR SENTENCIA DE 13-06-72 JUZG 8. C. DEL CTO. DE BOGOTA AL FOLIO 050-0150029.

ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR, ADQUIRIO PARTE POR COMPRA A CALLEJAS VDA DE OSPINA ALFA, POR ESCRITURA 1311 DEL 27-05-83 NOTARIA PRIMERA DE BOGOTA. REGISTRADO AL FOLIO 050-0724622. ESTA POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD CELEBRADA CON OSPINA C. GUADALUPE, OSPINA C. NIVIA, OSPINA C. ALFA, OSPINA C. NESTOR EDUARDO, OSPINA MARCO AURELIO, OSPINA HERNANDO, OSPINA ALVARO SENTENCIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, DEL 18-02-81 REGISTRADO AL FOLIO 050-0640017. ESTOS POR ADJUDICACION JUNTO CON GLORIA DEL ROCIO OSPINA POVEDA, POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE NESTOR OSPINA MELO, SENTENCIA DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA DEL 01-06-73 EL CAUSANTE HUBO POR COMPRA A JUNTO CON ALFA CALLEJAS DE OSPINA POR COMPRA A TULIO ESPINOS POR ESCRITURA 117 DEL 20-01-64 NOTARIA NOVENA DE BOGOTA. OTRA PARTE LA HUBO LA ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR POR COMPRA A OSPINA CALLEJAS NIRIA DE FATIMA POR ESCRITURA 1054 EL 29-04-83 NOTARIA DECIMA DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-0640020. ESTA POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD CON CALLEJAS VDA DE OSPINA ALFA, GUADALUPE, NESTOR EDUARDO, MARCO AURELIO, HERNANDO JOSE Y ALVARO ENRIQUE OSPINA, SENTENCIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA DEL 18-02-81 REGISTRADO AL FOLIO 050-0640020. ESTOS POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE NESTOR OSPINA MELO ANTES CITADA

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) TRANSVERSAL 112 B #122 B 60 APARTAMENTO 104 INTERIOR 13 BLOQUE 152 SECTOR LAS GAVIOTAS 5 DE LA AGRUPACION DE VIVIENDAS
- 2) KR-122D-129B-60-BQ-152-AP-104 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

20184333

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 31-05-1994 Radicacion: 1994-33935 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 986 del: 28-04-1994 NOTARIA 26 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR	860400656	X
A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA	60038717	

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20188790

Pagina 2

Impreso el 04 de Marzo de 2019 a las 10:25:25 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 12-07-1994 Radicacion: 1994-44021 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1663 del: 07-07-1994 NOTARIA 26 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR 8604006568 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 13-09-1994 Radicacion: 1994-59819 VALOR ACTO: \$

Documento: RESOLUCION 000243 del: 07-09-1994 ALCALDIA MAYOR Y SECRETARIA GENERAL de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 SIN INFORMACION PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENJENACION DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR 860400656 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 21-04-1995 Radicacion: 1995-25579 VALOR ACTO: \$ 13,790,000.00

Documento: ESCRITURA 494 del: 09-03-1995 NOTARIA 26 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR 8604006568

A: SANCHEZ PAIPILLA SEGUNDO RAMON 161244 X

A: SANCHEZ PAIPILLA CARLOS EDUARDO 2935011 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 21-04-1995 Radicacion: 1995-25579 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 494 del: 09-03-1995 NOTARIA 26 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ PAIPILLA SEGUNDO RAMON 161244 X

DE: SANCHEZ PAIPILLA CARLOS EDUARDO 2935011 X

A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 25-04-1995 Radicacion: 1995-26476 VALOR ACTO: \$ 8,657,903.09

Documento: ESCRITURA 661 del: 29-03-1995 NOTARIA 26 de SANTAFE DE BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 1,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 21-05-2004 Radicacion: 2004-38130 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1184 del: 17-05-2004 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL UNIFICANDO EN UN SOLO REGLAMENTO DE P.H. LA AGRU. VIVIENDA 6 "LAS GAVIOTAS DE LA II ETAPA" ACOGIENDOSE A LA LEY 675 DEL 03-08-01 ASI COMO A LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

128

Pagina 3

Impreso el 04 de Marzo de 2019 a las 10:25:25 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: AGRUPACION DE VIVIENDA 6 "LAS GAVIOTAS DE LA SEGUNDA ETAPA"

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 11-08-2017 Radicacion: 2017-53320 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 2275 del: 24-07-2017 NOTARIA TREINTA Y NUEVE de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA - SOBRE UN 50% (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SANCHEZ PAIPILLA CARLOS EDUARDO 2935011
A: SANCHEZ PAIPILLA JOHN CARLOS 79535871 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 11-08-2017 Radicacion: 2017-53320 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 2275 del: 24-07-2017 NOTARIA TREINTA Y NUEVE de BOGOTA D. C.
Se cancela la anotacion No, 5,
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANCELACION PATRIMONIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SANCHEZ PAIPILLA SEGUNDO RAMON 161244 X
DE: SANCHEZ PAIPILLA JOHN CARLOS 79535871 X

FAVOR SUYO DE SU CONYUGÉ O COMPA/ERO PERMANENTE Y DE LOS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS
LLEGAREN A TENER.

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 11-08-2017 Radicacion: 2017-53320 VALOR ACTO: \$ 23,933,000.00
Documento: ESCRITURA 2275 del: 24-07-2017 NOTARIA TREINTA Y NUEVE de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - SOBRE UN 50% (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SANCHEZ PAIPILLA SEGUNDO RAMON 161244
A: SANCHEZ PAIPILLA JOHN CARLOS 79535871 X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 11-08-2017 Radicacion: 2017-53320 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 2275 del: 24-07-2017 NOTARIA TREINTA Y NUEVE de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: SANCHEZ PAIPILLA JOHN CARLOS 79535871 X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 15-09-2017 Radicacion: 2017-62048 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 1186 del: 05-09-2017 NOTARIA CUARENTA Y CINCO de BOGOTA D. C.
Se cancela la anotacion No, 11,
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANCELACION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: SANCHEZ PAIPILLA JOHN CARLOS 79535871 X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 15-09-2017 Radicacion: 2017-62048 VALOR ACTO: \$ 47,866,000.00
Documento: ESCRITURA 1186 del: 05-09-2017 NOTARIA CUARENTA Y CINCO de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SANCHEZ PAIPILLA JOHN CARLOS 79535871



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-20188790

Pagina 4

Impreso el 04 de Marzo de 2019 a las 10:25:25 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: QUEVEDO LEON JORGE ENRIQUE

11433453 X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 18-02-2019 Radicacion: 2019-9548 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2654 del: 17-12-2018 JUZGADO 084 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0412:DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA PROCESO VERBAL NO. 2018-00188 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ FANDI/O LUCIA

20127011

A: QUEVEDO LEON JORGE ENRIQUE

11433453 X

A: DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2010-14452 fecha 07-12-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID37 Impreso por: CONTR045

TURNO: 2019-84791

FECHA: 18-02-2019

La Registradora Principal : AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

129

50N2019EE05666

BOGOTA D.C., 25 DE FEBRERO DE 2019

Despacho M.
19-2.

Señores
JUZGADO 84 CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No.19-65 PISO 5
BOGOTA D.C.

ASUNTO: OFICIO No.2654 DE 17-10-2018.
PERTENENCIA – VERBAL No.2018-00188
AUTO DE 09-10-2018.

Para su conocimiento y fines pertinentes le informamos a ese Despacho que el oficio de la referencia, fue **DEBIDAMENTE REGISTRADO** con el turno de radicación No.2019-9548 del 18-02-2019, con matrícula inmobiliaria número 50N-20188790.

Todo lo anterior con el fin de dar cumplimiento de conformidad con el Artículo 22 del Decreto 2723 de 2014.

Se anexa el certificado de libertad y tradición solicitado con el turno 2019-84791.

Cordialmente.


CARMENZA RUBIANO GRACIA
Abogado 152

Reviso: El abogado que suscribe el presente oficio
Transcriptor: EGONZALEZ

JUZGADO 84 CIVIL MPAL

29075 7MAR'19 PM 3:32

Código:
GDE – GD – FR – 23 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro Bogotá Zona Norte
Calle 74 No. 13-40 pbx : 3450500 Ext. 106 -109
Bogotá D.C. - Colombia
e-mail:ofiregisbogotanorte@supemotariado.gov.co



Se agrega el anterior memorial, estando el expediente al despacho.

Jesica

PANCOLOMBIA
RECIBIDO Fecha: 18-02-2019 09:57 Costo: 0.00
Conv: 32970 - SNR GRIP BOG NORTE DEFE
Suc: 663 - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA NOR
Ciud: BOGOTA
Caj: 001 Sec: 198
Valor Tot: \$ 36,400.00xxxxx
Forma de Pago Efec: \$ 36,400.00
Ref: 3720199548

130

37142737

BOGOTA NORTE LIQUID37
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0

Impreso el 18 de Febrero de 2019 a las 09:48:07 a.m.
No. RADICACION: 2019-9548

NOMBRE SOLICITANTE: LUCIA GONZALEZ
OFICIO No.: 2654 del 17-12-2018 JUZGADO 084 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.
MATRICULAS 20188790 SUBA CON COP REG.

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	CONS. DOC. (2/100)
11 DEMANDA	N	1	19,700	400
Total a Pagar: \$			19,700	400
			20,100	

DISCRIMINACION PAGOS:
EFECTIVO VLR:20100

Lucia Gonzalez
CC 201270011

20

37142738

BOGOTA NORTE LIQUID37
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0

Impreso el 18 de Febrero de 2019 a las 09:48:15 a.m.

No. RADICACION: 2019-84791

MATRICULA: 50N-20188790

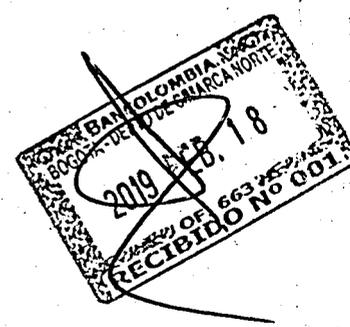
NOMBRE SOLICITANTE: LUCIA GONZALEZ

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$ 16300

ASOCIADO AL TURNO No: 2019-9548

FORMA DE PAGO:

EFECTIVO VLR:16300



CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA



Juzgado Ochenta y Cuatro Municipal de Bogotá
Carrera 10 N° 19-65 Piso 5° Bogotá D.C. Tel: 3520432

Edl Avianca
Piso 19-21-32
Cr 85D # 46A-65
Complejo Logístico San
Cayetano

131

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN
INTEGRAL DE VICTIMAS
Ciudad.

Oficio No. 2658
17 de octubre de 2018

Ref. Pertenencia - Verbal No. 2018-00188 de LUCIA
GONZALEZ FANDIÑO C.C. No. 20.127.011 contra JORGE
ENRIQUE QUEVEDO LEON C.C. No. 11.433.453 y demás
personas indeterminadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 10° del artículo 375 del
Código General del Proceso, les comunico a usted que mediante
proveído de fecha nueve (9) de octubre de dos mil dieciocho (2018),
se admitió demanda de pertenencia por prescripción extraordinaria
adquisitiva de dominio de vivienda de interés social, formulada por la
señora LUCIA GONZALEZ FANDIÑO contra JORGE ENRIQUE QUEVEDO
LEÓN y demás personas indeterminadas.

El bien inmueble, está identificado con matrícula inmobiliaria No.
50N-20188790, Código catastral No. AAA134DBFT, ubicado en la
Carrera 122 D # 129B - 60, Bloque 152, Apartamento 104 de esta
ciudad (Dirección Catastral).

Lo anterior para que si lo consideran pertinente realicen las
manifestaciones respectivas, téngase en cuenta que con
fundamento en la norma citada una vez inscrita la sentencia que
declare la pertenencia "nadie podrá demandar sobre la propiedad
o posesión del bien por causa anterior a la sentencia"

Sírvase proceder de conformidad, y al contestar favor citar
referencia completa.

Cordialmente,


YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA
Secretaria

UARIV

Rad No: 2019-711-064394-2
Fecha Rad: 15/02/2019 11:34:50 Us OSCAR VALDES
Proceso: ADMINISTRATIVOS GRE



Juzgado Ochenta y Cuatro Municipal de Bogotá
Carrera 10 N° 19-65 Piso 5° Bogotá D.C. Tel: 3520432

132

Señores
OFICINA DE REGISTRO INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Ciudad.

Oficio No. 2654
17 de octubre de 2018

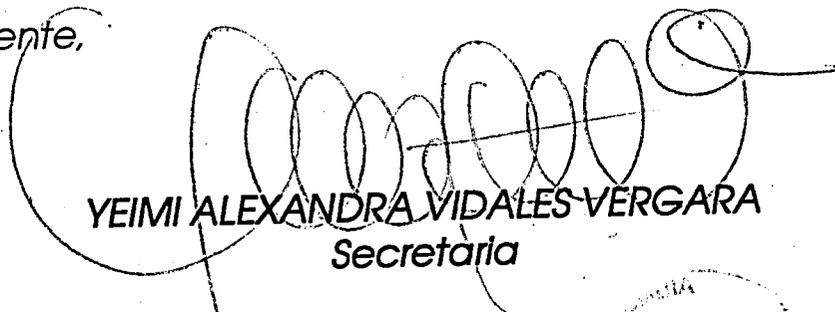
Ref. Pertenencia - Verbal No. 2018-00188 de LUCIA GONZALEZ FANDIÑO C.C. No. 20.127.011 contra JORGE ENRIQUE QUEVEDO LEON C.C. No. 11.433.453 y demás personas indeterminadas.

Comunico a usted que mediante proveído de fecha nueve (9) de octubre de dos mil dieciocho (2018) dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó la INSCRIPCIÓN de la presente demanda en el certificado de tradición del inmueble identificado con folio matrícula inmobiliaria No. 50N-20188790.

Registrada la medida, procédase a costa del interesado a expedir el certificado correspondiente.

Sírvase proceder de conformidad, y al contestar favor citar referencia completa.

Cordialmente,



YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA
Secretaria



Juzgado Ochenta y Cuatro Municipal de Bogotá
Carrera 10 N° 19-65 Piso

cha 18/02/2019 11:24:01 a.m.

nos 1

Anexos 0



SNR2019ER011397
Origen JUZGADO OCHENTA Y CUATRO CIVIL
Destino SDPRFT / COORDINACION DELEGADA DE
Asunto PERTENENCIA

Señores
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Ciudad.

Oficio No. 2656
17 de octubre de 2018

Ref. Pertenencia - Verbal No. 2018-00188 de LUCIA GONZALEZ FANDIÑO C.C. No. 20.127.011 contra JORGE ENRIQUE QUEVEDO LEON C.C. No. 11.433.453 y demás personas indeterminadas.

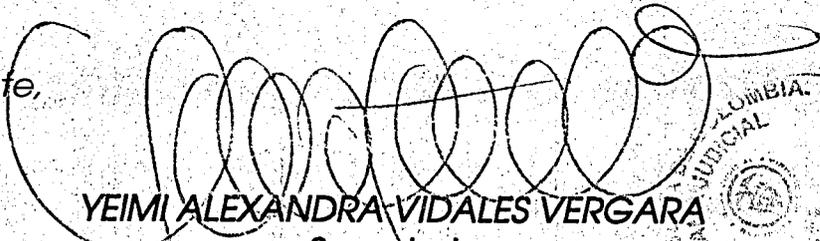
En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 10° del artículo 375 del Código General del Proceso, les comunico a usted que mediante proveído de fecha nueve (9) de octubre de dos mil dieciocho (2018), se admitió demanda de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio de vivienda de interés social, formulada por la señora LUCIA GONZALEZ FANDIÑO contra JORGE ENRIQUE QUEVEDO LEÓN y demás personas indeterminadas.

El bien inmueble, está identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-20188790, Código catastral No. AAA134DBFT, ubicado en la Carrera 122 D # 129B - 60, Bloque 152, Apartamento 104 de esta ciudad (Dirección Catastral).

Lo anterior para que si lo consideran pertinente realicen las manifestaciones respectivas, téngase en cuenta que con fundamento en la norma citada una vez inscrita la sentencia que declare la pertenencia "nadie podrá demandar sobre la propiedad o posesión del bien por causa anterior a la sentencia"

Sírvase proceder de conformidad, y al contestar favor citar referencia completa.

Cordialmente,


YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA
Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial



INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 15-02-2019 12:27

8002019ER2326-01 - F:1 - A:1
ORIGEN: JUZGADO 84 MUNICIPAL DE LOS RIOS
DESTINO: GI TIERRAS/TORRES NÚÑEZ ASTRID JOHANNA
ASUNTO: S/ PROCESO PERTENENCIA VERBAL DE LUCIA GONZALEZ
OBS:

Juzgado Ochenta y Cuatro Municipal de Bogotá
Carrera 10 N° 19-65 Piso 5° Bogotá D.C. Tel: 3520432

Señores

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC
Ciudad.

Oficio No. 2655
17 de octubre de 2018

Ref. Pertenencia - Verbal No. 2018-00188 de LUCIA GONZALEZ FANDIÑO C.C. No. 20.127.011 contra JORGE ENRIQUE QUEVEDO LEON C.C. No. 11.433.453 y demás personas indeterminadas.

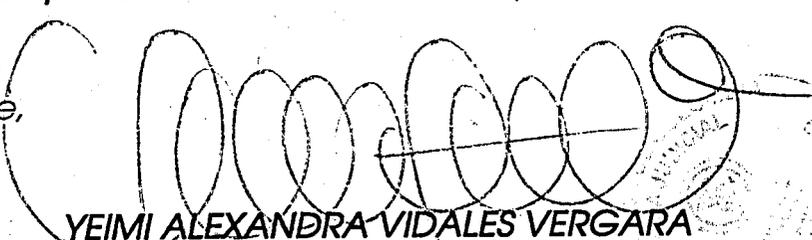
En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 10° del artículo 375 del Código General del Proceso, les comunico a usted que mediante proveído de fecha nueve (9) de octubre de dos mil dieciocho (2018), se admitió demanda de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio de vivienda de interés social, formulada por la señora LUCIA GONZALEZ FANDIÑO contra JORGE ENRIQUE QUEVEDO LEÓN y demás personas indeterminadas.

El bien inmueble, está identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-20188790, Código catastral No. AAA134DBFT, ubicado en la Carrera 122 D # 129B - 60, Bloque 152, Apartamento 104 de esta ciudad (Dirección Catastral).

Lo anterior para que si lo consideran pertinente realicen las manifestaciones respectivas, téngase en cuenta que con fundamento en la norma citada una vez inscrita la sentencia que declare la pertenencia "nadie podrá demandar sobre la propiedad o posesión del bien por causa anterior a la sentencia"

Sírvase proceder de conformidad, y al contestar favor citar referencia completa.

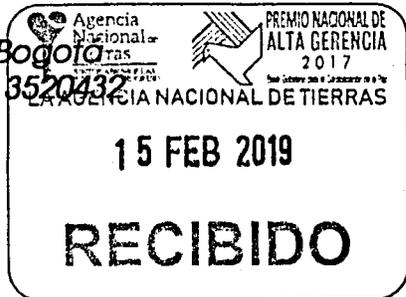
Cordialmente,


YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA
Secretaria

República de Colombia
Rama Judicial



Juzgado Ochenta y Cuatro Municipal de Bogotá
Carrera 10 N° 19-65 Piso 5° Bogotá D.C. Tel: 3520432



c11 93 # 57-41
Edición Clara

138

Señores
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS antes INCODER
Ciudad.

Oficio No. 2657
17 de octubre de 2018

Ref. Pertenencia - Verbal No. 2018-00188 de LUCIA GONZALEZ FANDIÑO C.C. No. 20.127.011 contra JORGE ENRIQUE QUEVEDO LEON C.C. No. 11.433.453 y demás personas indeterminadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 10° del artículo 375 del Código General del Proceso, les comunico a usted que mediante proveído de fecha nueve (9) de octubre de dos mil dieciocho (2018), se admitió demanda de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio de vivienda de interés social, formulada por la señora LUCIA GONZALEZ FANDIÑO contra JORGE ENRIQUE QUEVEDO LEÓN y demás personas indeterminadas.

El bien inmueble, está identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-20188790, Código catastral No. AAA134DBFT, ubicado en la Carrera 122 D # 129B - 60, Bloque 152, Apartamento 104 de esta ciudad (Dirección Catastral).

Lo anterior para que si lo consideran pertinente realicen las manifestaciones respectivas, téngase en cuenta que con fundamento en la norma citada una vez inscrita la sentencia que declare la pertenencia "nadie podrá demandar sobre la propiedad o posesión del bien por causa anterior a la sentencia"

Sírvase proceder de conformidad, y al contestar favor citar referencia completa.

Cordialmente,

YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA
Secretaría

136

Señor
JUEZ OCHENTA Y CUATRO (84) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
E. S. D.

REF: PROCESO DE VERBAL DE PERTENENCIA LUCIA GONZALEZ FANDIÑO CONTRA JORGE ENRIQUE QUEVEDO LEÓN Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

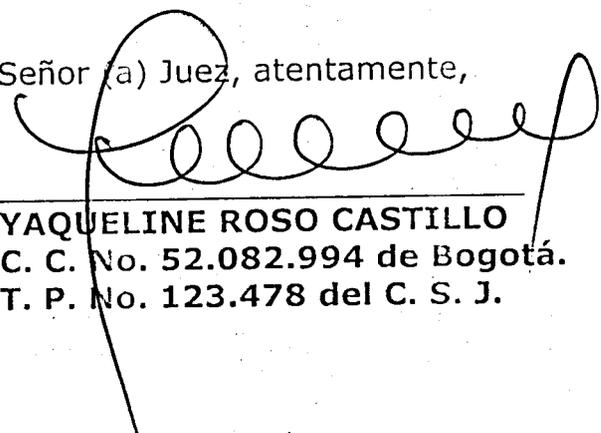
RADICADO: 2018-188

YAQUELINE ROSO CASTILLO, Como apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito me permito adjuntar lo siguiente:

- Oficio No. 2654 de fecha 17 de Diciembre de 2018, debidamente diligenciado.
- Oficio No. 2658 de fecha 17 de Octubre de 2018, debidamente diligenciado.
- Oficio No. 2654 de fecha 17 de Octubre de 2018, debidamente diligenciado.
- Oficio No. 2656 de fecha 17 de Octubre de 2018, debidamente diligenciado.
- Oficio No. 2655 de fecha 17 de Octubre de 2018, debidamente diligenciado.
- Oficio No. 2657 de fecha 17 de Octubre de 2018, debidamente diligenciado.

De acuerdo a lo anterior solicito se tengan en cuenta dentro del proceso de la referencia.

Señor (a) Juez, atentamente,



YAQUELINE ROSO CASTILLO
C. C. No. 52.082.994 de Bogotá.
T. P. No. 123.478 del C. S. J.

Anexo lo enunciado.

JUZGADO 84 CIVIL MPAL

7 Folios
29339 19MAR'19 AM 9:28

tesica



República de Colombia
 Rama Judicial Poder Público
 Juzgado de lo Contencioso Causas Y
 Competencia Amparo - Bogotá, D.C.

Estado Superior
 de la Jurisdicción

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del/la señor/a

119 MAR. 2019

Observaciones:

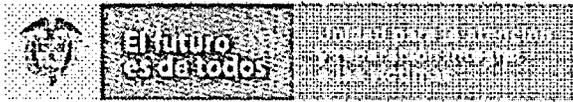
con acuerdo de

Secretario(a):

oficios

DM 19/2

146



07 Mar 2019



(FI)

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: *20197231308531*
Fecha: *01/03/2019*

Bogotá D.C.

Señor (a) Juez
JUZGADO OCHENTA Y CUATRO MUNICIPAL DE BOGOTÁ
KR 10 19 65 PISO 5
BOGOTÁ D.C.

Asunto. Respuesta oficio No. **2658** del **17 de octubre de 2018** No. Proceso **2018-00188** bajo el Radicado No. **20197110643942**.

Respetados señores,

En virtud del oficio de la referencia, mediante el cual su despacho solicita suministrar la información respecto del Inmueble con folio de matrícula inmobiliaria N. **50N-20188790**, comedidamente doy respuesta en los siguientes términos:

El Fondo para la Reparación de las Víctimas (FRV), es una cuenta especial sin personería jurídica, creada por el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, administrada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas; este Fondo se encarga de ejercer actos de administración necesarios para la correcta disposición, mantenimiento y conservación de los bienes y recursos entregados por los postulados para la reparación de las víctimas acreditadas mediante sentencia judicial en el marco de los procesos de Justicia y Paz, e implementar el recaudo de nuevas fuentes de financiación en pro de la reparación a las víctimas.

Atendiendo a su requerimiento, una vez revisado el inventario de bienes inmuebles urbanos y rurales recibidos por el FRV a la fecha, no se encontró Inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N. **50N-20188790**.

Cordialmente,

Vladimir Martin Ramos
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Carlos D._TUTELAS GRJ

29207 13MAR'19 PM12:34

JUZGADO 84 CIUDAD MPAL

Se anexa Memorial-
con expediente al.
Despacho (2).



**Juzgado Sesenta y Seis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Bogotá D.C.**

Bogotá D.C., diecinueve (19) de marzo de dos mil diecinueve (2019).

Rad. 11001-40-03-084-2018-00188-00.

Se requiere a la parte demandante en reconvención para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en los numerales 6, 6.1, y 7, del auto de fecha 09 de octubre de 2018, teniendo en cuenta para ello lo consagrado en el artículo 375 del C. G. del P.

Por otra parte, por secretaría requiérase a las entidades indicadas en el numeral 8 del auto admisorio de la demanda en reconvención, a fin de que se sirvan realizar las manifestaciones a que hubiere lugar, en los términos allí indicados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA MORENO CHICUAZUQUE
Juez.

*Juzgado Sesenta y Seis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Bogotá D.C.*

Bogotá D.C., **20 MAR. 2019**

Notificado el auto anterior por anotación en estado N° 3 de la fecha.

Digna Lucía Giraldo Miranda
Secretaría

ALV.



148

5220/

Bogotá D.C

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 15-03-2019 11:36:
Al Contestar Cite Nr.:8002019EE2653-01 - F:1 - A:0
ORIGEN: Sd:369 - GIT TIERRAS/TORRES NUÑEZ ASTRID JOHANNA
DESTINO: JUZGADO 84 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA/YEIMI ALEXANDRA
ASUNTO: R/ A SU OFICIO N 2655 DE 17-10-2018 PROCESO 201800
OBS: R/YERALDIN RTA/ER2326 DE 15-02-2019

Doctora
YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA
Secretaria
Juzgado ochenta y Cuatro Municipal
Carrera 10 No. 19-65 Piso 5
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta a su Oficio No.2655 de octubre 17 de 2018 sobre Proceso Verbal de Pertenencia No. 218-00188 con Radicado IGAC 8002019ER2326 del 15-02-19

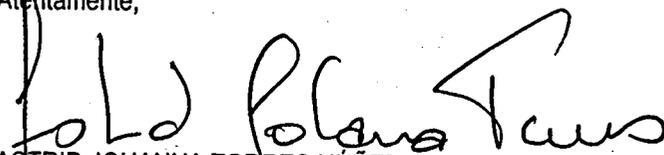
Respetada doctora Vidales:

En atención al oficio del asunto emitido por su Despacho, mediante el que solicita se hagan las manifestaciones a que hubiere lugar, en el ámbito de sus funciones (artículo 375 numeral 6° C.G.P.), de manera atenta nos permitimos informarle que el IGAC en materia de Catastro tiene competencia sobre 994 de los 1.101 municipios que conforman el territorio nacional, dentro de los cuales no se incluye el de Bogotá, ya que existen catastros descentralizados para los municipios de Cali, Medellín, Bogotá y el departamento de Antioquia; y delegación de funciones catastrales para el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

En virtud de lo anterior, le comunicamos que el Instituto en aplicación al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 dio traslado a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital para su conocimiento y gestión pertinente.

Agradeciendo su atención.

Atentamente,


ASTRID JOHANNA TORRES NUÑEZ
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Tierras

29438 26MAR*19 AM 9:17

JUZGADO 84 CIVIL MPAL

Copia de traslado:
Dra. Olga Lucía López Morales - Directora
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Av. Carrera 30 No. 25-90 Torre B Piso 2, Bogotá

Anexo para el traslado (1) folio

Proyector: Laura Avilán Quiroga 

DE INFRAESTRUCTURA

CTRICA GENERA

ES DE ENERGIA,

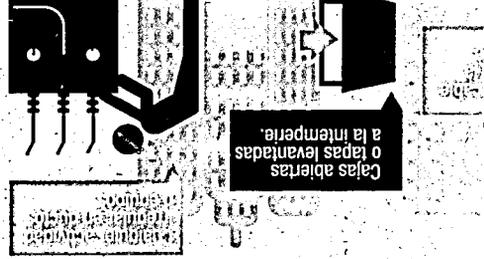
ANOS A EVITARLO.

NOS AL 115 OPCION 5

ALGUNA DE ESTAS SITUACIONES:

fenos de CODENSA
o ductos electricos.

Cajas abiertas
o tapas levantadas
a la intemperie.



DENUENCIAS	5894894
SERVICIO AL CLIENTE	7115115
EMERGENCIAS	115

SAR TU FACTURA DE ENERGIA EN:

RONICOS:

, telefono, punto pago Redeban Multicolor, domiciliación y banca móvil.

FACTORES - SUPLENTEDES - CENTROS ESPECIALIZADOS DE PAGO

Puntos de pago donde se reciben facturas vendidas.

http://puntostorecuerdo.codensa.com/ distintas alternativas de pago que tenemos para ti.

41113 28 641 - Página 1 de 2

SEMIUNO Simbolini - CAJON APT.10 - NIVEL DE TENSION:100V. FACTURACION:

CODENSA S.A ESP INT. 630.017.248-0
C/ra 13A No. 93-66

CLIENTE

ASOC. VIV.POPUL.SIMON BOLIVAR
BL.152 APTO.104
KR 122 D NO 129 B - 60 BQ 152 IN 13 AP 104
BOGOTA, D.C.
NUEVA TIBABUYES



FACTURA DE SERVICIOS PUBLICOS No. 354114314

Recorte y envíelo siempre con el código

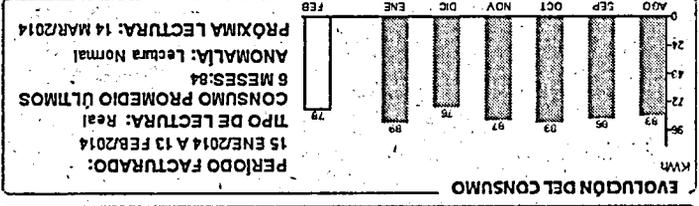
TU NUMERO DE CLIENTE ES

15133030



INFORMACION TÉCNICA

RUTA LECTURA: 3000 7 14 709 1500 (MRL):
RUTA REPARTO: 3000 7 14 709 3057 (MRR):
ESTRATO: 2 MEDIDOR No.: MS00922402
CIRCUITO: TB23-1592TR1 MEDIDOR No.: 22247311



INFORMACION DEL CONSUMO

LECTURA ACTUAL: 22306 LECTURA ANTERIOR: 22228 DIFERENCIA: 78
FACTOR: 1 ENERGIA CONSUMIDA: 78 ENERGIA FACTURADA: 78
FECHA DE EXPEDICION: 18 FEB/2014
TOTAL CONSUMO (KWH): 78

CAJADAD DEL SERVICIO

GRUPO: 1 CRO.680 12 CPT.88 000
CMTI: Contrato promedio de Inmueble

INFORMACION DE INTERES

ESTIMADO CLMITE

El valor mensual de \$179.2475 KWH
La tarifa por el Consumo de 5.46 kWh/mes @ 138

ESTE ES UN SERVICIO NORMAL

G: 143 1591 T: 21 1237 D: 129 7
C: 34 8451 P: 28 9611 R: 3 6900
CU: 358 7346 CF: 0 0000
TARIFA MES DEL: EN2014
VALOR KWH Prom: 359 7346

Mira al respaldo y ayudanos a evitar el hurto de infraestructura.

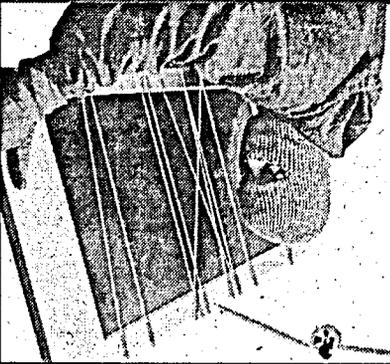
Ingres a www.codensa.com.co y hazte fan en Facebook/Codensa



Siéntete seguro todo el tiempo.
LLAMA YA AL 744 7474
 Y adquiere el tuyo.



Los servicios de monitoreo de alarmas se presadan por Intergra Security Systems. El valor de \$0 es para los equipos que incluye cada KIT en el paquete ofrecido. El portafolio cuenta con el respaldo de CODENSA S.A. E.S.P., dentro del límite del objeto social de la empresa.

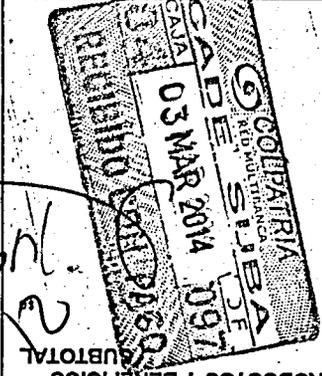


► CUOTAS DESDE SOLO \$29.000 PESOS MENSUALES.
 ► EQUIPOS EN COMODATO (EN PRÉSTAMO SIN NINGÚN VALOR).
 ► INSTALACIÓN DIFERIDA HASTA EN 6 CUOTAS A TRAVÉS
 DE LA FACTURA DE ENERGÍA.

**DISFRUTA DE LOS BENEFICIOS
 QUE TE OFRECE CODENSA.**

**CON UN COMPLETO SISTEMA DE ALARMAS MONITOREADAS,
 TU HOGAR Y NEGOCIO SI ESTARÁN PROTEGIDOS EN TODO MOMENTO.**

1 PAGO OPORTUNO: 25 FEB/2014		1 FECHA DE SUSPENSIÓN: 03 MAR/2014		TOTAL A PAGAR: \$15,590	
<p>DETALLE DE CUENTA</p> <p>CUENTA DE PRODUCTOS Y BENEFICIOS</p>					
CONCEPTO		SUBTOTAL		SUBTOTAL	
CONSUMO DE ENERGÍA		\$27,981		SUBTOTAL	
1,356.738 (VALOR kWh) x 8 (Consumo en kWh)		CÍRCULO: 78 kWh) (-44.43%)		SUBTOTAL VALOR CONSUMO	
INTERES POR MONTO A PAGO		\$20		SUBTOTAL VALOR OTROS	
COMPENSACION CAJADO SERVICIO RES 097/20		-\$45		SUBTOTAL VALOR DESCUENTOS	
AJUSTE DECENA RES CREG 108-97(CR)		-\$4		SUBTOTAL CONCEPTOS DE ENERGÍA	
ESTE MES LA ENERGÍA QUE DISFRUTASTE, TE COSTO \$538 DIARIOS		\$41		SUBTOTAL	
SUBTOTAL VALOR OTROS		\$41		SUBTOTAL	
SUBTOTAL VALOR DESCUENTOS		\$0		SUBTOTAL	
SUBTOTAL CONCEPTOS DE ENERGÍA		\$15,590		SUBTOTAL	



Copia

170

Señor
JUEZ OCHENTA Y CUATRO (84) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
D.C.,
E. S. D.

JUZGADO 84 CIVIL MPAL
28634 14FEB'19 PM 3:01

REF: DEMANDA DE RECONVENCION DE PERTENENCIA DE LUCIA GONZALEZ FANDIÑO CONTRA JORGE ENRIQUE QUEVEDO LEON.

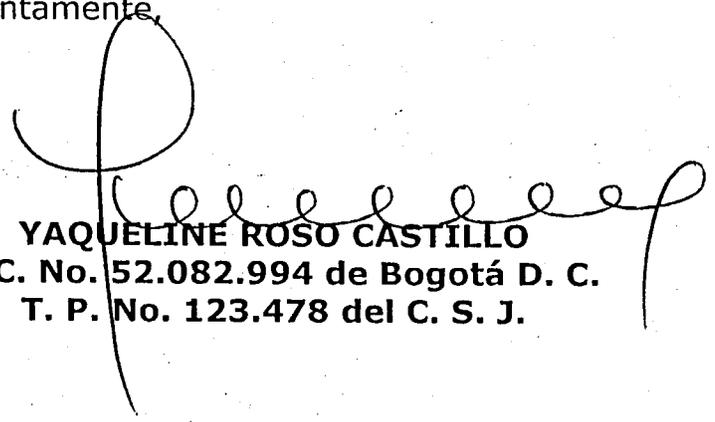
RAD. No. 2018-0188.

YAQUELINE ROSO CASTILLO, actuando como apoderada judicial de la parte actora (demanda de reconvención) dentro del proceso de la referencia a usted respetuosamente me permito manifestar que corrijo los linderos del inmueble de conformidad al artículo 93 del C.G.P.,

Lo anterior debido a que por error involuntario de digitación se fueron algunas inconsistencias, para lo cual los corrijo e íntegro nuevamente la demanda.

Anexo copia de la demanda con las correcciones para los traslados.

Señor (a) Juez, Atentamente,



YAQUELINE ROSO CASTILLO
C. C. No. 52.082.994 de Bogotá D. C.
T. P. No. 123.478 del C. S. J.

2 folios

JUZGADO 84 CIVIL MPAL

29509 27MAR'19 PM 2:22

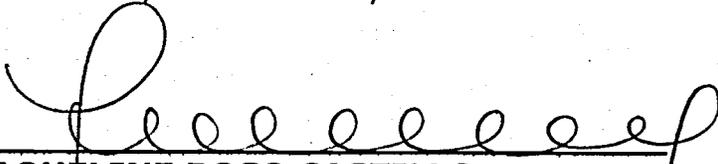
Señor (a)
JUEZ OCHENTA Y CUATRO (84) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
D.C.
E. S. D.

REF. DEMANDA DE RECONVENCIÓN DE PERTENENCIA DE LUCIA
GONZÁLEZ FANDIÑO CON JORGE ENRIQUE QUEVEDO LEÓN.

RAD. No. 2018-188.

YAQUELINE ROSO CASTILLO, actuando como apoderada judicial de la parte actora dentro del proceso señalado con el epígrafe de la referencia, a usted respetuosamente solicito se sirva proveer sobre el memorial que allegue el día 14 de Febrero de 2019. Aporto copia del memorial.

Señor Juez, atentamente,


YAQUELINE ROSO CASTILLO
C. C. No. 52.082.994 de Bogotá D.C.,
T. P. No. 123.478 del C. S. J.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CASTRO DISTRITAL
 Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

10-04-2019 12:56:34
 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Sd:2959 - SUBGERENCIA DE INFORMACION FISICA Y JURIDICA
DESTINO: JUZGADO OCHENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL/
ASUNTO: RAD: 2019-305329 UAECZ 2019ER6590 PROCESO DE DECLARACION DE INTERES SOCIAL
OBS: ELABORÓ: MARIA JIMENEZ

Doctora
YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA
 Secretaria
 Juzgado Ochenta y Cuatro Municipal de Bogotá D.C.
 Carrera 10 No. 19 65 piso 5°
 Ciudad
 Código Postal: 110321

JUZGADO 84 CIVIL MPAL

30031 24APR'19 AM11:56

Asunto: Oficio Juzgado No. 2655 de octubre 17 de 2018

PROCESO DE PERTENENCIA – VERBAL NO. 2018-00188 DE LUCIA GONZÁLEZ FANDIÑO C.C. 20.127.011 CONTRA JORGE ENRIQUE QUEVEDO LEÓN C.C. 11.433.453 Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

Referencia: Radicación Uaecd 2019-305329 CORDIS 2019 ER 6590 de 22 marzo de 2019

Respetado doctora Yeimi:

En atención al oficio del asunto, radicado bajo los números de la referencia, me permito informar que como se puede evidenciar en la siguiente imagen, la Subgerencia de Información Física y Jurídica, procedió a realizar en el Sistema Integrado de Información Catastral- SIIC de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital –Uaecd, la anotación 008- Proceso en Curso Juzgado en el inmueble identificado con Matricula inmobiliaria No. 050N-20188790, CHIP AAA134DBFT, datos suministrados por su despacho.

14/04/2019		UAECZ CONSULTA GENERAL DE PREDIOS - S.I.I.C.				CCONDI.FMB		
Direccion Actual	RR 122D 129B 60 BO 152 AP 104	Anterior	TV 112B 122B 60 BL 152 AP 104					
Cedula Catastral	009224070200601004	CHIP	AAA0134DBFT					
Codigo Sector	009224 07 01 010 01004	Codigo Direccion	171122012220609292					
Localidad	11 SUBA	Barrio	NUEVA TIBABUYES					
Parte Cuenta	2 SB 17110	D S/I						
Vigencia Formacion	1997	Vigencias Actualizacion	2002	2011	Zona Postal	111141	Max. Numero Pisos	6
Fecha Inscripcion	31/12/1996	Fecha Actualizacion	31/12/2018		Marca Formacion	D		
Certifica Cabida L	<input type="checkbox"/>	Tipologia						
Identificacion	Propietario	#Prople.	%Coprop.	Poseedor	Interrelacionado SNR			
C 11433453	JORGE ENRIQUE QUEVEDO LEON	1		N	SI			
Documento	Fecha	Nota/Juzg	Ciudad	Zona	Matricula Inmo			
COPIA ESCRITURA 1186	02/09/2017	55	BOGOTA D.C.	N	050N20188790			
Tipo Propiedad	6 PARTICULAR	Conservacion Historica	N		Numero Mejoras 0			
Destino Catastral	Estrato	Marca PH	Clase Predio		Coeficiente			
01 RESIDENCIAL	2	2 Irra/do	PH		1.6780			
	Area (m2)	Valor (m2)	Valor Parcial	Valor Avaluo	Vigencia			
Terreno	18.80	1.040.000.00	19.552.000.00	62.377.000	2019			
Construccion	36.01	1.189.264.91	42.825.429.41	60.235.000	2018			
Avaluo Especial	Rev.Instanca	Marca autoavalue	N		Radificacion			
Mutacion	99 FORMACION - ACTUALIZACION	Fecha	31/12/2018	2018	1640473			
Rad Pendientes	de 5 71 CERTIFICACIONES MAN	2019	305329	28/03/2019				
Restricciones	# 1 008 PROCESO EN CURSO JUZGADO	05/04/0019	PROCESO PERTENENCIA 2018-00188 OFIC					

Obtenga en línea el certificado catastral, el certificado de inscripción en el censo catastral, consulte y realice solicitud de trámites directamente en la página:
<https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co>

Av. Cra 30 No 25 – 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
 Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS**
 19632 - 0

Precisa anotar que de la anterior consulta podrá obtener datos como: La nomenclatura oficial del inmueble, código de sector, cédula catastral y Código Homologado de Identificación Predial –CHIP.

Tenga en cuenta que la inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio¹.

Cualquier aclaración o solicitud adicional, lo invitamos a comunicarse con la Gerencia Comercial y de Atención al Usuario de la Uaecd, al teléfono 2347600 extensiones 7501 o 7600. También puede escribirnos al correo institucional: contactenos@catastrobogota.gov.co

Cordialmente,



MARIA ANGELICA ACERO SOTELO
Subgerente de Información Física y Jurídica
Correo Electrónico: contactenos@catastrobogota.gov.co

Elaboró: María Angélica Jiménez Gutiérrez / SIFJ
Revisó: GCC

UAECD

¹ Resolución IGAC n.º 70 de 2011. Artículo 42.

Obtenga en línea el certificado catastral, el certificado de inscripción en el censo catastral, consulte y realice solicitud de trámites directamente en la página:
<https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co>

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

153

Señor
JUEZ 84 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

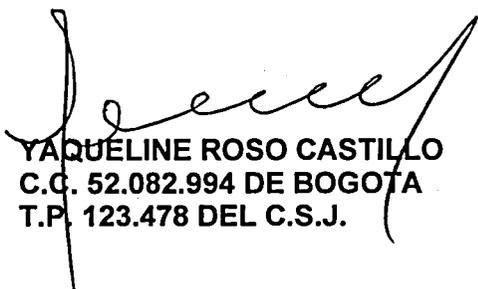
REF: PROCESO No. 2018 - 188 - VERBAL DE JORGE ENRIQUE QUEVEDO
LEON CONTRA LUCIA GONZALEZ FANDIÑO.

En mi condición de apoderado judicial de la demandante en reconvención dentro del citado proceso, a usted respetuosamente me permito manifestar que no he podido dar cumplimiento a lo ordenado por su despacho mediante auto del 19 de Marzo del año en curso, en virtud a que el despacho no se ha pronunciado respecto a las solicitudes de corrección de la demanda, lo cual se hizo mediante memoriales del 14 de Febrero y 27 de Marzo del presente año.

Téngase en cuenta que la corrección de demanda solicitada, corresponde a una parte fundamental del proceso, en la medida en que se trata de una corrección de linderos del bien inmueble objeto del presente proceso, situación legal que, en mi sentir no permite dar el impulso procesal solicitado mediante dicho requerimiento, hasta tanto el despacho no se pronuncie de fondo frente a la misma.

Sírvase señor Juez proceder conforme,

Del señor Juez, con todo respeto,


YAQUELINE ROSO CASTILLO
C.C. 52.082.994 DE BOGOTA
T.P. 123.478 DEL C.S.J.

JUZGADO 84 CIVIL MPAL

170100 p. 2018

30687 14MAY*19 PM 2:05



Juzgado 84 Civil Municipal de Bogotá
Transformado Transitoriamente en el
Juzgado 66 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
de Bogotá D.C.
(Acuerdo FCSJA 18-11127 del 12 octubre de 2018)
Carrera 10 N° 19-65 Piso 5° Bogotá D.C. Tel: 3520432

Señores
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS antes INCODER
Ciudad.

Oficio No. 2162
17 de mayo de 2019

Ref. Pertenencia - Verbal No. 2018-00188 de
LUCIA GONZALEZ FANDIÑO C.C. No. 20.127.011
contra JORGE ENRIQUE QUEVEDO LEON C.C.
No. 11.433.453 y demás personas
Indeterminadas.

Comunico a usted que mediante auto de fecha dieciocho
(18) de marzo de dos mil diecinueve (2019), se ordenó
oficiarle a fin de se sirva informar a este Despacho, el
tramite dado al oficio Nos. 2657 de fecha 17 de octubre de
2018.

Se anexa copia del referido oficio debidamente
diligenciado ante esa entidad.

Sírvase proceder de conformidad, y al contestar favor citar
referencia completa.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA
Secretaria



Juzgado 84 Civil Municipal de Bogotá
Transformado Transitoriamente en el
Juzgado 66 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
de Bogotá D.C.
(Acuerdo PCSJA 18-11127 del 12 octubre de 2018)
Carrera 10 N° 19-65 Piso 5° Bogotá D.C. Tel: 3520432

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN
INTEGRAL DE VICTIMAS
Ciudad.

Oficio No. 2163
17 de mayo de 2019

Ref. Pertenencia - Verbal No. 2018-00188 de
LUCIA GONZALEZ FANDIÑO C.C. No. 20.127.011
contra JORGE ENRIQUE QUEVEDO LEON C.C.
No. 11.433.453 y demás personas
Indeterminadas.

Comunico a usted que mediante auto de fecha dieciocho
(18) de marzo de dos mil diecinueve (2019), se ordenó
oficiarle a fin de se sirva informar a este Despacho, el
tramite dado al oficio Nos. 2658 de fecha 17 de octubre de
2018.

Se anexa copia del referido oficio debidamente
diligenciado ante esa entidad.

Sírvase proceder de conformidad, y al contestar favor citar
referencia completa.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA
Secretaria



156

Juzgado 84 Civil Municipal de Bogotá
Transformado Transitoriamente en el
Juzgado 66 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
de Bogotá D.C.
(Acuerdo PCSJA 18-11127 del 12 octubre de 2018)
Carrera 10 N° 19-65 Piso 5° Bogotá D.C. Tel: 3520432

Señores
SUPERINTENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Ciudad.

Oficio No. 2161
17 de mayo de 2019

Ref. Pertenencia - Verbal No. 2018-00188 de
LUCIA GONZALEZ FANDIÑO C.C. No. 20.127.011
contra JORGE ENRIQUE QUEVEDO LEON C.C.
No. 11.433.453 y demás personas
indeterminadas.

Comunico a usted que mediante auto de fecha dieciocho
(18) de marzo de dos mil diecinueve (2019), se ordenó
oficiarle a fin de se sirva informar a este Despacho, el
tramite dado al oficio Nos. 2656 de fecha 17 de octubre de
2018.

Se anexa copia del referido oficio debidamente
diligenciado ante esa entidad.

Sírvase proceder de conformidad, y al contestar favor citar
referencia completa.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA
Secretaria



Juzgado 84 Civil Municipal de Bogotá
Transformado Transitoriamente en el
Juzgado 65 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
de Bogotá D.C.
(Acuerdo PCSJA 18-11127 del 12 octubre de 2018)
Carrera 10 N° 19-65 Piso 5° Bogotá D.C. Tel: 3520432

Señores
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC
Ciudad.

Oficio No. 2160
17 de mayo de 2019

Ref. Pertenencia - Verbal No. 2018-00188 de
LUCIA GONZALEZ FANDIÑO C.C. No. 20.127.011
contra JORGE ENRIQUE QUEVEDO LEON C.C.
No. 11.433.453 y demás personas
Indeterminadas.

Comunico a usted que mediante auto de fecha dieciocho
(18) de marzo de dos mil diecinueve (2019), se ordenó
oficiarle a fin de se sirva informar a este Despacho, el
tramite dado al oficio Nos. 2655 de fecha 17 de octubre de
2018.

Se anexa copia del referido oficio debidamente
diligenciado ante esa entidad.

Sírvase proceder de conformidad, y al contestar favor citar
referencia completa.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA
Secretaria



158

SEÑORES:
JUZGADO SESENTA Y SEIS (66) DE PEQUEÑAS CAUSA Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

Referencia: **REIVINDICATORIO 2018-188**
Demandante: **JORGE ENRIQUE QUEVEDO LEON**
Demandada: **LUCIA GONZALEZ FANDIÑO**
Asunto: **ALLEGO CERTIFICACION DE NOTIFICACION PERSONAL DE LA DEMANDADA.**
Asunto: **SOLICITUD DE APLICACIÓN DEL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE CELERIDAD PROCESAL.**

31674 21JUN'19 PM 3:14

IFYESIC

#76890 MAJUDPRAL

II

JOHN ALEXANDER AREVALO DIAZ, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderado de la parte demandante en la demanda principal, a través del presente escrito, solicito muy respetuosamente al despacho la aplicación del principio constitucional de **CELERIDAD PROCESAL**, consagrado en el artículo 328 de la constitución política, y de **IMPULSO PROCESAL**, señalado en el artículo 8 del código General del proceso.

Lo anterior con fundamento a lo ordenado en auto del diecinueve (19) de marzo de 2019, que dispuso: "(...) *se requiere a la parte en reconvención para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en los números 6, 6.1, y 7 del auto de fecha 09 de octubre de 2.018, teniendo en cuenta para ello lo consagrado en el artículo 375 del C.G del P.*

Sin embargo pese a lo ordenado por este estrado judicial, y luego de haber trascurrido más tres meses, la parte demádate reconvención no ha cumplido con lo dispuesto. Dilatando el trámite procesal pertinente.

Por lo anteriormente expuesto solicito:

Primero: Que en aplicación del principio de celeridad procesal e impulso procesal, se ordene a la demandante en reconvención cumplir lo ordenado auto del diecinueve (19) de marzo de 2019. En un término de 30 días.

Segundo: En caso de no cumplir a lo ordenado se de aplicación al artículo 317 del Código G.P.

Ante la señor (a) Juez.

Cordialmente:

JOHN ALEXANDER AREVALO DIAZ
C.C-1.020.738.681 de Bogotá.
T.P 247.669 del C.S/ Judicatura
Email: jhonarevalo.abogado@gmail.com





ADMINISTRACION Y AREA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCION AL CLIENTE
SECRETARIA DE ECONOMIA

MEMORANDO

SEÑOR DIRECTOR GENERAL
SEÑOR SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCION AL CLIENTE

ASUNTO: RECURSO DE AMPARO EN DEFENSA DE LA LEY DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
CÓDIGO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

En el presente se informa que el día 25 de junio de 2019 se recibió el recurso de amparo en defensa de la ley de la función pública, promovido por el Sr. [Nombre], quien alega que el día 25 de junio de 2019 se le otorgó un cargo de confianza, lo cual es contrario a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de la Función Pública.

- AL DESPACHO DEL SEÑOR (A) JUEZ HOY 25 JUN 2019
- CON EL ANTERIOR MEMORIAL 1 Y ANEXOS 1
- CON EL ANTERIOR COMISORIO 1 OFICIOS 1
- VENCIDO EN SILENCIO EL ANTERIOR TERMINO 1
- EN TIEMPO EL ANTERIOR ESCRITO Y VENCIDO EL TRASLADO RESPECTIVO 1
- EN TIEMPO ANTERIOR ESCRITO SUBSANATORIO CON 1 SIN 1
- COPIA PARA TRASLADO / ARCHIVOS Y ANEXOS 1
- CON EL ANTERIOR ESCRITO ALLEGADO FUERA DEL TERMINO 1
- UNA VEZ CUMPLIDO LO ORDENADO EN AUTO ANTECEDE 1
- DE OFICIO PARA LO PERTINENTE 1
- HABIENDOSE EJECUTORIADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA 1
- CÓN LIQUIDACIÓN DE COSTOS NO CRÉDITO CON 1 SIN 1
- CON EL ANTERIOR AVISO 1
- EN TIEMPO EL ANTERIOR ESCRITO 1
- CON EL ANTERIOR RECURSO 1

SECRETARIA DE ECONOMIA
CALLE DE LA UNIÓN 100, SECTOR 10, ZONA CENTRO, GUATEMALA, GUATEMALA

SECRETARIA DE ECONOMIA
CALLE DE LA UNIÓN 100, SECTOR 10, ZONA CENTRO, GUATEMALA, GUATEMALA



*Juzgado Sesenta y Seis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Bogotá D.C.*

Bogotá D.C. nueve (9) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Rad. 11001-40-03-084-2018-00188-00

Atendiendo la solicitud obrante a folio 122, y de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Código General del Proceso, para todos los efectos legales, téngase en cuenta que a través del documento obrante a folios 112 y 121, la demandante en reconvención CORRIGIÓ su demanda, a efectos de precisar los linderos del predio que pretende usucapir.

Teniendo en cuenta que la corrección, no configura ninguna de las causales para considerar que existió reforma a la demanda, NO se dispone el traslado establecido en el numeral 4 del artículo 93.

Aceptada la solicitud de corrección, se requiere a la demandante en reconvención para que proceda a cumplir la carga exigida en auto de 19 de marzo de 2019.

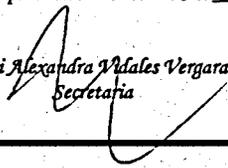
Notifíquese y cúmplase,


NATALIA ANDREA MORENO CHICUAZUQUE
JUEZ

*Juzgado Sesenta y Seis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Bogotá D.C.*

Bogotá D.C. diez de julio de dos mil diecinueve.

Notificado el auto anterior por anotación en estado No.  de la fecha.


Yeimi Alexandra Vidales Vergara
Secretaria

BLOQUE 152 INT. 13
TRANSV 112 B_N: 122 B 60

160



SE VENDE

SE VENDE
INFORMES: 313 225 2987

SE VENDE
APARTAMENTO

SE VENDE
APARTAMENTO
INFORMES: 313 225 2987

TEL: 310 255 8623

SE VENDE
APARTAMENTO
INFORMES: 314 336 3118

NG DISEÑA Y DECORA
Cortinas
Blackout: 1.20 x 1.50 \$ 64.000
Romana en velo: 1.50 x 1.50 \$ 65.000
Sheer screen: 1.20 x 1.45 \$ 175.000
Enrollable screen: 1.50 x 1.50 \$ 88.000
Lavado - Arreglo - Mantenimiento
Tel. 8141510 Cel. 3203557385



OFREZCO SERVICIO DE RUTA ESCOLAR
SECTOR SUBA, SE OFRECEN SERVICIOS DE
EXPRESOS DENTRO Y FUERA DE BOGOTA
INFORMES 3144254345

JUZGADO OCHENTA Y CUARTO (84) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ART. 375 C.G.P. CARRERA 10 No 19-65 PISO 5 ED. CAMACOL DEMANDANTE: LUCIA GONZALEZ FANDINO DEMANDADOS: JORGE ENRIQUE QUEVEDO LEON Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS. PROCESO: VERBAL DE DECLARACION PERTENENCIA EXTRAORDINARIA DE INMUEBLE DE INTERES SOCIAL. NUMERO PROCESO: 2018-00188-00 AUTO ADMISORIO DE FECHA: OCTUBRE 09 DE 2018 EMPLAZA: A TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN TENER DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO. IDENTIFICACION DEL PREDIO: UBICADO EN LA CARRERA 122 D No 129 B-60 BLOQUE 152 APARTAMENTO 104 (DIRECCION CATASTRAL) V/O TRANSVERSAL 112 B No 122 B-60 BLOQUE 152 INTERIOR 13 APARTAMENTO 104. SECTOR LAS GAVIOTAS DE LA AGROPACION DE VIVIENDAS TAMBIEN LLAMADO GAVIOTAS DE LA II ETAPA DE LA URBANIZACION NUEVA TIBABUYES P.H. DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., CON MATRICULA INMOBILIARIA No 50N- 20188790 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ, ZONA NORTE. LOS LINDEROS SE ENCUENTRAN EN LA ESCRITURA PUBLICA No 1186 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE LA NOTARIA 45 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

SE VENDE
APARTAMENTO
INFORMES: 3012248510

SE VENDE
apto 3 alco bas
INFORMES: 315 233 63 14

SE VENDE
APARTAMENTO 4 PISO
INFORMES: 312 - 5930945

SE VENDE APARTAMENTO
Informes: 3125438491 3196175252

JUZGAD
DE BOG
5 ED. C
FANDIN
LEÓN Y
PROCES
EXTRAC
NUMER
DE FEC
LAS PE
SOBRE
PROCES
LA CAJ
APART
TRANS
INTERI
GAVIOT
LLAMA
URBANI
DE BOG
50N- 20
INSTRU
LOS LIN
PUBLIC
NOTARI

OCHENTA Y CUARTO (84) CIVIL MUNICIPAL
A ART. 375 C.G.P. CARRERA 10 No 19-65 PISO
MACOL DEMANDANTE: LUCIA GONZALEZ
DEMANDADOS: JORGE ENRIQUE QUEVEDO
Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.
VERBAL DE DECLARACIÓN PERTENENCIA
ORDINARIA DE INMUEBLE DE INTERÉS SOCIAL.
PROCESO: 2018-00188-00. AUTO ADMISORIO
OCTUBRE 09 DE 2018 EMPLAZA: A TODAS
PERSONAS QUE CREAN TENER DERECHOS
Sobre BIEN INMUEBLE PARA QUE CONCURRAN AL
PROCESO DE IDENTIFICACION DEL PREDIO: UBICADO EN
LA CARRERA 122 D No 129 B-60 BLOQUE 152
APARTAMENTO 104 (DIRECCIÓN CATASTRAL) Y/O
TRANSACCION CATASTRAL 112 B No 122 B-60 BLOQUE 152,
SECTOR LAS GAVIOTAS 13 APARTAMENTO 104, SECTOR LAS
GAVIOTAS DE LA AGROPACION DE VIVIENDA 6, TAMBIÉN
DE LA AGROPACION DE VIVIENDA 6, TAMBIÉN
DE LAS GAVIOTAS DE LA II ETAPA DE LA
CIUDAD NUEVA TIBABUYES P.H. DE LA CIUDAD
DE BOGOTÁ, D.C., CON MATRICULA INMOBILIARIA No
8790 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ, ZONA NORTE.
LOS INSTRUMENTOS SE ENCUENTRAN EN LA ESCRITURA
No 1186 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE LA
SECRETARIA DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

CLASIFICADOS, PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S.

NIT.:900.567.798-7

Franquicia de Comunican S.A., empresa editora de El Espectador

CERTIFICACIÓN

CLASIFICADOS PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S. identificada con el NIT. 900.567.798, hace constar que se publicó en EL ESPECTADOR medio impreso de amplia circulación nacional el siguiente edicto

FECHA: 2019-08-04 CATEGORÍA: Edictos art. 108 c.g.p

JUZGADO. OCHENTA Y CUATRO (84) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. CARRERA 10 N°19-65 Piso 5 Edificio CAMACOL BOGOTA. DEMANDANTE: LUCIA GONZALEZ FANDIÑO C.C. 20.127.011 de Bogotá D.C. DEMANDADO: JORGE ENRIQUE QUEVEDO LEON C.C. 11.433.453 Y DEMÁS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS. NUMERO PROCESO: 2018-188. NATURALEZA DEL PROCESO: PROCESO VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL INSTAURADA POR LUCIA GONZALEZ FANDIÑO CONTRA JORGE ENRIQUE QUEVEDO LEON Y DEMÁS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS. AUTO ADMITE: 09 DE OCTUBRE DE 2018. EMPLAZAMIENTO: SE EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN TENER DERECHOS SOBRE EL PREDIO OBJETO DEL PROCESO, PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO. ARTICULO 375 NUMERAL 6 Ibidem y 108 DEL C.G.P. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: El inmueble Urbano, ubicado en la ubicado en la carrera 122 D No. 129 B ? 60 Bloque 152 Apto. 104 (Dirección catastral), y/o Trasversal 112B No. 122B ? 60 apartamento 104 interior 13 Bloque 152, sector Las Gaviotas 5, de la agrupación de vivienda 6 también llamado las Gaviotas de la II etapa de la Urbanización nueva Tibabuyes. P.H. de la ciudad de Bogotá D.C., inmueble sometido al régimen de propiedad horizontal que se encuentra debidamente inscrito con el folio de matrícula No. 50N- 20188790, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad Zona Norte, el cual está comprendido dentro de los siguientes linderos: LINDEROS GENERALES: LA ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR, practicó un englobe y partición material sobre los predios la ESPERANZA Y ARENOSA 1, de donde resulto la agrupación "6" también llamada ?LAS GAVIOTAS 5", cuyos linderos especiales son los siguientes: Un lote de terreno ubicado en la jurisdicción de Suba, vereda Tibabuyes, con una extensión superficial de cuatro mil quinientos cuarenta metros con veintitrés decímetros cuadrados (4.540.23M2), que hizo parte de la hacienda denominada santa bárbara y que hizo parte más exactamente de dos (2) de los predios en mayor extensión en que fue dividida la mencionada hacienda, denominada LA ARENOSA I Y LA ESPERANZA, lote de terreno denominada LAS GAVIOTAS 5, cuyos linderos especiales son los siguientes Partiendo del mojón marcado con el número veinte dos E (22E), en dirección SUR- ESTE en línea recta, en una longitud de cincuenta y siete metros con cincuenta centímetros (57.50mts), lindando con predio de propiedad de la ASOCIACIÓN PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR hasta encontrar el mojón marcado con el numero veinte dos D (22D), de este punto en dirección NOR -ESTE, en Línea recta, en una longitud de cuatro metros con cincuenta centímetros (4.50mts), lindando con predio

CLASIFICADOS, PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S.

NIT. 900.567.798-7

Franquicia de Comunican S.A., empresa editora de El Espectador

de propiedad de la ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR, hasta encontrar el mojón marcado con el número veintidós C (22C), de este punto, en dirección, SUR-ESTE, en línea recta, en una longitud de trece metros (13.00mts), lindando con predio de propiedad de la ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR, hasta encontrar el mojón marcado con el numero veintidós B (22B), de este punto en dirección SUR-OESTE, en línea recta, en una longitud de cincuenta y seis metros (56.00m,Mts), lindando con predio de propiedad de la ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR hasta encontrar el mojón marcado con el numero cuarenta y cinco C (45C) de este punto, en dirección NOR-OESTE, en línea recta, en una longitud de ocho metros con sesenta y cinco metros (8.65mts), lindando con predio de la propiedad de la ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR, hasta encontrar el mojón marcado con el número cincuenta y nueve D (59D), de este punto, en dirección Nor-Este, en línea recta en una longitud de quince metros con cincuenta centímetros (15.50Mts), lindando con la propiedad de la ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR, hasta encontrar el mojón marcado con el número cincuenta y nueve C (59C), de este punto, en dirección NOR-OESTE, en línea recta en una longitud de veintiséis metros (26.00Mts), lindando con predio de la propiedad de la ASOCIACION PARA la VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR, hasta encontrar el mojón marcado con el número cincuenta y nueve B (59B), de este punto, en dirección SUR-OESTE, en línea recta en una longitud de diecisiete metros con cincuenta centímetros (17.50mtrs), lindando con el predio de ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR, hasta encontrar el mojón marcado con la letra cincuenta y nueve A (59A); de este punto, en dirección Norte, en línea recta en una longitud de cuarenta y cuatro metros (44.00mts), lindando con el predio de propiedad de ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR, hasta encontrar el mojón marcado con la letra V, cincuenta (V-50); de este punto en dirección NOR-ESTE, en línea recta en una longitud de cuarenta y nueve metros (49.00Mts), lindando con predio de propiedad de la ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR, hasta encontrar el mojón mercado con el número veintidós E (22E), y encierra --- -- LINDEROS ESPECIALES O PARTICULARES: El apartamento No 104 del Boque 152, tiene una área de treinta seis metros con cero un decímetros de metros cuadrados (36.01mts), y una altura libre de dos metros con veinte centímetros, (2.20mts), y está comprendido dentro de los siguientes linderos de acuerdo con el reglamento de propiedad horizontal: APARTAMENTO 104; tiene su Acceso hoy Carrera 122D No. 129B-60, antes en la trasversal ciento doce B (112B), numero ciento veintidós B (122B), sesenta(60), interior trece(13), el área total privada es de treinta y seis punto cero un metros cuadrados (36.01M²), su altura libre es Dos punto veinte metros (2.20mts), y sus linderos con muros estructurales y demás elementos de por medio son: partiendo del punto uno (1), al punto dos (2) en línea recta y distancias sucesivas de siete punto ochenta y cinco metros (7.85mts), con una área libre común, del punto dos (2) al punto tres (3) en línea recta y distancia de seis punto sesenta y tres metros (6.63mts), con una área libre común del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y distancia de dos punto noventa y nueve metros (2.99mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42mts), uno punto cuarenta seis metros (1.46mts),cero punto cuarenta metros (0.40mts), y cero punto setenta y cinco metros (0.75mts), parte con área libre comunal y parte con área común del edificio, Del punto cuatro (4) al punto uno (1), y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto sesenta metros (2.60mts), dos punto sesenta y cuatro metros(2.64mts),y dos punto

CLASIFICADOS, PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S.

NIT. 900.567.798-7

Franquicia de Comunican S.A., empresa editora de El Espectador

veinte metros (2.20mts), parte con área común del edificio y parte con dependencias del apartamento ciento tres (103), del mismo edificio-----LINDEROS VERTICALES: NADIR: placa de por medio con el subsuelo común, CENIT: placa de por medio con el apartamento doscientos cuatro (204), del nivel dos o segundo piso ---.....-DEPENDENCIAS: sala comedor, cocina ropas, dos alcobas y un baño, con una área construida de treinta y seis cero uno (36.01mts). A36

Sección: Emplazamientos Artículo 108,C.G.P.

Fecha de publicación en medio impreso: domingo 04 de agosto del año 2019.

Así mismo la publicación comprenderá la permanencia del contenido del emplazamiento en la página web de EL ESPECTADOR www.elespectador.com Sección Edictos y Avisos Judiciales durante el término del emplazamiento

The screenshot shows a web browser window with the URL 'judiciales.elespectador.com/detalle.php?idenvia=201908051111111155000'. The page title is 'Bienvenidos a la sección de Avisos Judiciales de El Espectador'. Below the title is a search bar with 'Rango de fecha' and 'Palabras clave' fields. The main content area displays a legal notice with the following text:

FECHA: 2019-08-04 CATEGORIA: Edictos art. 108 c g p

JUZGADO OCHENTA Y CUATRO (84) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 10 N°19-65 Pño 5 Edificio CAMACOL BOGOTÁ. DEMANDANTE LUCIA GONZALEZ FANDEÑO C.C 20 127 011 de Bogotá D.C. DEMANDADO: JORGE ENRIQUE QUEVEDO LEON C.C. 11.473 453 Y DEMÁS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS. NUMERO PROCESO: 2019-188. NATURALEZA DEL PROCESO: PROCESO VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL INSTAURADA POR LUCIA GONZALEZ FANDEÑO CONTRA JORGE ENRIQUE QUEVEDO LEON Y DEMÁS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS. AUTO ADMITE: 09 DE OCTUBRE DE 2018. EMPLAZAMIENTO: SE EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN TENER DERECHOS SOBRE EL PRECIO OBJETO DEL PROCESO PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO. ARTICULO 373 NUMERAL 6

On the right side of the notice, there are two buttons: 'Ver más' and 'Compartir'.

Publicado: Desde el domingo 04 de agosto del año 2019 y por el tiempo del emplazamiento.

La presente se expide en Bogotá D.C. a los cinco (05) días del mes de agosto de 2019.

Atentamente,

CLASIFICADOS, PUBLICIDAD
Y AVISOS LEGALES S.A.S
NIT. 900567798-7
FRANQUICIA EL ESPECTADOR

Señor
JUEZ 84 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

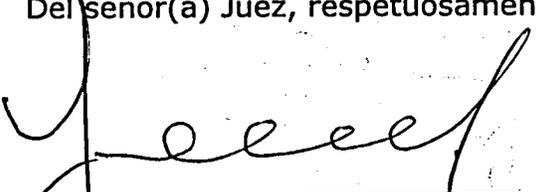
REF: PROCESO 2018 - 188 - DECLARACION DE PERTENENCIA DE LUCIA GONZALEZ FANDIÑO CONTRA JRGE ENRIQUE QUEVEDO LEON.

YAQUELINE ROSO CASTILLO, actuando en mi condición de apoderada judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito me permito dar cumplimiento a lo ordenado por su despacho, en concordancia con lo preceptuado por el artículo 375 del C.G.P., procediendo para el efecto allegar las siguientes piezas procesales documentarias:

- 1. EDICTO EMPLAZATORIO**
- 2. FOTOS DEL AVISO INSTAURADO EN EL INMUEBLE OBJETO DE PERTENENCIA, TANTO EN LA CARTELERA DE ENTRADA AL EDIFICIO, COMO EN EL CITADO BIEN INMUEBLE.**

Sírvase señor Juez proceder conforme,

Del señor(a) Juez, respetuosamente,


YAQUELINE ROSO CASTILLO
C. C. No. 52.082.994 de Bogotá.
T. P. No. 123.478 del C. S. J.

33078 8AUG'19 PM12:32

JUZGADO 84 CIVIL MPAL



15 AGO 2019

AL DESPACHO DEL SEÑOR (A) JUEZ HOY _____
 CON EL ANTERIOR MEMORIAL 1 Y ANEXOS _____
 CON EL ANTERIOR COMISORIO 1 OFICIOS _____
 VENCIDO EN SILENCIO EL ANTERIOR TERMINO _____
 EN TIEMPO EL ANTERIOR ESCRITO Y VENCIDO EL TRASLADO RESPECTIVO _____
 EN TIEMPO ANTERIOR ESCRITO SUBSANATORIO CON _____ SIN _____
 COPIA PARA TRASLADO / ARCHIVOS Y ANEXOS _____
 CON EL ANTERIOR ESCRITO ALLEGADO FUERA DEL TERMINO _____
 UNA VEZ CUMPLIDO LO ORDENADO EN AUTO ANTECEDE _____
 DE OFICIO PARA LO PERTINENTE _____
 HABIENDOSE EJECUTADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA _____
 CON LIQUIDACION DE COSTOS NO CREDITO CON _____ SIN _____
 CON EL ANTERIOR AVISO _____
 EN TIEMPO EL ANTERIOR ESCRITO _____
 CON EL ANTERIOR RECURSO _____
 SECRETARIA _____





160

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Sesenta y Seis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D.C.

Bogotá D.C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Rad. 11001-400-30-84-2018-00188-00

Revisado el trámite procesal, el Despacho dispone:

1°. Conforme a lo previsto en el numeral 7° del artículo 375 del C.G.P., por Secretaría inclúyase el contenido del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

2°. Así mismo, el contenido de la publicación de personas indeterminadas, inclúyase en el Registro de Personas Emplazadas, por el término de quince (15) días.

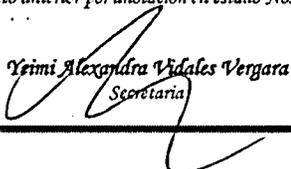
Déjense las constancias pertinentes en el plenario.

NOTIFÍQUESE


NATALIA ANDREA MORENO CHICUAZUQUE
Juez

Juzgado Ochenta y Cuatro Civil Municipal
Bogotá D.C.
Secretaría

Bogotá D.C., 19 de Septiembre de 2019.
Notificado el auto anterior por anotación en estado No. 140 de la fecha.


Yermi Alexandra Vidales Vergara
Secretaria

169

Inicio Rama Judicial

Yeimi
Alexandra
Vidales
Vergara



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUSTICIA XXI WEB



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Save ▶ Configuración ▶ Administración ▶ Manuales ▶

PROCESO

CÓDIGO DEL PROCESO 11001400308420180018800

Instancia	PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA	Año	2018
Departamento	BOGOTA	Ciudad	BOGOTA, D.C.
Corporación	JUZGADO MUNICIPAL	Especialidad	JUZGADO MUNICIPAL - CIVIL
Tipo Ley	No Aplica		
Despacho	Juzgado Municipal - Civil 084 Bogota Dc	Distrito\Circuito	Municipales BOGOTA D.C - BOGOTA D.C - Ci
Juez/Magistrado	LUZ HELENA VARGAS ESTUPIÑAN		
Número Consecutivo	00188	Número Interpuestos	00
Tipo Proceso	DECLARATIVOS C.G.P	Clase Proceso	VERBAL
SubClase Proceso	En General / Sin Subclase	Es Privado	<input type="checkbox"/>

INFORMACIÓN DEL SUJETO

Sujetos Del Proceso

Tipo Sujeto	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre Sujeto
Demandante/Accionante	CÉDULA DE CIUDADANÍA	20127011	Lucia Gonzalez Fandiño

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES

CREAR ACTUACIÓN

Ciclo	GENERALES	Tipo Actuación	AUTO EMPLAZA
Etapa Procesal	TRÁMITE	Fecha Actuación	09/10/2018
Anotación			
Es Privado	<input type="checkbox"/>		
Término	TÉRMINO JUDICIAL	Calendario	JUDICIAL
Dias Del Término	16	Fecha Inicio	03/10/2019
Fecha Fin Término	25/10/2019	Término	*

Total Registros : - Páginas : De

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Buscar Archivo Ningún archivo seleccionado

Nombre Del Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)
11001400308420180018800_ACT_AUTO EMPLAZA_03-10-2019 2.16.06 P. M..Pdf		1166



Rama Judicial
Consejo Superior De La Judicatura
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
Unidad De Informática

Último Acceso 27/Sep./2019
10:14:24 A. M.

Teléfonos De Soporte: 314 873 38 02 - 321 479 25 40 - E-Mail:
Soporte_ri_tyba@Deaj.Ramajudicial.Gov.Co

Versión 1.2.1



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Sesenta y Seis de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple de Bogotá

INFORME:

Me permito indicar que el día 3 de octubre del año 2019, el presente asunto fue registrado con éxito en el Registro Nacional y de Personas Emplazadas desde Justicia XXI web, generándose el siguiente código de proceso:

11001-40-03-084-2018-00188-00

El anterior término de emplazamiento conforme lo dispone el inciso 7° del artículo 108 del Código General del Proceso, vence el día 28 de octubre del año 2019.

La suscrita deja constancia, que pese a que el registro se efectuó encontrándose los Juzgado cerrados por paro judicial, los términos correspondientes al emplazamiento comienzan a contar a partir del primer día hábil, esto es, el viernes 4 de octubre de 2019.

Lo anterior para los fines pertinentes.


TATIANA MARIA RESTREPO NOHAVA
Escribiente

Inicio Rama Judicial

Yeimi
Alexandra
Vidales
Vergara

RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO
JUSTICIA XXI WEB

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Save ▶ Configuración ▶ Administración ▶ Manuales ▶

PROCESO

CÓDIGO DEL PROCESO 11001400308420180018800

Instancia	PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA	Año	2018
Departamento	BOGOTA	Ciudad	BOGOTA, D.C.
Corporación	JUZGADO MUNICIPAL	Especialidad	JUZGADO MUNICIPAL - CIVIL
Tipo Ley	No Aplica		
Despacho	Juzgado Municipal - Civil 084 Bogota Dc	Distrito\Circuito	Municipales BOGOTA D.C - BOGOTA D.C - Ci
Juez/Magistrado	LUZ HELENA VARGAS ESTUPIÑAN		
Número Consecutivo	00188	Número Interpuestos	00
Tipo Proceso	DECLARATIVOS C.G.P	Clase Proceso	VERBAL
SubClase Proceso	En General / Sin Subclase	Es Privado	<input type="checkbox"/>

INFORMACIÓN DEL SUJETO

Sujetos Del Proceso			
Tipo Sujeto	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre Sujeto
Demandante/Accionante	CÉDULA DE CIUDADANÍA	20127011	Lucia Gonzalez Fandiño

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES

CONSULTA ACTUACIÓN

Fecha De Registro	03/10/2019 2:22:57 P. M.	Estado Actuación	REGISTRADA
Ciclo	GENERALES	Tipo Actuación	EMPLAZA PERTENENCIA
Elapa Procesal		Fecha Actuación	03/10/2019
Anotación	Mediante Auto De Fecha 18 De Septiembre De 2019, Se Ordeno La Inclusion Del Proceso De La Referencia En El Registro Nacional De Procesos De Pertenencia, Motivo Por El Cual Se Adjunta La Vaya.		
Responsable Registro	Yeimi Alexandra Vidales Vergara		
Es Privado	<input type="checkbox"/>		
Término	TÉRMINO JUDICIAL	Calendario	JUDICIAL
Días Del Término	30	Fecha Inicio	04/10/2019
Fecha Fin Término	03/11/2019	Término	*

Total Registros : - Páginas : De

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Buscar Archivo Ningún archivo seleccionado



Nombre Del Archivo

Certificado De Integridad

Tamaño

		11001400308420180018800_ACT_EMPLAZA PERTENENCI A_03-10-2019 2.22.18 P. M..Pdf	F43217FC37F8D037F442D303D80CC83646EE A7E2	(KB) 2059

Rama Judicial
 Consejo Superior De La Judicatura
 Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
Unidad De Informática

Último Acceso 03/Oct./2019 01:56:16
 P. M..

Teléfonos De Soporte: 314 873 38 02 - 321 479 25 40 - E-Mail:
 Soporte_ri_tyba@Deaj.Ramajudicial.Gov.Co

Versión 1.2.1



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Sesenta y Seis de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple de Bogotá

INFORME:

Me permito indicar que el día 3 de octubre del año 2019, el presente asunto fue registrado con éxito en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia desde Justicia XXI web, dando alcance a lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 375 del C.G.P., generándose el siguiente código de proceso:

11001-40-03-084-2018-00188-00

El anterior término de registro conforme lo dispone la norma en cita, vence el día 5 de noviembre del año 2019.

La suscrita deja constancia, que pese a que el registro se efectuó encontrándose los Juzgado cerrados por paro judicial, los términos correspondientes al emplazamiento comienzan a contar a partir del primer día hábil, esto es, el viernes 4 de octubre de 2019.

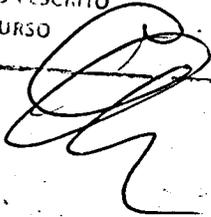
Lo anterior para los fines pertinentes.


TATIANA MARIA RESTREPO NOHAVÁ
Escribiente

AL DESPACHO DEL SEÑOR (A) JUEZ HOY - 7 NOV 2013

CON EL ANTERIOR MEMORIAL _____ Y ANEXOS _____
CON EL ANTERIOR COMISORIO _____ OFICIOS _____
VENCIDO EN SILENCIO EL ANTERIOR TERMINO _____
EN TIEMPO EL ANTERIOR ESCRITO Y VENCIDO EL TRASLADO RESPECTIVO _____
EN TIEMPO ANTERIOR ESCRITO SUBSANATORIO CON _____ SIN _____
COPIA PARA TRASLADO / ARCHIVOS Y ANEXOS _____
CON EL ANTERIOR ESCRITO ALLEGADO FUERA DEL TERMINO _____
UNA VEZ CUMPLIDO LO ORDENADO EN AUTO ANTECEDE _____
DE OFICIO PARA LO PERTINENTE _____
HABIENDOSE EJECUTORIADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA _____
CON LIQUIDACION DE COSTOS Y CREDITO CON _____ SIN _____
CON EL ANTERIOR AVISO _____
EN TIEMPO EL ANTERIOR ESCRITO _____
CON EL ANTERIOR RECURSO _____
SECRETARIA _____

110-192



(2)



113

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Sesenta y Seis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D.C.

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Rad. 11001-400-30-84-66-2018-00188 -00

Teniendo en cuenta que se dio estricto cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6º del auto de fecha 9 de octubre de 2018, el Despacho Dispone:

Designar como Curador Ad-litem, de las personas indeterminadas al profesional del derecho –abogado (a), Juan Sebastián Mercado Verbel, identificado con cédula de ciudadanía No. 1047473294 y T.P. No. 296.887 del CSJ.

Secretaria utilizando el medio más expedito y eficaz, comuníquese la designación a la dirección CARRERA 57 #43-91 de esta ciudad, hágale saber que su nombramiento es de forzosa aceptación so pena de las sanciones disciplinaria a que haya lugar. Art. 48-7 C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA ANDREA MORENO CHICUAZUQUE
JUEZ

Juzgado Ochenta y Cuatro Civil Municipal
Bogotá D.C.
Secretaría

Bogotá D.C., 2 de diciembre de 2019
Notificado el auto anterior por anotación en estado No. 181 de la
fecha.

Yeimi Alexandra Fidalgo Vergara
Secretaria

JR

MA

De: Microsoft Outlook
Para: JMERCADOV@UNICARTAGENA.EDU.CO
Enviado el: miércoles, 4 de diciembre de 2019 3:54 p. m.
Asunto: Retransmitido: DESIGNACION AUX DE LA JUSTICIA

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

JMERCADOV@UNICARTAGENA.EDU.CO (JMERCADOV@UNICARTAGENA.EDU.CO)

Asunto: DESIGNACION AUX DE LA JUSTICIA



DESIGNACION
AUX DE LA JUSTI...

República de Colombia
Rama Judicial



Juzgado 84 Civil Municipal de Bogotá
Transformado Transitoriamente en el
Juzgado 66 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
(Acuerdo PCSJA 18-11127 del 12 octubre de 2018)
Carrera 10 N° 19-65 Piso 5° Bogotá D.C. Tel: 3520432

Telegrama No. 628

Doctor
JUAN SEBASTIAN MERCADO VERBEL
CARRERA 57 # 43-91
Ciudad

175
- 5 DEC 2019

REF. VERBAL - PERTENENCIA RAD. 2018-00188 de LUCIA GONZALEZ FANDIÑO contra JORGE ENRIQUE QUEVEDO LEON Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.

COMUNIQUE QUE FUE DESIGNADO COMO ABOGADO PARA REPRESENTAR A LAS PERSONAS INDETERMINADAS EN EL OFICIO DE CUARADORA AD -LITEM DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, SÍRVASE COMPARECER DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBIDO DE ESTE TELEGRAMA A POSESIONARSE DEL CARGO, SO PENA DE IMPONER LAS SACIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE,

ORIGINAL FIRMADO

YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA
SECRETARIA



Número de Confirmación: **NFKG34**

176

Bogotá - Cartagena (Ida y Vuelta)		Reservado para 02 Octubre 2019	
✈️ BOG - CTG 01 Diciembre 2019			
Vuelo No.	Hora de Salida	Hora de Llegada	Duración:
P5 - 7218	Bogotá BOG 19:26 01 Diciembre 2019	Cartagena CTG 21:03 01 Diciembre 2019	1h 37m
Pasajero(s)	Tipo de Tarifa	Impuestos y Cuotas	\$ Total
MERCADO VERBEL, JUAN SEBASTIAN MR Adulto ID:	ECONOMY FBC: OPROD2P5 COP 173,109	CO Airport Tax (Domestic) -BOG-(CO) COP 15,900 YS Sales Tax (Domestic) CO(YS) COP 32,891	COP 221,900
Cargos Opcionales			
Pasajero(s)	Tipo de Cargo	Asiento	\$ Valor
MERCADO VERBEL, JUAN SEBASTIAN MR Adulto ECONOMY	No extras	No Asignado	
✈️ Vuelta: CTG - BOG 02 Enero 2020			
Vuelo No.	Hora de Salida	Hora de Llegada	Duración:
P5 - 7217	Cartagena CTG 08:00 02 Enero 2020	Bogotá BOG 07:26 02 Enero 2020	1h 26m
Pasajero(s)	Tipo de Tarifa	Impuestos y Cuotas	\$ Total
MERCADO VERBEL, JUAN SEBASTIAN MR Adulto ID:	ECONOMY FBC: FPROD2P5 COP 223,529	YS Sales Tax (Domestic) CO(YS) COP 42,471 CO Airport Tax (Domestic) -CTG-(CO) COP 22,800 YS Ancillary VAT (Domestic) CO(YS) COP 4,988	COP 293,788
Cargos Opcionales			
Pasajero(s)	Tipo de Cargo	Asiento	\$ Valor
MERCADO VERBEL, JUAN SEBASTIAN MR Adulto ECONOMY	No extras	No Asignado	
Otros Cargos			
Pasajero(s)	Tipo de Cargo	\$ Valor	
MERCADO VERBEL, JUAN SEBASTIAN MR Adulto ECONOMY	TARIFA ADMINISTRATIVA WEB	COP 26,250	
Resumen de Pago		Totales de Reservación	
Pagador: JUAN SEBASTIAN MERCADO VERBEL Dirección: NA, NA Casa: N/A Trabajo: N/A Celular: N/A Consecutivo: 2991674 ID Pagador: Fecha: 02 Octubre 2019		Tarifa Aérea: COP 396,638 Impuestos: COP 119,050 Otros Cargos: COP 26,250 Tarifa de recargo: COP 65,000 Precio Final: COP 633,188	
Pagador: JUAN MERCADO Dirección: CRA 7 A #42-40, BOGOTÁ Casa: N/A Trabajo: N/A Celular: N/A Consecutivo: 3114011 ID Pagador: Fecha: 16 Noviembre 2019		Pago: COP 60,012 MSCD ****7081	

Información importante

1. Pagos en efectivo

Si seleccionaste la opción de pagar en efectivo en almacenes Éxito, Carulla o Surtimax, ten en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Imprime este documento en impresora láser y preséntalo en cualquier caja de los almacenes Éxito, Carulla y Surtimax, para garantizar tu reservación.
- Tienes hasta las 23:59 del mismo día en que realices tu reservación para efectuar el pago, de no recibir el mismo en este periodo tu reserva será cancelada.
- El pago puede ser realizado en cualquier caja de almacenes Éxito, Carulla o Surtimax a nivel nacional en el horario de atención del punto de venta.
- El pago debe ser en efectivo y no debe superar los \$9.999.999.
- Una vez efectuado el pago recibirás la confirmación de tu reserva vía correo electrónico en un periodo no superior a 12 horas.
- En caso de no recibir tu confirmación, por favor comunícate en Bogotá al 57 1 3078133 y en las demás ciudades de Colombia al 01800011115.

Si seleccionaste la opción de pagar en efectivo en Banco de Bogotá o Davivienda, ten en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Solo podrás usar esta forma de pago si tu reserva es realizada entre las 3:00 a. m. y las 20:00 horas.
- Esta forma de pago solo podrá ser utilizada si tu viaje NO inicia en las siguientes 36 horas y NO está disponible para pagar cambios en la reserva o servicios adicionales luego de adquirir tu ticket.
- Nuestra página te generará un comprobante con código de barras, debes imprimir dos (2) copias de la primera hoja y presentarlo en el banco para realizar el pago.
- Puedes realizar el pago en cualquier oficina del Banco de Bogotá a nivel nacional en su respectivo horario, no olvides llevar 2 copias impresas de la primera hoja. En caso de no efectuar el pago dentro del plazo establecido, tu reserva será cancelada. Ten en cuenta que pagos efectuados al día siguiente de la generación de la reserva no serán aplicados y la misma será cancelada.
- Este convenio está únicamente disponible en el Banco de Bogotá, no en otros bancos del grupo AVAL.
- El pago no debe superar los \$9.999.999.
- Al día siguiente de la fecha de tu pago, recibirás la confirmación de tu reserva en el correo electrónico registrado. En caso de no recibir tu confirmación, por favor comunícate en Bogotá al 57 1 3078133 y en las demás ciudades de Colombia al 01800011115.

2. Información importante para destinos específicos

Si viajas a Panamá debes tener en cuenta la siguiente información:

- Wingo opera en el Aeropuerto Internacional Panamá Pacífico, antigua Base Militar de Howard.
- Deberás llevar tus tickets ida y regreso impresos para presentarlos ante las autoridades competentes.
- Deberás llevar USD 500 (dólares) en efectivo, por cada pasajero, o en su defecto una tarjeta crédito con este cupo disponible y una constancia que lo certifique, con la que deberás poder hacer retiros en un cajero electrónico.
- Tu pasaporte deberá tener una vigencia mínima de seis meses.
- Tu estadía en Ciudad de Panamá no puede superar los 90 días calendario.
- Es tu responsabilidad validar qué documentos deberás presentar de acuerdo a tu nacionalidad.
- Te recomendamos llevar carné vigente de la vacuna contra la fiebre amarilla.

Requisitos migratorios de entrada a México

Para visitantes extranjeros, pueden ser solicitados los siguientes documentos por oficiales de migración, a su ingreso a Ciudad de México y Cancún:

- Pasaporte o documento de identidad válido y vigente.
- Información personal solicitada por las autoridades de migración.
- Justificación del viaje. Esta información debe estar acorde con la visa emitida, en caso de que ésta sea necesaria. Si viaja como turista, se le solicitará acreditar solvencia económica, así como la reservación de hotel (preferentemente pagada); podrá serle requerido demostrar su lugar de residencia y de origen.
- Dirección y periodo de estancia en el territorio nacional. Es importante presentar el ticket de ida y vuelta al país de origen y demostrar que la reserva del hotel es consistente con las fechas de estancia en el país.
- Información relacionada con las actividades que serán realizadas en el territorio nacional.
- Información relacionada con las actividades realizadas en su país de origen.
- Solvencia económica por el periodo de estancia en el territorio nacional.
- Es ampliamente recomendable contar con una tarjeta de crédito internacional.
- La autoridad migratoria de México (Instituto Nacional de Migración) tiene la potestad de permitir o no tu ingreso al país. Recuerda que esta decisión es ajena a la aerolínea.

Requisitos migratorios de entrada a Aruba

Para visitantes extranjeros, pueden ser solicitados los siguientes documentos por oficiales de migración, a su ingreso a Aruba:

- Es importante presentar el ticket de ida y vuelta al país de origen o ticket de tránsito.
- Presentar carné vigente de la vacuna contra la fiebre amarilla.
- A petición del funcionario de inmigración, el turista debe poder probar a satisfacción del funcionario que tiene una reservación válida de alojamiento en Aruba (por ejemplo en un hotel o un apartamento) o que posee bienes inmuebles en Aruba (una vivienda, un condominio, un apartamento, un apartamento en tiempo compartido o una embarcación (yate) atracada en uno de los puertos de Aruba, con una longitud de por lo menos 14 metros, medida en la línea de flotación).
- A petición del funcionario de inmigración, el turista debe poder probar a satisfacción del funcionario de migración que dispone de suficientes recursos para pagar los gastos de alojamiento y mantenimiento durante su estadía en Aruba (150USD diarios), ya sea en efectivo, tarjeta de crédito o una combinación de ambos, o que dispone de una declaración de garantía de un residente legal de Aruba quien será el garante para su estadía.

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA TU VUELO DESDE O HACIA VENEZUELA

Equipaje de Mano

Cuando compras un boleto en Wingo tienes derecho a llevar gratis una maleta de mano de máximo 10Kg y 55x45x25cm en la cabina del avión. Si tu equipaje de mano supera las dimensiones permitidas, lo podrás llevar como tu equipaje facturado gratuito registrándolo en el mostrador o si llevas más equipaje deberás pagar un valor adicional directamente en mostrador del aeropuerto para poder llevarlo como tu segunda pieza facturada.

Equipaje Facturado

Cuando compras un boleto en Wingo tienes derecho a llevar gratis una maleta de hasta 23Kg y 158cm lineales como equipaje facturado. Si necesitas más equipaje Wingo te ofrece la posibilidad de comprar dos maletas más de 20Kg y 158 cm lineales, pagando por cada una un valor adicional. Si tu equipaje facturado no cumple con los límites establecidos por Wingo, deberás pagar un valor adicional por cada kilogramo extra. El peso máximo permitido por cada pieza de equipaje que exceda las dimensiones máximas será de 32 kilos. Te permitimos llevar hasta 3 piezas de equipaje por pasajero, excepto para infantes (menores de dos años quienes viajan gratis y no tienen derecho a llevar equipaje).

Horarios de presentación en el aeropuerto

Si seleccionaste la opción de realizar Check In e imprimir tu pase de abordar en el aeropuerto o si necesitas chequear tu equipaje, recuerda que te estaremos esperando en nuestro mostrador de chequeo entre cuatro y dos horas antes de la salida programada de tu vuelo. Si llevas tu pase de abordar impreso y no necesitas documentar tu equipaje podrás entrar directamente a la sala de abordaje. Te estaremos esperando una hora antes de la salida programada de tu vuelo.

3. Tarifas

Nuestro compromiso es ofrecerte tarifas bajas, para que puedas volar y sentirte bien. Para poderte ofrecer precios muy bajos, hemos definido que todas nuestras tarifas son promocionales, no reembolsables, no endosables. El ticket que compres estará vigente hasta la fecha y hora programada para el inicio del viaje. Aplicará cargo de penalidad por cambio en la fecha o en la ruta, más la diferencia de tarifa que aplique a la nueva disponible, antes de la salida del vuelo. Las tarifas no incluyen estadía máxima ni mínima requerida, no tienen temporalidad asociada ni compra ni reserva anticipada. Cobraremos un valor adicional a los servicios adicionales que selecciones.

4. Cambios

Si necesitas realizar un cambio en tu tiquete después de realizar tu compra, te ofrecemos la posibilidad de realizar cambios de fecha hasta 4 horas antes de la salida programada de tu vuelo, siempre y cuando no hayas realizado el proceso de Check - In. Recuerda que nuestros tiquetes son muy baratos, por lo tanto, no son reembolsables, si no realizas tu viaje, tu tiquete perderá su validez y no podrá ser utilizado después. Conoce nuestra

Política de Cambios

5. Reembolsos

En Wingo, nos apasiona ofrecerte precios muy bajos. Es por esto que los tiquetes y servicios adicionales que compres con nosotros son promocionales y no son reembolsables, conoce las excepciones:

- **Retracto (Aplica solo para compras realizadas en Colombia)** Tienes derecho de retractarte de la compra, cuando ésta se haya realizado por medios NO tradicionales o a distancia, (Call Center, Pagina web) dentro de las 48 horas siguientes a la venta del tiquete, siempre y cuando el vuelo NO sea dentro de los siguientes ocho (8) calendario días contados a partir de la fecha de retracto para vuelos nacionales y quince (15) días calendarios para vuelos internacionales. Conoce nuestra [Guía de compensación y reembolsos](#)
- **Enfermedades de pasajeros o familiares:** Conoce nuestra [Guía de compensación y reembolsos](#)
- **Muerte** Conoce nuestra [Guía de compensación y reembolsos](#)

6. Horario militar

Las horas de nuestros vuelos aparecen en horario militar. Esto quiere decir que si dice 03:00 se refiere al vuelo de la mañana y si dice 15:00 se refiere al vuelo de la tarde.

7. Te oímos

Si tienes una petición, queja o reclamo, podrás diligenciar nuestro formulario web en la sección "[Cuéntale a Wingo](#)" en donde te solicitaremos toda la información que necesitamos para analizar tu caso y poder darte una respuesta clara y oportuna.

8. Horarios de presentación en el aeropuerto

Mostrador de registro: Si seleccionaste la opción de realizar Check In e imprimir tu pasaporte en el aeropuerto, si necesitas chequear tu equipaje o no realizaste web Check In, recuerda que te estaremos esperando en nuestro módulo de atención entre tres y una hora antes de la salida programada de tu vuelo para viajes internacionales y entre dos horas y cuarenta y cinco minutos antes de la salida de tu vuelo para vuelos nacionales.

Sala de abordaje: Si llevas tu pasaporte impreso y no necesitas documentar tu equipaje podrás entrar directamente a la sala de abordaje. Te estaremos esperando una hora antes de la salida programada de tu vuelo para vuelos internacionales y 45 minutos antes de la salida programada de tu vuelo para vuelos nacionales Ten presente que la puerta de la aeronave se cierra 15 minutos antes de la salida programada del vuelo.

[Conoce las condiciones de equipaje para compras desde y hacia Venezuela](#)

9. Terminales Wingo

Información importante para viajara Cancún, México, Panamá y Punta Cana, Wingo opera en los siguientes terminales:

- Cancún: Aeropuerto de Cancún - Terminal 2
- México: Aeropuerto de Ciudad de México, Benito Juárez - Terminal 2
- Panamá: Aeropuerto Internacional Panamá Pacífico, antigua Base Militar de Howard.
- Punta Cana: Aeropuerto de Punta Cana - Terminal A

10. Validación de documentos para viajar

Eres el responsable de validar previamente a tu viaje todos los documentos necesarios para ingresar al país a donde viajas. (Pasaporte, Visas, Tarjetas de Turismo y cualquier requisito o documento adicional o especial que se te exija por las disposiciones legales y reglamentarias en vigor de los países de partida, tránsito y destino. Es importante tomar en consideración que algunas regulaciones migratorias requieren que Wingo se asegure que todos los pasajeros que no sean nacionales o residentes legales en el país de destino hacia donde se dirigen, tengan un medio de transporte (dependiendo de la autoridad y sus legislaciones) para salir del país destino.

Los pasajeros que viajan a Cuba y a San Andrés deberán comprar una tarjeta de turismo directamente en el módulo de atención de Wingo, la misma deberá ser pagada en pesos colombianos por regulación colombiana.

11. Para compras de un trayecto en vuelos internacionales:

Si no eres ciudadano o residente del país a donde te diriges, las autoridades de inmigración requieren que tengas prueba de salida del país, ya sea por boleto aéreo, ferry, bus, barco, etc. como muestra de retorno a tu país de origen o continuidad a otro país como destino final

12. Equipaje gratuito permitido a bordo:

Cuando compras un tiquete en Wingo tienes derecho a llevar gratis los siguientes elementos como equipaje de mano:

- Un artículo personal de máximo 6Kg y 40x35x25cm, que deberás ubicar debajo de la silla que se encuentra frente a ti.
- Una maleta de mano de máximo 10Kg y 55x45x25cm en la cabina del avión (incluyendo llantas y manijas), que deberás ubicar en los compartimientos superiores del avión.

Si tu equipaje de mano supera las dimensiones permitidas en sala, deberás pagar un valor adicional directamente en el Aeropuerto para poder llevarlo como equipaje documentado, este procedimiento solo se podrá realizar si llegas a la sala a más tardar 30 minutos antes de la salida programada del vuelo. De lo contrario no contaremos con el tiempo establecido para documentar tu equipaje en nuestra bodega del Avión. Conoce los [Términos y condiciones de los servicios adicionales](#)

[Conoce las condiciones de equipaje para compras desde y hacia Venezuela](#)

13. Equipaje Documentado

Si necesitas llevar más equipaje, Wingo te ofrece la posibilidad de documentar hasta hasta tres maletas de 20Kg y 158 cm lineales en la bodega del avión, pagando por cada una un valor adicional.

El equipaje deberá ser en entregado en nuestros módulos de atención, antes de dirigirse a la sala de abordaje, entre tres y una hora antes de la salida programada del vuelo para vuelos internacionales y entre dos horas y cuarenta y cinco minutos para vuelos nacionales.

Si tu equipaje no cumple con los límites establecidos por Wingo, deberás pagar la suma que corresponda de acuerdo a las especificaciones que podrás conocer los [Términos y condiciones de los servicios adicionales](#)

El peso máximo permitido por cada pieza de equipaje que exceda las dimensiones máximas será de 32 kilos. Podrás ver el valor de cada kilo adicional a los 20Kg permitidos en el siguiente link.

Te permitimos reservar hasta 3 piezas de equipaje por pasajero, excepto infantes (menores de dos años).

[Conoce las condiciones de equipaje para compras desde y hacia Venezuela](#)

14. Check - In e impresión del pasaporte

Recuerda que Wingo te da la posibilidad de imprimir tu pasaporte y realizar Check - In de forma gratuita a través de la opción Web Check In desde 72 horas hasta 4 horas antes de la salida programada de tu vuelo, para vuelos desde San José puedes realizar check in hasta 5 horas antes de la salida de tu vuelo. Es muy importante que tengas en cuenta que si no preseleccionaste la opción de imprimir tu pasaporte en el aeropuerto y no lo llevas el día del vuelo, la impresión del mismo en el aeropuerto tendrá un valor adicional. Conoce los [Términos y condiciones de los servicios adicionales](#)

15. Artículos Prohibidos

Wingo no transporta armas. Conoce los elementos que son considerados como peligrosos los cuales pueden atentar contra la seguridad del vuelo y los cuales no pueden ser transportados ni como equipaje de mano ni como equipaje documentado. Conoce nuestra política de equipaje.

16. Aceptación de Términos y condiciones

Este documento representa la confirmación de tu reservación. Al realizar dicha reservación declaras que has aceptado todos los términos y condiciones de Wingo. Conoce nuestro contrato de transporte. La información publicada en esta página puede cambiar sin previo aviso.

Compra únicamente en nuestros canales directos o solo a través de los intermediarios autorizados. Ten presente que si realizas tu compra a través de usuarios no autorizados, incurres en riesgos de no recibir información completa, clara y veraz sobre los términos y condiciones de tu contrato de transporte aéreo, y en algunos casos puedes ser objeto de engaños, estafas o fraudes.

Wingo - Razón social: AeroRepública S.A. - Tax ID: Colombia (800.185.781-1), Ecuador (1782189258001), República Dominicana (130783675), Costa Rica (3-012-606268-13), Cuba (42001808142), Panama (835541-1-1211 DV 74), Guatemala (7058783-0), Venezuela (J-31488728-0), Mexico (AER 101018 HB5). More information: www.wingo.com

Número de Confirmación: **NFKG34**

Vuelo No.		Hora de Salida	Hora de Llegada	Duración:
P5 - 7218		Bogota BOG 19:26 01 Diciembre 2019	Cartagena CTG 21:03 01 Diciembre 2019	1h 37m
Pasajero(s)		Tipo de Tarifa	Impuestos y Cuotas	\$ Total
MERCADO VERBEL, JUAN SEBASTIAN MR Adulto ID:		ECONOMY FBC: OPROD2P5 COP 173,109	CO Airport Tax (Domestic) -BOG-(CO) COP 15,900 YS Sales Tax (Domestic) CO(YS) COP 32,891	COP 221,900
Cargos Opcionales				
Pasajero(s)	Tipo de Cargo	Asiento	\$ Valor	
MERCADO VERBEL, JUAN SEBASTIAN MR Adulto ECONOMY	No extras	No Asignado		
Vuelo No.		Hora de Salida	Hora de Llegada	Duración:
P5 - 7217		Cartagena CTG 06:00 02 Enero 2020	Bogota BOG 07:26 02 Enero 2020	1h 26m
Pasajero(s)		Tipo de Tarifa	Impuestos y Cuotas	\$ Total
MERCADO VERBEL, JUAN SEBASTIAN MR Adulto ID:		ECONOMY FBC: FPROD2P5 COP 223,529	YS Sales Tax (Domestic) CO(YS) COP 42,471 CO Airport Tax (Domestic) -CTG-(CO) COP 22,800 YS Ancillary VAT (Domestic) CO(YS) COP 4,988	COP 293,788
Cargos Opcionales				
Pasajero(s)	Tipo de Cargo	Asiento	\$ Valor	
MERCADO VERBEL, JUAN SEBASTIAN MR Adulto ECONOMY	No extras	No Asignado		
Otros Cargos				
Pasajero(s)	Tipo de Cargo	\$ Valor		
MERCADO VERBEL, JUAN SEBASTIAN MR Adulto ECONOMY	TARIFA ADMINISTRATVA WEB	COP 26,250		
Resumen de Pago		Totales de Reservas		
Pagador: JUAN SEBASTIAN MERCADO VERBEL Dirección: NA, NA Casa: N/A Trabajo: N/A Celular: N/A Consecutivo: 2991674 ID Pagador: Fecha: 02 Octubre 2019		Tarifa Aérea: COP 396,638 Impuestos: COP 119,050 Otros Cargos: COP 26,250 Tarifa de recargo: COP 65,000 Precio Final: COP 633,188		
Pagador: JUAN MERCADO Dirección: CRA 7 A #42-40, BOGOTA Casa: N/A Trabajo: N/A Celular: N/A Consecutivo: 3114011 ID Pagador: Fecha: 16 Noviembre 2019		Pago: COP 60,012 MSCD ****7081		

Información importante

1. Pagos en efectivo

Si seleccionaste la opción de pagar en efectivo en almacenes Éxito, Carulla o Surtimax, ten en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Imprime este documento en impresora láser y preséntalo en cualquier caja de los almacenes Éxito, Carulla y Surtimax, para garantizar tu reservación.
- Tienes hasta las 23:59 del mismo día en que realices tu reservación para efectuar el pago, de no recibir el mismo en este periodo tu reserva será cancelada.
- El pago puede ser realizado en cualquier caja de almacenes Éxito, Carulla o Surtimax a nivel nacional en el horario de atención del punto de venta.
- El pago debe ser en efectivo y no debe superar los \$9.999.999.
- Una vez efectuado el pago recibirás la confirmación de tu reserva vía correo electrónico en un periodo no superior a 12 horas.
- En caso de no recibir tu confirmación, por favor comunícate en Bogotá al 57 1 3078133 y en las demás ciudades de Colombia al 01800011115.

Si seleccionaste la opción de pagar en efectivo en Banco de Bogotá o Davivienda, ten en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Solo podrás usar esta forma de pago si tu reserva es realizada entre las 3:00 a.m. y las 20:00 horas.
- Esta forma de pago solo podrá ser utilizada si tu viaje NO inicia en las siguientes 36 horas y NO está disponible para pagar cambios en la reserva o servicios adicionales luego de adquirir tu ticket.
- Nuestra página te generará un comprobante con código de barras, debes imprimir dos (2) copias de la primera hoja y presentarlo en el banco para realizar el pago.
- Puedes realizar el pago en cualquier oficina del Banco de Bogotá a nivel nacional en su respectivo horario, no olvides llevar 2 copias impresas de la primera hoja. En caso de no efectuar el pago dentro del plazo establecido, tu reserva será cancelada. Ten en cuenta que pagos efectuados al día siguiente de la generación de la reserva no serán aplicados y la misma será cancelada.
- Este convenio está únicamente disponible en el Banco de Bogotá, no en otros bancos del grupo AVAL.
- El pago no debe superar los \$9.999.999.
- Al día siguiente de la fecha de tu pago, recibirás la confirmación de tu reserva en el correo electrónico registrado. En caso de no recibir tu confirmación, por favor comunícate en Bogotá al 57 1 3078133 y en las demás ciudades de Colombia al 01800011115.

2. Información importante para destinos específicos

Si viajas a Panamá debes tener en cuenta la siguiente información:

- Wingo opera en el Aeropuerto Internacional Panamá Pacífico, antigua Base Militar de Howard.
- Deberás llevar tus tickets ida y regreso impresos para presentarlos ante las autoridades competentes.
- Deberás llevar USD 500 (dólares) en efectivo, por cada pasajero, o en su defecto una tarjeta crédito con este cupo disponible y una constancia que lo certifique, con la que deberás poder hacer retiros en un cajero electrónico.
- Tu pasaporte deberá tener una vigencia mínima de seis meses.
- Tu estadía en Ciudad de Panamá no puede superar los 90 días calendario.
- Es tu responsabilidad validar qué documentos deberás presentar de acuerdo a tu nacionalidad.
- Te recomendamos llevar carné vigente de la vacuna contra la fiebre amarilla.

Requisitos migratorios de entrada a México

Para visitantes extranjeros, pueden ser solicitados los siguientes documentos por oficiales de migración, a su ingreso a Ciudad de México y Cancún:

- Pasaporte o documento de identidad válido y vigente.
- Información personal solicitada por las autoridades de migración.
- Justificación del viaje. Esta información debe estar acorde con la visa emitida, en caso de que ésta sea necesaria. Si viaja como turista, se le solicitará acreditar solvencia económica, así como la reservación de hotel (preferentemente pagada); podrá serle requerido demostrar su lugar de residencia y de origen.
- Dirección y periodo de estancia en el territorio nacional. Es importante presentar el ticket de ida y vuelta al país de origen y demostrar que la reserva del hotel es consistente con las fechas de estancia en el país.
- Información relacionada con las actividades que serán realizadas en el territorio nacional.
- Información relacionada con las actividades realizadas en su país de origen.
- Solvencia económica por el periodo de estancia en el territorio nacional.
- Es ampliamente recomendable contar con una tarjeta de crédito internacional.
- La autoridad migratoria de México (Instituto Nacional de Migración) tiene la potestad de permitir o no tu ingreso al país. Recuerda que esta decisión es ajena a la aerolínea.

Requisitos migratorios de entrada a Aruba

Para visitantes extranjeros, pueden ser solicitados los siguientes documentos por oficiales de migración, a su ingreso a Aruba:

- Es importante presentar el ticket de ida y vuelta al país de origen o ticket de tránsito.
- Presentar carné vigente de la vacuna contra la fiebre amarilla.
- A petición del funcionario de inmigración, el turista debe poder probar a satisfacción del funcionario que tiene una reservación válida de alojamiento en Aruba (por ejemplo en un hotel o un apartamento) o que posee bienes inmuebles en Aruba (una vivienda, un condominio, un apartamento, un apartamento en tiempo compartido o una embarcación (yate) atracada en uno de los puertos de Aruba, con una longitud de por lo menos 14 metros, medida en la línea de flotación).
- A petición del funcionario de inmigración, el turista debe poder probar a satisfacción del funcionario de migración que dispone de suficientes recursos para pagar los gastos de alojamiento y mantenimiento durante su estadía en Aruba (150USD diarios), ya sea en efectivo, tarjeta de crédito o una combinación de ambos, o que dispone de una declaración de garantía de un residente legal de Aruba quien será el garante para su estadía.

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA TU VUELO DESDE O HACIA VENEZUELA

Equipaje de Mano

Cuando compras un boleto en Wingo tienes derecho a llevar gratis una maleta de mano de máximo 10Kg y 55x45x25cm en la cabina del avión. Si tu equipaje de mano supera las dimensiones permitidas, lo podrás llevar como tu equipaje facturado gratuito registrándolo en el mostrador o si llevas más equipaje deberás pagar un valor adicional directamente en mostrador del aeropuerto para poder llevarlo como tu segunda pieza facturada.

Equipaje Facturado

Cuando compras un boleto en Wingo tienes derecho a llevar gratis una maleta de hasta 23Kg y 158cm lineales como equipaje facturado. Si necesitas más equipaje Wingo te ofrece la posibilidad de comprar dos maletas más de 20Kg y 158 cm lineales, pagando por cada una un valor adicional. Si tu equipaje facturado no cumple con los límites establecidos por Wingo, deberás pagar un valor adicional por cada kilogramo extra. El peso máximo permitido por cada pieza de equipaje que exceda las dimensiones máximas será de 32 kilos. Te permitimos llevar hasta 3 piezas de equipaje por pasajero, excepto para infantes (menores de dos años quienes viajan gratis y no tienen derecho a llevar equipaje).

Horarios de presentación en el aeropuerto

Si seleccionaste la opción de realizar Check In e imprimir tu pase de abordar en el aeropuerto o si necesitas chequear tu equipaje, recuerda que te estaremos esperando en nuestro mostrador de chequeo entre cuatro y dos horas antes de la salida programada de tu vuelo. Si llevas tu pase de abordar impreso y no necesitas documentar tu equipaje podrás entrar directamente a la sala de abordaje. Te estaremos esperando una hora antes de la salida programada de tu vuelo.

3. Tarifas

Nuestro compromiso es ofrecerte tarifas bajas, para que puedas volar y sentirte bien. Para poderte ofrecer precios muy bajos, hemos definido que todas nuestras tarifas son promocionales, no reembolsables, no endosables. El ticket que compres estará vigente hasta la fecha y hora programada para el inicio del viaje. Aplicará cargo de penalidad por cambio en la fecha o en la ruta, más la diferencia de tarifa que aplique a la nueva disponible, antes de la salida del vuelo. Las tarifas no incluyen estadía máxima ni mínima requerida, no tienen temporalidad asociada ni compra ni reserva anticipada. Cobraremos un valor adicional a los servicios adicionales que selecciones.

4. Cambios

Si necesitas realizar un cambio en tu tiquete después de realizar tu compra, te ofrecemos la posibilidad de realizar cambios de fecha o fecha hasta 4 horas antes de la salida programada de tu vuelo, siempre y cuando no hayas realizado el proceso de Check - In. Recuerda que nuestros tiquetes son muy baratos, por lo tanto, no son reembolsables, si no realizas tu viaje, tu tiquete perderá su validez y no podrá ser utilizado después. Conoce nuestra

Política de Cambios

5. Reembolsos

En Wingo, nos apasiona ofrecerte precios muy bajos. Es por esto que los tiquetes y servicios adicionales que compres con nosotros son promocionales y no son reembolsables, conoce las excepciones:

- **Retracto (Aplica solo para compras realizadas en Colombia)** Tienes derecho de retractarte de la compra, cuando ésta se haya realizado por medios NO tradicionales o a distancia, (Call Center, Pagina web) dentro de las 48 horas siguientes a la venta del tiquete, siempre y cuando el vuelo NO sea dentro de los siguientes ocho (8) calendario días contados a partir de la fecha de retracto para vuelos nacionales y quince (15) días calendarios para vuelos internacionales. Conoce nuestra [Guía de compensación y reembolsos](#)
- **Enfermades de pasajeros o familiares:** Conoce nuestra [Guía de compensación y reembolsos](#)
- **Muerte** Conoce nuestra [Guía de compensación y reembolsos](#)

6. Horario militar

Las horas de nuestros vuelos aparecen en horario militar. Esto quiere decir que si dice 03:00 se refiere al vuelo de la mañana y si dice 15:00 se refiere al vuelo de la tarde.

7. Te oímos

Si tienes una petición, queja o reclamo, podrás diligenciar nuestro formulario web en la sección "[Cuéntale a Wingo](#)" en donde te solicitaremos toda la información que necesitamos para analizar tu caso y poder darte una respuesta clara y oportuna.

8. Horarios de presentación en el aeropuerto

Mostrador de registro: Si seleccionaste la opción de realizar Check In e imprimir tu pasabordo en el aeropuerto, si necesitas chequear tu equipaje o no realizaste web Check In, recuerda que te estaremos esperando en nuestro módulo de atención entre tres y una hora antes de la salida programada de tu vuelo para viajes internacionales y entre dos horas y cuarenta y cinco minutos antes de la salida de tu vuelo para vuelos nacionales.

Sala de abordaje: Si llevas tu pasabordo impreso y no necesitas documentar tu equipaje podrás entrar directamente a la sala de abordaje. Te estaremos esperando una hora antes de la salida programada de tu vuelo para vuelos internacionales y 45 minutos antes de la salida programada de tu vuelo para vuelos nacionales. Ten presente que la puerta de la aeronave se cierra 15 minutos antes de la salida programada del vuelo.

[Conoce las condiciones de equipaje para compras desde y hacia Venezuela](#)

9. Terminales Wingo

Información importante para viajara Cancún, México, Panamá y Punta Cana, Wingo opera en los siguientes terminales:

- Cancún: Aeropuerto de Cancún - Terminal 2
- México: Aeropuerto de Ciudad de México, Benito Juárez - Terminal 2
- Panamá: Aeropuerto Internacional Panamá Pacífico, antigua Base Militar de Howard.
- Punta Cana: Aeropuerto de Punta Cana - Terminal A

10. Validación de documentos para viajar

Eres el responsable de validar previamente a tu viaje todos los documentos necesarios para ingresar al país a donde viajas. (Pasaporte, Visas, Tarjetas de Turismo y cualquier requisito o documento adicional o especial que se te exija por las disposiciones legales y reglamentarias en vigor de los países de partida, tránsito y destino. Es importante tomar en consideración que algunas regulaciones migratorias requieren que Wingo se asegure que todos los pasajeros que no sean nacionales o residentes legales en el país de destino hacia donde se dirigen, tengan un medio de transporte (dependiendo de la autoridad y sus legislaciones) para salir del país destino.

Los pasajeros que viajan a Cuba y a San Andrés deberán comprar una tarjeta de turismo directamente en el módulo de atención de Wingo, la misma deberá ser pagada en pesos colombianos por regulación colombiana.

11. Para compras de un trayecto en vuelos internacionales:

Si no eres ciudadano o residente del país a donde te diriges, las autoridades de inmigración requieren que tengas prueba de salida del país, ya sea por boleto aÉreo, ferry, bus, barco, etc. como muestra de retorno a tu país de origen o continuidad a otro país como destino final.

12. Equipaje gratuito permitido a bordo:

Cuando compras un tiquete en Wingo tienes derecho a llevar gratis los siguientes elementos como equipaje de mano:

- Un artículo personal de máximo 6Kg y 40x35x25cm, que deberás ubicar debajo de la silla que se encuentra frente a ti.
- Una maleta de mano de máximo 10Kg y 55x45x25cm en la cabina del avión (incluyendo llantas y manijas), que deberás ubicar en los compartimientos superiores del avión.

Si tu equipaje de mano supera las dimensiones permitidas en sala, deberás pagar un valor adicional directamente en el Aeropuerto para poder llevarlo como equipaje documentado, este procedimiento solo se podrá realizar si llegas a la sala a más tardar 30 minutos antes de la salida programada del vuelo. De lo contrario no contaremos con el tiempo establecido para documentar tu equipaje en nuestra bodega del Avión. Conoce los [Términos y condiciones de los servicios adicionales](#)

[Conoce las condiciones de equipaje para compras desde y hacia Venezuela](#)

13. Equipaje Documentado

Si necesitas llevar más equipaje, Wingo te ofrece la posibilidad de documentar hasta hasta tres maletas de 20kg y 158 cm lineales en la bodega del avión, pagando por cada una un valor adicional.

El equipaje deberá ser en entregado en nuestros módulos de atención, antes de dirigirse a la sala de abordaje, entre tres y una hora antes de la salida programada del vuelo para vuelos internacionales y entre dos horas y cuarenta y cinco minutos para vuelos nacionales.

Si tu equipaje no cumple con los límites establecidos por Wingo, deberás pagar la suma que corresponda de acuerdo a las especificaciones que podrás conocer los [Términos y condiciones de los servicios adicionales](#)

El peso máximo permitido por cada pieza de equipaje que exceda las dimensiones máximas será de 32 kilos. Podrás ver el valor de cada kilo adicional a los 20Kg permitidos en el siguiente link.

Te permitimos reservar hasta 3 piezas de equipaje por pasajero, excepto infantes (menores de dos años).

[Conoce las condiciones de equipaje para compras desde y hacia Venezuela](#)

14. Check - In e impresión del pasabordo

Recuerda que Wingo te da la posibilidad de imprimir tu pasabordo y realizar Check - In de forma gratuita a través de la opción Web Check In desde 72 horas hasta 4 horas antes de la salida programada de tu vuelo, para vuelos desde **San José** puedes realizar check in hasta 5 horas antes de la salida de tu vuelo. Es muy importante que tengas en cuenta que si no preseleccionaste la opción de imprimir tu pasabordo en el aeropuerto y no lo llevas el día del vuelo, la impresión del mismo en el aeropuerto tendrá un valor adicional. Conoce los [Términos y condiciones de los servicios adicionales](#)

15. Artículos Prohibidos

Wingo no transporta armas. Conoce los elementos que son considerados como peligrosos los cuales pueden atentar contra la seguridad del vuelo y los cuales no pueden ser transportados ni como equipaje de mando ni como equipaje documentado. Conoce nuestra [política de equipaje](#).

16. Aceptación de Términos y condiciones

Este documento representa la confirmación de tu reservación. Al realizar dicha reservación declaras que has aceptado todos los términos y condiciones de Wingo. [Conoce nuestro contrato de transporte](#). La información publicada en esta página puede cambiar sin previo aviso.

Compra únicamente en nuestros canales directos o solo a través de los intermediarios autorizados. Ten presente que si realizas tu compra a través de usuarios no autorizados, incurres en riesgos de no recibir información completa, clara y veraz sobre los términos y condiciones de tu contrato de transporte aéreo, y en algunos casos puedes ser objeto de engaños, estafas o fraudes.

Wingo - Razón social: AeroRepública S.A. - Tar ID: Colombia (800.185.781.1), Ecuador (1792189268001), República Dominicana (130763675), Costa Rica (3-012-606268-13), Cuba (42001809142), Panama (835541-1-1221 DV 74), Guatemala (7058793-0), Venezuela (J-31488728-8), Mexico (AER 101018 HBS). More information: www.wingo.com

180

Re: DESIGNACION AUX DE LA JUSTICIA

ESTUDIANTE JUAN SEBASTIAN MERCADO VERBEL <jmercado@unicartagena.edu.co>

Mié 04/12/2019 16:01

Para: Juzgado 84 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl84bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (232 KB)

BookingReceipt_NFKG34.pdf;

Cartagena, 4 de diciembre de 2019

Señor
Juez 84 Civil municipal de Bogotá
E.S.B.

Asunto: Manifestación de imposibilidad de aceptar el cargo.

Juan Sebastián Mercado Verbel identificado con cédula de ciudadanía 1.047.472.294 manifiesto que no puedo comparecer a posesionarme al cargo al que fui designado, toda vez que no me encuentro en la ciudad desde el 1 de diciembre y no vuelvo hasta el 2 de enero. Anexo al presente mensaje de datos prueba de lo señalado.

Cordialmente

Juan Sebastián Mercado Verbel

Juzgado 84 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C.

101

De: ESTUDIANTE JUAN SEBASTIAN MERCADO VERBEL <jmercado@unicartagena.edu.co>
Enviado el: miércoles, 4 de diciembre de 2019 4:01 p. m.
Para: Juzgado 84 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C.
Asunto: Re: DESIGNACION AUX DE LA JUSTICIA
Datos adjuntos: ATP Scan In Progress

Cartagena, 4 de diciembre de 2019

Señor
Juez 84 Civil municipal de Bogotá
E.S.B.

Asunto: Manifestación de imposibilidad de aceptar el cargo.

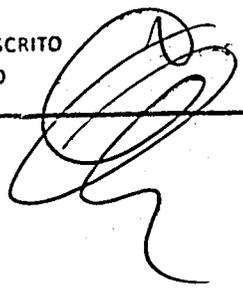
Juan Sebastián Mercado Verbel identificado con cédula de ciudadanía 1.047.472.294 manifiesto que no puedo comparecer a posesionarme al cargo al que fui designado, toda vez que no me encuentro en la ciudad desde el 1 de diciembre y no vuelvo hasta el 2 de enero. Anexo al presente mensaje de datos prueba de lo señalado.

Atentamente

Juan Sebastián Mercado Verbel

05 DIC 2013

AL DESPACHO DEL SEÑOR (A) JUEZ HOY
CON EL ANTERIOR MEMORIAL Y ANEXOS
CON EL ANTERIOR COMISORIO _____ OFICIOS _____
VENCIDO EN SILENCIO EL ANTERIOR TERMINO _____
EN TIEMPO EL ANTERIOR ESCRITO Y VENCIDO EL TRASLADO RESPECTIVO _____
EN TIEMPO ANTERIOR ESCRITO SUBSANATORIO CON _____ SIN _____
COPIA PARA TRASLADO Y ARCHIVOS Y ANEXOS _____
CON EL ANTERIOR ESCRITO ALLEGADO FUERA DEL TERMINO _____
UNA VEZ CUMPLIDO LO ORDENADO EN AUTO ANTECEDE _____
DE OFICIO PARA LO PERTINENTE _____
HABIENDOSE EJECUTORIADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA _____
CON LIQUIDACIÓN DE COSTOS Y/O CRÉDITO CON _____ SIN _____
CON EL ANTERIOR AVISO _____
EN TIEMPO EL ANTERIOR ESCRITO _____
CON EL ANTERIOR RECURSO _____
SECRETARIA _____





182

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Sesenta y Seis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D.C.

Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

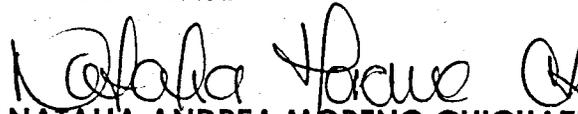
Rad. 11001-400-30-84-66-2018-00188-00

No se tiene en cuenta la excusa presentada por el Curador Ad-litem Sr. Juan Sebastián Mercado Berbel, como quiera que su justificación no se encuentra contemplada en la legislación procesal vigente.

Ahora bien para el momento en que el auxiliar de la justicia retorne de su viaje, ya habrá culminado la vacancia judicial por lo que podrá tomar posesión del cargo.

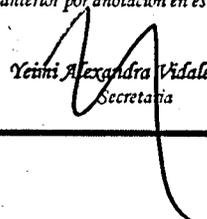
Comuníquese por el medio más expedito posible y adviértase que de no tomar posesión se verá incurso en las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA ANDREA MORENO CHICUAZUQUE
JUEZ

Juzgado Ochenta y Cuatro Civil Municipal
Bogotá D.C.
Secretaría

Bogotá D.C 18 de diciembre de 2019
Notificado el auto anterior por anotación en estado No. 190 de la fecha.


Yeimi Alexandra Vidales Vergara
Secretaria

Jr

Juzgado 84 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C.

De: Juzgado 84 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C.
Enviado el: jueves, 16 de enero de 2020 6:08 p. m.
Para: JMERCADOV@UNICARTAGENA.EDU.CO
Asunto: REQUERIMIENTO

*República de Colombia
Rama Judicial*



Juzgado 84 Civil Municipal de Bogotá
Transformado Transitoriamente en el
Juzgado 66 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
(Acuerdo PCSJA 18-11127 del 12 octubre de 2018)
Carrera 10 N° 19-65 Piso 5° Bogotá D.C. Tel: 3520432

Telegrama No. 0012

Doctor

JUAN SEBASTIAN MERCADO BERBEL

— Ciudad

REF. VERBAL - PERTENENCIA RAD. 2018-00188 de LUCIA GONZALEZ FANDIÑO contra JORGE ENRIQUE QUEVEDO LEON Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.

COMUNICOLE QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2019, NO SE TUVO EN CUENTA LA EXCUSA PRESENTADA POR USTED, COMO QUIERA QUE LA JUSTIFICACION PRESENTADA NO SE ENCUENTRA CONTEMPLADA EN LA LEGISLACIÓN PROCESAL VIGENTE.

AUNADO LO ANTERIOR, SE LE INFORMA QUE LA VACANCIA JUDICIAL SE PRESENTA DENTRO DE LOS DIAS 19 DE DICIEMBRE AL 11 DE ENERO, MOTIVO POR EL CUAL MOTIVO POR EL CUAL SE LE SEÑALA QUE AL REGRESO DE SU VIAJE ESTA YA HA CULMINADO, POR LO QUE PODRA TOMAR POSESION DEL CARGO PARA EL CUAL FUE DESIGNADO.

POR LO ANTERIOR, SIRVASE COPARECER A ESTE DESPACHO A FIN DE TOMAR POSESIÓN, SO PENA DE IMPONER LAS SANCIONES DE LEY.

— TENTAMENTE,

YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA
SECRETARIA

Yesica Castañeda Cárdenas
Asistente Judicial

184

Juzgado 84 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C.

De: Microsoft Outlook
Para: JMERCADOV@UNICARTAGENA.EDU.CO
Enviado el: jueves, 16 de enero de 2020 6:08 p. m.
Asunto: Retransmitido: REQUERIMIENTO

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

JMERCADOV@UNICARTAGENA.EDU.CO (JMERCADOV@UNICARTAGENA.EDU.CO)

Asunto: REQUERIMIENTO

DESPACHO DEL SEÑOR (A) JUEZ HOY 28 ENE 2023
 CON EL ANTERIOR MEMORIAL _____ Y ANEXOS _____
 CON EL ANTERIOR COMISORIO _____ OFICIOS _____
 VENCIDO EN SILENCIO EL ANTERIOR TERMINO _____
 EN TIEMPO EL ANTERIOR ESCRITO Y VENCIDO EL TRASLADO RESPECTIVO _____
 EN TIEMPO ANTERIOR ESCRITO SUBSANATORIO CON _____ SIN _____
 COPIA PARA TRASLADO Y ARCHIVOS Y ANEXOS _____
 CON EL ANTERIOR ESCRITO ALLEGADO FUERA DEL TERMINO _____
 UNA VEZ CUMPLIDO LO ORDENADO EN AUTO ANTECEDE _____
 DE OFICIO PARA LO PERTINENTE _____
 HABIENDOSE EJECUTORIADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA _____
 CON LIQUIDACION DE COSTOS Y/O CREDITO CON _____ SIN _____
 CON EL ANTERIOR AVISO _____
 EN TIEMPO EL ANTERIOR ESCRITO _____
 CON EL ANTERIOR RECURSO _____
 SECRETARIA _____



*Sin Pesech
Credov.*

T



105

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Sesenta y Seis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Bogotá D.C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veinte (2020).

Rad. 11001-400-30-84-66-2018-00188-00

1.- Como quiera que la curador(a) ad-litem designado(a) en beneficio de **indeterminados**, no se posesionó al cargo designado, y, para salir del estanco procesal en que se encuentra el asunto, el Despacho con apoyo en el art. 48 Del C. G. P. Dispone:

Relevar al abogado **Juan Sebastián Mercado Berbel**.

En su reemplazo, designase, al profesional del derecho –abogado(a)- **David Alexander González Marín**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1.022.338.941 y-TP 256.440 del C.S. de la J, quien de habitualmente ejerce la profesión.

Secretaría utilizando el medio más expedito y eficaz comuníquese la designación a la Carrera 14 No. 96 - 34 de esta ciudad capital, correo electrónico dgonzalezjuridico@gmail.com y hágale saber que su nombramiento es de forzosa aceptación so pena de las sanciones disciplinaria a que haya lugar. Art. 48-7 C.G.P.

2.- Se dispone compulsar copias al Consejo Seccional de la Judicatura –Sala Disciplinaria-, a fin que se investigue la conducta omisiva del profesional de Derecho **Juan Sebastián Mercado Berbel**. Por secretaría Remítase copia de los folios 173 a 184 y de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA ANDREA MORENO CHICUAZUQUE
JUEZ

Juzgado Ochenta y Cuatro Civil Municipal
Bogotá D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. 20 de febrero de 2020
Notificado el auto anterior por anotación en estado No.27 de la fecha.

Yeimi Alexandra Vidales Vergara
Secretaria

JR.

100

De: Microsoft Outlook
Para: DGONZALEZJURIDICO@GMAIL.COM
Enviado el: martes, 25 de febrero de 2020 7:55 a. m.
Asunto: Retransmitido: DESIGNACION AUX. DE LA JUSTICIA

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

DGONZALEZJURIDICO@GMAIL.COM (DGONZALEZJURIDICO@GMAIL.COM)

Asunto: DESIGNACION AUX. DE LA JUSTICIA



DESIGNACION
AUX. DE LA JUST...

187

DOCTOR
DAVID ALEXANDER GONZALEZ MARIN
CARRERA 14 NO. 96-34
BOGOTÁ, D.C. [BOG]

GCIO188BOGBOG200225906027

25/FEBRERO/2020
TELEGRAMA NO. 0040

REF. VERBAL – PERTENENCIA RAD. 2018-00188 DE LUCIA GONZALEZ FANDIÑO CONTRA JORGE ENRIQUE QUEVEDO LEON Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS COMUNIQUE QUE FUE DESIGNADO COMO ABOGADO EN EL OFICIO DE CURADOR AD LITEM A FIN DE QUE REPRESENTA A LAS PERSONAS INDETERMINADAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. SÍRVASE COMPARECER DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBIDO DE ESTE TELEGRAMA A POSESIONARSE DEL CARGO, SO PENA DE IMPONER LAS SACIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ATENTAMENTE,
YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA, SECRETARIA
JUZGADO 84 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN EL JUZGADO 66 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

1

República de Colombia



Juzgado 84 Civil Municipal de Bogotá
Transformado Transitoriamente en el
Juzgado 66 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.,
en virtud al Acuerdo PCSJA18-11127 del 12 de Octubre de 2018

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

EN BOGOTÁ, D.C., A LOS VEINTISIETE (27) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2020 COMPARECE ANTE LA SECRETARÍA DE ÉSTE DESPACHO EL DOCTOR **DAVID ALEXANDER GONZALEZ MARIN IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.022.338.941 DE BOGOTÁ Y T.P. 256440 DEL C.S. de la J**, EN SU CONDICIÓN DE CURADOR AD LITEM DE LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DEL PROCESO, A QUIEN NOTIFIQUE DEL CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA 9 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018, POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITIO LA DEMANDA EN CONTRA DE SUS REPRESENTADOS.

LO ANTERIOR DENTRO DEL PROCESO VERBAL N° 2018-00188 QUE INSTAURO LUCIA GONZALEZ FANDIÑO

SE LE HACE ENTREGA DE COPIA DE LA DEMANDA JUNTO CON SUS ANEXOS.

EL NOTIFICADO,

DAVID ALEXANDER GONZALEZ MARIN

C.C. No. 1.022.338.941 DE BOGOTÁ

T.P. No. 256440 DEL C.S. de la J

Dirección: *En el tpo - 34*

Teléfonos: *313 8101000*

Correo Electrónico: *dgonzalezjuridico@gmail.com*

QUIEN NOTIFICA,

YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA
SECRETARIA



Juzgado 84 Civil Municipal de Bogotá
Transformado Transitoriamente en el
Juzgado 66 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
(Acuerdo PCSJA 18-11127 del 12 octubre de 2018)
Carrera 10 N° 19-65 Piso 5° Bogotá D.C. Tel: 3520432

139

Señores
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
Sala Jurisdiccional Disciplinaria
Ciudad.

FRANQUICIA

MAR 2020

Oficio No. 384
25 de febrero de 2020

REF. VERBAL - PERTENENCIA RAD. 2018-00188 de LUCIA GONZALEZ FANDIÑO contra JORGE ENRIQUE QUEVEDO LEON Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

Comunico a usted que mediante proveído de fecha diecinueve (19) de febrero de dos mil veinte (2020), se ordenó compulsar copias en contra del abogado **JUAN SEBASTIAN MERCADO BERBEL** identificado con C.C. **1.047.473.294**, con dirección de notificaciones en la **CARRERA 57 #43-91** de esta ciudad, para que se investigue la falta a la debida diligencia profesional en las que pudo incurrir dentro del presente asunto, al no atender el requerimiento efectuado por el Despacho, consistente en la aceptación del cargo de Curador Ad- Litem para el cual fue designado, sin que hubiese acreditado el motivo de su renuencia.

Para mayor ilustración, me permito remitir copia autentica de las piezas procesales más relevantes dentro de la actuación para los fines pertinentes.

Sírvase proceder de conformidad, y al contestar favor citar referencia completa.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA
Secretaria

Señor (a)
JUEZ (A) OCHENTA Y CUATRO (84) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. hoy
SESENTA Y SEIS (66) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE.
E. S. D

Referencia:

RADICADO	2018 - 00188
CLASE DE PROCESO	DEMANDA DE RECONVENCIÓN DE PROCESO DE PERTENENCIA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL
DEMANDANTE	LUCILA GONZALEZ FANDIÑO
DEMANDADO	JORGE ENRIQUE QUEVEDO LEON Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON ALGÚN DERECHO
Asunto:	CONTESTACIÓN CURADOR AD LITEM

DAVID ALEXANDER GONZÁLEZ MARÍN, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como **CURADOR AD – LITEM DE LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DEL PROCESO**, encontrándome dentro del término legal, procedo a dar **CONTESTACIÓN A LA DEMANDA REFERIDA**, en los siguientes términos:

I. DE LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA REFERIDA.

Referente a los hechos de la demanda Son contestados de la siguiente manera:

Me atengo a lo que debida, legal y oportunamente pueda probar en derecho la parte actora, para sustentar cada y una de sus afirmaciones contenidas en todos y cada uno de los **"HECHOS"** de la demanda.

II. DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA REFERIDA

Respecto de las pretensiones planteadas en la demanda, me atengo al cumplimiento factico y jurídico, por parte de la demandante, de todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la prosperidad de sus pretensiones.

JUZGADO 84 CIVIL MPAL

III. EXCEPCIONES

27
E.P.S.I.C

EXCEPCIÓN GENÉRICA

38939 11MAR'28 PM 3:51

191

Solicito comedidamente al señor juez, que de su estudio juicioso del proceso, llegue a encontrar una excepción, sea declarada oficiosamente conforme prevé el artículo 282 C.G.P.

IV. PRUEBAS

DOCUMENTALES: Ruego al señor Juez, tener en cuenta como tales las allegadas al proceso por las partes. las solicitadas y las que de Oficio el Despacho considere prudente decretar si fuere necesario.

V. NOTIFICACIONES

El suscrito curador Ad – Litem, en la Carrera 38 b Sur No. 72 M - 86, de la ciudad de Bogotá, D.C.

Del (la) señor(a) juez,

Atentamente,



DAVID ALEXANDER GONZALEZ MARÍN
C.C. Nro. 1.022.338.941 de Bogotá
T.P. Nro. 256.440 del C.S. de la J.
Correo Electronico dgonzalezjuridico@gmail.com

192

11

República de Colombia
Juzgado 84 Civil Municipal de Bogotá
Transformado Transitoriamente en el
Juzgado 66 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.,
en virtud al Acuerdo PCSJA18-11127 del 12 de Octubre de 2018

La suscrita Secretaria deja constancia que los términos judiciales fueron suspendidos desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 30 de junio del mismo año, debido a la emergencia sanitaria provocada por la pandemia del COVID 19.


YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 84 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
EL
JUZGADO 66 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA CIUDAD.
(Acuerdo PCSJA 18-11127 del 12 octubre de 2018)

Radicado: 2018-00188

Al Despacho del señor (a) Juez hoy **14 de agosto de 2020**

Con el anterior memorial _____ y anexos _____

Con el anterior comisorio _____ oficio (s) _____

Vencido en silencio el anterior término _____

En tiempo el anterior escrito y vencido el traslado respectivo **X**

En tiempo anterior escrito subsanatorio _____ con copia para traslado, archivo y anexos _____

Con el anterior escrito allegado fuera del término _____

Una vez cumplido lo ordenado en auto que antecede _____

De oficio para lo pertinente

Habiéndose ejecutoriado la anterior providencia _____

Con liquidación de costas y/o crédito _____

Con el anterior aviso _____

En tiempo el anterior escrito _____

Con el anterior recurso _____

Observaciones:

Yeimi Alexandra Vidales Vergara
Secretaria

Memorial Reivindicatorio 2018-188

John Alexander Arevalo Diaz <jhonarevalo.abogado@gmail.com>

Vie 05/02/2021 15:20

Para: Juzgado 84 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl84bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (343 KB)

MEMORIAL RADICADO 2018-188 (1).pdf;

Referencia.

REIVINDICATORIO 2018-188

Demandante:

JORGE ENRIQUE QUEVEDO LEON

Demandada:

LUCIA GONZALEZ FANDIÑO.

Asunto:

**SOLICITUD PARA REQUERIR AL DEMNADANTE
EN RECOVENCION EL CURADOR CONTESTE LA DEMANDA POR
LOS INDETREMINADOS Y DAR APLICACIÓN DEL PRINCIPIO
CONSTITUCIONAL DE CELERIDAD PROCESAL.**



05-02-2021

**SEÑORES:
JUZGADO SESENTA Y SEIS (66) DE PEQUEÑAS CAUSA Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.**

Referencia: **REIVINDICATORIO 2018-188**
Demandante: **JORGE ENRIQUE QUEVEDO LEON**
Demandada: **LUCIA GONZALEZ FANDIÑO.**
Asunto: **SOLICITUD PARA REQUERIR AL DEMANDANTE EN
RECONVENCIÓN, INFORMAR SI EL CURADOR
CONTESTO LA DEMANDA POR LOS INDETERMINADOS
Y APLICACIÓN DEL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE
CELERIDAD PROCESAL.**

JOHN ALEXANDER AREVALO DIAZ, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderado de la parte demandante en la demanda principal, a través del presente escrito, solicito muy respetuosamente al despacho requerir a la demandante en reconvención para que dé cumplimiento con todas las ordenes señaladas en el auto de fecha 09 de octubre de 2020, a su vez se informe si el curador ad litem nombrado para contestar la demanda de reconvención por los indeterminados realizó el mencionada actuación y se de aplicación al aplicación del principio constitucional de **CELERIDAD PROCESAL**, señalando fecha y hora realización de audiencia.

Ante la señor (a) Juez.

Cordialmente:

JOHN ALEXANDER AREVALO DIAZ
C.C 1.020.738.681 de Bogotá.
T.P 247.669 del C.S. Judicatura
Email: jhonarevalo.abogado@gmail.com



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Ochenta y Cuatro Civil Municipal de Bogotá D.C.

Transformado transitoriamente en
Juzgado 66 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 11001-40-03-084-2018-00188-00

Téngase en cuenta que David Alexander Gonzales Marín, quien funge como curador de los indeterminados, el 27 de febrero de 2020 se notificó personalmente del auto que admitió la demanda de reconvenición, y dentro de la oportunidad pertinente, contestó la demanda.

Por secretaría, atendiendo lo establecido en el artículo 370 del CGP, proceda a surtir el traslado de las excepciones formuladas por el reconvenido [Folio 142 a 161 digital], así como también, del escrito contentivo de la contestación presentada por el curador [folio 251 y 252 digital]

Las partes deberán tener en cuenta que la consulta de los referidos documentos, podrá realizarse en el siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-84-civil-municipal-de-bogota/90>

NOTIFÍQUESE (2)¹

Firmado Por:

NATALIA ANDREA MORENO CHICUAZUQUE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 84 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1f7a5ad0f8b346947e96297d5a505757a0eb856cdccaa8b18a3f241b72cb21f0

Documento generado en 22/02/2021 04:26:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Incluido en Estado N° 14, publicado el 23 de febrero de 2021.